



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	261

DÉCIMA SEXTA PARTE

**30 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

GOBIERNO DE ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 251, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Guanajuato, mediante el cual se emite la **Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. (Continúa).**

3



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 251

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se expide la **Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2024**, para quedar como sigue:

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**

CAPÍTULO PRIMERO

NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del Municipio de Celaya, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2024, de conformidad al Clasificador por Rubro de Ingreso, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. Ingresos Administración Centralizada

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$510,091,426.73
1100	Impuestos sobre los ingresos	\$3,301,395.13
1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	\$20,000.00
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$0.00
1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	\$3,281,395.13
1200	Impuestos sobre el patrimonio	\$469,850,256.65
1201	Impuesto predial	\$373,181,804.07
1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	\$6,668,452.58
1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$90,000,000.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
1300	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,800,076.19
1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	\$730,681.00
1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$0.00
1303	Impuesto de fraccionamientos	\$118,475.86
1304	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$950,919.33
1400	Impuestos al comercio exterior	\$0.00
1500	Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$0.00
1600	Impuestos ecológicos	\$0.00
1700	Accesorios de impuestos	\$35,139,698.76
1701	Recargos	\$25,831,437.88
1702	Multas	\$1,970,893.92

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$2,660,177,526.24
1703	Gastos de ejecución	\$7,337,366.96
1800	Otros impuestos	\$0.00
1900	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$900,000.00
3100	Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00
3101	Por ejecución de obras públicas urbanas	\$0.00
3102	Por ejecución de obras públicas rurales	\$0.00
3103	Por aportación de obra de alumbrado público	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
3900	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$900,000.00
3901	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores	\$900,000.00
4	Derechos	\$213,481,552.85
4100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$9,814,324.22
4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	\$2,835,595.16
4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	\$361,185.98
4103	Comercio ambulante	\$6,617,543.08

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
4300	Derechos por prestación de servicios	\$161,004,044.66
4301	Por servicios de limpia	\$7,317,452.77
4302	Por servicios de panteones	\$10,636,162.46
4303	Por servicios de rastro	\$8,543,202.06
4304	Por servicios de seguridad pública	\$7,872,261.00
4305	Por servicios de transporte público	\$1,856,937.41
4306	Por servicios de tránsito y vialidad	\$1,709,043.01
4307	Por servicios de estacionamiento	\$95,731.79
4308	Por servicios de salud	\$655,979.00
4309	Por servicios de protección civil	\$2,498,310.38
4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	\$12,739,067.71
4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	\$4,318,363.62

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$2,660,177,526.24
4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	\$2,844,205.00
4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	\$4,078,407.50
4314	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos	\$0.00
4315	Por servicios en materia ambiental	\$1,076,108.55
4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	\$3,895,955.72
4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	\$25,249.26
4318	Por servicios de alumbrado público	\$83,513,560.27
4319	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)	\$0.00
4321	Por servicios de asistencia social	\$7,328,047.15
4322	Por servicios de juventud y deporte	\$0.00
4323	Por servicios que presta departamento/patronato de la Feria	\$0.00
4400	Otros derechos	\$0.00
4401	Permisos por eventos públicos locales	\$0.00
4500	Accesorios de derechos	\$42,663,183.97
4501	Recargos	\$1,013,778.58
4502	Multas	\$41,024,388.65
4503	Gasto de ejecución	\$625,016.74
4900	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4901	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$0.00
4902	Derechos por la prestación de servicios	\$0.00
5	Productos	\$45,724,637.20
5100	Productos	\$45,724,637.20
5101	Capitales y valores	\$44,400,000.00
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$127,119.99
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$500.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$260,000.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$500,000.00
5109	Otros productos	\$437,017.21
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$25,920,677.51
6100	Aprovechamientos	\$25,860,748.41
6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	\$752,320.16
6102	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados	\$4,581,346.10
6103	Donativos	\$1,862,080.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
6104	Indemnizaciones no fiscales	\$1,685,984.54
6105	Sanciones no fiscales	\$331,219.57
6106	Multas no fiscales	\$0.00
6107	Otros aprovechamientos	\$9,688,062.92
6108	Reintegros	\$25,170.70
6109	Refrendo en materia de bebidas alcohólicas	\$5,079,127.95
6110	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas	\$0.00
6111	Derechos en materia de placas	\$20,000.00
6112	Impuesto por servicios de hospedaje	\$1,800,000.00
6113	Multas administrativas estatales no fiscales	\$35,436.47
6200	Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$2,660,177,526.24
6300	Accesorios de aprovechamientos	\$59,929.10
6301	Recargos	\$59,929.10
6302	Gastos de ejecución	\$0.00
6900	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$1,634,936,023.56
8100	Participaciones	\$997,933,356.00
8101	Fondo general de participaciones	\$678,560,982.00
8102	Fondo de fomento municipal	\$101,366,122.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
8103	Fondo de fiscalización y recaudación	\$112,013,450.00
8104	Impuesto especial sobre producción y servicios	\$8,754,110.00
8105	IEPS a la venta final de gasolina y diésel	\$19,516,787.00
8106	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	\$77,721,905.00
8200	Aportaciones	\$621,896,107.00
8201	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	\$153,132,585.00
8202	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$468,763,522.00
8300	Convenios	\$0.00
8301	Convenios con la federación	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
8302	Intereses de convenios con la federación	\$0.00
8303	Convenios con gobierno del estado	\$0.00
8304	Intereses de convenios con gobierno del estado	\$0.00
8305	Convenios con municipios	\$0.00
8306	Intereses de convenios con municipios	\$0.00
8307	Convenios con paramunicipales	\$0.00
8308	Intereses de convenios con paramunicipales	\$0.00
8309	Convenios con beneficiarios	\$0.00
8310	Intereses de convenios con beneficiarios	\$0.00
8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$15,106,560.56

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
8401	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	\$108,286.56
8402	Fondo de compensación ISAN	\$1,663,651.00
8403	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$9,253,895.00
8404	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Artículo 126 LISR)	\$3,980,728.00
8405	Alcoholes	\$0.00
8406	Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas	\$0.00
8407	Régimen de incorporación fiscal	\$0.00
8408	Multas administrativas federales	\$100,000.00
8409	IEPS gasolinas y diésel	\$0.00
8410	Impuesto por servicio de hospedaje	\$0.00
8500	Fondos distintos de aportaciones	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total		\$2,660,177,526.24
8501	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$0.00
8502	Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$229,123,208.39
9100	Transferencias y asignaciones	\$229,123,208.39
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$226,623,208.39
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$0.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$2,660,177,526.24
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$2,500,000.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$3,300,000.00
5100	Productos	\$3,300,000.00
5101	Capitales y valores	\$3,300,000.00
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$0.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$637,215,130.09
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$612,211,014.28

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$734,453,350.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento,	\$0.00

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$387,954,317.53
7322	Por servicio de alcantarillado	\$60,096,511.24
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$96,811,524.89
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$8,551,788.76
7327	Incorporación habitacional	\$16,896,000.00
7328	Incorporación no habitacional	\$1,079,999.89
7329	Incorporación individual	\$3,020,141.83
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado,	\$3,619,831.62

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	
7331	Servicios administrativos	\$2,126,706.73
7332	Servicios operativos	\$10,092,321.87
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$5,299,360.20
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002- SEMARNAT-1996	\$10,549,138.98
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$6,113,370.74
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales	\$0.00

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$25,004,115.81
7901	Otros ingresos	\$25,004,115.81
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$93,938,219.91
9100	Transferencias y asignaciones	\$93,938,219.91
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$59,727,548.99
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$17,810,670.92
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$16,400,000.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00

CRI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$734,453,350.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$15,000.00
5100	Productos	\$15,000.00
5101	Capitales y valores	\$0.00
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$15,000.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$12,977,000.00
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$12,977,000.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$75,000.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$6,650,000.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$6,252,000.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$0.00
7901	Otros ingresos	\$0.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$52,417,751.17
9100	Transferencias y asignaciones	\$52,417,751.17

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$65,409,751.17
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$319,000.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$52,048,751.17
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$50,000.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$65,409,751.17
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$54,393,924.46
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$37,723.26
5100	Productos	\$37,723.26
5101	Capitales y valores	\$37,723.26

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$54,393,924.46
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$0.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$4,544,477.68

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$54,393,924.46
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$2,150,747.28
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$299,695.76
7304	Servicios de asistencia social	\$1,307,051.52
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$54,393,924.46
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$544,000.00
7309	Servicios por Infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$54,393,924.46
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$54,393,924.46
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$2,393,730.40

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7901	Otros ingresos	\$2,393,730.40
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$49,811,723.52
9100	Transferencias y asignaciones	\$49,811,723.52
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$439,733.84
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$49,371,989.68
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00

CRI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$54,393,924.46
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$260,000.00
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y	\$208,000.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	fideicomisos no empresariales y no financieros	
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$208,000.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje,	\$0.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado,	\$0.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$3,915,105.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$52,000.00
7901	Otros ingresos	\$52,000.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$3,655,105.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$3,915,105.00
9100	Transferencias y asignaciones	\$3,655,105.00
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$3,655,105.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00

CRI	Patronato de la Feria de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$143.00
5100	Productos	\$143.00
5101	Capitales y valores	\$143.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$39,835,600.00
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$0.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$10,860,000.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$39,835,600.00
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$10,160,000.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$6,600,000.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$3,560,000.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$39,835,600.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$39,835,600.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$700,000.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7901	Otros ingresos	\$700,000.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$28,975,457.00
9100	Transferencias y asignaciones	\$28,975,457.00
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$4,000,000.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$24,975,457.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00

CRI	Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$23,160,732.61
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$152,555.77
5100	Productos	\$152,555.77
5101	Capitales y valores	\$152,555.77
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$23,160,732.61
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$0.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$19,414,490.84
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$19,414,490.84

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$23,160,732.61
7301	Por la venta de inmuebles	\$19,414,490.84
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$23,160,732.61
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$23,160,732.61
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$0.00
7901	Otros ingresos	\$0.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$3,593,686.00
9100	Transferencias y asignaciones	\$3,593,686.00
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total		\$23,160,732.61
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$3,593,686.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$17,812,746.66
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$365,386.07
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y	\$365,386.07

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	fideicomisos no empresariales y no financieros	
7301	Por la venta de inmuebles	\$365,386.07
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$17,812,746.66
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$17,812,746.66
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$0.00
7901	Otros ingresos	\$0.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$17,812,746.66
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$17,447,360.59
9100	Transferencias y asignaciones	\$17,447,360.59
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$17,447,360.59
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$1,374,946.00
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$1,174,946.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$19,882.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$1,155,064.00
7309	Servicios por Infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$200,000.00
7901	Otros ingresos	\$200,000.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$9,809,178.65
9100	Transferencias y asignaciones	\$9,809,178.65
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$260,000.00

CRI	Consejo de Turismo de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$11,184,124.65
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$9,549,178.65
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total		\$7,441,647.37
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$305,640.00
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	fideicomisos no empresariales y no financieros	
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00
7329	Incorporación individual	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$7,441,647.37
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$7,441,647.37
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$305,640.00
7901	Otros ingresos	\$305,640.00
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$7,441,647.37
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$7,136,007.37
9100	Transferencias y asignaciones	\$7,136,007.37
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$7,136,007.37
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$7,441,647.37
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto de la Juventud Celayense	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$5,491,692.62
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00

CRI	Instituto de la Juventud Celayense	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$5,491,692.62
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$5,491,692.62
9100	Transferencias y asignaciones	\$5,491,692.62
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$5,491,692.62

CRI	Instituto de la Juventud Celayense	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$6,238,362.79
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$6,152,262.79
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$36,577.41
7303	Servicios asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$185,940.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$1,005,505.75
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$4,924,239.63
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002- SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales	\$0.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$86,100.00
7901	Otros ingresos	\$86,100.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$7,876,362.79
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$1,638,000.00
9100	Transferencias y asignaciones	\$1,638,000.00
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$1,638,000.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00

CRI	Patronato Pro-Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, A.C.	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$7,876,362.79
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

II. Ingresos Entidades Paramunicipales

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$8,293,089.04
1	Impuestos	\$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$0.00
5	Productos	\$305.00
5100	Productos	\$305.00
5101	Capitales y valores	\$305.00
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$0.00
5103	Formas valoradas	\$0.00
5104	Por servicios de trámite con dependencias federales	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$0.00
5106	Enajenación de bienes muebles	\$0.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	\$0.00
5109	Otros productos	\$0.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos	\$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$2,165,548.43
7100	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
7200	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$8,293,089.04
7300	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$2,165,548.43
7301	Por la venta de inmuebles	\$0.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$4,992.00
7303	Servicios asistencia médica	\$2,141,897.79
7304	Servicios de asistencia social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$18,658.64
7309	Servicios por infraestructura	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados	\$0.00
7321	Por servicio de suministro de agua potable	\$0.00
7322	Por servicio de alcantarillado	\$0.00
7323	Por servicio de drenaje pluvial	\$0.00
7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	\$0.00
7325	Servicios ambientales hidrológicos	\$0.00
7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	\$0.00
7327	Incorporación habitacional	\$0.00
7328	Incorporación no habitacional	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
7329	Incorporación individual	\$0.00
7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	\$0.00
7331	Servicios administrativos	\$0.00
7332	Servicios operativos	\$0.00
7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	\$0.00
7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002- SEMARNAT-1996	\$0.00
7335	Otros ingresos por servicios de agua	\$0.00
7400	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
	empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	
7500	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
7800	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$0.00
7901	Otros ingresos	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
		\$8,293,089.04
7983	Convenios	\$0.00
7999	Diferencias por redondeo	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$6,127,235.61
9100	Transferencias y asignaciones	\$6,127,235.61
9101	Transferencias y asignaciones federales	\$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	\$0.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	\$6,127,235.61
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad INCLUDIS	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	\$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	\$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	\$0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se registrarán por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común.

Artículo 2. Los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el presupuesto de egresos municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO SEGUNDO CONCEPTOS DE INGRESOS

SECCIÓN ÚNICA INGRESOS

Artículo 3. La Hacienda Pública del Municipio de Celaya, Guanajuato, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO TERCERO IMPUESTOS

SECCIÓN PRIMERA IMPUESTO PREDIAL

Artículo 4. El impuesto predial se causará y liquidará anualmente conforme a las siguientes:

TASAS

I. Tratándose de inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos con edificaciones:

Valor fiscal del Inmueble		Tasa marginal	Cuota fija en pesos
Límite inferior	Límite superior		
\$0.01	\$320,000.00	0.00200000	\$0.00
\$320,000.01	\$420,000.00	0.00205000	\$640.00
\$420,000.01	\$530,000.00	0.00210000	\$845.00
\$530,000.01	\$680,000.00	0.00215000	\$1,076.00
\$680,000.01	\$830,000.00	0.00221000	\$1,398.50
\$830,000.01	\$1,020,000.00	0.00226000	\$1,730.00
\$1,020,000.01	\$1,250,000.00	0.00232000	\$2,159.40
\$1,250,000.01	\$1,620,000.00	0.00238000	\$2,693.00
\$1,620,000.01	\$2,350,000.00	0.00244000	\$3,573.60
\$2,350,000.01	\$4,100,000.00	0.00250000	\$5,354.80
\$4,100,000.01	\$9,860,000.00	0.00256000	\$9,729.80
\$9,860,000.01	\$29,250,000.00	0.00262000	\$24,475.40
\$29,250,000.01	En adelante	0.00269000	\$75,277.20

II. Tratándose de inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos sin edificaciones:

Valor fiscal del Inmueble		Tasa marginal	Cuota fija en pesos
Límite inferior	Límite superior		
\$0.01	\$320,000.00	0.00300000	\$0.00
\$320,000.01	\$420,000.00	0.00328000	\$960.00
\$420,000.01	\$530,000.00	0.00353700	\$1,288.00
\$530,000.01	\$680,000.00	0.00374700	\$1,677.07
\$680,000.01	\$830,000.00	0.00392967	\$2,239.12
\$830,000.01	\$1,020,000.00	0.00408817	\$2,828.57
\$1,020,000.01	\$1,250,000.00	0.00422417	\$3,605.32
\$1,250,000.01	\$1,620,000.00	0.00434617	\$4,576.87
\$1,620,000.01	\$2,350,000.00	0.00445817	\$6,184.95
\$2,350,000.01	\$4,100,000.00	0.00455917	\$9,439.41
\$4,100,000.01	\$9,860,000.00	0.00465617	\$17,417.95
\$9,860,000.01	\$29,250,000.00	0.00474817	\$44,237.48
\$29,250,000.01	En adelante	0.00482516	\$136,304.49

Para el cálculo del impuesto predial contenido en las fracciones I y II de este artículo, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Al valor fiscal se le disminuirá el límite inferior que corresponda y a la diferencia de excedente del límite inferior, se le aplicará la tasa marginal sobre el excedente del límite inferior, al resultado se le sumará la cuota fija que corresponda, y el importe de dicha operación será el impuesto predial a pagar.

Para el cálculo del impuesto predial se deberá de aplicar la siguiente fórmula:

$$((VF-LI)*T)+CF = \text{Impuesto predial a pagar.}$$

En donde: VF= Valor fiscal

LI= Límite inferior correspondiente

T= Tasa marginal sobre excedente del límite inferior correspondiente

CF= Cuota fija correspondiente

Si como resultado de la aplicación de las tasas progresivas previstas en este artículo se obtiene una cantidad inferior a la cuota mínima anual establecida en el artículo 41 de la presente Ley, el impuesto a pagar será la referida cuota mínima.

Artículo 5. Los valores que se aplicarán a los inmuebles para el año 2024 serán los siguientes:

I. Tratándose de inmuebles urbanos y suburbanos

a) Valores unitarios de terreno, por tramo de calle:

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01001	Aztecas	Primera Privada de los Aztecas	Los Aztecas	Fondo de la privada	\$1,280.00
01002	Barrio de San Antonio	20 de Noviembre	Insurgentes	Benito Juárez	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01003	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Héroe de Nacozari	Héroe de Nacozari	\$3,200.00
01004	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Héroe de Nacozari	Sinaloa	\$3,600.00
01005	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Sinaloa	Guanajuato	\$4,400.00
01006	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Guanajuato	Oaxaca	\$4,000.00
01007	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Oaxaca	Los Aztecas	\$4,400.00
01008	Barrio de San Antonio	Benito Juárez	Los Aztecas	Hermenegildo Galeana	\$5,200.00
01009	Barrio de San Antonio	Cerrada Primero de Mayo	Primero de Mayo	Benito Juárez	\$1,680.00
01010	Barrio de San Antonio	Ferrocarril Central	Gabriel Ramos Millán	Insurgentes	\$800.00
01011	Barrio de San Antonio	Guanajuato	Insurgentes	Benito Juárez	\$1,760.00
01012	Barrio de San Antonio	Hermanos Aldama	Ferrocarril Central	20 de Noviembre	\$1,200.00
01013	Barrio de San Antonio	Hermanos Aldama	20 de Noviembre	Guanajuato	\$1,440.00
01014	Barrio de San Antonio	Hermanos Aldama	Guanajuato	Hermenegildo Galeana	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01015	Barrio de San Antonio	Héroe de Nacoziari	Insurgentes	Hermanos Aldama	\$800.00
01016	Barrio de San Antonio	Héroe de Nacoziari	Hermanos Aldama	Benito Juárez	\$880.00
01017	Barrio de San Antonio	Insurgentes	Liborio Crespo	Hermenegildo Galeana	\$2,800.00
01018	Barrio de San Antonio	Insurgentes (Tramo Oriente)	Ferrocarril Central	20 de Noviembre	\$2,000.00
01019	Barrio de San Antonio	Insurgentes (Tramo Poniente)	Ferrocarril Central	Liborio Crespo	\$800.00
01020	Barrio de San Antonio	Juventino Rosas	Ferrocarril Central	Liborio Crespo	\$1,440.00
01021	Barrio de San Antonio	Leandro Valle	Mariano Jiménez	Los Aztecas	\$2,400.00
01022	Barrio de San Antonio	Liborio Crespo	Leandro Valle	Insurgentes	\$1,600.00
01023	Barrio de San Antonio	Los Aztecas	Insurgentes	Hermanos Aldama	\$1,760.00
01024	Barrio de San Antonio	Los Aztecas	Hermanos Aldama	Benito Juárez	\$2,000.00
01025	Barrio de San Antonio	Mariano Jiménez	Leandro Valle	Insurgentes	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01026	Barrio de San Antonio	Mariano Jiménez	Insurgentes	Benito Juárez	\$1,840.00
01027	Barrio de San Antonio	Primero de Mayo	Ferrocarril Central	20 de Noviembre	\$1,200.00
01028	Barrio de San Antonio	Primero de Mayo	20 de Noviembre	Mariano Jiménez	\$1,440.00
01029	Barrio de San Antonio	Privada 20 de Noviembre	20 de Noviembre	Fondo de la privada	\$1,440.00
01030	Barrio de San Antonio	Privada de Jesús Urueta	20 de Noviembre	Guanajuato	\$1,440.00
01031	Barrio de San Antonio	Privada de Leandro Valle	Leandro Valle	Fondo de la privada	\$1,440.00
01032	Barrio de San Antonio	Privada de Los Aztecas	Los Aztecas	Fondo de la privada	\$1,300.00
01033	Barrio de Santiaguito	Albino García	Avenida Francisco Juárez	Cuauhtémoc	\$2,000.00
01034	Barrio de Santiaguito	Avenida Francisco Juárez	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$3,600.00
01035	Barrio de Santiaguito	Eduardo Liceaga	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$1,440.00
01036	Barrio de Santiaguito	Hermenegildo Galeana	Privada de Hermenegildo Galeana	Mariano Abasolo	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01037	Barrio de Santiaguito	Los Aztecas	Mariano Abasolo	Primera Privada de los Aztecas	\$2,000.00
01038	Barrio de Santiaguito	Los Aztecas	Primera Privada de los Aztecas	Leandro Valle	\$2,800.00
01039	Barrio de Santiaguito	Los Aztecas	Leandro Valle	Insurgentes	\$2,000.00
01040	Barrio de Santiaguito	Primera Privada de Albino García	Albino García	Fondo de la privada	\$960.00
01041	Barrio de Santiaguito	Privada Batallón de San Patricio	Albino García	Fondo de la privada	\$1,440.00
01042	Barrio de Santiaguito	Privada de Andrés Delgado	Albino García	Fondo de la privada	\$1,440.00
01043	Barrio de Santiaguito	Privada de Santiaguito	Albino García	Fondo de la privada	\$1,600.00
01044	Barrio de Santo Cristo	Andrés Quintana Roo	Avenida Francisco Juárez	Mariano Abasolo	\$2,800.00
01045	Barrio de Santo Cristo	Andrés Quintana Roo	Mariano Abasolo	Leandro Valle	\$2,400.00
01046	Barrio de Santo Cristo	Andrés Quintana Roo	Leandro Valle	Francisco Javier Navarro	\$3,040.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01047	Barrio de Santo Cristo	Avenida Francisco Juárez	Albino García	Manuel Doblado	\$4,800.00
01048	Barrio de Santo Cristo	Avenida Francisco Juárez	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$3,200.00
01049	Barrio de Santo Cristo	Avenida Francisco Juárez	Andrés Quintana Roo	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	\$4,000.00
01050	Barrio de Santo Cristo	Bartolache	Alfonso Teja Zabre	Miguel Negrete	\$1,600.00
01051	Barrio de Santo Cristo	Cerrada Albino García	Albino García	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
01052	Barrio de Santo Cristo	Circuito Albino García	Albino García	Fondo del circuito	\$2,080.00
01053	Barrio de Santo Cristo	Manuel Doblado	Avenida Francisco Juárez	Mariano Abasolo	\$2,800.00
01054	Barrio de Santo Cristo	Manuel Doblado	Mariano Abasolo	Leandro Valle	\$3,200.00
01055	Barrio de Santo Cristo	Mariano Abasolo	Albino García	Manuel Doblado	\$2,800.00
01056	Barrio de Santo Cristo	Mariano Abasolo	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$3,200.00
01057	Barrio de Santo Cristo	Mariano Abasolo	Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01058	Barrio de Santo Cristo	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Francisco Juárez	Mariano Abasolo	\$4,000.00
01059	Barrio de Santo Cristo	Miguel Hidalgo y Costilla	Mariano Abasolo	Leandro Valle	\$3,200.00
01060	Barrio de Santo Cristo	Miguel Negrete	Bartolache	Manuel Doblado	\$1,600.00
01061	Barrio de Santo Cristo	Primera Privada de Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$2,240.00
01062	Barrio de Santo Cristo	Privada de Alfonso Teja Zabre	Manuel Doblado	Fondo de la privada	\$1,600.00
01063	Barrio de Santo Cristo	Privada de Felipe Berriozábal	Manuel Doblado	Fondo de la privada	\$1,280.00
01064	Barrio de Santo Cristo	Privada de Francisco Paredes	Mariano Abasolo	Fondo de la privada	\$2,400.00
01065	Barrio de Santo Cristo	Privada de Jesús Ortiz	Andrés Quintana Roo	Avenida Francisco Juárez	\$2,000.00
01066	Barrio de Santo Cristo	Privada de Manuel Doblado	Manuel Doblado	Fondo de la privada	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01067	Barrio de Santo Cristo	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Ponciano Aguilar	Avenida Francisco Juárez	\$5,600.00
01068	Barrio de Santo Cristo	Segunda Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Francisco Juárez	Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,400.00
01069	Barrio de Santo Cristo	Segunda Privada de Albino García	Albino García	Fondo de la privada	\$1,600.00
01070	Barrio de Tierras Negras	Antonia Nava de Catalana	Mariano Jiménez	Aztecas	\$2,800.00
01071	Barrio de Tierras Negras	Ferrocarril Central	Mariano Abasolo	Gabriel Ramos Millán	\$1,200.00
01072	Barrio de Tierras Negras	Mariano Abasolo	Ferrocarril Central	Constitución	\$1,440.00
01073	Barrio de Tierras Negras	Mariano Abasolo	Constitución	Albino García	\$1,760.00
01074	Barrio de Tierras Negras	Mariano Jiménez	Mariano Abasolo	Leandro Valle	\$3,200.00
01075	Barrio de Tierras Negras	Primera Privada de Mariano Abasolo	Mariano Abasolo	Fondo de la privada	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01076	Barrio de Tierras Negras	Santos Degollado	Ferrocarril Central	Mariano Jiménez	\$1,440.00
01077	Barrio de Tierras Negras	Segunda Privada de Mariano Abasolo	Mariano Abasolo	Fondo de la privada	\$1,000.00
01078	Del Sol	Cerrada del Sol Primer Tramo	Leandro Valle	Fondo de la cerrada	\$1,440.00
01079	Del Sol	Cerrada del Sol Segundo Tramo	Leandro Valle	Fondo de la cerrada	\$1,200.00
01080	Del Valle	Gabriel Ramos Millán	Ferrocarril Central	Mariano Jiménez	\$1,440.00
01081	Del Valle	Leandro Valle	Ferrocarril Central	Salvador Zúñiga	\$1,440.00
01082	Del Valle	Leandro Valle	Salvador Zúñiga	Mariano Jiménez	\$2,000.00
01083	Del Valle	Liborio Crespo	Gabriel Ramos Millán	Leandro Valle	\$1,440.00
01084	Del Valle	María Concepción Figueroa	Gabriel Ramos Millán	Leandro Valle	\$1,440.00
01085	Del Valle	Roberto Rivas	Gabriel Ramos Millán	Leandro Valle	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01086	Del Valle	Salvador Zúñiga	Gabriel Ramos Millán	Leandro Valle	\$1,440.00
01087	El Buen Tono	Buen Tono	Fuente de Mercurio	Fuente de La Diana	\$2,400.00
01088	El Buen Tono	Privada de Fuente de Mercurio	Fuente de Mercurio	Fondo de la privada	\$2,800.00
01089	El Buen Tono	Prolongación Arturo Nieto Piña	Buen Tono	Prolongación Miguel Hidalgo	\$2,400.00
01090	El Buen Tono	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Fuente de Mercurio	Prolongación Arturo Nieto Piña	\$5,200.00
01091	Guanajuato	Privada de Melchor Ortega	Retorno de Melchor Ortega	Fondo de la privada	\$1,200.00
01092	Guanajuato	Retorno Melchor Ortega	Guanajuato	Guanajuato	\$1,200.00
01093	Hacienda Santa Anita	Carretas	Hermenegildo Galeana	Hacienda Santa Anita	\$2,000.00
01094	Hacienda Santa Anita	Hacienda Santa Anita	Avenida las Fuentes	Privada de Hermenegildo Galeana	\$2,000.00
01095	Hacienda Santa Anita	Hermenegildo Galeana	Avenida las Fuentes	Privada de Hermenegildo Galeana	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01096	Hacienda Santa Anita	Potreros	Hermenegildo Galeana	Hacienda Santa Anita	\$2,000.00
01097	Hacienda Santa Anita	Privada de Hermenegildo Galeana	Hermenegildo Galeana	Fondo de la privada	\$2,080.00
01098	Hacienda Santa Anita	Trojes	Hermenegildo Galeana	Hacienda Santa Anita	\$2,000.00
01099	La Capilla	Atrio	Constitución	Mariano Jiménez	\$2,000.00
01100	La Capilla	Campanario	Constitución	Mariano Jiménez	\$2,000.00
01101	La Joya	Rubí	Avenida las Fuentes	Luis Pasteur	\$1,600.00
01102	La Joya	Turqueza	Avenida las Fuentes	Luis Pasteur	\$1,600.00
01103	La Joya	Zafiro	Avenida las Fuentes	Luis Pasteur	\$1,600.00
01104	Las Fuentes	Albino García	Fuente de la Concordia	Juan Rodríguez Patiño	\$2,400.00
01105	Las Fuentes	Andador Fuente de Tlaloc	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$1,800.00
01106	Las Fuentes	Andrés Quintana Roo	Fuente de la Concordia	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01107	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Luis Pasteur	Hermenegildo Galeana	\$2,560.00
01108	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$3,200.00
01109	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Albino García	Fuente Salto del Agua	\$3,600.00
01110	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Fuente Salto del Agua	Andrés Quintana Roo	\$4,000.00
01111	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Andrés Quintana Roo	Fuente de Trevi	\$5,600.00
01112	Las Fuentes	Avenida las Fuentes	Fuente de Trevi	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	\$6,000.00
01113	Las Fuentes	Cuarta Privada de Manuel Doblado	Manuel Doblado	Fondo de la privada	\$1,680.00
01114	Las Fuentes	Fuente Baratillo	Fuente de la Concordia	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,000.00
01115	Las Fuentes	Fuente de Chapultepec	Fuente de la Concordia	Avenida las Fuentes	\$2,400.00
01116	Las Fuentes	Fuente de la Concordia	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$2,000.00
01117	Las Fuentes	Fuente de la Concordia	Albino García	Andrés Quintana Roo	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01118	Las Fuentes	Fuente de la Concordia	Andrés Quintana Roo	Bernini	\$2,000.00
01119	Las Fuentes	Fuente de la Diana	Andrés Quintana Roo	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,400.00
01120	Las Fuentes	Fuente de Las Ranas	Fuente de la Concordia	Fuente Mercurio	\$2,000.00
01121	Las Fuentes	Fuente de Mercurio	Andrés Quintana Roo	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,400.00
01122	Las Fuentes	Fuente de Minerva	Fuente de la Concordia	Fuente de Mercurio	\$2,000.00
01123	Las Fuentes	Fuente de Neptuno	Fuente Salto del Agua	Andrés Quintana Roo	\$2,000.00
01124	Las Fuentes	Fuente de Trevi	Fuente de la Diana	Fondo de la calle	\$2,400.00
01125	Las Fuentes	Fuente del Ebro	Fuente de la Diana	Fondo de la calle	\$2,400.00
01126	Las Fuentes	Fuente Ovejuna	Avenida las Fuentes	Ponciano Aguilar	\$2,000.00
01127	Las Fuentes	Fuente Salto del Agua	Fuente de la Concordia	Avenida las Fuentes	\$2,400.00
01128	Las Fuentes	Fuente Salto del Agua	Avenida las Fuentes	Fondo de la calle	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01129	Las Fuentes	Manuel Doblado	Fuente de la Concordia	Andador Fuente de Tlaloc	\$2,000.00
01130	Las Fuentes	Manuel Doblado	Andador Fuente de Tlaloc	Avenida las Fuentes	\$2,400.00
01131	Las Fuentes	Manuel Doblado	Avenida las Fuentes	Ponciano Aguilar	\$2,800.00
01132	Las Fuentes	Manuel Doblado	Ponciano Aguilar	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
01133	Las Fuentes	Ponciano Aguilar	Fuente Salto del Agua	Fuente de Ebro	\$2,000.00
01134	Las Fuentes	Ponciano Aguilar	Fuente de Ebro	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,400.00
01135	Las Fuentes	Privada de Fuente Salto del Agua	Fuente Salto del Agua	Fondo de la privada	\$1,680.00
01136	Las Fuentes	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Fuente de la Concordia	Fuente Baratillo	\$3,200.00
01137	Las Fuentes	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Fuente Baratillo	Fuente de Mercurio	\$4,000.00
01138	Las Fuentes	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Prolongación Arturo Nieto Piña	Avenida las Fuentes	\$4,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01139	Las Fuentes	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida las Fuentes	Ponciano Aguilar	\$5,200.00
01140	Los Ángeles	Avenida Francisco Juárez	Ferrocarril Central	Constitución	\$2,000.00
01141	Los Ángeles	Avenida Francisco Juárez	Constitución	Mariano Jiménez	\$2,800.00
01142	Los Ángeles	Avenida Francisco Juárez	Mariano Jiménez	Hermenegildo Galeana	\$4,000.00
01143	Los Ángeles	Cerrada de Constitución	Constitución	Cerrada Constitución	\$1,280.00
01144	Los Ángeles	Constitución	Luis Pasteur	Mariano Abasolo	\$2,000.00
01145	Los Ángeles	Doctor Rafael Lucio	Constitución	Mariano Jiménez	\$1,520.00
01146	Los Ángeles	Eduardo del Castillo Negrete	Los Aztecas	Hermenegildo Galeana	\$1,760.00
01147	Los Ángeles	Ferrocarril Central	Luis Pasteur	Mariano Abasolo	\$1,680.00
01148	Los Ángeles	Francisco Zarco	Avenida Francisco Juárez	Tramo Angosto	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01149	Los Ángeles	Francisco Zarco	Tramo Angosto	Mariano Abasolo	\$1,440.00
01150	Los Ángeles	Juan Álvarez	Mariano Jiménez	Los Aztecas	\$1,600.00
01151	Los Ángeles	Los Aztecas	Avenida las Fuentes	Eduardo del Castillo Negrete	\$2,240.00
01152	Los Ángeles	Los Aztecas	Eduardo del Castillo Negrete	Manuel Payno	\$2,400.00
01153	Los Ángeles	Los Aztecas	Manuel Payno	Mariano Abasolo	\$2,240.00
01154	Los Ángeles	Luis Pasteur	Ferrocarril Central	Hermenegildo Galeana	\$1,760.00
01155	Los Ángeles	Manuel Payno	Constitución	Mariano Jiménez	\$2,000.00
01156	Los Ángeles	Manuel Payno	Mariano Jiménez	Los Aztecas	\$1,840.00
01157	Los Ángeles	Mariano Jiménez	Luis Pasteur	Avenida Francisco Juárez	\$2,000.00
01158	Los Ángeles	Mariano Jiménez	Avenida Francisco Juárez	Mariano Abasolo	\$1,760.00
01159	Los Ángeles	Privada de Ignacio Alas	Avenida Francisco Juárez	Fondo de la privada	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01160	Los Ángeles	Privada de Justo Sierra	Avenida Francisco Juárez	Fondo de la privada	\$1,200.00
01161	Los Ángeles	Privada de Melezen	Constitución	Fondo de la privada	\$1,200.00
01162	Los Ángeles	Privada de Vicente Cortes Herrera	Avenida Francisco Juárez	Fondo de la privada	\$1,600.00
01163	Los Impresionistas	Manuel Doblado	Manuel Doblado	Fondo del conjunto	\$2,400.00
01164	Villas del Paraíso	Albino García	Juan Rodríguez Patiño	Avenida Francisco Juárez	\$3,600.00
01165	Villas del Paraíso	Alfonso Trueba Olivares	Avenida las Fuentes	Avenida Francisco Juárez	\$2,000.00
01166	Villas del Paraíso	Juan José Prado	Avenida las Fuentes	Avenida Francisco Juárez	\$2,000.00
01167	Villas del Paraíso	Juan Rodríguez Patiño	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$2,000.00
01168	Zona Centro	Albino García	Cauhtémoc	Insurgentes	\$2,400.00
01169	Zona Centro	Albino García	Insurgentes	Benito Juárez	\$3,900.00
01170	Zona Centro	Andrés Quintana Roo	Francisco Javier Navarro	Cauhtémoc	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01171	Zona Centro	Andrés Quintana Roo	Cuauhtémoc	Emeteria Valencia	\$2,400.00
01172	Zona Centro	Andrés Quintana Roo	Emeteria Valencia	Hermanos Aldama	\$2,800.00
01173	Zona Centro	Andrés Quintana Roo	Hermanos Aldama	Benito Juárez	\$3,200.00
01174	Zona Centro	Benito Juárez	Hermenegildo Galeana	5 de Mayo	\$6,000.00
01175	Zona Centro	Benito Juárez	5 de Mayo	Manuel Doblado	\$6,800.00
01176	Zona Centro	Benito Juárez	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$8,400.00
01177	Zona Centro	Benito Juárez	Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$8,800.00
01178	Zona Centro	Cuauhtémoc	Albino García	Manuel Doblado	\$2,400.00
01179	Zona Centro	Cuauhtémoc	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$4,000.00
01180	Zona Centro	Cuauhtémoc	Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$3,200.00
01181	Zona Centro	Emeteria Valencia	Manuel Doblado	Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,800.00
01182	Zona Centro	Hermanos Aldama	Hermenegildo Galeana	Manuel Doblado	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01183	Zona Centro	Hermanos Aldama	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$2,000.00
01184	Zona Centro	Hermenegildo Galeana	Mariano Abasolo	Insurgentes	\$1,760.00
01185	Zona Centro	Hermenegildo Galeana	Insurgentes	Benito Juárez	\$2,000.00
01186	Zona Centro	Insurgentes	Hermenegildo Galeana	Albino García	\$3,600.00
01187	Zona Centro	Insurgentes	Albino García	Manuel Doblado	\$4,400.00
01188	Zona Centro	Javier Navarro	Manuel Doblado	Andrés Quintana Roo	\$4,000.00
01189	Zona Centro	José Nieto y Aguilar	Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,400.00
01190	Zona Centro	Leandro Valle	Los Aztecas	Miguel Hidalgo y Costilla	\$2,240.00
01191	Zona Centro	Manuel Doblado	Leandro Valle	Javier Navarro	\$3,600.00
01192	Zona Centro	Manuel Doblado	Javier Navarro	Cuauhtémoc	\$4,000.00
01193	Zona Centro	Manuel Doblado	Cuauhtémoc	Insurgentes	\$3,600.00
01194	Zona Centro	Manuel Doblado	Insurgentes	Hermanos Aldama	\$4,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
01195	Zona Centro	Manuel Doblado	Hermanos Aldama	Benito Juárez	\$5,600.00
01196	Zona Centro	Melchor Ocampo	Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$1,600.00
01197	Zona Centro	Miguel Hidalgo y Costilla	Leandro Valle	Cuauhtémoc	\$4,400.00
01198	Zona Centro	Miguel Hidalgo y Costilla	Cuauhtémoc	Emeteria Valencia	\$4,800.00
01199	Zona Centro	Miguel Hidalgo y Costilla	Emeteria Valencia	José Nieto y Aguilar	\$6,000.00
01200	Zona Centro	Miguel Hidalgo y Costilla	José Nieto y Aguilar	Benito Juárez	\$7,200.00
02001	Alameda	20 de Noviembre	Benito Juárez	Nayarit	\$2,800.00
02002	Alameda	20 de Noviembre	Nayarit	Guillermo Prieto	\$3,200.00
02003	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Vicente Riva Palacio	Nuevo León	\$5,600.00
02004	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Nuevo León	Coahuila	\$5,200.00
02005	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Coahuila	Tamaulipas	\$4,800.00
02006	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Tamaulipas	Baja California	\$4,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02007	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Baja California	Mariano Matamoros	\$4,000.00
02008	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Querétaro	Fray José Antonio Plancarte	\$3,800.00
02009	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Fray José Antonio Plancarte	Tenochtitlán	\$4,400.00
02010	Alameda	Agustín Arroyo Chagoyán	Tenochtitlán	16 de Septiembre	\$3,200.00
02011	Alameda	Alberto Álvarez Quintero	Baja California	Mariano Matamoros	\$2,400.00
02012	Alameda	Álvaro Obregón	Héroe de Nacozari	Guadalajara	\$3,200.00
02013	Alameda	Álvaro Obregón	Guadalajara	20 de Noviembre	\$4,000.00
02014	Alameda	Álvaro Obregón	20 de Noviembre	Sinaloa	\$4,400.00
02015	Alameda	Álvaro Obregón	Sinaloa	Guanajuato	\$5,200.00
02016	Alameda	Álvaro Obregón	Guanajuato	Los Aztecas	\$4,400.00
02017	Alameda	Álvaro Obregón, número 340	Álvaro Obregón	Fondo del conjunto	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02018	Alameda	Avenida Anenecuilco	Alondra	16 de Septiembre	\$2,400.00
02019	Alameda	Baja California	Héroe de Nacozari	Ignacio Manuel Altamirano	\$2,800.00
02020	Alameda	Beethoven	La Paz	5 de Mayo	\$2,400.00
02021	Alameda	Benjamín Arredondo	Baja California	Mariano Matamoros	\$2,600.00
02022	Alameda	Cerrada Fresnillo	Fresnillo	Fondo de la cerrada	\$2,240.00
02023	Alameda	Chamizal	Juan Francisco Azcárate	Tenochtitlán	\$2,800.00
02024	Alameda	Coahuila	Vías del ferrocarril	Ignacio Manuel Altamirano	\$2,800.00
02025	Alameda	Coahuila	Ignacio Manuel Altamirano	5 de Mayo	\$2,400.00
02026	Alameda	Cozumel	Oaxaca	José Aguilar y Maya	\$2,600.00
02027	Alameda	Cristóbal Colón	Héroe de Nacozari	Oaxaca	\$2,800.00
02028	Alameda	Cristóbal Colón	Oaxaca	José Aguilar y Maya	\$3,200.00
02029	Alameda	Fray Melchor de Talamantes	Guillermo Prieto	Chamizal	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02030	Alameda	Fresnillo	Coahuila	Río Bravo	\$2,240.00
02031	Alameda	Guadalajara	Álvaro Obregón	Cristóbal Colón	\$2,600.00
02032	Alameda	Guadalupe	José Aguilar y Maya	Cuautla	\$4,800.00
02033	Alameda	Guanajuato	Benito Juárez	Guillermo Prieto	\$2,800.00
02034	Alameda	Guillermo Prieto	José Aguilar y Maya	Nuevo León	\$5,600.00
02035	Alameda	Guillermo Prieto	Nuevo León	Juan Francisco Azcárate	\$5,200.00
02036	Alameda	Guillermo Prieto	Juan Francisco Azcárate	Fray Melchor de Talamantes	\$4,400.00
02037	Alameda	Guillermo Prieto	Fray Melchor de Talamantes	Tenochtitlán	\$4,000.00
02038	Alameda	Héroe de Nacozari	Benito Juárez	Cristóbal Colón	\$2,600.00
02039	Alameda	Héroe de Nacozari	Cristóbal Colón	Primo Verdad	\$2,400.00
02040	Alameda	Héroe de Nacozari	Primo Verdad	Nayarit	\$2,800.00
02041	Alameda	Ignacio Manuel Altamirano	Guadalupe	Vicente Riva Palacio	\$6,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02042	Alameda	Ignacio Manuel Altamirano	Vicente Riva Palacio	Nuevo León	\$4,000.00
02043	Alameda	Ignacio Manuel Altamirano	Nuevo León	Coahuila	\$2,400.00
02044	Alameda	Ignacio Manuel Altamirano	Coahuila	Mariano Matamoros	\$2,800.00
02045	Alameda	Jalisco	Cristóbal Colón	Nuevo León	\$2,800.00
02046	Alameda	José Aguilar y Maya	Benito Juárez	Álvaro Obregón	\$4,000.00
02047	Alameda	José Aguilar y Maya	Álvaro Obregón	Cristóbal Colón	\$4,400.00
02048	Alameda	José Aguilar y Maya	Cristóbal Colón	Guillermo Prieto	\$5,600.00
02049	Alameda	Juan Francisco Azcárate	Guillermo Prieto	Chamizal	\$2,800.00
02050	Alameda	La Paz	Vicente Riva Palacio	Río Bravo	\$2,400.00
02051	Alameda	Mariano Matamoros	San Luis Potosí	La Paz	\$2,400.00
02052	Alameda	Mérida	Michoacán	José Aguilar y Maya	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02053	Alameda	Michoacán	Benito Juárez	Álvaro Obregón	\$2,800.00
02054	Alameda	Morelia	Héroe de Nacozari	Oaxaca	\$2,800.00
02055	Alameda	Morelia	Oaxaca	José Aguilar y Maya	\$3,200.00
02056	Alameda	Nata Hi	Fray Melchor de Talamantes	Tenochtitlán	\$2,400.00
02057	Alameda	Nayarit	Tenochtitlán	San Luis Potosí	\$2,800.00
02058	Alameda	Nayarit, número 109	Nayarit	Fondo del conjunto	\$2,400.00
02059	Alameda	Nuevo León	Vías del ferrocarril	Guanajuato	\$2,800.00
02060	Alameda	Nuevo León	Guanajuato	Guillermo Prieto	\$3,200.00
02061	Alameda	Nuevo León	Guillermo Prieto	Ignacio Manuel Altamirano	\$3,040.00
02062	Alameda	Nuevo León	Ignacio Manuel Altamirano	Sonora	\$2,400.00
02063	Alameda	Oaxaca	Benito Juárez	Primo Verdad	\$2,800.00
02064	Alameda	Oaxaca	Primo Verdad	Nuevo León	\$2,600.00
02065	Alameda	Primera privada de Chihuahua	Coahuila	Fondo de la privada	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02066	Alameda	Primo Verdad	Héroe de Nacozari	Guanajuato	\$2,800.00
02067	Alameda	Primo Verdad	Guanajuato	Oaxaca	\$2,400.00
02068	Alameda	Privada Chopin	Beethoven	Fondo de la privada	\$2,400.00
02069	Alameda	Privada Fresnillo	Coahuila	Fondo de la privada	\$2,400.00
02070	Alameda	Privada Isaías Barrón	Benito Juárez	Fondo de la privada	\$2,800.00
02071	Alameda	Privada Johann Sebastián Bach	Beethoven	Fondo de la privada	\$2,400.00
02072	Alameda	Privada Matamoros	Mariano Matamoros	Fondo de la privada	\$3,200.00
02073	Alameda	Privada Morelia	Morelia	Fondo de la privada	\$2,600.00
02074	Alameda	Privada San Jorge	Agustín Arroyo Chagoyán	La Paz	\$3,200.00
02075	Alameda	Privada sin nombre	Mariano Matamoros	Fondo de la privada	\$3,200.00
02076	Alameda	Privada Sonora	Coahuila	Fondo de la privada	\$2,240.00
02077	Alameda	Querétaro	Guillermo Prieto	San Luis Potosí	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02078	Alameda	Rafael Molina	Fray José Antonio Plancarte	Tenochtitlán	\$1,600.00
02079	Alameda	Río Bravo	Ignacio Manuel Altamirano	Tampico	\$2,400.00
02080	Alameda	San Luis Potosí	Guillermo Prieto	Tamaulipas	\$3,200.00
02081	Alameda	San Luis Potosí	Tamaulipas	Baja California	\$3,000.00
02082	Alameda	San Luis Potosí	Baja California	Querétaro	\$2,800.00
02083	Alameda	Sinaloa	Benito Juárez	Morelia	\$2,800.00
02084	Alameda	Sonora	Vicente Riva Palacio	Coahuila	\$2,400.00
02085	Alameda	Tamaulipas	Vías del ferrocarril	Ignacio Manuel Altamirano	\$2,800.00
02086	Alameda	Tamaulipas	Ignacio Manuel Altamirano	La Paz	\$2,400.00
02087	Alameda	Tenochtitlán	Vías del ferrocarril	Nata Hi	\$2,400.00
02088	Alameda	Tenochtitlán	Nata Hi	Fundación	\$2,800.00
02089	Alameda	Tenochtitlán	Fundación	Rafael Molina	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02090	Alameda	Tenochtitlán	Rafael Molina	Agustín Arroyo Chagoyán	\$4,400.00
02091	Alameda	Uxmal	Michoacán	José Aguilar y Maya	\$2,800.00
02092	Alameda	Vicente Riva Palacio	José Aguilar y Maya	Ignacio Manuel Altamirano	\$5,600.00
02093	Alameda	Vicente Riva Palacio	Ignacio Manuel Altamirano	La Paz	\$4,800.00
02094	Alameda	Vicente Riva Palacio	La Paz	Sonora	\$4,000.00
02095	Alameda	Vicente Riva Palacio	Sonora	5 de Mayo	\$4,400.00
02096	Alameda	Villahermosa	Héroe de Nacozari	Oaxaca	\$2,800.00
02097	Alameda	Villahermosa	Oaxaca	José Aguilar y Maya	\$3,200.00
02098	Alameda	Yucatán	Álvaro Obregón	Cozumel	\$2,600.00
02099	Arcada Alameda	Circuito Alameda	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$5,600.00
02100	Barrio del Zapote	Ignacio Velasco	Magdalena de La Cruz	Texcoco	\$2,000.00
02101	Barrio del Zapote	Privada Rosaura Zapata	Tampico	Fondo de la privada	\$1,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02102	Barrio del Zapote	Privada sin nombre	16 de Septiembre	Fondo de la privada	\$1,600.00
02103	Barrio del Zapote	Tenochtitlán	Agustín Arroyo Chagoyán	Texcoco	\$2,400.00
02104	Barrio del Zapote	Tenochtitlán	Texcoco	Tampico	\$2,000.00
02105	Barrio del Zapote	Tenochtitlán	Tampico	Francisco I. Madero	\$1,800.00
02106	Conjunto Habitacional Bellota	Retorno Tampico	Tampico	Tampico	\$1,600.00
02107	Fundación	Circuito de Texcoco	Texcoco	Texcoco	\$1,600.00
02108	Fundación	Francisco Mascareñas	Texcoco	Melitón Balderas	\$1,800.00
02109	Fundación	Fray Antonio de Liñán	16 de Septiembre	Ignacio Velasco	\$2,000.00
02110	Fundación	Ignacio Gutiérrez	Fundación	Tampico	\$3,200.00
02111	Fundación	Magdalena de La Cruz	16 de Septiembre	Ignacio Velasco	\$2,000.00
02112	Hacienda Las Palmas	José María Morelos y Pavón	Palmas	Avenida 2 de Abril	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02113	Hacienda Las Palmas	Privada Paseo de las Palmas	Privada Paseo de los Naranjos	Fondo de la privada	\$2,240.00
02114	Hacienda Las Palmas	Privada Paseo de los Manzanos	Palmas	Privada Paseo de los Naranjos	\$2,240.00
02115	Hacienda Las Palmas	Privada Paseo de los Naranjos	José María Morelos y Pavón	Fondo de la privada	\$2,800.00
02116	Karina	Privada Karina	Agustín Arroyo Chagoyán	Fondo de la privada	\$4,800.00
02117	La Cruz	Circuito Primera 16 de Septiembre	16 de Septiembre	Fondo del circuito	\$2,200.00
02118	La Cruz	Francisco I. Madero	Chapala	16 de Septiembre	\$2,800.00
02119	La Cruz	José María Morelos y Pavón	Luis Cortázar Norte	Tenochtitlán	\$4,800.00
02120	La Cruz	José María Morelos y Pavón	Tenochtitlán	Palmas	\$3,200.00
02121	La Cruz	Primera Privada 16 de septiembre	16 de Septiembre	Fondo de la privada	\$4,000.00
02122	La Cruz	Privada Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	Fondo de la privada	\$1,480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02123	La Cruz	Privada José María Morelos y Pavón	José María Morelos y Pavón	Circuito primera 16 de Septiembre	\$2,200.00
02124	La Cruz	Tenochtitlán	Francisco I. Madero	José María Morelos y Pavón	\$2,000.00
02125	Las Alamedas	Circuito las Alamedas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$4,800.00
02126	Las Alamedas	Privada Álamo Amarillo	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02127	Las Alamedas	Privada Álamo Azul	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02128	Las Alamedas	Privada Álamo Negro	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02129	Las Alamedas	Privada Álamo Pinto	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02130	Las Alamedas	Privada Álamo Plateado	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02131	Las Alamedas	Privada Álamo Rojo	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02132	Las Alamedas	Privada Álamo Verde	Circuito Las Alamedas	Fondo de la privada	\$4,800.00
02133	Los Cipreses	Privada Río Bravo	Río Bravo	Fondo de la privada	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02134	Los Portones	Circuito Portones	Ignacio Gutiérrez	Fondo del circuito	\$3,200.00
02135	Mediterráneo	Bari	Liorna	Salerno	\$2,400.00
02136	Mediterráneo	Liorna	Bari	Siracusa	\$2,400.00
02137	Mediterráneo	Mediterráneo	Francisco I. Madero	Fondo de la calle	\$2,400.00
02138	Mediterráneo	Salerno	Bari	Siracusa	\$2,400.00
02139	Mediterráneo	Siracusa	Liorna	Salerno	\$2,400.00
02140	Palas Atenea	Anillo Palas Atenea	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$4,800.00
02141	Parque Central	Privada Guadalupe	Guadalupe	Fondo de la privada	\$4,400.00
02142	Plaza Alameda	Circuito Tampico	Tampico	Ignacio Gutiérrez	\$2,400.00
02143	Privada Barrio del Zapote	Segunda Privada 16 de Septiembre	16 de Septiembre	Fondo de la privada	\$1,280.00
02144	Residencial Alameda	Anillo Residencial Alameda	16 de Septiembre	Ignacio Gutiérrez	\$4,400.00
02145	Residencial Las Palmas	Paseo de las Palmas	Melitón Balderas	Ignacio Gutiérrez	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02146	San José de la Montaña	Cerro del Cubilete	Xichú	Acapulco	\$1,600.00
02147	San José de la Montaña	Sierra de Guanajuato	Tampico	Acapulco	\$1,600.00
02148	San José de la Montaña	Xichú	Sierra de Guanajuato	Cerro del Cubilete	\$1,600.00
02149	Villa de los Reyes	16 de Septiembre	Campeche	José María Morelos y Pavón	\$2,400.00
02150	Villa de los Reyes	2 de Abril Sur	Tampico	Campeche	\$3,200.00
02151	Villa de los Reyes	2 de Abril Sur	Campeche	Zacatecas	\$3,600.00
02152	Villa de los Reyes	2 de Abril Sur	Zacatecas	José María Morelos y Pavón	\$4,000.00
02153	Villa de los Reyes	Campeche	16 de Septiembre	2 de Abril	\$2,240.00
02154	Villa de los Reyes	Francisco I. Madero	16 de Septiembre	Pachuca	\$3,200.00
02155	Villa de los Reyes	Francisco I. Madero	Pachuca	2 de Abril	\$2,560.00
02156	Villa de los Reyes	María Concepción Moreno	Campeche	Zacatecas	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02157	Villa de los Reyes	Pachuca	Campeche	Francisco I. Madero	\$2,000.00
02158	Villa de los Reyes	Palmas	Tampico	José María Morelos y Pavón	\$2,400.00
02159	Villa de los Reyes	Retorno de Las Palmas	Palmas	Fondo del retorno	\$2,400.00
02160	Villa de los Reyes	Zacatecas	16 de Septiembre	2 de Abril	\$2,240.00
02161	Zempoala	Fray Servando Teresa de Mier	5 de Mayo	Joaquín Fernández de Lizardi	\$2,400.00
02162	Zempoala	Joaquín Fernández de Lizardi	Vicente Riva Palacio	Fondo de la calle	\$2,400.00
02163	Zempoala	Lucas Alamán	5 de Mayo	Joaquín Fernández de Lizardi	\$2,400.00
02164	Zempoala	Privada Lourdes	Joaquín Fernández de Lizardi	Fondo de la privada	\$2,400.00
02165	Zona Centro	16 de Septiembre	Tenochtitlán	Fundación	\$3,200.00
02166	Zona Centro	16 de Septiembre	Fundación	Texcoco	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02167	Zona Centro	16 de Septiembre	Texcoco	Tampico	\$3,200.00
02168	Zona Centro	16 de Septiembre	Tampico	Campeche	\$2,800.00
02169	Zona Centro	2 de Abril Sur	Fundación	Texcoco	\$4,000.00
02170	Zona Centro	2 de Abril Sur	Texcoco	Melitón Balderas	\$3,200.00
02171	Zona Centro	2 de Abril Sur	Melitón Balderas	Tampico	\$3,640.00
02172	Zona Centro	5 de Mayo	Benito Juárez	Álvaro Obregón	\$5,400.00
02173	Zona Centro	5 de Mayo	Álvaro Obregón	Guadalupe	\$5,200.00
02174	Zona Centro	5 de Mayo	Guadalupe	Vicente Riva Palacio	\$4,800.00
02175	Zona Centro	5 de Mayo	Vicente Riva Palacio	Río Bravo	\$2,400.00
02176	Zona Centro	Acapulco	Río Bravo	16 de Septiembre	\$1,600.00
02177	Zona Centro	Agustín de Iturbide	16 de Septiembre	José María Morelos y Pavón	\$4,000.00
02178	Zona Centro	Álvaro Obregón	Los Aztecas	Cuautla	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02179	Zona Centro	Álvaro Obregón	Cuautla	5 de Mayo	\$4,800.00
02180	Zona Centro	Álvaro Obregón	5 de Mayo	Pedro Núñez de la Roja	\$6,000.00
02181	Zona Centro	Álvaro Obregón	Pedro Núñez de la Roja	El Carmen	\$8,000.00
02182	Zona Centro	Álvaro Obregón	Francisco I. Madero	Andador Francisco María Góngora	\$8,800.00
02183	Zona Centro	Álvaro Obregón	Andador Francisco María Góngora	José María Morelos y Pavón	\$10,000.00
02184	Zona Centro	Álvaro Obregón, número 307	Álvaro Obregón	Fondo del conjunto	\$3,200.00
02185	Zona Centro	Andador Francisco María Góngora	Álvaro Obregón	Calzada Independencia	\$9,600.00
02186	Zona Centro	Andador Perfecto Ignacio Aranda	Calzada Independencia	Venustiano Carranza	\$6,000.00
02187	Zona Centro	Bandera	Francisco I. Madero	Agustín de Iturbide	\$1,600.00
02188	Zona Centro	Benito Juárez	Héroe de Nacozari	Héroe de Nacozari	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02189	Zona Centro	Benito Juárez	Héroe de Nacozari	Sinaloa	\$3,600.00
02190	Zona Centro	Benito Juárez	Sinaloa	Guanajuato	\$4,400.00
02191	Zona Centro	Benito Juárez	Guanajuato	Oaxaca	\$4,000.00
02192	Zona Centro	Benito Juárez	Oaxaca	Los Aztecas	\$4,400.00
02193	Zona Centro	Benito Juárez	Los Aztecas	Hermenegildo Galeana	\$5,200.00
02194	Zona Centro	Benito Juárez	Hermenegildo Galeana	5 de Mayo	\$6,000.00
02195	Zona Centro	Benito Juárez	5 de Mayo	El Carmen	\$6,800.00
02196	Zona Centro	Benito Juárez	El Carmen	Portal Enrique Colunga	\$8,400.00
02197	Zona Centro	Benito Juárez	Portal Enrique Colunga	Miguel Hidalgo y Costilla	\$8,800.00
02198	Zona Centro	Calzada Independencia	Francisco I. Madero	José María Morelos y Pavón	\$8,400.00
02199	Zona Centro	Cerrada de Tampico	Tampico	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
02200	Zona Centro	Chapala	Acapulco	José María Morelos y Pavón	\$1,120.00
02201	Zona Centro	Cuautla	Álvaro Obregón	Guadalupe	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02202	Zona Centro	El Carmen	Benito Juárez	Portal Corregidora	\$8,400.00
02203	Zona Centro	El Carmen	Portal Corregidora	Álvaro Obregón	\$8,800.00
02204	Zona Centro	Francisco I. Madero	Álvaro Obregón	Guadalupe	\$7,200.00
02205	Zona Centro	Francisco I. Madero	Guadalupe	Venustiano Carranza	\$6,400.00
02206	Zona Centro	Francisco I. Madero	Venustiano Carranza	Luis Cortázar Norte	\$6,000.00
02207	Zona Centro	Francisco I. Madero	Luis Cortázar Norte	Tenochtitlán	\$4,000.00
02208	Zona Centro	Francisco I. Madero	Tenochtitlán	Chapala	\$3,200.00
02209	Zona Centro	Fray José Antonio Plancarte	Agustín Arroyo Chagoyán	Fondo de la privada	\$2,000.00
02210	Zona Centro	Fundación	Tenochtitlán	16 de Septiembre	\$2,000.00
02211	Zona Centro	Fundación	16 de Septiembre	Ignacio Gutiérrez	\$3,200.00
02212	Zona Centro	Fundación	Ignacio Gutiérrez	2 de Abril	\$4,000.00
02213	Zona Centro	Guadalupe	Cuautla	5 de Mayo	\$6,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02214	Zona Centro	Guadalupe	5 de Mayo	Francisco I. Madero	\$7,600.00
02215	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Portal Independencia	Calzada Independencia	\$9,600.00
02216	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Calzada Independencia	Pedro Figueroa Ramos	\$10,800.00
02217	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Pedro Figueroa Ramos	Venustiano Carranza	\$9,600.00
02218	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Venustiano Carranza	Luis Cortázar Norte	\$6,400.00
02219	Zona Centro	La Paz	Guadalupe	Beethoven	\$3,200.00
02220	Zona Centro	La Paz	Beethoven	Vicente Riva Palacio	\$3,000.00
02221	Zona Centro	La Paz	Río Bravo	Tenochtitlán	\$2,000.00
02222	Zona Centro	Los Aztecas	Benito Juárez	Álvaro Obregón	\$2,800.00
02223	Zona Centro	Los Aztecas, Número 109	Los Aztecas	Fondo del conjunto	\$2,800.00
02224	Zona Centro	Martin Ortega	Francisco Mascareñas	Ignacio Gutiérrez	\$1,800.00
02225	Zona Centro	Melitón Balderas	16 de Septiembre	2 de Abril	\$1,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02226	Zona Centro	Miguel Hidalgo y Costilla	Benito Juárez	Portal Corregidora	\$8,800.00
02227	Zona Centro	Narciso Mendoza	Álvaro Obregón	Guadalupe	\$3,200.00
02228	Zona Centro	Pachuca	Tampico	Campeche	\$2,200.00
02229	Zona Centro	Padre Jarauta	Tampico	Cerrada Tampico	\$1,600.00
02230	Zona Centro	Pedro Núñez de la Roja	Tresguerras	Álvaro Obregón	\$3,600.00
02231	Zona Centro	Portal Corregidora	El Carmen	Portal Enrique Colunga	\$8,800.00
02232	Zona Centro	Portal Corregidora	Portal Enrique Colunga	Portal Guadalupe	\$9,600.00
02233	Zona Centro	Portal Enrique Colunga	Benito Juárez	Portal Corregidora	\$8,800.00
02234	Zona Centro	Portal Guadalupe	Portal Corregidora	Portal Independencia	\$10,400.00
02235	Zona Centro	Portal Independencia	Andador Vicente Guerrero	Portal Guadalupe	\$10,000.00
02236	Zona Centro	Portal Vicente Guerrero	Portal Corregidora	Portal Independencia	\$9,600.00
02237	Zona Centro	Privada 5 de Mayo	5 de Mayo	Fondo de la privada	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02238	Zona Centro	Privada de Acapulco	Acapulco	Sierra de Guanajuato	\$1,600.00
02239	Zona Centro	Privada Martin Ortega	Francisco Mascareñas	Fondo de la privada	\$1,800.00
02240	Zona Centro	Privada Melitón Balderas	Melitón Balderas	Fondo de la privada	\$1,600.00
02241	Zona Centro	Privada Pachuca	Tampico	Fondo de la privada	\$1,600.00
02242	Zona Centro	Privada Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Fondo de la privada	\$5,600.00
02243	Zona Centro	Privada Vicente Riva Palacio	Vicente Riva Palacio	Fondo de la privada	\$2,800.00
02244	Zona Centro	Río Bravo	Tampico	Acapulco	\$2,000.00
02245	Zona Centro	Río Bravo	Acapulco	Francisco I. Madero	\$3,200.00
02246	Zona Centro	Río Bravo	Francisco I. Madero	José María Morelos y Pavón	\$6,400.00
02247	Zona Centro	Tampico	Tenochtitlán	2 de Abril	\$2,400.00
02248	Zona Centro	Tercera Cerrada 16 de Septiembre	16 de Septiembre	Fondo de la cerrada	\$1,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
02249	Zona Centro	Tercera privada de Tampico	Tampico	Fondo de la privada	\$1,200.00
02250	Zona Centro	Texcoco	Tenochtitlán	2 de Abril	\$2,000.00
02251	Zona Centro	Tresguerras	5 de Mayo	El Carmen	\$4,800.00
02252	Zona Centro	Venustiano Carranza	Francisco I. Madero	José María Morelos y Pavón	\$6,000.00
02253	Zona Centro	Vicente Riva Palacio	5 de Mayo	Francisco I. Madero	\$5,200.00
03001	El Vergel	Agrarismo	Boulevard Adolfo López Mateos	Doctor José Luis Mora	\$2,400.00
03002	El Vergel	Agrarismo	Doctor José Luis Mora	José María Pino Suárez	\$2,240.00
03003	El Vergel	Antonio Ocio y Ocampo	Boulevard Adolfo López Mateos	Doctor José Luis Mora	\$2,400.00
03004	El Vergel	Antonio Ocio y Ocampo	Doctor José Luis Mora	Reforma	\$2,240.00
03005	El Vergel	Antonio Ocio y Ocampo	Reforma	Fondo de la calle	\$1,760.00
03006	El Vergel	Antonio Plaza	Boulevard Adolfo López Mateos	José María Pino Suárez	\$8,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03007	El Vergel	Antonio Plaza	José María Pino Suárez	Avenida Constituyentes	\$10,800.00
03008	El Vergel	Avenida 2 de Abril	José María Morelos y Pavón	Boulevard Adolfo López Mateos	\$3,600.00
03009	El Vergel	Avenida 2 de Abril	Boulevard Adolfo López Mateos	Avenida Constituyentes	\$3,200.00
03010	El Vergel	Benjamín Hill	Revolución	Plan de Ayutla	\$1,920.00
03011	El Vergel	División del Norte	Boulevard Adolfo López Mateos	José María Pino Suárez	\$2,800.00
03012	El Vergel	División del Norte	José María Pino Suárez	Fernando Montes de Oca	\$4,000.00
03013	El Vergel	División del Norte	Fernando Montes de Oca	Rodolfo Gaona	\$3,200.00
03014	El Vergel	División del Norte	Rodolfo Gaona	Avenida Constituyentes	\$3,600.00
03015	El Vergel	Doctor Luis Mora	Antonio Plaza	División del Norte	\$2,240.00
03016	El Vergel	Fernando Montes de Oca	Plan de Ayutla	Plan de Iguala	\$2,400.00
03017	El Vergel	Fernando Montes de Oca	Plan de Iguala	División del Norte	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03018	El Vergel	Fernando Montes de Oca	Paseo de Los Constituyentes	Privada Pino Suárez	\$1,600.00
03019	El Vergel	Fernando Montes de Oca Tramo Oriente	Antonio Plaza	Plan de Ayutla	\$5,600.00
03020	El Vergel	Fernando Montes de Oca Tramo Oriente	División del Norte	Paseo de Los Constituyentes	\$1,600.00
03021	El Vergel	Fernando Montes de Oca Tramo Poniente	Antonio Plaza	Plan de Ayutla	\$7,200.00
03022	El Vergel	Fernando Montes de Oca Tramo Poniente	División del Norte	Paseo de Los Constituyentes	\$2,400.00
03023	El Vergel	Jorge Villagómez	Antonio Plaza	Plan de Ayutla	\$8,000.00
03024	El Vergel	José María Pino Suárez	Antonio Plaza	Agrarismo	\$8,000.00
03025	El Vergel	José María Pino Suárez	Agrarismo Sur	Plan de Ayutla	\$5,600.00
03026	El Vergel	José María Pino Suárez	Plan de Ayutla	Plan de Iguala	\$4,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03027	El Vergel	José María Pino Suárez	Plan de Iguala	División del Norte	\$2,400.00
03028	El Vergel	José María Pino Suárez	Primera Privada José María Pino Suárez	Avenida 2 de Abril	\$2,400.00
03029	El Vergel	José María Pino Suárez Tramo Norte	División del Norte	Primera Privada José María Pino Suárez	\$2,400.00
03030	El Vergel	José María Pino Suárez Tramo Sur	División del Norte	Primera Privada José María Pino Suárez	\$4,000.00
03031	El Vergel	Paseo de Los Constituyentes	José María Pino Suárez	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
03032	El Vergel	Plan de Ayutla	José María Morelos y Pavón	María Dolores Avellanal	\$2,200.00
03033	El Vergel	Plan de Ayutla	María Dolores Avellanal	Boulevard Adolfo López Mateos	\$2,000.00
03034	El Vergel	Plan de Ayutla	Boulevard Adolfo López Mateos	Doctor José Luis Mora	\$2,400.00
03035	El Vergel	Plan de Ayutla	Doctor José Luis Mora	José María Pino Suárez	\$2,240.00
03036	El Vergel	Plan de Ayutla	Fernando Montes de Oca	Rodolfo Gaona	\$7,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03037	El Vergel	Plan de Ayutla	Rodolfo Gaona	Rafael Martínez	\$7,200.00
03038	El Vergel	Plan de Ayutla	Rafael Martínez	Avenida Constituyentes	\$8,000.00
03039	El Vergel	Plan de Iguala	José María Morelos y Pavón	Boulevard Adolfo López Mateos	\$2,400.00
03040	El Vergel	Plan de Iguala	Boulevard Adolfo López Mateos	Fernando Montes de Oca	\$2,400.00
03041	El Vergel	Primera Privada de José María Pino Suárez	Prolongación Reforma	José María Pino Suárez	\$2,240.00
03042	El Vergel	Privada 2 de Abril	Avenida 2 de Abril	Fondo de la privada	\$1,760.00
03043	El Vergel	Privada Pino Suárez	José María Pino Suárez	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
03044	El Vergel	Privada Revolución	Revolución	Plan de Ayutla	\$1,920.00
03045	El Vergel	Privada Revolución Sur	Revolución	Fondo de la privada	\$1,920.00
03046	El Vergel	Prolongación Reforma	División del Norte	Primera Privada José María Pino Suárez	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03047	El Vergel	Prolongación Reforma	Primera Privada José María Pino Suárez	Segunda Privada José María Pino Suárez	\$1,760.00
03048	El Vergel	Rafael Martínez	Antonio Plaza	Plan de Ayutla	\$10,800.00
03049	El Vergel	Reforma	Antonio Plaza	Antonio Ocio y Ocampo	\$2,240.00
03050	El Vergel	Revolución	Boulevard Adolfo López Mateos	Doctor José Luis Mora	\$2,400.00
03051	El Vergel	Revolución	Doctor José Luis Mora	José María Pino Suárez	\$2,240.00
03052	El Vergel	Rodolfo Gaona Tramo Oriente	Plan de Ayutla	División del Norte	\$1,600.00
03053	El Vergel	Rodolfo Gaona Tramo Poniente	Plan de Ayutla	División del Norte	\$3,200.00
03054	El Vergel	Segunda Privada de José María Pino Suárez	Prolongación Reforma	José María Pino Suárez	\$1,600.00
03055	Resurrección	Belisario Domínguez	Boulevard Adolfo López Mateos	Doctor José Luis Mora	\$2,400.00
03056	Resurrección	Belisario Domínguez	Doctor José Luis Mora	Fondo de la calle	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03057	Resurrección	Eduardo Jordán	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$6,000.00
03058	Resurrección	El Quinto Centenario	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$4,800.00
03059	Resurrección	Fray Pedro de Gante	Luis Velasco y Mendoza	Belisario Domínguez	\$2,000.00
03060	Resurrección	Fray Toribio de Motolinía	Luis Velasco y Mendoza	Belisario Domínguez	\$2,000.00
03061	Resurrección	Ignacio Ramírez	Luis Velasco y Mendoza	Belisario Domínguez	\$2,000.00
03062	Resurrección	Ignacio Ramírez	Belisario Domínguez	Antonio Plaza	\$2,560.00
03063	Resurrección	Juan Ignacio María de Castorena	Luis Velasco y Mendoza	Belisario Domínguez	\$2,000.00
03064	Resurrección	Luis Velasco Mendoza	Boulevard Adolfo López Mateos	Juan Ignacio María De Castorena	\$2,400.00
03065	Resurrección	Luis Velasco y Mendoza	Juan Ignacio María De Castorena	Pino Suárez	\$4,000.00
03066	Resurrección	Primera Privada Alfonso Rivera Pérez Campos	Alfonso Rivera Pérez Campos	Fondo de la privada	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03067	Resurrección	Rodolfo Piña Soria	Jaime Nunó	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$2,400.00
03068	Resurrección	Segunda Privada Alfonso Rivera Pérez Campos	Alfonso Rivera Pérez Campos	Fondo de la privada	\$4,000.00
03069	Villas Del Rocío	María Enriqueta	Ignacio Camargo	Ignacio Allende	\$1,600.00
03070	Villas Del Rocío	Retorno Ignacio Camargo	Ignacio Camargo	María Enriqueta	\$1,600.00
03071	Zona Centro	Agrarismo	Boulevard Adolfo López Mateos	Fondo de la calle	\$1,200.00
03072	Zona Centro	Alfonso Rivera Pérez Campos	Pino Suárez	El Quinto Centenario	\$6,000.00
03073	Zona Centro	Alfonso Rivera Pérez Campos	El Quinto Centenario	Felipe Ángeles	\$6,400.00
03074	Zona Centro	Alfonso Rivera Pérez Campos	Felipe Ángeles	Francisco Villa	\$7,200.00
03075	Zona Centro	Alfonso Rivera Pérez Campos	Francisco Villa	Avenida Constituyentes	\$5,600.00
03076	Zona Centro	Alfonso Sierra Madrigal	Francisco Villa	Avenida Constituyentes	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03077	Zona Centro	Alfonso Sierra Madrigal tramo oriente	Felipe Ángeles	Francisco Villa	\$5,280.00
03078	Zona Centro	Alfonso Sierra Madrigal tramo poniente	Felipe Ángeles	Francisco Villa	\$2,400.00
03079	Zona Centro	Antonio Ocio y Ocampo	María Dolores Avellanai	Boulevard Adolfo López Mateos	\$1,440.00
03080	Zona Centro	Aquiles Serdán	Chapultepec	Jaime Nunó	\$1,440.00
03081	Zona Centro	Artemio Venegas	Ignacio Allende	Fondo de la calle	\$7,600.00
03082	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Ignacio Allende	Jaime Nunó	\$3,200.00
03083	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Jaime Nunó	Alfonso Sierra Madrigal	\$4,800.00
03084	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Alfonso Sierra Madrigal	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$5,600.00
03085	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Alfonso Rivera Pérez Campos	Segunda Privada Francisco Villa	\$6,400.00
03086	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Segunda Privada Francisco Villa	Antonio Plaza	\$7,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03087	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Antonio Plaza	Plan de Ayutla	\$8,000.00
03088	Zona Centro	Avenida Constituyentes	Plan de Ayutla	División del Norte	\$5,600.00
03089	Zona Centro	Avenida Constituyentes	División del Norte	Avenida 2 de Abril	\$2,800.00
03090	Zona Centro	Batallón De San Patricio	María Teresa de Busto y Moya	Segunda de León Guzmán	\$5,600.00
03091	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Benito Juárez	Ignacio Allende	\$7,600.00
03092	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Ignacio Allende	Guadalupe Victoria	\$8,000.00
03093	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Guadalupe Victoria	Luis Cortázar	\$8,400.00
03094	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Luis Cortázar	Belisario Domínguez	\$5,600.00
03095	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Belisario Domínguez	Antonio Plaza	\$4,800.00
03096	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Antonio Plaza	Plan de Iguala	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03097	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Plan de Iguala	División del Norte	\$4,000.00
03098	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	División del Norte	Palmas	\$3,600.00
03099	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos	Palmas	Avenida 2 de Abril	\$4,000.00
03100	Zona Centro	Carmona	Tenochtitlán	Mitla	\$960.00
03101	Zona Centro	Cerrada Palmas	Palmas	Fondo de la privada	\$2,400.00
03102	Zona Centro	Chapultepec	Francisco González Bocanegra	Combates de Celaya	\$1,760.00
03103	Zona Centro	Chapultepec	Combates de Celaya	Avenida Constituyentes	\$1,440.00
03104	Zona Centro	Combates de Celaya	María Concepción Viuda De San Román	Ignacio Allende	\$1,600.00
03105	Zona Centro	Combates de Celaya	Ignacio Allende	Chapultepec	\$2,800.00
03106	Zona Centro	Combates de Celaya	Chapultepec	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03107	Zona Centro	Combates de Celaya	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$6,400.00
03108	Zona Centro	Democracia	Ignacio Allende	Guadalupe Victoria	\$7,600.00
03109	Zona Centro	Doctor Luis Mora	Luis Velasco Mendoza	Belisario Domínguez	\$2,000.00
03110	Zona Centro	Doctor Luis Mora	Belisario Domínguez	Antonio Plaza	\$2,560.00
03111	Zona Centro	El Quinto Centenario	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$4,800.00
03112	Zona Centro	Felipe Ángeles	Ignacio Allende	Chapultepec	\$3,200.00
03113	Zona Centro	Felipe Ángeles	Privada Chapultepec	Jaime Nunó	\$2,800.00
03114	Zona Centro	Felipe Ángeles	Jaime Nunó	Alfonso Sierra Madrigal	\$4,000.00
03115	Zona Centro	Felipe Ángeles	Alfonso Sierra Madrigal	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$6,400.00
03116	Zona Centro	Felipe Ángeles	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$7,200.00
03117	Zona Centro	Francisco González Bocanegra	Ignacio Allende	Chapultepec	\$2,400.00
03118	Zona Centro	Francisco González Bocanegra	Chapultepec	Jaime Nunó	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03119	Zona Centro	Francisco González Bocanegra	Jaime Nunó	Jesús Nito	\$2,400.00
03120	Zona Centro	Francisco Villa	Ignacio Allende	Chapultepec	\$3,200.00
03121	Zona Centro	Francisco Villa	Chapultepec	Jaime Nunó	\$2,800.00
03122	Zona Centro	Francisco Villa	Jaime Nunó	Alfonso Sierra Madrigal	\$3,200.00
03123	Zona Centro	Francisco Villa	Alfonso Sierra Madrigal	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$6,000.00
03124	Zona Centro	Francisco Villa	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$7,200.00
03125	Zona Centro	Guadalupe Victoria	José María Morelos y Pavón	Democracia	\$8,400.00
03126	Zona Centro	Guadalupe Victoria	Democracia	Boulevard Adolfo López Mateos	\$7,200.00
03127	Zona Centro	Guadalupe Victoria	Boulevard Adolfo López Mateos	Valentín Gómez Farías	\$8,000.00
03128	Zona Centro	Guadalupe Victoria	Valentín Gómez Farías	León Guzmán	\$6,400.00
03129	Zona Centro	Guadalupe Victoria	León Guzmán	Francisco González Bocanegra	\$4,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03130	Zona Centro	Ignacio Allende	José María Morelos y Pavón	Democracia	\$9,200.00
03131	Zona Centro	Ignacio Allende	Democracia	Boulevard Adolfo López Mateos	\$7,600.00
03132	Zona Centro	Ignacio Allende	Boulevard Adolfo López Mateos	Valentín Gómez Farías	\$6,400.00
03133	Zona Centro	Ignacio Allende	Mariano Escobedo	Ignacio Comonfort	\$4,800.00
03134	Zona Centro	Ignacio Allende	Ignacio Comonfort	Avenida Constituyentes	\$3,600.00
03135	Zona Centro	Ignacio Camargo	Pípila	José Rosas Moreno	\$4,000.00
03136	Zona Centro	Ignacio Camargo	José Rosas Moreno	Leona Vicario	\$3,200.00
03137	Zona Centro	Ignacio Comonfort	Ignacio Camargo	Ignacio Allende	\$2,000.00
03138	Zona Centro	Ignacio Zaragoza	José María Morelos	Boulevard Adolfo López Mateos	\$6,400.00
03139	Zona Centro	Ignacio Zaragoza	Boulevard Adolfo López Mateos	Pípila	\$5,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03140	Zona Centro	Jaime Nunó	Pino Suárez	Francisco González Bocanegra	\$6,000.00
03141	Zona Centro	Jaime Nunó	Francisco González Bocanegra	Felipe Ángeles	\$4,000.00
03142	Zona Centro	Jaime Nunó	Felipe Ángeles	Avenida Constituyentes	\$2,800.00
03143	Zona Centro	Jesús Nito	Francisco González Bocanegra	Felipe Ángeles	\$2,400.00
03144	Zona Centro	José María Alcalá	María Concepción Viuda De San Román	Ignacio Allende	\$1,760.00
03145	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Benito Juárez	Ignacio Zaragoza	\$8,800.00
03146	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Ignacio Zaragoza	Ignacio Allende	\$10,400.00
03147	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Ignacio Allende	Guadalupe Victoria	\$9,600.00
03148	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Guadalupe Victoria	Pedro Figueroa Ramos	\$10,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03149	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Pedro Figueroa Ramos	Venustiano Carranza	\$9,600.00
03150	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Venustiano Carranza	Luis Cortázar	\$6,400.00
03151	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Luis Cortázar	Tenochtitlán	\$4,800.00
03152	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Tenochtitlán	Palmas	\$3,200.00
03153	Zona Centro	José María Morelos y Pavón	Palmas	Avenida 2 de Abril	\$4,000.00
03154	Zona Centro	José Rosas Moreno	Ignacio Camargo	Ignacio Allende	\$2,400.00
03155	Zona Centro	León Guzmán	Guadalupe Victoria	María Teresa de Busto y Moya	\$8,000.00
03156	Zona Centro	León Guzmán	María Teresa de Busto y Moya	Segunda de León Guzmán	\$6,400.00
03157	Zona Centro	León Guzmán	Segunda de León Guzmán	Sostenes Rocha	\$8,000.00
03158	Zona Centro	Leona Vicario	Ignacio Camargo	Avenida Constituyentes	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03159	Zona Centro	Lerdo De Tejada	Ignacio Camargo	Ignacio Allende	\$2,000.00
03160	Zona Centro	Libertad	Guadalupe Victoria	Pedro Figueroa Ramos	\$6,800.00
03161	Zona Centro	Libertad	Pedro Figueroa Ramos	Luis Cortázar	\$5,600.00
03162	Zona Centro	Luis Cortázar	José María Morelos	Libertad	\$4,000.00
03163	Zona Centro	Luis Cortázar	Libertad	Boulevard Adolfo López Mateos	\$5,200.00
03164	Zona Centro	Luis Cortázar	Boulevard Adolfo López Mateos	Sostenes Rocha	\$6,800.00
03165	Zona Centro	María Dolores Avellanal	Mitla	Plan de Ayutla	\$1,280.00
03166	Zona Centro	María Dolores Avellanal	Plan de Ayutla	Plan de Iguala	\$2,400.00
03167	Zona Centro	Mariano Escobedo	Ignacio Camargo	Ignacio Allende	\$2,000.00
03168	Zona Centro	Mitla	José María Morelos y Pavón	Carmona	\$1,600.00
03169	Zona Centro	Mitla	Carmona	Boulevard Adolfo López Mateos	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03170	Zona Centro	Nicolás Bravo	Benito Juárez	Ignacio Zaragoza	\$5,600.00
03171	Zona Centro	Nicolás Bravo	Ignacio Zaragoza	Ignacio Allende	\$7,200.00
03172	Zona Centro	Palmas	José María Morelos y Pavón	Boulevard Adolfo López Mateos	\$3,600.00
03173	Zona Centro	Pasaje Juana Vela	Artemio Venegas	Democracia	\$7,600.00
03174	Zona Centro	Pedro Figueroa Ramos	José María Morelos	Libertad	\$8,800.00
03175	Zona Centro	Pino Suárez	Jaime Nunó	Alfonso Rivera Pérez Campos	\$8,800.00
03176	Zona Centro	Pino Suárez	Alfonso Rivera Pérez Campos	Antonio Plaza	\$9,600.00
03177	Zona Centro	Pípila	Benito Juárez	Ignacio Allende	\$5,600.00
03178	Zona Centro	Primera Privada de Chapultepec	Chapultepec	Fondo de la privada	\$1,120.00
03179	Zona Centro	Primera Privada de Francisco González Bocanegra	Francisco González Bocanegra	Fondo de la privada	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03180	Zona Centro	Privada Francisco Villa	Francisco Villa	Fondo de la privada	\$1,600.00
03181	Zona Centro	Privada Mariano Escobedo	Mariano Escobedo	Fondo de la privada	\$1,440.00
03182	Zona Centro	Privada Alfonso Rivera Pérez Campos	Alfonso Rivera Pérez Campos	Fondo de la privada	\$1,600.00
03183	Zona Centro	Privada Leona Vicario	Leona Vicario	Fondo de la privada	\$1,600.00
03184	Zona Centro	Privada Revolución Tramo 1	Boulevard Adolfo López Mateos	Fondo de la privada	\$1,200.00
03185	Zona Centro	Privada Revolución Tramo 2	Boulevard Adolfo López Mateos	Fondo de la privada	\$1,040.00
03186	Zona Centro	Retorno Valentín Gómez Farías	Guadalupe Victoria	María Teresa de Busto y Moya	\$7,200.00
03187	Zona Centro	Segunda Privada de Chapultepec	Chapultepec	Fondo de la privada	\$1,120.00
03188	Zona Centro	Segunda Privada de Francisco González Bocanegra	Francisco González Bocanegra	Fondo de la privada	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
03189	Zona Centro	Segunda Privada de Francisco Villa	Francisco Villa	Combates de Celaya	\$7,200.00
03190	Zona Centro	Segunda Privada de Francisco Villa	Combates de Celaya	Avenida Constituyentes	\$4,800.00
03191	Zona Centro	Sitio de Querétaro	José María Alcalá	Avenida Constituyentes	\$2,000.00
03192	Zona Centro	Sostenes Rocha	Guadalupe Victoria	Luis Cortázar	\$6,400.00
03193	Zona Centro	Sostenes Rocha	Luis Cortázar	León Guzmán	\$7,200.00
03194	Zona Centro	Sostenes Rocha	León Guzmán	José María Pino Suárez	\$8,000.00
03195	Zona Centro	Tenochtitlán	José María Morelos	Boulevard Adolfo López Mateos	\$2,000.00
03196	Zona Centro	Valentín Gómez Farías	Ignacio Allende	María Teresa de Busto y Moya	\$6,400.00
04001	Arboledas Primera Sección	Aconcagua	Sierra Grande	Rafael Suárez Pereda	\$2,240.00
04002	Arboledas Primera Sección	Avenida Arboledas	Sierra Morena	Avenida Camino Real	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04003	Arboledas Primera Sección	Avenida Bosques de Chapultepec	Valle de Lerma	Sierra Leona	\$2,560.00
04004	Arboledas Primera Sección	Avenida Bosques de Chapultepec	Sierra Leona	Sierra Torrecillas	\$2,400.00
04005	Arboledas Primera Sección	Avenida Bosques de Chapultepec	Sierra Torrecillas	Sierra Paracaima	\$2,240.00
04006	Arboledas Primera Sección	Avenida Camino Real	Valle de Lerma	Sierra Torrecillas	\$2,400.00
04007	Arboledas Primera Sección	Avenida Camino Real	Sierra Torrecillas	Sierra Morena	\$2,240.00
04008	Arboledas Primera Sección	Avenida Francisco Juárez	Valle de Lerma	Sierra Paracaima	\$2,400.00
04009	Arboledas Primera Sección	Ayuntamiento	Valle de Lerma	Rafael Suárez Pereda	\$2,080.00
04010	Arboledas Primera Sección	Montes Alpes	Valle de Lerma	Sierra Morena	\$2,400.00
04011	Arboledas Primera Sección	Montes Pirineos	Valle de Lerma	Sierra Morena	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04012	Arboledas Primera Sección	Sierra Grande	Avenida Camino Real	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04013	Arboledas Primera Sección	Sierra Grande	Avenida Francisco Juárez	Aconcagua	\$2,240.00
04014	Arboledas Primera Sección	Sierra Himalaya	Valle Lerma	Sierra Torrecillas	\$2,400.00
04015	Arboledas Primera Sección	Sierra Leona	Avenida Bosques de Chapultepec	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04016	Arboledas Primera Sección	Sierra Morena	Valle de Lerma	Sierra Torrecillas	\$2,400.00
04017	Arboledas Primera Sección	Sierra Morena	Sierra Torrecillas	Sierra Negra	\$2,560.00
04018	Arboledas Primera Sección	Sierra Negra	Sierra Paracaima	Sierra Morena	\$1,920.00
04019	Arboledas Primera Sección	Sierra Nevada	Montes Pirineos	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04020	Arboledas Primera Sección	Sierra Paracaima	Sierra Morena	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04021	Arboledas Primera Sección	Sierra Torrecillas	Sierra Morena	Avenida Camino Real	\$2,240.00
04022	Arboledas Primera Sección	Sierra Torrecillas	Avenida Camino Real	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04023	Arboledas Cuarta Sección	Diego Velázquez	Miguel Ángel	Valle de Lerma	\$2,800.00
04024	Arboledas Cuarta Sección	El Greco	Diego Velázquez	Tintoreto	\$2,560.00
04025	Arboledas Cuarta Sección	Francisco De Goya	Diego Velázquez	Tintoreto	\$2,560.00
04026	Arboledas Cuarta Sección	Miguel Ángel	Diego Velázquez	Tintoreto	\$2,560.00
04027	Arboledas Cuarta Sección	Miguel Ángel	Tintoreto	Fondo de la calle	\$2,000.00
04028	Arboledas Cuarta Sección	Rafael Sanzio	Miguel Ángel	Valle de Lerma	\$2,560.00
04029	Arboledas Cuarta Sección	Tintoreto	Miguel Ángel	Valle de Lerma	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04030	Arboledas Cuarta Sección	Valle de Lerma	Diego Velázquez	Sierra Morena	\$2,560.00
04031	Arboledas Cuarta Sección	Valle de Lerma	Sierra Morena	Avenida Bosques de Chapultepec	\$2,400.00
04032	Arboledas Cuarta Sección	Valle de Lerma	Avenida Bosques de Chapultepec	Sierra Himalaya	\$2,800.00
04033	Barrio de San Juan	Andador José Rosas Moreno	José Rosas Moreno	Fondo del andador	\$1,360.00
04034	Barrio de San Juan	Francisco Quintanilla	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00
04035	Barrio de San Juan	Francisco Quintanilla	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04036	Barrio de San Juan	Gertrudis Vargas	Tomasa Esteves	Pascual Alanís	\$1,600.00
04037	Barrio de San Juan	Ignacio Camargo	José Rosas Moreno	Leona Vicario	\$3,200.00
04038	Barrio de San Juan	Lucas Flores	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00
04039	Barrio de San Juan	Lucas Flores	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04040	Barrio de San Juan	Macedonia Niño	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04041	Barrio de San Juan	Macedonia Niño	Mariano Azuela	Gertrudis Vargas	\$1,600.00
04042	Barrio de San Juan	Manuel Navarrete	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00
04043	Barrio de San Juan	Manuel Navarrete	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04044	Barrio de San Juan	Mariano Arista	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00
04045	Barrio de San Juan	Mariano Arista	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04046	Barrio de San Juan	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	Francisco Quintanilla	\$2,000.00
04047	Barrio de San Juan	Mariano Azuela	Francisco Quintanilla	Ignacio Camargo	\$1,760.00
04048	Barrio de San Juan	Primera Mariano Azuela	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04049	Barrio de San Juan	Privada Manuel Navarrete	Manuel Navarrete	Fondo de la privada	\$960.00
04050	Barrio de San Juan	Segunda Privada de Mariano Azuela	Mariano Azuela	Fondo de la privada	\$1,280.00
04051	Barrio de San Juan	Tomasa Esteves	José Rosas Moreno	Mariano Azuela	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04052	Barrio de San Juan	Tomasa Esteves	Mariano Azuela	Avenida Constituyentes	\$1,600.00
04053	Emeteria Valencia	18 de Marzo	Agapito Araujo	María Concepción viuda de San Román	\$1,760.00
04054	Emeteria Valencia	Agapito Araujo	Leona Vicario	Combates de Celaya	\$1,760.00
04055	Emeteria Valencia	Agapito Araujo	Combates de Celaya	Avenida Constituyentes	\$1,680.00
04056	Emeteria Valencia	Beatriz Silva	Ramón García Garibay	Casimiro Chowell	\$1,680.00
04057	Emeteria Valencia	Casimiro Chowell	Pascual Alanís	Agapito Araujo	\$1,680.00
04058	Emeteria Valencia	Combates de Celaya	Pascual Alanís	Agapito Araujo	\$1,680.00
04059	Emeteria Valencia	Combates de Celaya	Agapito Araujo	Leona Vicario	\$1,760.00
04060	Emeteria Valencia	Enriqueta Gil	Ramón García Garibay	Casimiro Chowell	\$1,680.00
04061	Emeteria Valencia	José María Alcalá	Agapito Araujo	María Concepción viuda de San Román	\$1,760.00
04062	Emeteria Valencia	Leona Vicario	Ignacio Camargo	Combates de Celaya	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04063	Emeteria Valencia	María Concepción viuda de San Román	Combates de Celaya	Avenida Constituyentes	\$2,800.00
04064	Emeteria Valencia	Pascual Alanís	Leona Vicario	Combates de Celaya	\$1,760.00
04065	Emeteria Valencia	Pascual Alanís	Combates de Celaya	Avenida Constituyentes	\$1,680.00
04066	Emeteria Valencia	Privada Pascual Alanís	Pascual Alanís	Fondo de la privada	\$1,200.00
04067	Emeteria Valencia	Ramón García Garibay	Pascual Alanís	Agapito Araujo	\$1,680.00
04068	Enrique Colunga	Ayuntamiento	Río Lerma	Valle de Lerma	\$1,440.00
04069	Enrique Colunga	Calle A	Calle D	Ayuntamiento	\$1,760.00
04070	Enrique Colunga	Calle B	Calle D	Ayuntamiento	\$1,760.00
04071	Enrique Colunga	Calle C	Calle D	Ayuntamiento	\$1,760.00
04072	Enrique Colunga	Calle D	Río Lerma	Valle de Lerma	\$1,440.00
04073	Enrique Colunga	Calle E	Calle D	Ayuntamiento	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04074	Enrique Colunga	Río Lerma	Avenida Francisco Juárez	Ayuntamiento	\$2,240.00
04075	Enrique Colunga	Río Lerma	Ayuntamiento	Avenida Mutualismo	\$2,400.00
04076	Enrique Colunga	Valle de Lerma	Avenida Francisco Juárez	Avenida Mutualismo	\$2,240.00
04077	Esmeralda	Avenida Constituyentes	Francisco Quintanilla	María Concepción viuda de San Román	\$2,800.00
04078	Esmeralda	Primera de Francisco Quintanilla	Gertrudis Vargas	Francisco Quintanilla	\$1,600.00
04079	Jardines Del Centro	Circuito San Miguel	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
04080	Renacimiento	Alberto Durero	Diego Velázquez	Leonardo Da Vinci	\$2,560.00
04081	Renacimiento	Alberto Durero	Leonardo Da Vinci	Arturo Nieto Piña	\$3,200.00
04082	Renacimiento	Arturo Nieto Piña	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$4,800.00
04083	Renacimiento	Bernini	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
				Mateos Poniente	
04084	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Bernini	\$4,000.00
04085	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Bernini	Diego Velázquez	\$4,400.00
04086	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Diego Velázquez	Rafael Sanzio	\$6,000.00
04087	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Rafael Sanzio	Tintoreto	\$5,600.00
04088	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Tintoreto	Esteban Murillo	\$6,400.00
04089	Renacimiento	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Esteban Murillo	Ponciano Aguilar	\$5,120.00
04090	Renacimiento	Dante	Arturo Nieto Piña	Esteban Murillo	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04091	Renacimiento	Diego Velázquez	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Ángel	\$3,200.00
04092	Renacimiento	Esteban Murillo	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$4,000.00
04093	Renacimiento	Leonardo Da Vinci	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$2,560.00
04094	Renacimiento	Leonardo Da Vinci	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Miguel Ángel	\$2,800.00
04095	Renacimiento	Miguel Ángel	Diego Velázquez	Tintoreto	\$2,560.00
04096	Renacimiento	Miguel Ángel	Tintoreto	Fondo de la calle	\$2,000.00
04097	Renacimiento	Miguel Cabrera	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$4,000.00
04098	Renacimiento	Miguel De Cervantes Saavedra	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04099	Renacimiento	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Diego Velázquez	\$3,200.00
04100	Renacimiento	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Diego Velázquez	Arturo Nieto Piña	\$4,000.00
04101	Renacimiento	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Arturo Nieto Piña	Esteban Murillo	\$5,200.00
04102	Renacimiento	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Esteban Murillo	Avenida Francisco Juárez	\$5,600.00
04103	Renacimiento	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla, Quinta Bernini	Prolongación Miguel Hidalgo Y Costilla	Fondo de la privada	\$3,600.00
04104	Renacimiento	Rafael Sanzio	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Ángel	\$3,200.00
04105	Renacimiento	Tintoreto	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Miguel Ángel	\$3,200.00
04106	Residencial Celaya	Avenida Constituyentes	Sierra Negra	Francisco Quintanilla	\$3,200.00
04107	Residencial Celaya	Avenida Mutualismo	Rafael Suárez Pereda	Avenida Constituyentes	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04108	Residencial Celaya	Francisco Ortega	Rafael Suárez Pereda	José Rosas Moreno	\$1,840.00
04109	Residencial Celaya	Gabino Barreda	Vasco de Quiroga	Avenida Constituyentes	\$2,240.00
04110	Residencial Celaya	Higuera	Rafael Suárez Pereda	José Rosas Moreno	\$1,840.00
04111	Residencial Celaya	Ignacio Montes de Oca	Rafael Suárez Pereda	Avenida Constituyentes	\$1,920.00
04112	Residencial Celaya	José María Liceaga	Vasco de Quiroga	Avenida Constituyentes	\$2,240.00
04113	Residencial Celaya	José Rosas Moreno	Avenida Mutualismo	Ignacio Camargo	\$2,800.00
04114	Residencial Celaya	Justo Mendoza	Vasco de Quiroga	Avenida Constituyentes	\$2,240.00
04115	Residencial Celaya	Luis Chávez Orozco	Vasco de Quiroga	Avenida Constituyentes	\$2,240.00
04116	Residencial Celaya	Martín Enríquez De Almanza	Justo Mendoza	Francisco Ortega	\$2,240.00
04117	Residencial Celaya	Rafael Suárez Pereda	Ignacio Montes de Oca	Avenida Mutualismo	\$2,240.00
04118	Residencial Celaya	Rafael Suárez Pereda	Avenida Mutualismo	Emiliano Zapata	\$1,840.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04119	Residencial Celaya	Sor Juana Inés De La Cruz	Vasco de Quiroga	José Rosas Moreno	\$2,000.00
04120	Residencial Celaya	Vasco de Quiroga	Ignacio Montes de Oca	Avenida Mutualismo	\$1,920.00
04121	Residencial Celaya	Vasco de Quiroga	Avenida Mutualismo	Sor Juana Inés De La Cruz	\$2,000.00
04122	Residencial Celaya	Vasco de Quiroga	Sor Juana Inés De La Cruz	Francisco Ortega	\$1,840.00
04123	Rinconada Arboledas	Circuito Bosques de Chapultepec	Avenida Bosques de Chapultepec	Fondo del circuito	\$2,800.00
04124	Rosalinda I	Azucenas	Orquídeas	Diego Velázquez	\$2,240.00
04125	Rosalinda I	Cerezos	Orquídeas	Diego Velázquez	\$2,240.00
04126	Rosalinda I	Claveles	Orquídeas	Diego Velázquez	\$2,240.00
04127	Rosalinda I	Orquídeas	Orquídeas	Diego Velázquez	\$2,240.00
04128	Rosalinda I	Orquídeas	Azucenas	Diego Velázquez	\$3,200.00
04129	Suiza	Antonio Rábago	Ayuntamiento	Avenida Mutualismo	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04130	Suiza	Antonio Rábago	Avenida Mutualismo	Berna	\$2,080.00
04131	Suiza	Avenida Mutualismo	Río Lerma	Rafael Suárez Pereda	\$3,200.00
04132	Suiza	Berna	Río Lerma	Antonio Rábago	\$2,400.00
04133	Suiza	Ginebra	Avenida Mutualismo	Berna	\$2,560.00
04134	Suiza	Lucerna	Avenida Mutualismo	Berna	\$2,560.00
04135	Suiza	Río Lerma	Avenida Mutualismo	Berna	\$4,000.00
04136	Torres las Arboledas	Privada Torres las Arboledas	Valle de Lerma	Fondo de la privada	\$3,200.00
04137	Trabajadores del IMSS	Avenida Francisco Juárez	Diego Rivera	Valle de Lerma	\$3,200.00
04138	Trabajadores del IMSS	Diego Rivera	Sierra Himalaya	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04139	Trabajadores del IMSS	Doctor Esteban Macías	Sierra Himalaya	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04140	Trabajadores del IMSS	Jesús Gómez Portugal	Sierra Himalaya	Avenida Francisco Juárez	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04141	Trabajadores del IMSS	Sierra Himalaya	Diego Rivera	Valle de Lerma	\$1,920.00
04142	Trabajadores del IMSS	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Avenida Francisco Juárez	\$2,240.00
04143	Trabajadores del IMSS	Valle de Lerma	Sierra Himalaya	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04144	Unidad Habitacional Las Arboledas	Circuito Arboledas	Avenida Bosques de Chapultepec	Fondo del circuito	\$2,800.00
04145	Unidad Habitacional Miguel Alemán	10 de Mayo	Rafael Suárez Pereda	José Rosas Moreno	\$1,760.00
04146	Unidad Habitacional Miguel Alemán	Circuito Álamos	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,760.00
04147	Unidad Habitacional Miguel Alemán	Pablo Rocha Portugal	Higuera	10 de Mayo	\$1,840.00
04148	Villas De Río Lerma	Circuito Río Lerma	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
04149	Zona Centro	Antonio Chaurand Concha	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04150	Zona Centro	Antonio Rábago	Berna	Emiliano Zapata	\$1,760.00
04151	Zona Centro	Antonio Rábago	Emiliano Zapata	Emilio Carranza	\$1,520.00
04152	Zona Centro	Avenida Bosques de Chapultepec	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Diego Rivera	\$4,000.00
04153	Zona Centro	Avenida Bosques de Chapultepec	Diego Rivera	Valle de Lerma	\$3,200.00
04154	Zona Centro	Avenida Francisco Juárez	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Diego Rivera	\$4,000.00
04155	Zona Centro	Avenida Mariano Abasolo	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Nicolás Bravo	\$3,200.00
04156	Zona Centro	Avenida Mariano Abasolo	Nicolás Bravo	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$6,400.00
04157	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Francisco Juárez	Avenida Mariano Abasolo	\$4,000.00
04158	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Mariano Abasolo	Francisco Xavier Mina	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04159	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Francisco Xavier Mina	Antonio Chaurand Concha	\$4,400.00
04160	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Antonio Chaurand Concha	Emeteria Valencia	\$4,800.00
04161	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Emeteria Valencia	José Nieto y Aguilar	\$6,000.00
04162	Zona Centro	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	José Nieto y Aguilar	Benito Juárez	\$7,200.00
04163	Zona Centro	Avenida Mutualismo	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Río Lerma	\$5,600.00
04164	Zona Centro	Benito Juárez	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$7,200.00
04165	Zona Centro	Benito Juárez	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Pípila	\$5,600.00
04166	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Ponciano Aguilar	Avenida Mariano Abasolo	\$7,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04167	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Avenida Mariano Abasolo	Hermenegildo Bustos	\$6,800.00
04168	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Hermenegildo Bustos	Emeteria Valencia	\$6,000.00
04169	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Emeteria Valencia	Ignacio López Rayón	\$6,800.00
04170	Zona Centro	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Ignacio López Rayón	Benito Juárez	\$7,200.00
04171	Zona Centro	Diego Rivera	Avenida Bosques de Chapultepec	Sierra Himalaya	\$3,200.00
04172	Zona Centro	Diego Rivera	Sierra Himalaya	Avenida Francisco Juárez	\$2,400.00
04173	Zona Centro	Diego Rivera	Avenida Francisco Juárez	Francisco Xavier Mina	\$3,200.00
04174	Zona Centro	Diego Rivera	Avenida Mutualismo	Francisco Xavier Mina	\$3,200.00
04175	Zona Centro	Diego Rivera	Francisco Xavier Mina	Timoteo Trejo	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04176	Zona Centro	Emeteria Valencia	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$4,000.00
04177	Zona Centro	Emeteria Valencia	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Florencio Antolín	\$4,800.00
04178	Zona Centro	Emeteria Valencia	Florencio Antolín	Pípila	\$3,200.00
04179	Zona Centro	Emeteria Valencia	Pípila	Fondo de la calle	\$2,000.00
04180	Zona Centro	Emiliano Zapata	Río Lerma	Antonio Rábago	\$1,760.00
04181	Zona Centro	Emiliano Zapata	Antonio Rábago	Fondo de la calle	\$1,600.00
04182	Zona Centro	Emilio Carranza	Río Lerma	Antonio Rábago	\$1,600.00
04183	Zona Centro	Florencio Antolín	Emeteria Valencia	Ignacio López Rayón	\$3,200.00
04184	Zona Centro	Francisco Xavier Mina	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$2,400.00
04185	Zona Centro	Francisco Xavier Mina	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Diego Rivera	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04186	Zona Centro	Francisco Xavier Mina	Diego Rivera	Río Lerma	\$2,400.00
04187	Zona Centro	Fulgencio Vargas	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Diego Rivera	\$2,800.00
04188	Zona Centro	Hermenegildo Bustos	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$2,800.00
04189	Zona Centro	Ignacio Camargo	Pípila	José Rosas Moreno	\$4,000.00
04190	Zona Centro	Ignacio López Rayón	Nicolás Bravo	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$3,600.00
04191	Zona Centro	Ignacio López Rayón	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	Pípila	\$3,200.00
04192	Zona Centro	Jesús González Ortega	José Rosas Moreno	Macedonia Niño	\$1,440.00
04193	Zona Centro	Jesús González Ortega	Macedonia Niño	Ignacio Camargo	\$1,680.00
04194	Zona Centro	Macedonia Niño	Jesús González Ortega	José Rosas Moreno	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04195	Zona Centro	Melchor Ocampo	Avenida Miguel Hidalgo y Costilla	Diego Rivera	\$2,800.00
04196	Zona Centro	Melchor Ocampo	Diego Rivera	Río Lerma	\$2,000.00
04197	Zona Centro	Melchor Ocampo	Río Lerma	Antonio Rábago	\$1,600.00
04198	Zona Centro	Nicolás Bravo	Ponciano Aguilar	Avenida Mariano Abasolo	\$2,800.00
04199	Zona Centro	Nicolás Bravo	Avenida Mariano Abasolo	Emeteria Valencia	\$2,400.00
04200	Zona Centro	Nicolás Bravo	Emeteria Valencia	Ignacio López Rayón	\$2,800.00
04201	Zona Centro	Nicolás Bravo	Ignacio López Rayón	Benito Juárez	\$4,000.00
04202	Zona Centro	Niños Héroes	Timoteo Trejo	Emeteria Valencia	\$2,800.00
04203	Zona Centro	Pípila	Emeteria Valencia	Ignacio Camargo	\$3,200.00
04204	Zona Centro	Pípila	Ignacio Camargo	Benito Juárez	\$5,600.00
04205	Zona Centro	Ponciano Aguilar	Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla	Nicolás Bravo	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
04206	Zona Centro	Ponciano Aguilar	Nicolás Bravo	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente	\$4,000.00
04207	Zona Centro	Privada 10 de Mayo	Río Lerma	Fondo de la privada	\$1,600.00
04208	Zona Centro	Privada Antonio Rábago	Antonio Rábago	Fondo de la privada	\$1,440.00
04209	Zona Centro	Privada Jesús González Ortega	Jesús González Ortega	Fondo de la privada	\$1,360.00
04210	Zona Centro	Río Lerma	Avenida Mutualismo	Privada 10 de Mayo	\$4,000.00
04211	Zona Centro	Río Lerma	Privada 10 de Mayo	Emeteria Valencia	\$2,400.00
04212	Zona Centro	Timoteo Trejo	Boulevard Adolfo López Mateos	Río Lerma	\$2,400.00
05001	Arboledas Segunda Sección	Avenida Arboledas	Monte Tauro	Montes Urales	\$2,560.00
05002	Arboledas Segunda Sección	Avenida Arboledas	Montes Urales	Avenida Monte Cantábricos	\$2,400.00
05003	Arboledas Segunda Sección	Avenida Monte Cantábricos	Avenida Monte Olimpo	Avenida Monte Everest	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05004	Arboledas Segunda Sección	Avenida Monte Everest	Sauz	Montes Balcanes	\$880.00
05005	Arboledas Segunda Sección	Avenida Monte Everest	Monte Balcanes	Avenida Monte Cantábricos	\$2,400.00
05006	Arboledas Segunda Sección	Avenida Monte Olimpo	Calle Sauz	Avenida Monte Cantábricos	\$2,400.00
05007	Arboledas Segunda Sección	Mil cumbres	Avenida Monte Olimpo	Avenida Arboledas	\$2,400.00
05008	Arboledas Segunda Sección	Monte Albán	Montes Balcanes	Avenida Monte Cantábricos	\$2,400.00
05009	Arboledas Segunda Sección	Monte Apalaches	Avenida Arboledas	Avenida Monte Everest	\$2,400.00
05010	Arboledas Segunda Sección	Monte Blanco	Montes Balcanes	Avenida Monte Everest	\$2,400.00
05011	Arboledas Segunda Sección	Monte Etna	Montes Balcanes	Monte Tauro	\$2,560.00
05012	Arboledas Segunda Sección	Monte Sinaí	Avenida Arboledas	Avenida Monte Everest	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05013	Arboledas Segunda Sección	Monte Tauro	Avenida Monte Olimpo	Avenida Monte Everest	\$2,400.00
05014	Arboledas Segunda Sección	Monte Vesubio	Montes Balcanes	Monte Tauro	\$2,400.00
05015	Arboledas Segunda Sección	Montes Balcanes	Avenida Monte Olimpo	Avenida Monte Everest	\$2,400.00
05016	Arboledas Segunda Sección	Montes Urales	Avenida Arboledas	Avenida Monte Everest	\$2,400.00
05017	Arboledas Tercera Sección	Avenida Paseo de la Hacienda	Límite de fraccionamiento	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05018	Arboledas Tercera Sección	Avenida Paseo de la Hacienda	Monte Pirineos	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$2,160.00
05019	Arboledas Tercera Sección	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	Límite de fraccionamiento	Cerro de la Silla	\$1,680.00
05020	Arboledas Tercera Sección	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,840.00
05021	Arboledas Tercera Sección	Avenida Paseo de San	Avenida Paseo de la Hacienda	Monte Pirineos	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
		Nicolás de Parra			
05022	Arboledas Tercera Sección	Cerro de Compostela	Cerro del Águila	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$2,240.00
05023	Arboledas Tercera Sección	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$1,920.00
05024	Arboledas Tercera Sección	Cerro de las Campanas	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05025	Arboledas Tercera Sección	Cerro de Zapopan	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05026	Arboledas Tercera Sección	Cerro de Zapopan	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05027	Arboledas Tercera Sección	Cerro de Zapopan	Avenida Paseo de la Hacienda	Montes Pirineos	\$2,240.00
05028	Arboledas Tercera Sección	Cerro del Águila	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05029	Arboledas Tercera Sección	Cerro del Águila	Avenida Paseo de la Hacienda	Montes Pirineos	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05030	Arboledas Tercera Sección	Cerro del Cubilete	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05031	Arboledas Tercera Sección	Cerro del Sol	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$1,920.00
05032	Arboledas Tercera Sección	Cerro Dorado	Cerro de la Silla	Avenida Paseo de la Hacienda	\$2,160.00
05033	Arboledas Tercera Sección	Cerro Dorado	Avenida Paseo de la Hacienda	Montes Pirineos	\$2,240.00
05034	Arboledas Tercera Sección	Cerro Piñón	Avenida Paseo de la Hacienda	Monte Pirineos	\$2,240.00
05035	Arboledas Tercera Sección	Montes Pirineos	Avenida Paseo de la Hacienda	Cerro del Águila	\$1,920.00
05036	Arboledas Tercera Sección	Montes Pirineos	Cerro del Águila	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$2,240.00
05037	Caja de San Cayetano	Avenida Real del Monte	Primavera	Invierno	\$640.00
05038	Caja de San Cayetano	Invierno	Avenida Real del Monte	Límite de la Colonia	\$640.00
05039	Caja de San Cayetano	Otoño	Avenida Real del Monte	Límite de la Colonia	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05040	Caja de San Cayetano	Primavera	Avenida Real del Monte	Límite de la Colonia	\$640.00
05041	Caja de San Cayetano	Verano	Avenida Real del Monte	Límite de la Colonia	\$640.00
05042	Claustros de Arboledas	Avenida Monte Everest	Avenida Real del Monte	Calle Guadalupe	\$2,000.00
05043	Claustros de Arboledas	Avenida Real del Monte	Límite de fraccionamiento	Avenida Monte Everest	\$1,600.00
05044	Claustros de Arboledas	Claustro de San Agustín	Claustro de San Francisco	Claustro de Santo Domingo	\$2,000.00
05045	Claustros de Arboledas	Claustro de San Francisco	Claustro de San Francisco	Claustro San Ignacio	\$2,000.00
05046	Claustros de Arboledas	Claustro de Santo Domingo	Avenida Monte Everest	Fondo de la calle	\$2,000.00
05047	Claustros de Arboledas	Claustro San Ignacio	Claustro de San Francisco	Claustro San Ignacio	\$2,000.00
05048	Ex Hacienda de Crespo	Avenida Almada	Avenida Hacienda de Santiago	Eje Vial Juan Pablo II	\$400.00
05049	Ex Hacienda de Crespo	Avenida Hacienda de Santiago	Avenida Monte Olimpo	Circuito Portoalegre	\$400.00
05050	Ex Hacienda de Crespo	Avenida Hacienda de Santiago	Circuito Portoalegre	Circuito Bambú	\$600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05051	Ex Hacienda de Crespo	Avenida Lisboa	Avenida Hacienda de Santiago	Eje Vial Juan Pablo II	\$1,000.00
05052	Ex Hacienda de Crespo	Avenida Monte Olimpo	Avenida Hacienda de Santiago	Eje Vial Juan Pablo II	\$700.00
05053	Ex Hacienda de Crespo	Eje Vial Juan Pablo II	Avenida Hacienda de Santiago	Límite de la Colonia	\$1,600.00
05054	Galaxias Real Sur	Albaricoque	Mango	Granado	\$1,120.00
05055	Galaxias Real Sur	Avenida Real del Granjeno	Límite de fraccionamiento	Límite de fraccionamiento	\$1,120.00
05056	Galaxias Real Sur	Eje Tercer Anillo Vial	Tangelo	Límite de fraccionamiento	\$1,120.00
05057	Galaxias Real Sur	Granado	Kiwi	Albaricoque	\$1,120.00
05058	Galaxias Real Sur	Grosella	Manzano	Lichi	\$1,120.00
05059	Galaxias Real Sur	Kiwi	Mango	Granado	\$1,120.00
05060	Galaxias Real Sur	Lichi	Grosella	Mora	\$1,120.00
05061	Galaxias Real Sur	Madroño	Kiwi	Albaricoque	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05062	Galaxias Real Sur	Mango	Kiwi	Albaricoque	\$1,120.00
05063	Galaxias Real Sur	Manzano	Grosella	Mora	\$1,120.00
05064	Galaxias Real Sur	Membrillo	Pitahaya	Eje Tercer Anillo Vial	\$1,120.00
05065	Galaxias Real Sur	Mora	Manzano	Lichi	\$1,120.00
05066	Galaxias Real Sur	Naranja	Rambután	Nashi	\$1,120.00
05067	Galaxias Real Sur	Nashi	Naranja	Pitahaya	\$1,120.00
05068	Galaxias Real Sur	Nectarina	Manzano	Lichi	\$1,120.00
05069	Galaxias Real Sur	Parra	Avenida Real del Granjeno	Kiwi	\$1,120.00
05070	Galaxias Real Sur	Peral	Avenida Real del Granjeno	Manzano	\$1,120.00
05071	Galaxias Real Sur	Pitahaya	Rambután	Nashi	\$1,120.00
05072	Galaxias Real Sur	Pomelo	Rambután	Nashi	\$1,120.00
05073	Galaxias Real Sur	Rambután	Lichi	Pitahaya	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05074	Galaxias Real Sur	Tangelo	Avenida Real del Granjeno	Eje Tercer Anillo Vial	\$1,120.00
05075	La Soledad	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Límite de fraccionamiento	Límite de fraccionamiento	\$2,560.00
05076	Lagos	Avenida Laguna de Coatetelco	Avenida Monte Everest	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$560.00
05077	Lagos	Avenida Monte Everest	Avenida Laguna de Coatetelco	Laguna Madre	\$1,200.00
05078	Lagos	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	Avenida Laguna de Coatetelco	Laguna de Sayula	\$1,520.00
05079	Lagos	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	Laguna de Sayula	Laguna de San Vicente	\$1,680.00
05080	Lagos	Cerrada Laguna Verde	Lago de Camécuaro	Fondo de la privada	\$560.00
05081	Lagos	Lago Azul	Lago de Zirahuén	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$720.00
05082	Lagos	Lago de Atotonilco	Avenida Monte Everest	Lago de Camécuaro	\$1,120.00
05083	Lagos	Lago de Camécuaro	Avenida Laguna de Coatetelco	Monte Tauro	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05084	Lagos	Lago de Camécuaro	Monte Tauro	Laguna de Yuriria	\$960.00
05085	Lagos	Lago de Camécuaro	Laguna de Alvarado	Laguna de San Marcos	\$800.00
05086	Lagos	Lago de Camécuaro	Laguna de San Marcos	Laguna de Santa Rita	\$720.00
05087	Lagos	Lago de Chapala	Avenida Laguna de Coatetelco	Monte Tauro	\$640.00
05088	Lagos	Lago de Chapultepec Norte	Lago de Pátzcuaro	Lago de Camécuaro	\$640.00
05089	Lagos	Lago de Chapultepec Norte	Lago de Zirahuén	Laguna de San José	\$560.00
05090	Lagos	Lago de Chapultepec Norte	Laguna de San José	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$600.00
05091	Lagos	Lago de Cuitzeo	Lago de Atotonilco	Laguna Santa Rita	\$880.00
05092	Lagos	Lago de Guadalupe	Lago de Atotonilco	Laguna Santa Rita	\$720.00
05093	Lagos	Lago de la Esperanza	Avenida Laguna de Coatetelco	Lago de Santa Cruz	\$600.00
05094	Lagos	Lago de las Palomas	Laguna de Yuriria	Laguna de Sayula	\$880.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05095	Lagos	Lago de las Palomas	Laguna de Sayula	Laguna Santa Rita	\$720.00
05096	Lagos	Lago de Pátzcuaro	Prolongación Montes Balcanes	Laguna de Yuriria	\$800.00
05097	Lagos	Lago de San Miguel	Avenida Laguna de Coatetelco	Lago de Santa Cruz	\$600.00
05098	Lagos	Lago de Santa Cruz	Laguna de San José	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$600.00
05099	Lagos	Lago de Tequesquitengo	Lago de Atotonilco	Laguna Santa Rita	\$720.00
05100	Lagos	Lago de Texcoco	Avenida Laguna de Coatetelco	Laguna de Yuriria	\$800.00
05101	Lagos	Lago de Zirahuén	Avenida Laguna de Coatetelco	Lago de Chapultepec Sur	\$560.00
05102	Lagos	Lago de Zirahuén	Lago de Chapultepec Sur	Lago de Coyuca	\$720.00
05103	Lagos	Lago de Zirahuén	Lago de Coyuca	Laguna de Yuriria	\$800.00
05104	Lagos	Lago de Zirahuén	Laguna de Yuriria	Laguna de Sayula	\$880.00
05105	Lagos	Lago de Zirahuén	Laguna de Sayula	Laguna de San Vicente	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05106	Lagos	Lago del Esclavo	Laguna de Sayula	Lago Azul	\$640.00
05107	Lagos	Lago del Oso	Laguna de Yuriria	Laguna de Zapotlán	\$880.00
05108	Lagos	Lago Hurón	Avenida Laguna de Coatetelco	Monte Tauro	\$640.00
05109	Lagos	Lago Hurón	Monte Tauro	Laguna de Yuriria	\$960.00
05110	Lagos	Lago Hurón	Laguna de Yuriria	Lago Superior	\$720.00
05111	Lagos	Lago Ontario	Lago de Chapultepec Sur	Laguna de Coyuca	\$560.00
05112	Lagos	Lago Ontario	Laguna de Coyuca	Laguna de Yuriria	\$640.00
05113	Lagos	Lago Ontario	Laguna de Yuriria	Laguna de Zapotlán	\$560.00
05114	Lagos	Lago Tanganica	Lago Superior	Laguna de Zapotlán	\$480.00
05115	Lagos	Lago Titicaca	Laguna de Sayula	Lago Azul	\$640.00
05116	Lagos	Lago Victoria	Lago Superior	Laguna de Zapotlán	\$720.00
05117	Lagos	Laguna de Alvarado	Lago de las Palomas	Lago de Camécuaro	\$720.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05118	Lagos	Laguna de Coyuca	Lago de Texcoco	Lago de Camécuaro	\$640.00
05119	Lagos	Laguna de Coyuca	Lago de Camécuaro	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$800.00
05120	Lagos	Laguna de los Cisnes	Avenida Laguna de Coatetelco	Laguna de Santiaguillo	\$600.00
05121	Lagos	Laguna de los Cisnes	Laguna de Santiaguillo	Monte Tauro	\$800.00
05122	Lagos	Laguna de Mayrán	Laguna de Santiaguillo	Laguna de Yuriria	\$800.00
05123	Lagos	Laguna de Miramar	Lago de las Palomas	Lago de Camécuaro	\$640.00
05124	Lagos	Laguna de San Marcos	Lago de las Palomas	Lago de Camécuaro	\$800.00
05125	Lagos	Laguna de San Vicente	Fondo de la calle	Lago de Zirahuén	\$800.00
05126	Lagos	Laguna de San Vicente	Lago de Zirahuén	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$880.00
05127	Lagos	Laguna de Santa María	Avenida Laguna de Coatetelco	Prolongación Montes Balcanes	\$800.00
05128	Lagos	Laguna de Santiaguillo	Lago de Pátzcuaro	Laguna de los Cisnes	\$720.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05129	Lagos	Laguna de Sayula	Avenida Monte Everest	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$880.00
05130	Lagos	Laguna de Tamiahua	Lago de Zirahuén	Lago del Oso	\$880.00
05131	Lagos	Laguna de Términos	Laguna de Yuriria	Laguna de Zapotlán	\$800.00
05132	Lagos	Laguna de Yuriria	Avenida Monte Everest	Lago de Camécuaro	\$1,120.00
05133	Lagos	Laguna de Yuriria	Lago de Camécuaro	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$1,040.00
05134	Lagos	Laguna de Zapotlán	Lago de Guadalupe	Lago de Camécuaro	\$640.00
05135	Lagos	Laguna de Zapotlán	Lago de Camécuaro	Laguna de Términos	\$720.00
05136	Lagos	Laguna de Zapotlán	Laguna de Términos	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$880.00
05137	Lagos	Laguna de Zempoala	Lago de Chapultepec Norte	Laguna de Yuriria	\$800.00
05138	Lagos	Laguna Huanímario	Avenida Laguna de Coatetelco	Monte Tauro	\$640.00
05139	Lagos	Laguna Larga	Lago de Camécuaro	Lago de Zirahuén	\$720.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05140	Lagos	Laguna Madre	Avenida Monte Everest	Lago de Camécuaro	\$800.00
05141	Lagos	Laguna Real	Lago de Camécuaro	Lago de Zirahuén	\$720.00
05142	Lagos	Laguna San José	Avenida Laguna de Coatetelco	Laguna de Coyuca	\$640.00
05143	Lagos	Laguna Santa Rita	Avenida Monte Everest	Lago de Camécuaro	\$880.00
05144	Lagos	Laguna Santa Rita	Lago de Camécuaro	Lago de Zirahuén	\$720.00
05145	Lagos	Laguna Verde	Lago de Camécuaro	Lago de Zirahuén	\$640.00
05146	Lagos	Monte Tauro	Avenida Monte Everest	Avenida Paseo de San Nicolás de Parra	\$1,000.00
05147	Lagos	Privada Lago de Camécuaro	Lago de Camécuaro	Fondo de la privada	\$560.00
05148	Lagos	Privada Lago de Chapultepec	Lago de Chapultepec Sur	Fondo de la privada	\$560.00
05149	Lagos	Privada Lago del Oso	Laguna de Yuriria	Fondo de la privada	\$560.00
05150	Lagos	Privada Lago Hurón	Lago Hurón	Fondo de la privada	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05151	Lagos	Privada Lago Tanganica	Laguna de Zapotlán	Fondo de la privada	\$480.00
05152	Lagos	Privada Lago Victoria	Laguna de Zapotlán	Fondo de la privada	\$720.00
05153	Lagos	Privada Laguna de Coatetelco	Avenida Laguna de Coatetelco	Fondo de la privada	\$450.00
05154	Lagos	Privada Laguna de Coyuca	Laguna de Coyuca	Fondo de la privada	\$560.00
05155	Lagos	Privada Laguna de Sayula	Laguna de Sayula	Fondo de la privada	\$480.00
05156	Lagos	Privada Laguna de Términos	Laguna de Zapotlán	Fondo de la privada	\$560.00
05157	Lagos	Privada primera El Lago Rosa	Prolongación Montes Balcanes	Fondo de la privada	\$560.00
05158	Lagos	Privada segunda El Lago Rosa	Prolongación Montes Balcanes	Fondo de la privada	\$560.00
05159	Lagos	Prolongación Montes Balcanes	Avenida Monte Everest	Lago de Texcoco	\$960.00
05160	Libertad de Expresión	Avenida el informador	Cuauhtémoc	Eje Vial Juan Pablo II	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05161	Libertad de Expresión	Avenida Hacienda de Santiago	Límite de la Colonia	Avenida La vanguardia	\$360.00
05162	Libertad de Expresión	Avenida La vanguardia	Cuauhtémoc	Libertad de expresión	\$440.00
05163	Libertad de Expresión	Avenida Libertad de Expresión	Avenida Hacienda de Santiago	Eje Vial Juan Pablo II	\$400.00
05164	Libertad de Expresión	Avenida Real del Granjeno	Miguel Hidalgo y Costilla	Eje Vial Juan Pablo II	\$1,200.00
05165	Libertad de Expresión	Benito Juárez	Cuauhtémoc	Eje Vial Juan Pablo II	\$560.00
05166	Libertad de Expresión	Cuauhtémoc	Avenida La vanguardia	José Vasconcelos	\$440.00
05167	Libertad de Expresión	Cuauhtémoc	José Vasconcelos	Francisco Ignacio Madero	\$560.00
05168	Libertad de Expresión	Cuauhtémoc	Francisco Ignacio Madero	Miguel Hidalgo y Costilla	\$720.00
05169	Libertad de Expresión	Eje Vial Juan Pablo II	Límite de la Colonia	Avenida Real del Granjeno	\$1,600.00
05170	Libertad de Expresión	Miguel Hidalgo y Costilla	Cuauhtémoc	Avenida Real del Granjeno	\$800.00
05171	Los Fresnos	Avenida Real del Monte	Límite del fraccionamiento	Avenida Paseo Real de Arboledas	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05172	Los Fresnos	Los Fresnos	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
05173	Portones de la Hacienda	Avenida Paseo Real de Arboledas	Límite de fraccionamiento	Avenida Real del Monte	\$800.00
05174	Portones de la Hacienda	Avenida Real del Monte	Avenida Paseo Real de Arboledas	Límite de fraccionamiento	\$1,600.00
05175	Portones de la Hacienda	De la Milpa	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
05176	Portones de la Hacienda	De la Pileta	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
05177	Portones de la Hacienda	Del Granero	De la Milpa	De la Milpa	\$2,000.00
05178	Portones de la Hacienda	Del Huerto	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
05179	Primera Fracción de Crespo	Álvaro Obregón	Avenida Ponciano Aguilar Frías	Privada Álvaro Obregón	\$640.00
05180	Primera Fracción de Crespo	Álvaro Obregón	Privada Álvaro Obregón	Pípila	\$720.00
05181	Primera Fracción de Crespo	Álvaro Obregón	Pípila	Miguel Hidalgo y Costilla	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05182	Primera Fracción de Crespo	Álvaro Obregón	Miguel Hidalgo y Costilla	José María Morelos y Pavón	\$720.00
05183	Primera Fracción de Crespo	Antonio Ferrer	Felipe Ángeles	Fondo de la calle	\$440.00
05184	Primera Fracción de Crespo	Avenida La Vanguardia	Avenida sin nombre	Cuauhtémoc	\$400.00
05185	Primera Fracción de Crespo	Avenida Ponciano Aguilar Frías	Juan Aldama	Álvaro Obregón	\$440.00
05186	Primera Fracción de Crespo	Avenida Real del Granjeno	Hermenegildo Galeana	5 de Mayo	\$560.00
05187	Primera Fracción de Crespo	Avenida Real del Granjeno	5 de Mayo	Miguel Hidalgo y Costilla	\$800.00
05188	Primera Fracción de Crespo	Benito Juárez	Benito Juárez	Cuauhtémoc	\$560.00
05189	Primera Fracción de Crespo	Benito Juárez	Francisco Ignacio Madero	Emiliano Zapata	\$640.00
05190	Primera Fracción de Crespo	Benito Juárez	Emiliano Zapata	Avenida Real del Granjeno	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05191	Primera Fracción de Crespo	Calle Sin nombre	Límite de la calle	Cuauhtémoc	\$360.00
05192	Primera Fracción de Crespo	Cerro de las Campanas	5 de Mayo	Fondo de la calle	\$560.00
05193	Primera Fracción de Crespo	Cuauhtémoc	José Vasconcelos	Cuauhtémoc	\$560.00
05194	Primera Fracción de Crespo	Cuauhtémoc	Calle sin nombre	José Vasconcelos	\$440.00
05195	Primera Fracción de Crespo	Cuauhtémoc	Benito Juárez	Francisco Ignacio Madero	\$560.00
05196	Primera Fracción de Crespo	Cuauhtémoc	Francisco Ignacio Madero	Miguel Hidalgo y Costilla	\$720.00
05197	Primera Fracción de Crespo	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Benito Juárez	\$600.00
05198	Primera Fracción de Crespo	Emiliano Zapata	Miguel Hidalgo y Costilla	Emiliano Zapata	\$640.00
05199	Primera Fracción de Crespo	Felipe Ángeles	Francisco Primo de Verdad y Ramos	Antonio Ferrer	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05200	Primera Fracción de Crespo	Felipe Ángeles	Antonio Ferrer	Hermenegildo Galeana	\$720.00
05201	Primera Fracción de Crespo	Felipe Ángeles	Hermenegildo Galeana	Álvaro Obregón	\$800.00
05202	Primera Fracción de Crespo	Francisco Eduardo Tresguerras	Calle sin nombre	José Vasconcelos	\$440.00
05203	Primera Fracción de Crespo	Francisco Ignacio Madero	Fondo de la calle	Cuauhtémoc	\$720.00
05204	Primera Fracción de Crespo	Francisco Primo de Verdad y Ramos	Felipe Ángeles	Límite de la Colonia	\$360.00
05205	Primera Fracción de Crespo	Francisco Villa	Felipe Ángeles	Límite de la Colonia	\$360.00
05206	Primera Fracción de Crespo	Francisco Xavier Mina	Juan Aldama	Álvaro Obregón	\$440.00
05207	Primera Fracción de Crespo	Gabino Barrera	Juan Aldama	Álvaro Obregón	\$440.00
05208	Primera Fracción de Crespo	Guadalupe Victoria	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la calle	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05209	Primera Fracción de Crespo	Hermenegildo Galeana	Felipe Ángeles	Avenida Real del Granjeno	\$440.00
05210	Primera Fracción de Crespo	Ignacio Allende	Juan Aldama	Pípila	\$440.00
05211	Primera Fracción de Crespo	José María Cos	Francisco Villa	Felipe Ángeles	\$360.00
05212	Primera Fracción de Crespo	José María Cos	Felipe Ángeles	José María Cos	\$360.00
05213	Primera Fracción de Crespo	José María Morelos y Pavón	Francisco Ignacio Madero	Álvaro Obregón	\$640.00
05214	Primera Fracción de Crespo	José María Morelos y Pavón	Álvaro Obregón	Miguel Hidalgo y Costilla	\$800.00
05215	Primera Fracción de Crespo	José Vasconcelos	Calle sin nombre	José Vasconcelos	\$440.00
05216	Primera Fracción de Crespo	José Vasconcelos	José Vasconcelos	Cuauhtémoc	\$560.00
05217	Primera Fracción de Crespo	José Vasconcelos	Cuauhtémoc	Francisco Ignacio Madero	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05218	Primera Fracción de Crespo	Juan Aldama	Avenida Ponciano Aguilar Frías	Pípila	\$440.00
05219	Primera Fracción de Crespo	La Huerta	Juan Aldama	Fondo de la calle	\$360.00
05220	Primera Fracción de Crespo	Leona Vicario	Ignacio Allende	Pípila	\$440.00
05221	Primera Fracción de Crespo	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la calle	Pípila	\$440.00
05222	Primera Fracción de Crespo	Miguel Hidalgo y Costilla	Pípila	Francisco Juárez	\$800.00
05223	Primera Fracción de Crespo	Pascual Orozco	Álvaro Obregón	Felipe Ángeles	\$640.00
05224	Primera Fracción de Crespo	Pascual Orozco	Felipe Ángeles	Fondo de la calle	\$440.00
05225	Primera Fracción de Crespo	Pípila	Límite de la Colonia	Juan Aldama	\$400.00
05226	Primera Fracción de Crespo	Pípila	Juan Aldama	Álvaro Obregón	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05227	Primera Fracción de Crespo	Privada Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$360.00
05228	Primera Fracción de Crespo	Privada Andrés Quintana Roo	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$560.00
05229	Primera Fracción de Crespo	Privada Benito Juárez	Benito Juárez	Fondo de la privada	\$440.00
05230	Primera Fracción de Crespo	Privada Carlos María de Bustamante	Avenida Real del Granjeno	Fondo de la privada	\$440.00
05231	Primera Fracción de Crespo	Privada Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Fondo de la privada	\$440.00
05232	Primera Fracción de Crespo	Privada Diego Rivera	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$440.00
05233	Primera Fracción de Crespo	Privada Epigmenio González	Francisco Ignacio Madero	Fondo de la privada	\$440.00
05234	Primera Fracción de Crespo	Privada Gabino Barrera	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$440.00
05235	Primera Fracción de Crespo	Privada José Joaquín Fernández Lizardi	Avenida Real del Granjeno	Fondo de la privada	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05236	Primera Fracción de Crespo	Privada José María Liceaga	Cuauhtémoc	Fondo de la privada	\$440.00
05237	Primera Fracción de Crespo	Privada José Mariano Jiménez	Avenida Real del Granjeno	Fondo de la privada	\$440.00
05238	Primera Fracción de Crespo	Privada José Vasconcelos	José Vasconcelos	Fondo de la privada	\$440.00
05239	Primera Fracción de Crespo	Privada Josefa Ortiz de Domínguez	Gabino Barrera	Ignacio Allende	\$560.00
05240	Primera Fracción de Crespo	Privada Melchor de Talamantes	Francisco Ignacio Madero	Fondo de la privada	\$440.00
05241	Primera Fracción de Crespo	Privada Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$440.00
05242	Primera Fracción de Crespo	Privada Niños Héroes Norte	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$360.00
05243	Primera Fracción de Crespo	Privada Niños Héroes Sur	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$440.00
05244	Primera Fracción de Crespo	Privada Pascual Orozco	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05245	Primera Fracción de Crespo	Privada Primera de 5 de mayo	5 de Mayo	Fondo de la privada	\$450.00
05246	Primera Fracción de Crespo	Privada Segunda de 5 de Mayo	5 de Mayo	Fondo de la privada	\$560.00
05247	Primera Fracción de Crespo	Privada Vicente Guerrero	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00
05248	Primera Fracción de Crespo	Tomás Mejía	5 de Mayo	Fondo de la calle	\$440.00
05249	Primera Fracción de Crespo	Venustiano Carranza	Felipe Ángeles	Límite de la Colonia	\$360.00
05250	Puerta Nueva Residencial	Avenida Almada	Avenida Ponciano Aguilar Frías	Avenida Hacienda de Santiago	\$2,000.00
05251	Puerta Nueva Residencial	Avenida Hacienda de Santiago	Límite de fraccionamiento	Límite de fraccionamiento	\$1,920.00
05252	Puerta Nueva Residencial	Circuito Lisboa	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
05253	Puerta Nueva Residencial	Portoalegre	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,920.00
05254	Quinta Bugambilias	Alhelí	Flor de Azhar	Lirio de Japón	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05255	Quinta Bugambilias	Amapola	Flor de Azhar	Lirio de Japón	\$2,400.00
05256	Quinta Bugambilias	Avenida Paseo de las Bugambilias	Límite de fraccionamiento	Avenida Paseo de las Bugambilias	\$2,640.00
05257	Quinta Bugambilias	Avenida Paseo de las Bugambilias	Avenida Paseo de las Bugambilias	Flor de Primavera	\$2,000.00
05258	Quinta Bugambilias	Avenida Paseo de las Camelias	Flor de Azhar	Flor de Primavera	\$2,480.00
05259	Quinta Bugambilias	Flor de Azhar	Orquídea	Flor de Liz	\$2,400.00
05260	Quinta Bugambilias	Flor de Liz	Flor de Azhar	Flor de Primavera	\$2,400.00
05261	Quinta Bugambilias	Flor de Primavera	Orquídea	Avenida Paseo de las Bugambilias	\$2,400.00
05262	Quinta Bugambilias	Lirio de Japón	Orquídea	Flor de Liz	\$2,400.00
05263	Quinta Bugambilias	Orquídea	Flor de Azhar	Flor de Primavera	\$2,400.00
05264	Real de Arboledas	Avenida Monte Olimpo	Avenida Real del Monte	Calle D	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05265	Real de Arboledas	Avenida Paseo Real de Arboledas	Avenida Real del Monte	Avenida Monte Everest	\$2,560.00
05266	Real de Arboledas	Quinta del Márquez	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05267	Real de Arboledas	Quinta Julietas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05268	Real de Arboledas	Quinta Miraflores	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05269	Real de Arboledas	Quinta Moreira	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05270	Real de Arboledas	Quinta Paraíso	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05271	Real de Arboledas	Quinta Real	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05272	Real de Arboledas	Quinta Valdeverde	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
05273	Real del Campo	Albizia	Límite de la Colonia	Guadalupe	\$640.00
05274	Real del Campo	Cayetano	Límite de la Colonia	Guadalupe	\$640.00
05275	Real del Campo	Guadalupe	Manzonía	Albizia	\$640.00
05276	Real del Campo	Hickory	Sucupira	Guadalupe	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05277	Real del Campo	Manzonía	Límite de la Colonia	Guadalupe	\$640.00
05278	Real del Campo	Sucupira	Manzonía	Albizia	\$640.00
05279	Rinconada Arboledas	Avenida Monte Everest	Laurel	Sauz	\$880.00
05280	Rinconada Arboledas	Avenida Monte Olimpo	Calle D	Sauz	\$640.00
05281	Rinconada Arboledas	Avenida Monte Olimpo	Gavilán	Sauz	\$640.00
05282	Rinconada Arboledas	Calle A	Calle D	Calle E	\$640.00
05283	Rinconada Arboledas	Calle B	Calle D	Calle E	\$640.00
05284	Rinconada Arboledas	Calle C	Límite de fraccionamiento	Gavilán	\$640.00
05285	Rinconada Arboledas	Cedro	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$640.00
05286	Rinconada Arboledas	Colibrí	Calle E	Sauz	\$640.00
05287	Rinconada Arboledas	Laurel	Inicio de la calle	Avenida Monte Everest	\$640.00
05288	Rinconada Arboledas	Olivos	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05289	Rinconada Arboledas	Oyamel	Inicio de la calle	Avenida Monte Everest	\$640.00
05290	Rinconada Arboledas	Pirul	Cedro	Sauz	\$640.00
05291	Rinconada Arboledas	Ruiseñor	Gavilán	Sauz	\$640.00
05292	Rinconada Arboledas	Sauz	Avenida Monte Olimpo	Avenida Monte Everest	\$640.00
05293	Rinconada Arboledas	Tucán	Gavilán	Sauz	\$640.00
05294	Rosalinda Segunda Sección	Alhelies	Límite de la Colonia	Avenida Henri Dunant	\$2,000.00
05295	Rosalinda Segunda Sección	Amapolas	Lirios	Magnolia	\$2,000.00
05296	Rosalinda Segunda Sección	Avenida Constituyentes	Límite de fraccionamiento	Lirios	\$2,400.00
05297	Rosalinda Segunda Sección	Avenida Henri Dunant	Avenida Constituyentes	Alhelies	\$2,560.00
05298	Rosalinda Segunda Sección	Avenida Henri Dunant	Alhelies	Jazmín	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05299	Rosalinda Segunda Sección	Avenida Monte Cantábricos	Lirios	Avenida Monte Olimpo	\$3,040.00
05300	Rosalinda Segunda Sección	Avenida Monte Olimpo	Avenida Paseo de las Bugambilias	Avenida Monte Cantábricos	\$1,920.00
05301	Rosalinda Segunda Sección	Gardenias	Límite de la Colonia	Avenida Henri Dunant	\$2,000.00
05302	Rosalinda Segunda Sección	Gladiolas	Límite de la Colonia	Montes Balcanes	\$2,000.00
05303	Rosalinda Segunda Sección	Jazmín	Montes Balcanes	Avenida Henri Dunant	\$2,000.00
05304	Rosalinda Segunda Sección	Kena Moreno	Avenida Constituyentes	Alhelies	\$2,000.00
05305	Rosalinda Segunda Sección	Lirios	Avenida Constituyentes	Magnolia	\$2,240.00
05306	Rosalinda Segunda Sección	Lirios	Magnolia	Avenida Monte Olimpo	\$2,000.00
05307	Rosalinda Segunda Sección	Magnolia	Lirios	Avenida Monte Olimpo	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05308	Rosalinda Segunda Sección	Margaritas	Límite de la calle	Violetas	\$2,000.00
05309	Rosalinda Segunda Sección	Mil Cumbres	Amapolas	Avenida Monte Olimpo	\$2,000.00
05310	Rosalinda Segunda Sección	Montes Balcanes	Alhelies	Avenida Monte Olimpo	\$2,000.00
05311	Rosalinda Segunda Sección	Pensamiento	Avenida Henri Dunant	Lirios	\$2,000.00
05312	Rosalinda Segunda Sección	Violetas	Avenida Paseo de las Bugambilias	Montes Balcanes	\$2,000.00
05313	San Nicolás de Parra II	Avenida Monte Olimpo	Límite de la Colonia	Avenida Hacienda de Santiago	\$600.00
05314	San Nicolás de Parra II	Avenida Monte Olimpo	Avenida Hacienda de Santiago	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Norte	\$700.00
05315	San Nicolás de Parra II	Avenida Monte Olimpo	Eje Vial Juan Pablo II	Avenida Real del Monte	\$480.00
05316	San Nicolás de Parra II	Avenida Real del Monte	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Límite de la Colonia	\$1,600.00



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	261

DÉCIMA SÉPTIMA PARTE

**30 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

GOBIERNO DE ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 251, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Guanajuato, mediante el cual se emite la **Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. (Continuación),(Continúa)**. 3



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05317	San Nicolás de Parra II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Eje Vial Alfonso García Robles	Avenida Jesús María	\$880.00
05318	San Nicolás de Parra II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Avenida Jesús María	Hacienda de Roque	\$1,040.00
05319	San Nicolás de Parra II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Hacienda de Roque	Eje Vial Juan Pablo II	\$1,200.00
05320	San Nicolás de Parra II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Eje Vial Juan Pablo II	Avenida Real del Monte	\$1,600.00
05321	San Nicolás de Parra II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Avenida Real del Monte	Límite de la Colonia	\$2,560.00
05322	San Nicolás de Parra II	Eje Vial Alfonso García Robles	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Hacienda de Juan Martín	\$520.00
05323	San Nicolás de Parra II	Eje Vial Juan Pablo II	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Avenida Monte Olimpo	\$1,600.00
05324	San Nicolás de Parra II	Hacienda de Juan Martín	Límite de la Colonia	Hacienda de Roque	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
05325	San Nicolás de Parra II	Hacienda de Juan Martín	Hacienda de Roque	Límite de la calle	\$400.00
05326	San Nicolás de Parra II	Hacienda de Roque	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Avenida Monte Olimpo	\$400.00
05327	San Nicolás de Parra II	Hacienda de Trojes	Hacienda Jesús María	Fondo de la calle	\$400.00
05328	San Nicolás de Parra II	Hacienda Dolores de Barrera	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Hacienda San José Lavista	\$640.00
05329	San Nicolás de Parra II	Hacienda Jaral de Berrios	Hacienda de Juan Martín	Hacienda el Sauz de Merino	\$400.00
05330	San Nicolás de Parra II	Hacienda Jesús María	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Avenida Monte Olimpo	\$520.00
05331	San Nicolás de Parra II	Hacienda Rincón de Abasolo	Carretera Panamericana Celaya-Salvatierra	Hacienda San José Lavista	\$640.00
05332	San Nicolás de Parra II	Hacienda San José Lavista	Eje Vial Juan Pablo II	Hacienda Rincón de Abasolo	\$560.00
06001	Álamos	Avenida Quetzalli	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Gavilán	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06002	Álamos	Avenida Quetzalli	Gavilán	Lechuza	\$1,920.00
06003	Álamos	Calandria	Faisán	Ruiseñor	\$1,800.00
06004	Álamos	Canario	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06005	Álamos	Cardenal	Quetzalli	Ruiseñor	\$1,800.00
06006	Álamos	Casuario	Flamenco	Garza	\$1,760.00
06007	Álamos	Cenzontle	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06008	Álamos	Cisne	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06009	Álamos	Cisne	Avenida Quetzalli	Ruiseñor	\$1,760.00
06010	Álamos	Codorniz, Álamos	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06011	Álamos	Cóndor	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06012	Álamos	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Carretera Concepción Beistegui	\$2,400.00
06013	Álamos	Faisán	Pajaritos	Flamenco	\$1,800.00
06014	Álamos	Faisán	Flamenco	Lechuza	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06015	Álamos	Flamenco	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06016	Álamos	Flamenco	Avenida Quetzalli	Ruiseñor	\$1,760.00
06017	Álamos	Ganso	Faisán	Ruiseñor	\$1,600.00
06018	Álamos	Ganso	Faisán	Ruiseñor	\$1,600.00
06019	Álamos	Garza	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,760.00
06020	Álamos	Garza	Avenida Quetzalli	Ruiseñor	\$1,600.00
06021	Álamos	Gavilán	Faisán	Ruiseñor	\$1,600.00
06022	Álamos	Golondrina	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06023	Álamos	Golondrina	Avenida Quetzalli	Ruiseñor	\$1,760.00
06024	Álamos	Gorrión	Faisán	Ruiseñor	\$1,600.00
06025	Álamos	Ibis	Flamenco	Garza	\$1,760.00
06026	Álamos	Jilguero	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06027	Álamos	Lechuza	Faisán	Ruiseñor	\$1,600.00
06028	Álamos	Marabú	Flamenco	Garza	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06029	Álamos	Mirlo	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06030	Álamos	Pajaritos	Faisán	Avenida Quetzalli	\$1,800.00
06031	Álamos	Papagayo	Flamenco	Garza	\$1,760.00
06032	Álamos	Pato	Faisán	Ruiseñor	\$1,800.00
06033	Álamos	Pelícano	Quetzalli	Ruiseñor	\$1,800.00
06034	Álamos	Pericos	Faisán	Ruiseñor	\$1,800.00
06035	Álamos	Ruiseñor	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Garza	\$2,400.00
06036	Álamos	Ruiseñor	Garza	Jesús Moreno Baca	\$2,800.00
06037	Álamos Tercera Sección	Águila	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06038	Álamos Tercera Sección	Albatros	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06039	Álamos Tercera Sección	Alondra	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06040	Álamos Tercera Sección	Avenida Camino a San	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Limonero	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
		José de Guanajuato			
06041	Álamos Tercera Sección	Búho	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06042	Álamos Tercera Sección	Cardenal	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06043	Álamos Tercera Sección	Colibrí	Águila	Cardenal	\$2,240.00
06044	Álamos Tercera Sección	Gaviota	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06045	Álamos Tercera Sección	Guacamaya	Águila	Cardenal	\$2,240.00
06046	Álamos Tercera Sección	Halcón	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Cardenal	\$2,400.00
06047	Álamos Tercera Sección	Pelicano	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00
06048	Álamos Tercera Sección	Pericos	Ruiseñor	Halcón	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06049	Campestres de Santa Lucía	Privada Santa Lucía	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	Fondo de la privada	\$1,440.00
06050	Casa Blanca	Bereber	Marruecos	Ceuta	\$1,600.00
06051	Casa Blanca	Ceuta	Tetuán	Fondo de la calle	\$1,600.00
06052	Casa Blanca	Marruecos	Tánger	Tetuán	\$1,600.00
06053	Casa Blanca	Tánger	Marruecos	Real del Potosí	\$1,600.00
06054	Casa Blanca	Tetuán	Marruecos	Real del Potosí	\$1,600.00
06055	Estrada	Nuevo León	Isabel Moreno	Avenida Paseo de los Flamings	\$560.00
06056	Ex hacienda de Estrada	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Inicio de la región	Fraccionamiento la Cantera	\$1,840.00
06057	Ex hacienda de Estrada	Avenida José Refugio González Ibarra	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Acceso a fraccionamiento Senda Real	\$1,440.00
06058	Girasoles	Abedul	Piracanto	Ópalo	\$1,280.00
06059	Girasoles	Álamo	Abedul	Pirul	\$1,120.00
06060	Girasoles	Álamo	Pirul	Limonero	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06061	Girasoles	Almendro	Madre Selva	Níspero	\$1,440.00
06062	Girasoles	Andador Abedul	Ópalo	Rubén M. Campos	\$1,200.00
06063	Girasoles	Andador Almendro	Níspero	Andador Girasoles Sur	\$1,440.00
06064	Girasoles	Andador Avellano	Retorno la Yuca	Avellano	\$1,440.00
06065	Girasoles	Andador Caoba	Mariano Otero	Retorno Caoba	\$1,200.00
06066	Girasoles	Andador Girasoles Norte	Manzano	Avellano	\$1,440.00
06067	Girasoles	Andador Girasoles Sur	Avellano	Piracanto	\$1,440.00
06068	Girasoles	Andador Granada	Retorno de Bugambilias	Andador Girasoles Norte	\$1,440.00
06069	Girasoles	Andador José López Bermúdez	Gabriel Leyva	José López Bermúdez	\$800.00
06070	Girasoles	Andador la Hiedra	Andador Girasoles Norte	Retorno la Hiedra	\$1,440.00
06071	Girasoles	Andador Níspero	Níspero	Andador Girasoles Sur	\$1,440.00
06072	Girasoles	Andador Parra	Retorno Parra	Andador Girasoles Norte	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06073	Girasoles	Andrés Quintana Roo	Paseo José Vasconcelos	Limonero	\$1,200.00
06074	Girasoles	Avellano	Madre Selva	Limonero	\$1,440.00
06075	Girasoles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Limonero	David Alfaro Siqueiros	\$2,000.00
06076	Girasoles	Blas Balcárcel	Manuel Gutiérrez	Limonero	\$1,200.00
06077	Girasoles	Carlos Pacheco	Pedro Márquez	Rubén M. Campos	\$1,200.00
06078	Girasoles	Ceiba	Eucalipto	Ópalo	\$1,280.00
06079	Girasoles	Circuito Higuera	Avellano	Limonero	\$1,440.00
06080	Girasoles	Eucalipto	Abedul	Limonero	\$1,280.00
06081	Girasoles	Fernando Silíceo	Octavio Muños Ledo	Luis Enrique Erro	\$1,200.00
06082	Girasoles	Fresno	Huizache	Sabino	\$1,120.00
06083	Girasoles	Gabriel Leyva	Rubén M. Campos	Andrés Quintana Roo	\$1,200.00
06084	Girasoles	Genoveva Mangel	Pedro Márquez	Rubén M. Campos	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06085	Girasoles	Gregorio Vicente Gelati	Paseo José Vasconcelos	Gabriel Leyva	\$1,200.00
06086	Girasoles	Huizache	Jacarandas	Limonero	\$1,280.00
06087	Girasoles	Jacarandas	Álamo	Eucalipto	\$1,120.00
06088	Girasoles	José López Bermúdez	Josefa Murillo	Gabriel Leyva	\$1,200.00
06089	Girasoles	José López Lira	Carlos Pacheco	Mariano Otero	\$1,200.00
06090	Girasoles	José Miguel Quintana	Rubén M. Campos	José López Bermúdez	\$1,200.00
06091	Girasoles	Josefa Murillo	Josefina Rendón Parra	Gregorio Vicente Gelati	\$1,200.00
06092	Girasoles	Josefina Rendón Parra	Paseo José Vasconcelos	José Miguel Quintana	\$1,200.00
06093	Girasoles	Josefina Zendejas	Rubén M. Campos	Blas Balcárcel	\$1,200.00
06094	Girasoles	Limonero	Manzano	Andrés Quintana Roo	\$1,600.00
06095	Girasoles	Luis Enrique Erro	Rubén M. Campos	Gregorio Vicente Gelati	\$1,200.00
06096	Girasoles	Luis González Obregón	Paseo José Vasconcelos	Andador Abedul	\$1,200.00
06097	Girasoles	Madreselva	Manzano	Piracanto	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06098	Girasoles	Manuel Flores	Paseo José Vasconcelos	Luis Enrique Erro	\$1,200.00
06099	Girasoles	Manuel Gutiérrez Nájera	Margarita Paz Paredes	Andrés Quintana Roo	\$1,200.00
06100	Girasoles	Manuel Lugando Ledo	Paseo José Vasconcelos	Luis Enrique Erro	\$1,200.00
06101	Girasoles	Manzano	Madreselva	Limonero	\$2,240.00
06102	Girasoles	Margarita Paz Paredes	Gabriel Leyva	Josefina Zendejas	\$1,200.00
06103	Girasoles	Mariano Otero	Ópalo	Rubén M. Campos	\$1,200.00
06104	Girasoles	Mateo Herrera	Paseo José Vasconcelos	Rafael Llamosa	\$1,200.00
06105	Girasoles	Mezquite	Abedul	Ceiba	\$1,280.00
06106	Girasoles	Níspero	Madre Selva	Almendro	\$1,440.00
06107	Girasoles	Nogal	Eucalipto	Mezquite	\$1,280.00
06108	Girasoles	Octavio Muñoz Ledo	Andrés Quintana Roo	Manuel Lugando Ledo	\$1,200.00
06109	Girasoles	Ópalo	Abedul	Limonero	\$1,280.00
06110	Girasoles	Oyamel	Abedul	Pirul	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06111	Girasoles	Paseo José Vasconcelos	Luis González Obregón	Gregorio Vicente Gelati	\$1,200.00
06112	Girasoles	Paseo José Vasconcelos	Gregorio Vicente Gelati	Carretera Concepción Beistegui	\$1,520.00
06113	Girasoles	Pedro Márquez	Paseo José Vasconcelos	Mariano Otero	\$1,200.00
06114	Girasoles	Peral	Limonero	Romero	\$1,440.00
06115	Girasoles	Piracanto	Madre Selva	Abedul	\$1,440.00
06116	Girasoles	Piracanto	Abedul	Limonero	\$1,280.00
06117	Girasoles	Pirul	Oyamel	Álamo	\$1,120.00
06118	Girasoles	Plaza de La Fuente	Mateo Herrera	Pedro Márquez	\$1,200.00
06119	Girasoles	Rafael Llamosa	Pedro Márquez	Fondo de la calle	\$1,200.00
06120	Girasoles	Rafael López	Paseo José Vasconcelos	Luis Enrique Erro	\$1,200.00
06121	Girasoles	Retorno de Bugambilias	Madreselva	Madreselva	\$1,440.00
06122	Girasoles	Retorno de Caoba	Limonero	Limonero	\$1,200.00
06123	Girasoles	Retorno Granada	Retorno de Granada	Retorno de Granada	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06124	Girasoles	Retorno la Hiedra	Andador la Hiedra	Limonero	\$1,440.00
06125	Girasoles	Retorno la Yuca	Andador Avellano	Limonero	\$1,440.00
06126	Girasoles	Retorno Parra	Madreselva	Andador Parra	\$1,440.00
06127	Girasoles	Romero	Limonero	Peral	\$1,440.00
06128	Girasoles	Sabino	Jacarandas	Limonero	\$1,280.00
06129	Girasoles	Sebastián de Aparicio	Valle del Pirul	Abedul	\$1,280.00
06130	Hidalgo	30 de Julio	Padre de La Patria	La Trinidad	\$1,120.00
06131	Hidalgo	8 de Mayo	Padre de La Patria	La Trinidad	\$1,120.00
06132	Hidalgo	Cerrada La Trinidad	La Trinidad	Fondo de la cerrada	\$1,200.00
06133	Hidalgo	Cuna de La Independencia	Padre de La Patria	Comienzo de pavimentación	\$1,120.00
06134	Hidalgo	Cuna de La Independencia	La Trinidad	Comienzo de terracería	\$1,200.00
06135	Hidalgo	Hacienda de Corralejo	Padre de La Patria	La Trinidad	\$1,120.00
06136	Hidalgo	La Trinidad	Bosques del Real	Gregorio Vicente Gelati	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06137	Hidalgo	Padre de La Patria	Cuna de La Independencia	Rubén M. Campos	\$1,120.00
06138	Hidalgo	Primera cerrada de La Trinidad	La Trinidad	Fondo de la cerrada	\$1,200.00
06139	Hidalgo	Rubén M. Campos	Circuito Real de La Herradura	Limonero	\$1,200.00
06140	Hidalgo	Segunda cerrada de La Trinidad	La Trinidad	Fondo de la cerrada	\$1,200.00
06141	Hidalgo	Tercera cerrada de La Trinidad	La Trinidad	Fondo de la cerrada	\$1,200.00
06142	La Cantera	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fraccionamiento la Cantera	Faisán	\$2,400.00
06143	La Cantera	Avenida Paseo Cantera	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	\$3,200.00
06144	La Cantera	Avenida Paseo Toscana	Avenida Paseo Cantera	Villa Siena	\$2,240.00
06145	La Cantera	Villa Florencia	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06146	La Cantera	Villa Génova	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06147	La Cantera	Villa Milán	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
06148	La Cantera	Villa Nápoles	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06149	La Cantera	Villa Siena	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
06150	La Cantera	Villa Venecia	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06151	La Cantera	Villa Verona	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
06152	La Cantera 2	Villa Capri	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06153	La Cantera 2	Villa Catania	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06154	La Cantera 2	Villa San Remo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06155	La Cantera 3	Villa Marino	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06156	La Cantera 4	Villa Palermo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06157	La Soledad	Avenida Víctor J. Lizardi	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Real de Potosí	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06158	Los Álamos Oriente	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Quetzalli	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	\$1,840.00
06159	Los Álamos Poniente	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Faisán	Quetzalli	\$1,800.00
06160	Parque Tabachines	Avenida Paseo de los Flamings	Nuevo León	Circuito Paseo Pulcherrima	\$1,280.00
06161	Parque Tabachines	Avenida Paseo de los Flamings	Nuevo León	Circuito Paseo Pulcherrima	\$1,280.00
06162	Parque Tabachines	Circuito Árbol de Fuego	Avenida Paseo de los Flamings	Avenida Paseo de los Flamings	\$1,280.00
06163	Parque Tabachines	Circuito Paseo de los Tabachines	Avenida Paseo de los Flamings	Avenida Paseo de los Flamings	\$1,280.00
06164	Parque Tabachines	Circuito Paseo Pulcherrima	Avenida Paseo de los Flamings	Avenida Paseo de los Flamings	\$1,280.00
06165	Parque Tabachines	Delonix	Avenida Paseo de los Flamings	Fondo de la calle	\$1,280.00
06166	Parque Tabachines	Dicotiledóneas	Circuito Paseo Pulcherrima	Circuito Paseo Pulcherrima	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06167	Parque Tabachines	Fabales	Circuito Paseo de los Tabachines	Circuito Paseo de los Tabachines	\$1,280.00
06168	Parque Tabachines	Ornamenta	Circuito Paseo de los Tabachines	Circuito Paseo de los Tabachines	\$1,280.00
06169	Parque Tabachines	Paseo Sépalos	Circuito Paseo Pulcherrima	Circuito Paseo Pulcherrima	\$1,280.00
06170	Parque Tabachines	Pétalos	Avenida Paseo de los Flamingos	Circuito Árbol de Fuego	\$1,280.00
06171	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Amaranto	Flamenco	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06172	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Canela	Cisne	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06173	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Durazno	Golondrina	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06174	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Loto	Flamenco	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06175	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Nube	Golondrina	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06176	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Primavera	Cisne	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06177	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Rosal	Golondrina	Fondo de la cerrada	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06178	Paseo de los Álamos	Cerrada Flor de Siempreviva	Golondrina	Fondo de la cerrada	\$1,600.00
06179	Puerta Grande	Circuito Puerta Grande	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
06180	Residencial La Trinidad	Esperanza	La Providencia	Prolongación Gregorio Guelati	\$1,200.00
06181	Residencial La Trinidad	Gregorio Vicente Gelati	Avenida Segundo Anillo Poniente	Paseo José Vasconcelos	\$1,200.00
06182	Residencial La Trinidad	La Providencia	La Sagrada Familia	La Trinidad	\$1,200.00
06183	Residencial La Trinidad	La Sagrada Familia	Rubén M. Campos	Gregorio Vicente Gelati	\$1,200.00
06184	Residencial Panamericano	Avenida Camino a San José de Guanajuato	David Alfaro Siqueiros	Galaxia	\$2,160.00
06185	Residencial Panamericano	David Alfaro Siqueiros	Avenida Camino A San José de Guanajuato	Marte	\$2,160.00
06186	Residencial Panamericano	José María Velasco	Privada José Clemente Orozco	Marte	\$2,160.00
06187	Residencial Panamericano	Octavio Ocampo	Privada José Clemente Orozco	Rufino Tamayo	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06188	Residencial Panamericano	Privada Doctor Alt	Marte	Fondo de la privada	\$2,160.00
06189	Residencial Panamericano	Privada José Clemente Orozco	David Alfaro Siqueiros	Fondo de la privada	\$2,160.00
06190	Residencial Panamericano	Rufino Tamayo	David Alfaro Siqueiros	Privada Doctor Alt	\$2,160.00
06191	Residencial San Pablo	Circuito San Marcos	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$2,400.00
06192	Residencial San Pablo	San Pablo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
06193	Residencial Santiago	Bosque del Real	Avenida Segundo Anillo Poniente	Fondo de la calle	\$2,240.00
06194	Residencial Santiago	Primera Privada Residencial Santiago	Bosque del Real	Fondo de la privada	\$2,240.00
06195	Residencial Santiago	Privada Segundo Anillo Poniente	Avenida Segundo Anillo Poniente	Fondo de la privada	\$2,240.00
06196	Residencial Santiago	Segunda Privada Residencial Santiago	Bosque del Real	Fondo de la privada	\$2,240.00
06197	Residencial Santiago	Tercera Privada	Bosque del Real	Fondo de la privada	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
		Residencial Santiago			
06198	Rinconada de los Álamos	Avenida Paseo de los Flamings	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	Canoras	\$2,000.00
06199	Rinconada de los Álamos	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	Avenida Paseo Cantera	Avenida Paseo de los Flamings	\$2,000.00
06200	Rinconada de los Álamos	Canoras	Avenida Paseo de los Flamings	Codorniz	\$2,160.00
06201	Rinconada de los Álamos	Cerrada de La Parvada	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06202	Rinconada de los Álamos	Cerrada de Las Codornices	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06203	Rinconada de los Álamos	Cerrada de Las Golondrinas	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06204	Rinconada de los Álamos	Cerrada de los Flamings	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06205	Rinconada de los Álamos	Cerrada de los Nidos	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06206	Rinconada de los Álamos	Cerrada de los Pichones	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06207	Rinconada de los Álamos	Cerrada del Aleteo	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06208	Rinconada de los Álamos	Cerrada Flamencos	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
06209	Rinconada de los Álamos	Circuito del Trinar	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
06210	Rinconada de los Álamos	Codorniz, Rinconada de los Álamos	Cerrada de Las Codornices	Lechuza	\$2,000.00
06211	Rinconada de los Álamos	Del Trinar	Avenida Paseo de los Flamings	Fondo de la calle	\$2,000.00
06212	Santa Anita	Albino García	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06213	Santa Anita	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Galaxia	Vesta	\$2,000.00
06214	Santa Anita	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Galaxia	Vesta	\$2,000.00
06215	Santa Anita	Galaxia	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Andrés Quintana Roo	\$1,920.00
06216	Santa Anita	Júpiter	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06217	Santa Anita	Luna	Galaxia	Vesta	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06218	Santa Anita	Marte	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06219	Santa Anita	Mercurio	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06220	Santa Anita	Neptuno	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06221	Santa Anita	Plutón	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06222	Santa Anita	Saturno	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06223	Santa Anita	Sol	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06224	Santa Anita	Tierra	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06225	Santa Anita	Urano	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06226	Santa Anita	Venus	Galaxia	Vesta	\$1,760.00
06227	Santa Anita	Vesta	Mercurio	Andrés Quintana Roo	\$1,600.00
06228	Segunda Ex hacienda San Juanico	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	José Jesús Márquez Montoya	Villa de los Reyes	\$2,800.00
06229	Senda Real	Avenida José Refugio González Ibarra	Acceso a fraccionamiento Senda Real	Avenida Senda Real	\$2,800.00
06230	Senda Real	Avenida Senda Real	Inicio de la avenida	Fondo de la avenida	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06231	Senda Real	Cerrada Andrómeda	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06232	Senda Real	Cerrada Aquila	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06233	Senda Real	Cerrada Auriga	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06234	Senda Real	Cerrada Casiopea	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06235	Senda Real	Cerrada de la Lira	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06236	Senda Real	Cerrada Fénix	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06237	Senda Real	Cerrada Hydra	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06238	Senda Real	Cerrada Orión	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06239	Senda Real	Cerrada Osa Mayor	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06240	Senda Real	Cerrada Pegaso	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06241	Senda Real	Cerrada Polaris	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00
06242	Senda Real	Cerrada Taurus	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06243	Siglo XXI	Juan Bautista Castelazo	Avenida Víctor J. Lizardi	Tánger	\$3,200.00
06244	Siglo XXI	Pablo A. de La Garza	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Juan Bautista Castelazo	\$3,200.00
06245	Valle de Girasoles	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Manzano	Valle de San Sebastián	\$2,400.00
06246	Valle de Girasoles	Privada Piracanto	Valle de Piracanto	Fondo de la privada	\$1,840.00
06247	Valle de Girasoles	Valle de los Cedros	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,080.00
06248	Valle de Girasoles	Valle de los Cipreses	Avenida Valle de Girasoles	Valle de San José	\$2,080.00
06249	Valle de Girasoles	Valle de los Eucaliptos	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Pirul	\$2,080.00
06250	Valle de Girasoles	Valle de los Franciscanos	Cardenal	Real del Seminario	\$2,080.00
06251	Valle de Girasoles	Valle de los Fresnos	Avenida Valle de Girasoles	Valle de San José	\$2,080.00
06252	Valle de Girasoles	Valle de los Olivos	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,080.00
06253	Valle de Girasoles	Valle de Piracanto	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Pirul	\$2,240.00
06254	Valle de Girasoles	Valle de Piracanto	Valle del Pirul	Madre Selva	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06255	Valle de Girasoles	Valle de Piracanto	Madre Selva	Abedul	\$1,440.00
06256	Valle de Girasoles	Valle de Piracanto	Abedul	Limonero	\$1,280.00
06257	Valle de Girasoles	Valle de San José	Valle del Manzano	Valle de San Sebastián	\$2,080.00
06258	Valle de Girasoles	Valle de San Sebastián	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Pirul	\$2,080.00
06259	Valle de Girasoles	Valle del Avellano	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,080.00
06260	Valle de Girasoles	Valle del Avellano	Valle del Sol	Limonero	\$1,440.00
06261	Valle de Girasoles	Valle del Carmen	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,080.00
06262	Valle de Girasoles	Valle del Convento	Cardenal	Real del Seminario	\$2,080.00
06263	Valle de Girasoles	Valle del Manzano	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,240.00
06264	Valle de Girasoles	Valle del Mezquite	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Sol	\$2,080.00
06265	Valle de Girasoles	Valle del Pirul	Valle de Piracanto	Valle de San Sebastián	\$2,080.00
06266	Valle de Girasoles	Valle del Roble	Avenida Valle de Girasoles	Valle del Pirul	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06267	Valle de Girasoles	Valle del Sol	Manzano	Valle del Avellano	\$2,080.00
06268	Valle del Real	Avenida Segundo Anillo Poniente	Real del Seminario	Gregorio Vicente Gelati	\$2,400.00
06269	Valle del Real	Bosques del Real	Real del Potosí	Avenida Segundo Anillo Poniente Anillo Poniente	\$1,600.00
06270	Valle del Real	Camino Real	Bosques del Real	Vereda Real	\$1,600.00
06271	Valle del Real	Circuito Real de La Herradura	Avenida Segundo Anillo Poniente	Avenida Segundo Anillo Poniente	\$1,600.00
06272	Valle del Real	Privada del Real	Real del Potosí	Fondo de la privada	\$1,600.00
06273	Valle del Real	Real de La Alameda	Real del Potosí	Real del Catorce	\$1,600.00
06274	Valle del Real	Real de La Colina	Camino Real	Real del Catorce	\$1,600.00
06275	Valle del Real	Real de La Pradera	Real del Potosí	Real del Catorce	\$1,600.00
06276	Valle del Real	Real de Minas	Avenida Segundo Anillo Poniente	Circuito Real de La Herradura	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06277	Valle del Real	Real del Bosque	Real de La Pradera	Real de La Alameda	\$1,600.00
06278	Valle del Real	Real del Catorce	Real del Seminario	Avenida Segundo Anillo Poniente	\$1,600.00
06279	Valle del Real	Real del Monte	Avenida Segundo Anillo Poniente	Circuito Real de La Herradura	\$1,600.00
06280	Valle del Real	Real del Palmar	Camino Real	Real de Catorce	\$1,600.00
06281	Valle del Real	Real del Potosí	Cardenal	Real del Seminario	\$1,120.00
06282	Valle del Real	Real del Potosí	Real del Seminario	Bosques del Real	\$1,440.00
06283	Valle del Real	Real del Potosí	Bosques del Real	Privada del Real	\$1,760.00
06284	Valle del Real	Real del Potosí	Privada del Real	Tetouan	\$1,600.00
06285	Valle del Real	Real del Potosí	Tetouan	Carretera Concepción Beistegui	\$1,280.00
06286	Valle del Real	Real del Potosí	Real del Potosí	Tánger	\$1,600.00
06287	Valle del Real	Real del Seminario	Real del Potosí	Avenida Segundo Anillo Poniente	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06288	Valle del Real	Valle del Real	Real del Potosí	Avenida Segundo Anillo Poniente	\$1,600.00
06289	Valle del Real	Vereda Real	Real del Potosí	Real del Catorce	\$1,600.00
06290	Villa los Álamos	Avenida Edzná	Cañada de La Virgen	Xecora	\$1,440.00
06291	Villa los Álamos	Avenida Edzná	Xecora	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	\$1,600.00
06292	Villa los Álamos	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	Campestre Santa Lucia	Cañada de La Virgen	\$1,600.00
06293	Villa los Álamos	Batopilas	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06294	Villa los Álamos	Binniza	Tikal	Bonampak	\$1,440.00
06295	Villa los Álamos	Bonampak	Lacantun	Cañada de La Virgen	\$1,440.00
06296	Villa los Álamos	Cacaxtla	Sacbe	Batopilas	\$1,440.00
06297	Villa los Álamos	Calakmul	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06298	Villa los Álamos	Cantona	Paquime	Binniza	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06299	Villa los Álamos	Cañada de La Virgen	Avenida Edzná	Avenida Rafael Zamarroni Arroyo	\$1,440.00
06300	Villa los Álamos	Chalcatzingo	Cantona	Fondo de la calle	\$1,440.00
06301	Villa los Álamos	Chimalapa	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06302	Villa los Álamos	Cholula	Tzintzunzan	Chimalapa	\$1,440.00
06303	Villa los Álamos	Cuicuilco	Nayar	Calakmul	\$1,440.00
06304	Villa los Álamos	Filo-Bobos	Nayar	Calakmul	\$1,440.00
06305	Villa los Álamos	Guachochi	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06306	Villa los Álamos	Lacantún	Guachochi	Fondo de la calle	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06307	Villa los Álamos	Nayar	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06308	Villa los Álamos	Paquime	Tonina	Fondo de la calle	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06309	Villa los Álamos	Sacbe	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06310	Villa los Álamos	Tehuacán	Guachochi	Tonina	\$1,440.00
06311	Villa los Álamos	Teotenango	Xecora	Cantona	\$1,440.00
06312	Villa los Álamos	Tikal	Chalcatzingo	Binniza	\$1,440.00
06313	Villa los Álamos	Tonina	Tehuacán	Fondo de la calle	\$1,440.00
06314	Villa los Álamos	Tres Zapotes	Sacbe	Batopilas	\$1,440.00
06315	Villa los Álamos	Tzintzunzan	Paquime	Binniza	\$1,440.00
06316	Villa los Álamos	Xecora	Paquime	Avenida Edzná	\$1,440.00
06317	Villa los Álamos	Xochicalco	Tzintzunzan	Chimalapa	\$1,440.00
06318	Villas de la Esperanza	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Villa de los Reyes	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$3,200.00
06319	Zona de Oro de Celaya	Agustín Lanuza	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06320	Zona de Oro de Celaya	Albino García	Avenida 12 de Octubre	Galaxia	\$1,960.00
06321	Zona de Oro de Celaya	Andrés Quintana Roo	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06322	Zona de Oro de Celaya	Andrés Quintana Roo	Juan Bautista Morales	Galaxia	\$1,920.00
06323	Zona de Oro de Celaya	Avenida 12 de Octubre	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Marte	\$1,960.00
06324	Zona de Oro de Celaya	Avenida 12 de Octubre	Marte	Vesta	\$2,240.00
06325	Zona de Oro de Celaya	Calle sin nombre	Marte	Fondo de la calle	\$1,760.00
06326	Zona de Oro de Celaya	Cristóbal Agüero	Mercurio	Marte	\$1,960.00
06327	Zona de Oro de Celaya	Diego Arenas Guzmán	Marte	Andrés Quintana Roo	\$1,960.00
06328	Zona de Oro de Celaya	Diego Arenas Guzmán	Marte	Fondo de la calle	\$1,760.00
06329	Zona de Oro de Celaya	Diego Arenas Guzmán	Andrés Quintana Roo	Fondo de la calle	\$1,760.00
06330	Zona de Oro de Celaya	Eduardo Vargas Galeana	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06331	Zona de Oro de Celaya	Ignacio Centeno	Avenida 12 de Octubre	Diego Arenas Guzmán	\$1,960.00
06332	Zona de Oro de Celaya	José Antonio Torres	Mercurio	Marte	\$1,960.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06333	Zona de Oro de Celaya	Juan Bautista Morales	Marte	Andrés Quintana Roo	\$1,960.00
06334	Zona de Oro de Celaya	Juan Bautista Morales	Andrés Quintana Roo	Fondo de la calle	\$1,600.00
06335	Zona de Oro de Celaya	Juventino Rosas	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06336	Zona de Oro de Celaya	Lucio Marmolejo	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06337	Zona de Oro de Celaya	Luis González Obregón	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06338	Zona de Oro de Celaya	Marte	Avenida 12 de Octubre	Galaxia	\$1,960.00
06339	Zona de Oro de Celaya	Mercurio	Avenida 12 de Octubre	José Antonio Torres	\$2,000.00
06340	Zona de Oro de Celaya	Rubén M. Campos	Avenida 12 de Octubre	Juan Bautista Morales	\$1,960.00
06341	Zona de Oro de Celaya	Tomas Sánchez Hernández	Avenida 12 de Octubre	Diego Arenas Guzmán	\$1,960.00
06342	Zona de Oro de Celaya	Venus	Avenida 12 de Octubre	Fondo de la calle	\$1,960.00
06343	Zona Industrial Poniente	Anillo Vial Mario Molina	Avenida Paseo de los Flamings	Carretera Concepción Beistegui	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06345	Zona Industrial Poniente	Antonio Castro Leal	Manuel Gómez Morin	Fondo de la calle	\$960.00
06346	Zona Industrial Poniente	Avenida Segundo Anillo Poniente	Gregorio Vicente Gelati	Carretera Concepción Beistegui	\$1,280.00
06347	Zona Industrial Poniente	Carretera Concepción Beistegui	Anillo Vial Mario Molina	Manuel Gómez Morin	\$960.00
06348	Zona Industrial Poniente	Carretera Concepción Beistegui	Manuel Gómez Morin	Avenida Segundo Anillo Poniente	\$1,280.00
06349	Zona Industrial Poniente	Carretera Concepción Beistegui	Avenida Segundo Anillo Poniente	Avenida 12 de Octubre	\$1,520.00
06350	Zona Industrial Poniente	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	Eje Vial Alfonso García Robles	La Veática	\$1,120.00
06351	Zona Industrial Poniente	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	La Veática	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	\$1,360.00
06352	Zona Industrial Poniente	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Calle Sin Nombre	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
06344	Zona Industrial Poniente	Eje Vial Alfonso García Robles	Carretera Concepción Beistegui	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	\$640.00
06353	Zona Industrial Poniente	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Carretera Concepción Beistegui	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	\$2,000.00
06354	Zona Industrial Poniente	Jesús Moreno Baca	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier Sur	Fondo de la calle	\$960.00
06355	Zona Industrial Poniente	La Trinidad	Gregorio Vicente Gelati	Carretera Concepción Beistegui	\$900.00
06356	Zona Industrial Poniente	La Veática	Carretera Concepción Beistegui	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	\$700.00
06357	Zona Industrial Poniente	Manuel Gómez Morin	Jesús Moreno Baca	Carretera Concepción Beistegui	\$960.00
06358	Zona Industrial Poniente	Vesta	Andrés Quintana Roo	Avenida 12 de Octubre	\$1,200.00
06359	Zona Industrial Poniente	Zempoala	Carretera Concepción Beistegui	Carretera Panamericana Celaya-Salamanca	\$700.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07001	15 de Abril	17 de Julio	Avenida El Sauz	27 de Septiembre	\$640.00
07002	15 de Abril	17 de Julio	27 de Septiembre	La Palma	\$560.00
07003	15 de Abril	20 de Agosto	Avenida El Sauz	27 de Septiembre	\$640.00
07004	15 de Abril	22 de Septiembre	Avenida El Sauz	27 de Septiembre	\$640.00
07005	15 de Abril	22 de Septiembre	27 de Septiembre	La Palma	\$560.00
07006	15 de Abril	27 de Septiembre	22 de Septiembre	17 De Julio	\$480.00
07007	15 de Abril	Álvaro Obregón	Avenida El Sauz	Privada Doctores	\$640.00
07008	15 de Abril	Álvaro Obregón	Privada Doctores	Topógrafos	\$560.00
07009	15 de Abril	Álvaro Obregón	Topógrafos	La Palma	\$480.00
07010	15 de Abril	Álvaro Obregón	La Palma	Independencia	\$560.00
07011	15 de Abril	Astrónomos	Miguel Hidalgo y Costilla	Álvaro Obregón	\$560.00
07012	15 de Abril	Avenida El Sauz	Boulevard Frida Kahlo	Luis Donaldo Colosio	\$1,840.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07013	15 de Abril	Callejón De Los Torres	La Palma	Fondo del callejón	\$560.00
07014	15 de Abril	Callejón Torcido	Calle Sin Nombre	Fondo del callejón	\$560.00
07015	15 de Abril	Cerrada La Esperanza	Inicio de la cerrada	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07016	15 de Abril	Cerrada La Esperanza	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la cerrada	\$480.00
07017	15 de Abril	De La Alegría	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$560.00
07019	15 de Abril	De La Felicidad	Guadalupe	Rincón De La Esperanza	\$560.00
07020	15 de Abril	De Las Hortalizas	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la privada	\$560.00
07021	15 de Abril	El Pípila Tramo Norte	Avenida El Sauz	Fondo de la calle	\$640.00
07022	15 de Abril	Guadalupe	Tulipán	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07023	15 de Abril	José Alfredo Jiménez	Avenida El Sauz	Independencia	\$560.00
07024	15 de Abril	José Alfredo Jiménez	Independencia	Caminantes	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07025	15 de Abril	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida El Sauz	Astrónomos	\$640.00
07026	15 de Abril	Miguel Hidalgo y Costilla	Astrónomos	Avenida Camino A San José De Guanajuato	\$560.00
07027	15 de Abril	Privada Arquitectos	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00
07028	15 de Abril	Privada Condesa	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$560.00
07029	15 de Abril	Privada Doctores	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00
07030	15 de Abril	Privada El triunfo	Avenida El Sauz	Privada La Alegría	\$640.00
07031	15 de Abril	Privada El triunfo	Privada La Alegría	Fondo de la privada	\$560.00
07032	15 de Abril	Privada Ingenieros	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00
07033	15 de Abril	Privada Químicos	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$560.00
07034	15 de Abril	Privada Tulipán	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$560.00
07035	15 de Abril	Privada Turquesa	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07036	15 de Abril	Rincón De La Esperanza	Tulipán	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07037	15 de Abril	Topógrafos	Miguel Hidalgo y Costilla	Álvaro Obregón	\$560.00
07038	15 de Abril	Tulipán	Guadalupe	Rincón De La Esperanza	\$560.00
07039	15 de Abril	Zamora	De La Felicidad	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07040	Bugambilias	Andador de las Carretas	Avenida Camino A San José De Guanajuato	Fondo del andador	\$1,440.00
07041	Bugambilias	Andador el Campanario	Avenida Camino A San José De Guanajuato	Fondo del andador	\$1,440.00
07042	Bugambilias	Andador Las Trojes	Avenida Camino A San José De Guanajuato	Fondo del andador	\$1,440.00
07043	Cardel	Avenida Emiliano Zapata	Pajaritos	Avenida Camino A San José De Guanajuato	\$960.00
07044	Cardel	Canarios	Pajaritos	Libélula	\$560.00
07045	Cardel	Cenzontle	Pajaritos	Libélula	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07046	Cardel	Colibrí	Pajaritos	Libélula	\$560.00
07047	Cardel	Golondrina	Pajaritos	Libélula	\$560.00
07048	Cardel	Libélula	Avenida Emiliano Zapata	Industria Eléctrica	\$560.00
07049	Cardel	Maíz	Industria Eléctrica	Naranjos	\$560.00
07050	Cardel	Pajaritos	Avenida Emiliano Zapata	Industria Eléctrica	\$560.00
07051	Cardel	Privada Gaviota	Maíz	Fondo de la privada	\$400.00
07052	Cardel	Privada Los Pinos	Industria Eléctrica	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07053	Cardel	Privada Maíz	Maíz	Fondo de la privada	\$400.00
07054	Cardel	Tucán	Pajaritos	Libélula	\$560.00
07055	Del Bosque	Circuito Casuarinas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
07056	El Becerro	Reforma	Carmen Serdán	Emiliano Zapata	\$560.00
07057	El Becerro	16 de Septiembre	Avenida Juan José Torres Landa	Fondo de la calle	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07058	El Becerro	20 de Noviembre	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$560.00
07059	El Becerro	Aguascalientes	Miguel Hidalgo y Costilla	Guanajuato	\$480.00
07060	El Becerro	Aguascalientes	Guanajuato	José Alfredo Jiménez	\$560.00
07061	El Becerro	Alhóndiga de Granaditas	Avenida Progreso	Fondo de la calle	\$560.00
07062	El Becerro	Álvaro Obregón	La Palma	Independencia	\$560.00
07063	El Becerro	Avenida Juan José Torres Landa	Privada Alfredo Vladimir Bonfil	Industria Eléctrica	\$960.00
07064	El Becerro	Avenida Juan José Torres Landa	Industria Eléctrica	José Alfredo Jiménez	\$1,440.00
07065	El Becerro	Avenida Juan Torres Landa	Industria Eléctrica	José Alfredo Jiménez	\$1,440.00
07066	El Becerro	Avenida Progreso	Boulevard Frida Kahlo	Reforma	\$560.00
07067	El Becerro	Boulevard Frida Kahlo Oriente	Avenida El Sauz	Boulevard Frida Kahlo	\$1,440.00
07068	El Becerro	Boulevard Frida Kahlo Oriente	Boulevard Frida Kahlo	Parque Nevado de Toluca	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07069	El Becerro	Boulevard Frida Kahlo Oriente	Parque Nevado de Toluca	Avenida Camino A San José De Guanajuato	\$800.00
07070	El Becerro	Brasil	Privada Venustiano Carranza	José Alfredo Jiménez	\$560.00
07071	El Becerro	Callejón Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo del callejón	\$480.00
07072	El Becerro	Carmen Serdán	Reforma	Industria Eléctrica	\$560.00
07073	El Becerro	Cerrada Girasoles	Industria Eléctrica	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07074	El Becerro	Durango	Independencia	Aguascalientes	\$560.00
07075	El Becerro	El Atrio	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la calle	\$560.00
07076	El Becerro	Francisco I Madero	Reforma	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07077	El Becerro	Francisco Villa	La Palma	Independencia	\$560.00
07078	El Becerro	General Felipe Ángeles	La Palma	Independencia	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07079	El Becerro	General Plutarco Elías S.	Rodolfo Fierro	Fondo de la cerrada	\$560.00
07080	El Becerro	Guanajuato	Independencia	Avenida Juan José Torres Landa	\$560.00
07081	El Becerro	Independencia	Industria Eléctrica	Jorge Negrete	\$560.00
07082	El Becerro	Industria Eléctrica	La Palma	Maíz	\$560.00
07083	El Becerro	Industria Eléctrica	Maíz	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$640.00
07084	El Becerro	Juana Belem	Industria Eléctrica	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07085	El Becerro	La Palma	Frida Kahlo Oriente	Privada Durazno	\$560.00
07086	El Becerro	La Palma	Privada Durazno	José Alfredo Jiménez	\$560.00
07087	El Becerro	Las Campanas	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la calle	\$560.00
07088	El Becerro	Maestros De México	Industria Eléctrica	Fondo de la calle	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07089	El Becerro	México	Guanajuato	Fondo de la calle	\$480.00
07090	El Becerro	México	Guanajuato	San Luis	\$560.00
07091	El Becerro	México	San Luis	Fondo de la privada	\$480.00
07092	El Becerro	Nuevo León	Independencia	Aguascalientes	\$560.00
07093	El Becerro	Pánfilo Natera	General Pánfilo Fierro	Fondo de la cerrada	\$560.00
07094	El Becerro	Pirules	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la calle	\$560.00
07095	El Becerro	Plan De Ayala	Reforma	24 de Febrero	\$560.00
07096	El Becerro	Privada Álamo	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la privada	\$560.00
07097	El Becerro	Privada 16 de Septiembre	16 de Septiembre	Fondo de la privada	\$480.00
07098	El Becerro	Privada Ábside	Boulevard Frida Kahlo	Las Torres	\$560.00
07099	El Becerro	Privada Agustín Melgar	Alhóndiga De Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07100	El Becerro	Privada Arturo Torres Sandoval	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la calle	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07101	El Becerro	Privada Durazno	La Palma	Fondo de la privada	\$560.00
07102	El Becerro	Privada Fernando Montes de Oca	Alhóndiga De Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07103	El Becerro	Privada Guerrero	Aguascalientes	Fondo de la privada	\$560.00
07104	El Becerro	Privada Hermila Galindo	Alhóndiga De Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07105	El Becerro	Privada Ignacio Allende	Alhóndiga de Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07106	El Becerro	Privada J. Félix Bañuelos	Rodolfo Fierro	Fondo de la privada	\$560.00
07107	El Becerro	Privada Las Torres	Alhóndiga de Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07108	El Becerro	Privada Reforma	Reforma	Fondo de la privada	\$480.00
07109	El Becerro	Privada Santos Degollado	Alhóndiga De Granaditas	Fondo de la privada	\$560.00
07110	El Becerro	Privada Toloache	Reforma	Fondo de la privada	\$480.00
07111	El Becerro	Privada Venustiano Carranza	México	Fondo de la privada	\$480.00
07112	El Becerro	Rodolfo Fierro	La Palma	Independencia	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07113	El Becerro	San Luis	Independencia	México	\$560.00
07114	El Becerro	San Luis	México	Brasil	\$480.00
07115	El Becerro	Segunda Privada de Álamo	Privada La Palma	Fondo de la privada	\$560.00
07116	El Becerro	Tamaulipas	Independencia	Fondo de la cerrada	\$560.00
07117	El Becerro	Torrecillas	Boulevard Frida Kahlo	Fondo de la calle	\$560.00
07118	El Becerro	Unión	Reforma	Miguel Hidalgo y Costilla	\$560.00
07119	El Junco Residencial	Avenida el Junco	Avenida Laureles	Inicio del circuito el Junco	\$2,560.00
07120	El Junco Residencial	Circuito el Junco	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
07121	El Junco Residencial	Segunda del Junco	Circuito el Junco	Fondo de la calle	\$2,560.00
07122	El Pedregal de San Ángel	Avenida los Claustros	Inicio de la avenida	Fondo de la avenida	\$2,800.00
07123	El Pedregal de San Ángel	Circuito San Agustín	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,800.00
07124	El Pedregal de San Ángel	Circuito San Francisco	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07125	El Pedregal de San Ángel	Circuito San Miguel	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,800.00
07126	El Pedregal de San Ángel	Circuito Santiago	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,800.00
07127	El Secreto	Arcano	Circuito el Secreto	Circuito el Secreto	\$1,280.00
07128	El Secreto	Circuito el Secreto	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,280.00
07129	El Secreto	Enigma	Circuito el Secreto	Circuito el Secreto	\$1,280.00
07130	El Secreto	Silencio	Circuito el Secreto	Circuito el Secreto	\$1,280.00
07131	Ex hacienda San Juanico	Ferrocarril Central	Avenida el Sauz	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$3,200.00
07132	Ex hacienda San Juanico	Privada de Laureles	Avenida Laureles	Fondo de la privada	\$1,040.00
07133	Ex hacienda San Juanico	Privada Higuera	Avenida Laureles	Fondo de la privada	\$1,040.00
07134	Ex hacienda San Juanico	Privada José Torres	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fondo de la privada	\$1,040.00
07135	Florida	Carrizales	Miguel Hidalgo y Costilla	20 de Noviembre	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07136	Florida	Francisco Juárez	Industria Eléctrica	José María Morelos	\$560.00
07137	Florida	Jazmín	Industria Eléctrica	20 de Noviembre	\$560.00
07138	Florida	Laurel	Privada Orquídea	Privada Los Pinos	\$560.00
07139	Florida	Lirio	Industria Eléctrica	20 de Noviembre	\$560.00
07140	Florida	Margarita	Industria Eléctrica	20 de Noviembre	\$560.00
07141	Florida	Orquídea	Industria Eléctrica	20 de Noviembre	\$560.00
07142	Florida	Privada Amapola	Laurel	Fondo de la privada	\$560.00
07143	Florida	Privada Amaranto	Laurel	Fondo de la privada	\$560.00
07144	Florida	Privada Carrizales	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$480.00
07145	Florida	Privada Clavel	Industria Eléctrica	Fondo de la privada	\$560.00
07146	Florida	Privada Jazmín	20 de Noviembre	Fondo de la privada	\$560.00
07147	Florida	Privada Lirio	20 de Noviembre	24 de Febrero	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07148	Florida	Privada Margarita	20 de Noviembre	24 de Febrero	\$560.00
07149	Florida	Privada Orquídea	20 de Noviembre	24 de Febrero	\$560.00
07150	Florida	Violeta	Industria Eléctrica	Verano	\$560.00
07151	Imperial	Avenida El Sauz	Luis Donaldo Colosio	Naranjos	\$1,600.00
07152	Imperial	Avenida Naranjos	Avenida El Sauz	Diamante	\$720.00
07153	Imperial	Avenida Naranjos	Diamante	Caminantes	\$560.00
07154	Imperial	Avenida Naranjos	Caminantes	Santa María	\$640.00
07155	Imperial	Avenida Naranjos	Santa María	Amaranto	\$560.00
07156	Imperial	Avenida Naranjos	Amaranto	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$800.00
07157	Imperial	Cristal	Avenida El Sauz	Rubí	\$720.00
07158	Imperial	Cristal	Rubí	Diamante	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07159	Imperial	Diamante	José Alfredo Jiménez	Francisco Gabilondo Soler	\$720.00
07160	Imperial	Diamante	Francisco Gabilondo Soler	Jorge Negrete	\$480.00
07161	Imperial	Diamante	Jorge Negrete	Naranjos	\$520.00
07162	Imperial	Francisco Gabilondo Soler	Avenida El Sauz	La Joya	\$640.00
07163	Imperial	Francisco Gabilondo Soler	La Joya	Independencia	\$560.00
07164	Imperial	Javier Solís	Diamante	Privada Lola Beltrán	\$520.00
07165	Imperial	Jorge Negrete	Rubí	Diamante	\$560.00
07166	Imperial	Jorge Negrete	Avenida El Sauz	Rubí	\$640.00
07167	Imperial	Jorge Negrete	Diamante	Caminantes	\$480.00
07168	Imperial	Jorge Negrete	Caminantes	Añil	\$560.00
07169	Imperial	La Joya	José Alfredo Jiménez	Francisco Gabilondo Soler	\$560.00
07170	Imperial	Luis Donald Colosio	Avenida El Sauz	Diamante	\$1,040.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07171	Imperial	Pedro Infante	Sor Juana Inés De La Cruz	Diamante	\$560.00
07172	Imperial	Pedro Vargas	Avenida El Sauz	Rubí	\$960.00
07173	Imperial	Privada Lola Beltrán	Pedro Infante	Fondo de la privada	\$520.00
07174	Imperial	Rubí	José Alfredo Jiménez	Cristal	\$880.00
07175	Imperial	Sor Juana Inés De La Cruz	José Alfredo Jiménez	Jorge Negrete	\$560.00
07176	Imperial	Vicente Fox	Avenida El Sauz	Diamante	\$1,040.00
07177	José María Luis Mora	Alcatraz	Francisco Juárez	Carretillas	\$560.00
07178	José María Luis Mora	Alfredo J. Bonfil	Avenida Emiliano Zapata	Francisco Juárez	\$560.00
07179	José María Luis Mora	Avenida Emiliano Zapata	Industria Eléctrica	Avenida Juan José Torres Landa	\$960.00
07180	José María Luis Mora	Avenida Emiliano Zapata	Avenida Juan José Torres Landa	Carretillas	\$680.00
07181	José María Luis Mora	Avenida Emiliano Zapata	Carretillas	Pajaritos	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07182	José María Luis Mora	Carretas	Carretillas	Pajaritos	\$560.00
07183	José María Luis Mora	Cedro	Ficus	Límite del Fraccionamiento	\$560.00
07184	José María Luis Mora	Encino	Ficus	Avenida Emiliano Zapata	\$560.00
07185	José María Luis Mora	Encino	Ficus	Límite del Fraccionamiento	\$560.00
07186	José María Luis Mora	Ficus	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida Emiliano Zapata	\$560.00
07187	José María Luis Mora	Huizache	Ficus	Límite del Fraccionamiento	\$560.00
07188	José María Luis Mora	Jacarandas	Ficus	Límite del Fraccionamiento	\$560.00
07189	José María Luis Mora	Lirio	Privada Bambú	Carretillas	\$560.00
07190	José María Luis Mora	Mezquite	Ficus	Límite del Fraccionamiento	\$560.00
07191	José María Luis Mora	Privada Apolinar González	Carretillas	Fondo de la privada	\$560.00
07192	José María Luis Mora	Privada Bambú	Lirio	Fondo de la privada	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07193	José María Luis Mora	Sabino	Ficus	Avenida Emiliano Zapata	\$560.00
07194	José María Luis Mora	San Bernardo	San Matías	San Mateo	\$480.00
07195	José María Luis Mora	San Juan	San Matías	San Mateo	\$480.00
07196	José María Luis Mora	San Matías	San Juan	San Bernardo	\$480.00
07197	José María Luis Mora	San Pedro	Avenida Emiliano Zapata	San Tadeo	\$480.00
07198	José María Luis Mora	San Tadeo	San Juan	San Bernardo	\$480.00
07199	La Cruz	Andrómeda	Añil	José Doroteo Arango	\$560.00
07200	La Cruz	Antonio Rábago	José Alfredo Jiménez	Fondo de la calle	\$560.00
07201	La Cruz	Añil	José María Morelos	Naranjos	\$560.00
07202	La Cruz	Avenida Juan José Torres Landa	José Alfredo Jiménez	Avenida Naranjos	\$1,440.00
07203	La Cruz	Caminantes	José Alfredo Jiménez	Naranjos	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07204	La Cruz	De La Curva	San Pedro	José María Morelos y Pavón	\$560.00
07205	La Cruz	Galaxia	Añil	José Doroteo Arango	\$560.00
07206	La Cruz	Guadalupe	San Pedro	Santa María	\$560.00
07207	La Cruz	Invierno	Francisco Juárez	Violeta	\$480.00
07208	La Cruz	José Doroteo Arango	Universo	Jorge Negrete	\$560.00
07209	La Cruz	José María Morelos y Pavón	Caminantes	Naranjos	\$560.00
07210	La Cruz	Los Ángeles	José María Morelos y Pavón	Santa Elena	\$560.00
07211	La Cruz	Luna	Añil	José Doroteo Arango	\$560.00
07212	La Cruz	Melchor Ocampo	José Alfredo Jiménez	Antonio Rábago	\$560.00
07213	La Cruz	Otoño	Francisco Juárez	Violeta	\$480.00
07214	La Cruz	Privada Primavera	José María Morelos y Pavón	Fondo de la privada	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07215	La Cruz	San José	Jorge Negrete	Avenida Naranjos	\$560.00
07216	La Cruz	San Martín	San Pedro	Santa María	\$560.00
07217	La Cruz	San Pablo	Jorge Negrete	Fondo de la calle	\$560.00
07218	La Cruz	San Pedro	De La Curva	Santa Elena	\$560.00
07219	La Cruz	Santa Cecilia	Los Ángeles	Santa Elena	\$560.00
07220	La Cruz	Santa Elena	Los Ángeles	Amaranto	\$560.00
07221	La Cruz	Santa Inés	Santa Mónica	Jorge Negrete	\$480.00
07222	La Cruz	Santa Lucía	José María Morelos y Pavón	Amaranto	\$560.00
07223	La Cruz	Santa María	Los Ángeles	Naranjos	\$560.00
07224	La Cruz	Santa Mónica	Independencia	Caminantes	\$480.00
07225	La Cruz	Santa Teresa	Santa Mónica	Jorge Negrete	\$480.00
07226	La Cruz	Santa Teresa	Santa Mónica	Jorge Negrete	\$480.00
07227	La Cruz	Santa Teresa	Santa Mónica	Fondo de la calle	\$480.00
07228	La Cruz	Sin Nombre	Los Ángeles	San Pedro	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07229	La Cruz	Sin Nombre	Santa María	José María Morelos	\$560.00
07230	La Cruz	Verano	Francisco Juárez	Violeta	\$480.00
07231	La Cruz	Verano	Violeta	Amaranto	\$560.00
07232	La Cruz	Verónica	José María Morelos y Pavón	Amaranto	\$560.00
07233	La Cruz	Universo	Caminantes	José Doroteo Arango	\$560.00
07234	La Cruz	Violeta	Verano	José María Morelos y Pavón	\$480.00
07235	La Esperanza	Avenida Casuarinas	Avenida Juan José Torres Landa	Mina de San Bernabé	\$1,440.00
07236	La Esperanza	José de Jesús Márquez Montoya	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	José Macías Padilla	\$1,200.00
07237	La Esperanza	José de Jesús Márquez Montoya	José Macías Padilla	Tule	\$1,600.00
07238	La Esperanza	José Macías Padilla	José Jesús Márquez Montoya	Mina de San Bernabé	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07239	La Esperanza	Mina De San Bernabé	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida Casuarinas	\$1,600.00
07240	La Esperanza	Privada Manuel Amate	Mina de San Bernabé	Fondo de la privada	\$1,600.00
07241	La Esperanza	Rosa González de Carmona	José Macías Padilla	Tule	\$1,600.00
07242	La Esperanza	Tule	José Jesús Márquez Montoya	Mina de San Bernabé	\$1,600.00
07243	La Providencia	Paseo Chipinque	Paseo De Las Brisas	Paseo de Las Águilas	\$1,600.00
07244	La Providencia	Paseo de Las Águilas	Avenida Laureles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$1,600.00
07245	La Providencia	Paseo de Las Brisas	Avenida Laureles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$1,600.00
07246	Laureles Primera Sección	Álamo	Jacarandas	Olmo	\$1,600.00
07247	Laureles Primera Sección	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Ferrocarril Central	Privada José Torres	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07248	Laureles Primera Sección	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Privada José Torres	Mar caribe	\$2,240.00
07249	Laureles Primera Sección	Avenida Laureles	Avenida 12 de Octubre	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07250	Laureles Primera Sección	Cedro	Jacarandas	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07251	Laureles Primera Sección	Encino	Jacarandas	Olmo	\$1,600.00
07252	Laureles Primera Sección	Eucalipto	Jacarandas	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07253	Laureles Primera Sección	Ferrocarril Central	Avenida El Sauz	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$3,200.00
07254	Laureles Primera Sección	Fresno	Jacarandas	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07255	Laureles Primera Sección	Jacarandas	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,440.00
07256	Laureles Primera Sección	Jacarandas	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida Laureles	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07257	Laureles Primera Sección	Nogal	Eucalipto	Avenida Laureles	\$1,600.00
07258	Laureles Primera Sección	Olmo	Pirul	Avenida Laureles	\$1,600.00
07259	Laureles Primera Sección	Palma	Jacarandas	Olmo	\$1,600.00
07260	Laureles Primera Sección	Pino	Jacarandas	Avenida El Sauz	\$3,200.00
07261	Laureles Primera Sección	Pirul	Jacarandas	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07262	Laureles Primera Sección	Primera privada de San Juanico	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fondo de la privada	\$1,600.00
07263	Laureles Primera Sección	Privada Laureles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fondo de la privada	\$1,600.00
07264	Laureles Primera Sección	Segunda privada de San Juanico	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fondo de la privada	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07265	Laureles Segunda Sección	Rinconada de Laureles	Capiro	Fondo de la privada	\$1,520.00
07266	Laureles Segunda Sección	Acacia	Avenida El Sauz	Camichín	\$1,600.00
07267	Laureles Segunda Sección	Avenida 12 de Octubre	Avenida Juan José Torres Landa	Roble	\$2,400.00
07268	Laureles Segunda Sección	Avenida 12 de Octubre	Roble	Acceso a colonia Nuevo Celaya	\$2,160.00
07269	Laureles Segunda Sección	Avenida 12 de Octubre	Acceso a colonia Nuevo Celaya	Avenida Laureles	\$2,240.00
07270	Laureles Segunda Sección	Avenida 12 de Octubre	Avenida Laureles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$2,400.00
07271	Laureles Segunda Sección	Avenida El Sauz	Cuarzo	Uranio	\$2,400.00
07272	Laureles Segunda Sección	Avenida El Sauz	Uranio	Jacarandas	\$2,560.00
07273	Laureles Segunda Sección	Avenida El Sauz	Jacarandas	Ferrocarril Central	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07274	Laureles Segunda Sección	Avenida Juan José Torres Landa	Cuarzo	Higuera	\$3,600.00
07275	Laureles Segunda Sección	Avenida Juan José Torres Landa	Higuera	Avenida El Sauz	\$3,200.00
07276	Laureles Segunda Sección	Camichín	Higuera	Primavera	\$1,600.00
07277	Laureles Segunda Sección	Caoba	Higuera	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07278	Laureles Segunda Sección	Capiro	Capiro	Fondo de la calle	\$1,520.00
07279	Laureles Segunda Sección	Capiro	Higuera	Privada Rinconada de Laureles	\$2,560.00
07280	Laureles Segunda Sección	Capiro	Privada Rinconada de Laureles	Ilite	\$1,520.00
07281	Laureles Segunda Sección	Ceiba	Higuera	Acacia	\$1,600.00
07282	Laureles Segunda Sección	Circuito Primavera	Avenida Juan José Torres Landa	Fondo del circuito	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07283	Laureles Segunda Sección	Cuarzo	Avenida El Sauz	Acerina	\$1,760.00
07284	Laureles Segunda Sección	Cuarzo	Acerina	Diamante	\$1,600.00
07285	Laureles Segunda Sección	Cuarzo	Diamante	Avenida San José de Guanajuato	\$2,400.00
07286	Laureles Segunda Sección	Ébano	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,600.00
07287	Laureles Segunda Sección	Ébano	Avenida Juan José Torres Landa	Fondo de la calle	\$1,520.00
07288	Laureles Segunda Sección	Guamúchil	Higuera	Acacia	\$1,600.00
07289	Laureles Segunda Sección	Higuera	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,600.00
07290	Laureles Segunda Sección	Higuera	Avenida Juan José Torres Landa	Roble	\$1,520.00
07291	Laureles Segunda Sección	Higuera	Roble	Capiro	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07292	Laureles Segunda Sección	Oyamel	Higuera	Acacia	\$1,600.00
07293	Laureles Segunda Sección	Primavera	Camichín	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,600.00
07294	Laureles Segunda Sección	Rinconada del ciruelo	Capiro	Fondo de la calle	\$1,520.00
07295	Laureles Segunda Sección	Roble	Avenida 12 de Octubre	Ciruelo	\$1,440.00
07296	Laureles Segunda Sección	Sabino	Higuera	Avenida El Sauz	\$1,600.00
07297	Los Pinos	Beleño	Libocedro	Fondo de la calle	\$1,200.00
07298	Los Pinos	Lino	Avenida Araucarias	Andador Piñón	\$1,200.00
07299	Los Pinos	Nenúfar	Lino	Sabino	\$1,200.00
07300	Los Pinos	Trueno	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07301	Los Pinos	Acitrón	Avenida Juan José Torres Landa	Guayule	\$1,200.00
07302	Los Pinos	Alcanfor	Alcaparra	Sabino	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07303	Los Pinos	Alcaparra	Naranjos	Avenida Araucarias	\$1,200.00
07304	Los Pinos	Andador Adelfa	Andador Soya	Nenúfar	\$1,200.00
07305	Los Pinos	Andador Ahuehuete	Andador naranjo	Tule	\$1,200.00
07306	Los Pinos	Andador Ajenjo	Andador Naranjos	Alcanfor	\$1,200.00
07307	Los Pinos	Andador Alisos	Soya	Enebro	\$1,200.00
07308	Los Pinos	Andador Arándano	Alcaparra	Sabino	\$1,200.00
07309	Los Pinos	Andador Arándano	Alcaparra	Sabino	\$1,200.00
07310	Los Pinos	Andador Azafrán	Libocedro	Andador Beleño	\$1,200.00
07311	Los Pinos	Andador Beleño	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07312	Los Pinos	Andador Belladona	Andador Soya	Nenúfar	\$1,200.00
07313	Los Pinos	Andador Cactus	Pinabete	Avenida Casuarinas	\$1,200.00
07314	Los Pinos	Andador El Sauz	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07315	Los Pinos	Andador Espieigo	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07316	Los Pinos	Andador Helecho	Andador Sauco	Enebro	\$1,200.00
07317	Los Pinos	Andador Hinojo	Ortiga	Piñón	\$1,200.00
07318	Los Pinos	Andador Liana	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07319	Los Pinos	Andador Licopodio	Avenida Araucarias	Ortiga	\$1,200.00
07320	Los Pinos	Andador Liqueñ	Libocedro	Andador Beleño	\$1,200.00
07321	Los Pinos	Andador Loto tramo oriente	Andador Sauco	Enebro	\$1,200.00
07322	Los Pinos	Andador Loto tramo poniente	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07323	Los Pinos	Andador Morera	Ortiga	Piñón	\$1,200.00
07324	Los Pinos	Andador Mostejo	Libocedro	Andador Beleño	\$1,200.00
07325	Los Pinos	Andador Naranja	Alcaparra	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07326	Los Pinos	Andador Palo Santo	Palo Santo	Lino	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07327	Los Pinos	Andador Palo Verde	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07328	Los Pinos	Andador Parota	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07329	Los Pinos	Andador Pedrollo	Ortiga	Piñón	\$1,200.00
07330	Los Pinos	Andador Piñón	Avenida el Sauz	Tabaco	\$1,200.00
07331	Los Pinos	Andador Pochote	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07332	Los Pinos	Andador Sargazo	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07333	Los Pinos	Andador Soya	Palo Santo	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07334	Los Pinos	Andador Trueno	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07335	Los Pinos	Añil	Naranjos	Avenida Naranjos	\$1,200.00
07336	Los Pinos	Avenida Araucarias	Avenida el Sauz	Cicuta	\$2,800.00
07337	Los Pinos	Avenida Araucarias	Cicuta	José Jesús Márquez Montoya	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07338	Los Pinos	Avenida El Sauz	Naranjos	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	\$2,160.00
07339	Los Pinos	Avenida El Sauz	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Andador Piñón	\$2,800.00
07340	Los Pinos	Avenida El Sauz	Andador Piñón	Avenida Casuarinas	\$2,080.00
07341	Los Pinos	Avenida Juan José Torres Landa	Naranjos	Avenida Araucarias	\$2,000.00
07342	Los Pinos	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida Araucarias	Sauco	\$2,400.00
07343	Los Pinos	Avenida Juan José Torres Landa	Sauco	Avenida Casuarinas	\$2,240.00
07344	Los Pinos	Bejuco	Andador Piñón	Avenida Casuarinas	\$1,200.00
07345	Los Pinos	Caucho	Pinabete	Avenida Casuarinas	\$1,200.00
07346	Los Pinos	Cicuta	Libocedro	Ortiga	\$1,200.00
07347	Los Pinos	Enebro	Andador alisos	andador Helecho	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07348	Los Pinos	Eucalipto	Avenida Araucarias	Nenúfar	\$1,200.00
07349	Los Pinos	Guayule	Sauco	Acitrón	\$1,200.00
07350	Los Pinos	Libocedro	Avenida el Sauz	Cicuta	\$1,200.00
07351	Los Pinos	Lino	Avenida Araucarias	Piñón	\$1,200.00
07352	Los Pinos	Nenúfar	Lino	Sabino	\$1,200.00
07353	Los Pinos	Ortiga	Avenida el Sauz	Lino	\$1,200.00
07354	Los Pinos	Palo Santo	Avenida Araucarias	Piñón	\$1,200.00
07355	Los Pinos	Palo Santo	Palo Santo	Lino	\$1,200.00
07356	Los Pinos	Palo Verde	Andador Naranja	Alcanfor	\$1,200.00
07357	Los Pinos	Papiro	Tule	Avenida Araucarias	\$1,200.00
07358	Los Pinos	Picea	Pinabete	Avenida Casuarinas	\$1,200.00
07359	Los Pinos	Pinabete	Bejuco	Tabaco	\$1,200.00
07360	Los Pinos	Sabino	Naranjos	Tule	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07361	Los Pinos	Sauco	Andador Ahuehuete	José Jesús Márquez Montoya	\$1,200.00
07362	Los Pinos	Tabachín	Andador Naranjo	Tule	\$1,200.00
07363	Los Pinos	Tabaco	Andador Piñón	Avenida Casuarinas	\$1,200.00
07364	Los Pinos	Tilo	Avenida Casuarinas	Pinabete	\$1,200.00
07365	Los Pinos	Tule	Sabino	José Jesús Márquez Montoya	\$1,200.00
07366	Los Sauces	Mar Amarillo	Mar Rojo	Mar Negro	\$1,200.00
07367	Los Sauces	Mar Caribe	Gustavo Cárdenas Noriega	Mar Negro	\$1,600.00
07368	Los Sauces	Mar Caribe	Mar Negro	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$1,760.00
07369	Los Sauces	Mar Mediterráneo	Gustavo Cárdenas Noriega	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$1,200.00
07370	Los Sauces	Mar Negro	Mar Caribe	Fondo de la calle	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07371	Los Sauces	Mar Rojo	Mar Caribe	Mar Amarillo	\$1,200.00
07372	Los Sauces	Privada Mar Caribe	Mar Caribe	Fondo de la privada	\$1,200.00
07373	Nuevo Celaya	Alfonso A. Parra	Manuel Orozco Irigoyen	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,600.00
07374	Nuevo Celaya	Antonio F. Rico	José Mendoza Oliveros	Avenida Brillante	\$1,200.00
07375	Nuevo Celaya	Antonio F. Rico	Avenida Brillante	Rafael R. Arroyo	\$1,600.00
07376	Nuevo Celaya	Avenida Jesús Gómez de la Cortina	Manuel Orozco Irigoyen	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,760.00
07377	Nuevo Celaya	Avenida Nuevo Celaya	Avenida 12 de Octubre	Jesús Gómez de la Cortina	\$2,800.00
07378	Nuevo Celaya	Ernesto Gallardo	Manuel Orozco Irigoyen	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,600.00
07379	Nuevo Celaya	Gustavo Anaya Villalobos	José Mendoza Oliveros	Avenida Brillante	\$1,200.00
07380	Nuevo Celaya	Gustavo Anaya Villalobos	Avenida Brillante	Rafael R. Arroyo	\$1,600.00
07381	Nuevo Celaya	Gustavo Cárdenas Noriega	José Mendoza Oliveros	Avenida Brillante	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07382	Nuevo Celaya	Gustavo Cárdenas Noriega	Avenida Brillante	Avenida Jesús Gómez de la Cortina	\$1,600.00
07383	Nuevo Celaya	Javier Guerrero	Ernesto Gallardo	Jesús Gómez de la Cortina	\$1,600.00
07384	Nuevo Celaya	José Chaurand Concha	Ernesto Gallardo	Jesús Gómez de la Cortina	\$1,600.00
07385	Nuevo Celaya	José Mendoza Oliveros	Manuel Orozco Irigoyen	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,200.00
07386	Nuevo Celaya	Manuel Orozco Irigoyen	Avenida Brillante	Avenida Jesús Gómez de la Cortina	\$1,600.00
07387	Nuevo Celaya	Manuel Orozco Irigoyen	Avenida Brillante	Fondo de la calle	\$1,200.00
07388	Nuevo Celaya	Primera privada Alfonso A. Parra	Alfonso A. Parra	Fondo de la privada	\$1,440.00
07389	Nuevo Celaya	Privada Celaya 2000	Avenida Nuevo Celaya	Fondo de la privada	\$2,800.00
07390	Nuevo Celaya	Privada José Mendoza	Avenida Brillante	Fondo de la privada	\$1,200.00
07391	Nuevo Celaya	Privada Siglo XXI	Avenida Nuevo Celaya	Fondo de la privada	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07392	Nuevo Celaya	Rafael R. Arroyo	Manuel Orozco Irigoyen	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,600.00
07393	Nuevo Celaya	Segunda privada Alfonso A. Parra	Alfonso A. Parra	Fondo de la privada	\$1,440.00
07394	Pedregal del Junco	Avenida Granito	Avenida Laureles	Fondo de la calle	\$2,560.00
07395	Pedregal del Junco	Avenida Ígnea	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$2,560.00
07396	Pedregal del Junco	Diorita	Avenida Granito	Avenida Ígnea	\$2,560.00
07397	Pedregal del Junco	Gabro	Avenida Granito	Avenida Ígnea	\$2,560.00
07398	Pedregal del Junco	Magma	Avenida Granito	Avenida Ígnea	\$2,560.00
07399	Primavera	Ajonjolí	Amaranto	Maíz	\$560.00
07400	Primavera	Almendra	Amaranto	Maíz	\$560.00
07401	Primavera	Alpiste	Amaranto	Maíz	\$560.00
07402	Primavera	Amaranto	Sin Nombre	Naranjos	\$560.00
07403	Primavera	Arroz	Amaranto	Maíz	\$560.00
07404	Primavera	Avena	Amaranto	Maíz	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07405	Primavera	Azucena	Girasol	Centeno	\$560.00
07406	Primavera	Centeno	Amaranto	Maíz	\$560.00
07407	Primavera	Del Gallo	Maíz	Fondo de la calle	\$560.00
07408	Primavera	El Márquez	Maíz	Santo Tomás	\$560.00
07409	Primavera	El Trigal	Amaranto	Maíz	\$560.00
07410	Primavera	Garbanzo	Girasol	Centeno	\$560.00
07411	Primavera	Girasol	Amaranto	Maíz	\$560.00
07412	Primavera	Lenteja	Amaranto	Maíz	\$560.00
07413	Primavera	Mostaza	Amaranto	Maíz	\$560.00
07414	Primavera	Privada El Trigal	Privada Amaranto	Maíz	\$560.00
07415	Primavera	San Gabriel	El Márquez	El Gallo	\$560.00
07416	Primavera	San Juan	Maíz	Santo Tomás	\$560.00
07417	Primavera	San Miguel	Maíz	Santo Tomás	\$560.00
07418	Primavera	San Rafael	El Márquez	El Gallo	\$560.00
07419	Primavera	Santo Tomás	20 de Noviembre	El Márquez	\$560.00
07420	Primavera	Sin Nombre	Amaranto	Maíz	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07421	Primavera	Trigo	Maíz	Fondo de la privada	\$480.00
07422	Residencial Hacienda de los Laureles	Privada Hacienda de los Laureles	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Fondo de la privada	\$1,600.00
07423	Rinconada Ciruelo	Circuito Primavera	Capiro	Fondo del circuito	\$1,520.00
07424	Rinconada Ciruelo	Ilite	Pino	Avenida Laureles	\$1,600.00
07425	San Ángel	Circuito San Ángel	Avenida 12 de Octubre	Fondo del circuito	\$2,400.00
07426	San Juanico	Acerina	Avenida Casuarinas	Cuarzo	\$1,200.00
07427	San Juanico	Ágata	Calcedonia	Zafiro	\$1,200.00
07428	San Juanico	Aguamarina	Basalto	Zafiro	\$1,200.00
07429	San Juanico	Aguilerita	Obsidiana	Ópalo	\$1,200.00
07430	San Juanico	Alejandrina	Esmeralda	Zafiro	\$1,200.00
07431	San Juanico	Alfredo Dugés	Mina de Santa Rosa	Real de Minas	\$1,280.00
07432	San Juanico	Alumbre	Mina de Las Torres	Manuel Orozco Irigoyen	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07433	San Juanico	Alunita	Mina de Mellado	Mina del Cubo	\$1,280.00
07434	San Juanico	Amatista	Esmeralda	Zafiro	\$1,200.00
07435	San Juanico	Ámbar	Calcedonia	Zafiro	\$1,200.00
07436	San Juanico	Andador Caolín	Mina de San Bernabé	Mina de Mellado	\$1,280.00
07437	San Juanico	Andador Marfil	Topacio	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07438	San Juanico	Andador Piñón	Avenida El Sauz	Tabaco	\$1,200.00
07439	San Juanico	Andador Sílex	Topacio	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07440	San Juanico	Andador Topacio	Avenida Casuarinas	Andador Sílex	\$1,200.00
07441	San Juanico	Andesita	Lapilázuli	Diamante	\$1,200.00
07442	San Juanico	Antracita	Rubí	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07443	San Juanico	Avenida Casuarinas	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,600.00
07444	San Juanico	Avenida El Sauz	Avenida Casuarinas	Avenida Brillante	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07445	San Juanico	Avenida El Sauz	Avenida Brillante	Cuarzo	\$2,400.00
07446	San Juanico	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida Casuarinas	Mármol	\$2,800.00
07447	San Juanico	Avenida Juan José Torres Landa	Mármol	Cuarzo	\$2,560.00
07448	San Juanico	Basalto	Diamante	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07449	San Juanico	Brillante	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,760.00
07450	San Juanico	Brillante	Avenida Juan José Torres Landa	Mina de San Bernabé	\$1,920.00
07451	San Juanico	Brillante	Mina De San Bernabé	Gustavo Cárdenas Noriega	\$1,600.00
07452	San Juanico	Calcedonia	Acerina	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07453	San Juanico	Calcedonia	Avenida Juan José Torres Landa	Fondo de la calle	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07454	San Juanico	Cantera	Mina San Nicolás del Monte	Mina de las Torres	\$1,280.00
07455	San Juanico	Caolín	Mina de Mellado	Mina de las Torres	\$1,280.00
07456	San Juanico	Circón	Antracita	Turmalina	\$1,200.00
07457	San Juanico	Coral	Avenida Casuarinas	Ojo de Gato	\$1,200.00
07458	San Juanico	Corindón	Acerina	Diamante	\$1,200.00
07459	San Juanico	Crisoberilo	Venturina	Jadeíta	\$1,280.00
07460	San Juanico	Crisolita	Turquesa	Mina de Rayas	\$1,280.00
07461	San Juanico	Cristal de Roca	Coral	Rubí	\$1,200.00
07462	San Juanico	Diamante	Avenida Casuarinas	Cuarzo	\$1,200.00
07463	San Juanico	Diatomita	Mina de las Torres	Manuel Orozco Irigoyen	\$1,280.00
07464	San Juanico	Esmeralda	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,600.00
07465	San Juanico	Espinela	Acerina	Aguamarina	\$1,200.00
07466	San Juanico	Gema	Marquesitas	Turmalina	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07467	San Juanico	Granate	Avenida Casuarinas	Cristal de Roca	\$1,200.00
07468	San Juanico	Guanajuatito	Acerina	Madreperla	\$1,200.00
07469	San Juanico	Jacinto	Crisolita	Lazulita	\$1,280.00
07470	San Juanico	Jade	Corindón	Esmeralda	\$1,200.00
07471	San Juanico	Jadefita	Crisoberilo	Calcedonia	\$1,280.00
07472	San Juanico	Jaspe	Avenida Juan José Torres Landa	Mina de Rayas	\$1,280.00
07473	San Juanico	Juan N. Contreras	Mina San Bernabé	Mina de Cata	\$1,280.00
07474	San Juanico	Lajas	Mina de la Sirena	Mina del Cubo	\$1,280.00
07475	San Juanico	Lapislázuli	Avenida Brillante	Lascas	\$1,200.00
07476	San Juanico	Lascas	Acerina	Diamante	\$1,200.00
07477	San Juanico	Lazulita	Avenida Juan José Torres Landa	Jacinto	\$1,280.00
07478	San Juanico	Lozas	Mina De San Bernabé	Real de Minas	\$1,280.00
07479	San Juanico	Madre Perla	Avenida Casuarinas	Cristal de Roca	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07480	San Juanico	Magnetita	Rubi	Platino	\$1,200.00
07481	San Juanico	Marfil	Rubi	Topacio	\$1,200.00
07482	San Juanico	Mármol	Diamante	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07483	San Juanico	Mármol	Avenida Juan José Torres Landa	Mina de las Torres	\$1,280.00
07484	San Juanico	Marquesitas	Coral	Acerina	\$1,200.00
07485	San Juanico	Mina de Cata	Juan N. Contreras	Lozas	\$1,280.00
07486	San Juanico	Mina de Cedros	Severo Navia	Avenida Brillante	\$1,280.00
07487	San Juanico	Mina del Cubo	Avenida Brillante	Silaonita	\$1,280.00
07488	San Juanico	Mina de la Luz	Mármol	Selenio	\$1,280.00
07489	San Juanico	Mina de la Sirena	Mármol	Fondo de la calle	\$1,280.00
07490	San Juanico	Mina de la Valenciana	Avenida Brillante	Fondo de la calle	\$1,280.00
07491	San Juanico	Mina de las Torres	Avenida Brillante	Cantera	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07492	San Juanico	Mina de Mellado	Avenida Brillante	Mármol	\$1,280.00
07493	San Juanico	Mina de Rayas	Pirita	Crisolita	\$1,280.00
07494	San Juanico	Mina de San Bernabé	Avenida Casuarinas	Mármol	\$1,280.00
07495	San Juanico	Mina de San Pedro	Severo Nava	Lozas	\$1,280.00
07496	San Juanico	Mina de Santa Rosa	Alfredo Dugés	Avenida Brillante	\$1,280.00
07497	San Juanico	Mina de Santo Niño	Lajas	Fondo de la calle	\$1,280.00
07498	San Juanico	Mina Peregrina	Vicente Fernández	Lozas	\$1,280.00
07499	San Juanico	Mina San Nicolás del Monte	Rocas	Cantera	\$1,280.00
07500	San Juanico	Mina Villalpando	Vicente Fernández	Avenida Brillante	\$1,280.00
07501	San Juanico	Morganita	Crisoberilo	Calcedonia	\$1,280.00
07502	San Juanico	Negrita	Jade	Diamante	\$1,200.00
07503	San Juanico	Obsidiana	Avenida Casuarinas	Avenida Brillante	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07504	San Juanico	Ojo de Gato	Avenida El Sauz	Acerina	\$1,200.00
07505	San Juanico	Olivina	Pirita	Jaspe	\$1,280.00
07506	San Juanico	Ónix	Basalto	Perla de Abulón	\$1,200.00
07507	San Juanico	Ópalo	Avenida Casuarinas	Cristal de Roca	\$1,200.00
07508	San Juanico	Pedernal	Jade	Diamante	\$1,200.00
07509	San Juanico	Perla	Avenida Casuarinas	Turmalina	\$1,200.00
07510	San Juanico	Perla de Abulón	Aguamarina	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07511	San Juanico	Pirita	Turquesa	Mina de la Luz	\$1,280.00
07512	San Juanico	Platino	Avenida Casuarinas	Marfil	\$1,200.00
07513	San Juanico	Real de Minas	Avenida Casuarinas	Lozas	\$1,280.00
07514	San Juanico	Rocas	Mina de la Valenciana	Manuel Orozco Irigoyen	\$1,280.00
07515	San Juanico	Rosa de Francia	Coral	Granate	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07516	San Juanico	Rubi	Avenida Casuarinas	Turmalina	\$1,200.00
07517	San Juanico	Selenio	Mina de Rayas	Mina de la Luz	\$1,280.00
07518	San Juanico	Severo Nava	Mina de Cedros	Mina de San Pedro	\$1,280.00
07519	San Juanico	Silaonita	Mina del Santo Niño	Mina del Cubo	\$1,280.00
07520	San Juanico	Silex	Perla	Topacio	\$1,200.00
07521	San Juanico	Titanio	Antracita	Turmalina	\$1,200.00
07522	San Juanico	Topacio	Andador Silex	Andador marfil	\$1,200.00
07523	San Juanico	Turmalina	Coral	Titanio	\$1,200.00
07524	San Juanico	Turquesa	Mármol	Lazulita	\$1,280.00
07525	San Juanico	Venturina	Lazulita	Crisoberilo	\$1,280.00
07526	San Juanico	Vicente Fernández	Mina de Villalpando	Mina Peregrina	\$1,280.00
07527	San Juanico	Zafiro	Amatista	Avenida Juan José Torres Landa	\$1,200.00
07528	Unidad los Laureles	Laureles	Laureles	Laureles	\$1,440.00
07529	Villas de la Esperanza	Andador Andalucía	Villas de Los Reyes	Fondo del andador	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07530	Villas de la Esperanza	Andador Asturias	Villas de Los Reyes	Fondo del andador	\$2,000.00
07531	Villas de la Esperanza	Andador Granada	Villas de Los Reyes	Fondo del andador	\$2,000.00
07532	Villas de la Esperanza	Andador Málaga	Villas de Los Reyes	Fondo del andador	\$2,000.00
07533	Villas de la Esperanza	Andador Navarra	Villas de Los Reyes	Fondo del andador	\$2,000.00
07534	Villas de la Esperanza	Avenida Casuarinas	Circuito Casuarinas	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$2,000.00
07535	Villas de la Esperanza	Avenida Camino a San José de Guanajuato	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Mar caribe	\$2,400.00
07536	Villas de la Esperanza	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Villas de los Reyes	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$3,200.00
07537	Villas de la Esperanza	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	José Jesús Márquez Montoya	Villas de los Reyes	\$2,800.00
07538	Villas de la Esperanza	Villas de La Valenciana	Villas del Prado	Avenida Casuarinas	\$2,000.00
07539	Villas de la Esperanza	Villas de los Aztecas	Villas del Prado	Avenida Casuarinas	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
07540	Villas de la Esperanza	Villas de los Mayas	Villas del Prado	Avenida Casuarinas	\$2,000.00
07541	Villas de la Esperanza	Villas de los Reyes	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida Casuarinas	\$2,000.00
07542	Villas de la Esperanza	Villas del Márquez	Villas del Prado	Avenida Casuarinas	\$2,000.00
07543	Villas de la Esperanza	Villas del Prado	Villas de los Aztecas	Avenida Camino a San José de Guanajuato	\$2,000.00
07544	Villas de la Esperanza	Villas del Virrey	Villas del Prado	Avenida Casuarinas	\$2,000.00
08001	15 de Mayo	15 de Mayo	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08002	15 de Mayo	Emeteria Valencia	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08003	15 de Mayo	Gabriela Mistral	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08004	15 de Mayo	Graciela Meave Torres Cano	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08005	15 de Mayo	Ignacio Manuel Altamirano	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08006	15 de Mayo	Justo Sierra	Graciela Meave Torres Cano	Avenida Casuarinas	\$1,600.00
08007	15 de Mayo	Moisés Sáenz Garza	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	Graciela Meave Torres Cano	\$1,760.00
08008	15 de Mayo	Moisés Sáenz Garza	Graciela Meave Torres Cano	Emeteria Valencia	\$1,600.00
08009	15 de Mayo	Moisés Sáenz Garza	Gabriela Mistral	Avenida Casuarinas	\$1,440.00
08010	15 de Mayo	Rafael Ramírez	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08011	15 de Mayo	Raúl Macías	Moisés Sáenz Garza	Justo Sierra	\$1,600.00
08012	Américas del Bajío	Américas	Avenida El Sauz	Avenida Francisco Juárez	\$1,600.00
08013	Américas del Bajío	Américas	Avenida Francisco Juárez	Insurgentes	\$1,120.00
08014	Américas del Bajío	Américas	Insurgentes	Fondo de la calle	\$880.00
08015	Américas del Bajío	Avenida El Sauz	Avenida Juan José Torres Landa	Ferrocarril Central	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08016	Américas del Bajío	Avenida Francisco Juárez	Avenida Juan José Torres Landa	Américas	\$2,240.00
08017	Américas del Bajío	Avenida Francisco Juárez	Américas	Ferrocarril Central	\$2,400.00
08018	Américas del Bajío	Eusebio González, Tramo Norte	Mariano Abasolo	Primera de Américas	\$1,040.00
08019	Américas del Bajío	Eusebio González, Tramo Sur	Gabriel Ramos Millán	Primera de Américas	\$960.00
08020	Américas del Bajío	Ferrocarril Central	Avenida el Sauz	Tercera de Américas	\$1,680.00
08021	Américas del Bajío	Ferrocarril Central	Tercera de Américas	Leandro Valle	\$1,200.00
08022	Américas del Bajío	Ferrocarril Central	Leandro Valle	Insurgentes	\$640.00
08023	Américas del Bajío	Gabriel Ramos Millán	Eusebio González	Américas	\$1,120.00
08024	Américas del Bajío	Gabriel Ramos Millán	Américas	Ferrocarril Central	\$1,040.00
08025	Américas del Bajío	Insurgentes Tramo Norte	Avenida Juan José Torres Landa	Américas	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08026	Américas del Bajío	Insurgentes Tramo Sur	Avenida Juan José Torres Landa	Américas	\$1,120.00
08027	Américas del Bajío	Irapuato	Santos Degollado	Gabriel Ramos Millán	\$1,120.00
08028	Américas del Bajío	Leandro Valle	Américas	Ferrocarril Central	\$1,040.00
08029	Américas del Bajío	Mariano Abasolo	Avenida Juan José Torres Landa	Américas	\$1,160.00
08030	Américas del Bajío	Mariano Abasolo	Américas	Ferrocarril Central	\$1,040.00
08031	Américas del Bajío	Moroleón	Salamanca	Villagrán	\$1,120.00
08032	Américas del Bajío	Pénjamo	Santos Degollado	Gabriel Ramos Millán	\$1,120.00
08033	Américas del Bajío	Primera de Américas	Avenida Juan José Torres Landa	Américas	\$1,040.00
08034	Américas del Bajío	Primera de Américas	Eusebio González	Américas	\$960.00
08035	Américas del Bajío	Privada Gabriel Ramos Millán	Gabriel Ramos Millán	Fondo de la privada	\$880.00
08036	Américas del Bajío	Pueblo Nuevo	Salamanca	Villagrán	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08037	Américas del Bajío	Salamanca	Mariano Abasolo	Gabriel Ramos Millán	\$1,120.00
08038	Américas del Bajío	Santos Degollado	Salamanca	Américas	\$1,120.00
08039	Américas del Bajío	Santos Degollado	Américas	Ferrocarril Central	\$1,040.00
08040	Américas del Bajío	Segunda de Américas	Américas	Mariano Abasolo	\$1,120.00
08041	Américas del Bajío	Tercera de Américas	Américas	Ferrocarril Central	\$1,040.00
08042	Américas del Bajío	Villagrán	Mariano Abasolo	Santos Degollado	\$1,120.00
08043	Conjunto Oro	Circuito Plata	Nicaragua	Fondo del circuito	\$1,600.00
08044	Conjunto Oro	Circuito Plomo	Nicaragua	Fondo del circuito	\$1,600.00
08045	Del Parque	Avenida Francisco Juárez	Parque de La Margarita	Parque Floresta	\$2,800.00
08046	Del Parque	Avenida Francisco Juárez	Parque Floresta	Avenida Juan José Torres Landa	\$4,400.00
08047	Del Parque	Avenida Juan José Torres Landa	Avenida El Sauz	Avenida Tecnológico	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08048	Del Parque	Parque de La Crisantemo	Parque Xochipilli	Parque del Tulipán	\$2,160.00
08049	Del Parque	Parque de La Margarita	Tungsteno	Avenida Francisco Juárez	\$2,000.00
08050	Del Parque	Parque de La Margarita	Avenida Francisco Juárez	Parque del Tulipán	\$1,760.00
08051	Del Parque	Parque de La Rosa	Crisantemo	Parque Floresta	\$2,000.00
08052	Del Parque	Parque del Bajío	Parque Xochipilli	Parque del Tulipán	\$2,160.00
08053	Del Parque	Parque del Bajío	Parque del Tulipán	Parque Geranio	\$2,000.00
08054	Del Parque	Parque del Bosque	Parque de La Margarita	Parque Floresta	\$2,160.00
08055	Del Parque	Parque del Encino	Parque de La Margarita	Parque Florido	\$2,160.00
08056	Del Parque	Parque del Nogal	Parque de La Margarita	Parque Florido	\$2,160.00
08057	Del Parque	Parque del Obispado	Parque del Prado	Parque Florido	\$2,160.00
08058	Del Parque	Parque del Prado	Parque del Obispado	Parque del Bosque	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08059	Del Parque	Parque del Tulipán	Parque de La Margarita	Avenida Juan José Torres Landa	\$2,400.00
08060	Del Parque	Parque del Tulipán	Parque Floresta	Torres Landa	\$4,400.00
08061	Del Parque	Parque Floresta	Parque Xochipilli	Parque del Tulipán	\$2,160.00
08062	Del Parque	Parque Floresta	Parque del Tulipán	Parque Violeta	\$2,000.00
08063	Del Parque	Parque Florido	Parque del Obispado	Parque del Tulipán	\$2,160.00
08064	Del Parque	Parque Geranio	Crisantemo	Parque Floresta	\$2,000.00
08065	Del Parque	Parque Violeta	Crisantemo	Parque Floresta	\$2,000.00
08066	Del Parque	Parque Xochipilli	Parque de la Margarita	Parque Floresta	\$2,160.00
08067	Hacienda del Sol	Hacienda del Sol	Hacienda Tenango	Reforma	\$1,440.00
08068	Hacienda del Sol	Hacienda Grande	Hacienda la Esperanza	Hacienda del Sol	\$1,440.00
08069	Hacienda del Sol	Hacienda la Esperanza	Hacienda Tenango	Reforma	\$1,440.00
08070	Hacienda del Sol	Hacienda la Gavia	Hacienda la Esperanza	Hacienda del Sol	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08071	Hacienda del Sol	Hacienda la Laja	Hacienda la Esperanza	Hacienda del Sol	\$1,440.00
08072	Hacienda del Sol	Hacienda Tenango	Hacienda la Esperanza	Hacienda del Sol	\$1,440.00
08073	La Misión	Avenida Casuarinas	Avenida Salvador Ortega	Brasil	\$1,840.00
08074	La Misión	Avenida México	Avenida Salvador Ortega	Brasil	\$2,200.00
08075	La Misión	Avenida Salvador Ortega	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	Nicaragua	\$2,000.00
08076	La Misión	Brasil, Tramo Norte	Avenida Casuarinas	Nicaragua	\$2,000.00
08077	La Misión	Circuito Misión de la Santa Cruz	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08078	La Misión	Circuito Misión de San Agustín	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08079	La Misión	Circuito Misión de San Carlos	Misión Santa Teresa	Misión San Fernando	\$2,000.00
08080	La Misión	Circuito Misión de San Francisco	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08081	La Misión	Circuito Misión de San Ignacio	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08082	La Misión	Circuito Misión de San José	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08083	La Misión	Circuito Misión de San Juan Bosco	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08084	La Misión	Circuito Misión de San Lucas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08085	La Misión	Circuito Misión de San Pablo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08086	La Misión	Circuito Misión de San Patricio	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08087	La Misión	Circuito Misión de Santa Teresa	Circuito Misión	Circuito Misión	\$2,000.00
08088	La Misión	Circuito Misión de Santo Domingo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08089	La Misión	Circuito Misión de Todos los Santos	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08090	La Misión	Circuito Santa Teresa	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
08091	La Misión	Misión de Guadalupe	Misión de San Agustín	Fondo de la calle	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08092	La Misión	Misión de San Alfonso	Circuito Misión de Santa Teresa	Circuito Misión de San Patricio	\$2,000.00
08093	La Misión	Misión de San Diego	Circuito Misión de San Lucas	Circuito Misión de Santo Domingo	\$2,000.00
08094	La Misión	Misión de San Felipe	Avenida Casuarinas	Misión del Carmen	\$2,000.00
08095	La Misión	Misión de San Fernando	Nicaragua	Privada Misión de Santa Ana	\$2,000.00
08096	La Misión	Misión de San Javier	Circuito Misión de San Juan Bosco	Nicaragua	\$2,000.00
08097	La Misión	Misión de San Juan Bautista	Circuito Misión de San José	Circuito Misión de San Agustín	\$2,000.00
08098	La Misión	Misión de San Luis Rey	Nicaragua	Circuito Misión de San Carlos	\$2,000.00
08099	La Misión	Misión de San Pedro	Avenida Casuarinas	Nicaragua	\$2,000.00
08100	La Misión	Misión de San Simón	Circuito Misión de San Juan Bosco	Circuito Misión de San Juan Bosco	\$2,000.00
08101	La Misión	Misión de San Vicente	Circuito Misión de San Agustín	Circuito Misión de San Pablo	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08102	La Misión	Misión de Santiago	Misión de San Vicente	Circuito Misión de San Agustín	\$2,000.00
08103	La Misión	Misión de Santo Tomás	Avenida Casuarinas	Circuito Misión de San Pablo	\$2,000.00
08104	La Misión	Misión del Carmen	Circuito Misión de la Santa Cruz	Misión de Guadalupe	\$2,000.00
08105	La Misión	Nicaragua	Avenida Salvador Ortega	Brasil	\$2,000.00
08106	La Misión	Privada Misión de San Andrés	Misión de San Pedro	Fondo de la privada	\$2,000.00
08107	La Misión	Privada Misión de San Cristóbal	Avenida México	Fondo de la privada	\$2,000.00
08108	La Misión	Privada Misión de Santa Ana	Misión de San Pedro	Fondo de la privada	\$2,000.00
08109	La Misión	Privada Misión de Santa Julia	Misión de San Pedro	Fondo de la privada	\$2,000.00
08110	La Misión	Privada Misión de Santa Mónica	Misión de San Pedro	Fondo de la privada	\$2,000.00
08111	La Misión	Privada Rinconada San Carlos	Avenida México	Fondo de la privada	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08112	La Misión	Privada San Javier	Avenida México	Fondo de la privada	\$2,000.00
08113	La Purísima	Avenida el Sauz	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	Andador Piñón	\$2,800.00
08114	La Purísima	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida Salvador Ortega	Avenida el Sauz	\$3,200.00
08115	Las Brisas	Retorno Brisa	Brisa	Fondo del retorno	\$1,360.00
08116	Las Casas	Casa Barragán	Fondo de la calle	Casa Conde Güell	\$1,280.00
08117	Las Casas	Casa Conde Güell	Casa Barragán	Casa Barragán	\$1,280.00
08118	Las Casas	Casa Conde Rul	Casa del Diezmo	Casa Barragán	\$1,280.00
08119	Las Casas	Casa de la Cascada	Casa del Diezmo	Casa Barragán	\$1,280.00
08120	Las Casas	Casa del Diezmo	Casa Barragán	Casa Conde Rul	\$1,280.00
08121	Las Casas	Casa del Pedregal	Casa del Diezmo	Casa Barragán	\$1,280.00
08122	Lindavista	Avenida Tecnológico	Salvador Ortega	Lago de Texcoco	\$4,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08123	Lindavista	Avenida Tecnológico	Lago de Texcoco	Avenida Juan José Torres Landa	\$4,000.00
08124	Lindavista	Azalea	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00
08125	Lindavista	Camelia	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00
08126	Lindavista	Dalia	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00
08127	Lindavista	Durazno	Dalia	Avenida Tecnológico	\$1,200.00
08128	Lindavista	Fresno	Melchor Ocampo	Avenida Tecnológico	\$1,200.00
08129	Lindavista	Gloria	Dalia	Azalea	\$960.00
08130	Lindavista	Jazmín	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Tecnológico	\$1,200.00
08131	Lindavista	Lago de Texcoco	Fondo de la calle	Avenida Tecnológico	\$1,040.00
08132	Lindavista	Melchor Ocampo	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00
08133	Lindavista	Melchor Ocampo	Fresno	Clavel	\$1,040.00
08134	Lindavista	Miguel Hidalgo y Costilla	Salvador Ortega	Pino	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08135	Lindavista	Muñiz	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la calle	\$1,200.00
08136	Lindavista	Palma	Violeta	Dalia	\$1,200.00
08137	Lindavista	Pino	Melchor Ocampo	Violeta	\$1,200.00
08138	Lindavista	Primera de Melchor Ocampo	Miguel Hidalgo y Costilla	Melchor Ocampo	\$1,200.00
08139	Lindavista	Privada Miguel Hidalgo y Costilla	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$1,040.00
08140	Lindavista	Privada Rosa	Rosa	Fondo de la privada	\$1,200.00
08141	Lindavista	Privada Violeta	Violeta	Fondo de la privada	\$1,200.00
08142	Lindavista	Rosa	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00
08143	Lindavista	Salvador Ortega	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Tecnológico	\$1,840.00
08144	Lindavista	Segunda de Melchor Ocampo	Miguel Hidalgo y Costilla	Melchor Ocampo	\$1,200.00
08145	Lindavista	Violeta	Salvador Ortega	Fresno	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08146	Los Naranjos	Avellano	Avenida Paseo de los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08147	Los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	Velero	Duraznos	\$1,440.00
08148	Los Naranjos	Avenida Salvador Ortega	Avenida Valle de los Naranjos	Velero	\$1,600.00
08149	Los Naranjos	Castaño	Limonero	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08150	Los Naranjos	Cerrada Paseo de los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	Fondo de la cerrada	\$1,280.00
08151	Los Naranjos	Circuito los Cerezos	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
08152	Los Naranjos	Cocoteros	Piñal	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08153	Los Naranjos	Del Fresal	Limonero	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08154	Los Naranjos	Duraznos	Circuito los Cerezos	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,360.00
08155	Los Naranjos	Garambullo	Los Naranjos	Nispero	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08156	Los Naranjos	Limero	Avenida Valle de Los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08157	Los Naranjos	Limero	Avenida Paseo de Los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,360.00
08158	Los Naranjos	Limonero	Limero	Avenida el Sauz	\$1,360.00
08159	Los Naranjos	Los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	Circuito los Cerezos	\$1,360.00
08160	Los Naranjos	Manzanos	Circuito los Cerezos	Circuito los Cerezos	\$1,360.00
08161	Los Naranjos	Morero	Avenida Paseo de los Naranjos	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08162	Los Naranjos	Níspero	Avenida Paseo de los Naranjos	Circuito los Cerezos	\$1,360.00
08163	Los Naranjos	Piñal	Limonero	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08164	Los Naranjos	Platanal	Limonero	Avenida Paseo de los Naranjos	\$1,280.00
08165	Los Naranjos	Velero	Avenida Salvador Ortega	Avenida el Sauz	\$960.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08166	México	Avenida el Tajín	Nicaragua	Miguel Hidalgo y Costilla	\$1,600.00
08167	México	Aztlán	Nicaragua	Chichén Itzá	\$1,120.00
08168	México	Chichén Itzá	Avenida el Tajín	Privada Chichén Itzá	\$1,200.00
08169	México	Chupícuaro	Nicaragua	Avenida el Tajín	\$960.00
08170	México	La Venta	Chichén Itzá	Miguel Hidalgo y Costilla	\$1,200.00
08171	México	Mayapan	Tepeyac	Chupícuaro	\$880.00
08172	México	Palenque	Nicaragua	Chichén Itzá	\$1,120.00
08173	México	Privada Chichén Itzá	Chichén Itzá	Fondo de la privada	\$960.00
08174	México	Teotihuacán	Chichén Itzá	Miguel Hidalgo y Costilla	\$1,200.00
08175	México	Tepeyac	Salvador Ortega	Mayapan	\$880.00
08176	México	Tula	Nicaragua	Chichén Itzá	\$1,120.00
08177	Raquet Club Cross	Acrópolis	Kithnos	Sodio	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08178	Raquet Club Cross	Creta	Kithnos	Rodhas	\$2,800.00
08179	Raquet Club Cross	Kithnos	Creta	Partenón	\$2,800.00
08180	Raquet Club Cross	Partenón	Kithnos	Rodhas	\$2,800.00
08181	Raquet Club Cross	Rodhas	Creta	Partenón	\$2,800.00
08182	Real de San Antonio	Cyan	Privada Terracota	Real de San Antonio	\$2,800.00
08183	Real de San Antonio	Privada Magenta	Cyan	Fondo de la privada	\$2,800.00
08184	Real de San Antonio	Privada Terracota	Cyan	Fondo de la privada	\$2,800.00
08185	Real de San Antonio	Real de San Antonio	Cyan	Fondo de la calle	\$2,800.00
08186	Reforma I	Cerrada Reforma	Reforma	Fondo de la cerrada	\$1,440.00
08187	Reforma I	Reforma	Calzada del Bosque	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,440.00
08188	Residencial Villas del Parque	Arco Iris	Parque de La Margarita	Rocío	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08189	Residencial Villas del Parque	Arco Iris	Rocío	Fondo de la calle	\$1,360.00
08190	Residencial Villas del Parque	Brisa	Parque de La Margarita	Rocío	\$1,440.00
08191	Residencial Villas del Parque	Brisa	Rocío	Fondo de la calle	\$1,360.00
08192	Residencial Villas del Parque	De La Margarita	Arcoiris	Brisa	\$1,440.00
08193	Residencial Villas del Parque	Rocío	Arcoiris	Brisa	\$1,440.00
08194	Rincón de Cantarranas	Paseo Cantarranas	Paseo Cantarranas	Paseo Cantarranas	\$1,360.00
08195	Rinconada del Bosque	Avenida Los Naranjos	Velero	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,440.00
08196	Rinconada del Bosque	Avenida Salvador Ortega	Velero	Calzada del Bosque	\$1,440.00
08197	Rinconada del Bosque	Avenida Salvador Ortega	Calzada del Bosque	Paseo de la Capilla	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08198	Rinconada del Bosque	Avenida Salvador Ortega	Paseo de la Capilla	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,760.00
08199	Rinconada del Bosque	Calzada del Bosque	Avenida Salvador Ortega	Avenida Los Naranjos	\$1,440.00
08200	Rinconada del Bosque	Circuito Los Álamos	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,440.00
08201	Rinconada del Bosque	Los Pinos	Circuito Los Álamos	Circuito Los Álamos	\$1,440.00
08202	San Antonio	Cerrito	Tungsteno	Melchor Ocampo	\$1,120.00
08203	San Antonio	Fresno	Tungsteno	Melchor Ocampo	\$1,120.00
08204	San Antonio	Guadalupe	Pino	Fresno	\$1,120.00
08205	San Antonio	Miguel Hidalgo y Costilla	Pino	Parque de La Margarita	\$2,000.00
08206	San Antonio	Pino	Santa Clara	Miguel Hidalgo y Costilla	\$880.00
08207	San Antonio	Pino	Miguel Hidalgo y Costilla	Melchor Ocampo	\$1,120.00
08208	San Antonio	San Isidro	Miguel Hidalgo y Costilla	Parque del Tulipán	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08209	San Antonio	Santa Bárbara	Miguel Hidalgo y Costilla	Melchor Ocampo	\$1,120.00
08210	San Antonio	Santa Clara	Pino	Fresno	\$1,120.00
08211	San Antonio	Valle Hermoso	Miguel Hidalgo y Costilla	Parque del Tulipán	\$1,120.00
08212	Santa Fe de Los Naranjos	La Purísima	Avenida Los Naranjos	Eje vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,600.00
08213	Santa Fe de Los Naranjos	Privada Santa Fe	Avenida Los Naranjos	Fondo de la privada	\$1,600.00
08214	Tresguerras Latinoamericana	Argentina	Guatemala	Nicaragua	\$1,280.00
08215	Tresguerras Latinoamericana	Avenida El Sauz	Andador Piñón	Nicaragua	\$2,400.00
08216	Tresguerras Latinoamericana	Avenida México	Brasil	Avenida El Sauz	\$2,000.00
08217	Tresguerras Latinoamericana	Bolivia	Uruguay	Santo Domingo	\$1,280.00
08218	Tresguerras Latinoamericana	Brasil, Tramo Sur	Guatemala	Santo Domingo	\$1,600.00
08219	Tresguerras Latinoamericana	Chile	Avenida México	Nicaragua	\$1,280.00
08220	Tresguerras Latinoamericana	Colombia	Guatemala	Nicaragua	\$1,280.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08221	Tresguerras Latinoamericana	Costa Rica	Guatemala	Santo Domingo	\$1,280.00
08222	Tresguerras Latinoamericana	Guatemala	Brasil	Avenida El Sauz	\$1,280.00
08223	Tresguerras Latinoamericana	Honduras	Chile	Avenida El Sauz	\$1,280.00
08224	Tresguerras Latinoamericana	Nicaragua	Brasil	Avenida El Sauz	\$2,160.00
08225	Tresguerras Latinoamericana	Panamá	Guatemala	Santo Domingo	\$1,280.00
08226	Tresguerras Latinoamericana	Perú	Guatemala	Santo Domingo	\$1,280.00
08227	Tresguerras Latinoamericana	Santo Domingo	Brasil	Bolivia	\$1,280.00
08228	Tresguerras Latinoamericana	Uruguay	Brasil	Avenida El Sauz	\$1,280.00
08229	Tresguerras Latinoamericana	Venezuela	Guatemala	Nicaragua	\$1,280.00
08230	Valle de Los Naranjos	Avenida El Sauz	Avenida Salvador Ortega	Velero	\$1,840.00
08231	Valle de Los Naranjos	Avenida El Sauz	Velero	Naranjos	\$1,600.00
08232	Valle de Los Naranjos	Avenida El Sauz	Naranjos	Eje vial Manuel de	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
				Jesús Clouthier	
08233	Valle de Los Naranjos	Avenida Las Huertas	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,600.00
08234	Valle de Los Naranjos	Avenida Salvador Ortega	Membrillo	Calle de Las Rocas	\$1,000.00
08235	Valle de Los Naranjos	Avenida Salvador Ortega	Las Rocas	Avenida Valle de Los Naranjos	\$1,440.00
08236	Valle de Los Naranjos	Avenida Valle de Los Naranjos	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,440.00
08237	Valle de Los Naranjos	Bosque	Las Cañadas	Avenida El Sauz	\$1,360.00
08238	Valle de Los Naranjos	Del Bajío	Las Montañas	Las Cañadas	\$1,360.00
08239	Valle de Los Naranjos	Del Glaciar	Avenida Salvador Ortega	Explanada	\$1,360.00
08240	Valle de Los Naranjos	Explanada	Las Sierras	Avenida Las Huertas	\$1,360.00
08241	Valle de Los Naranjos	La Gruta	Las Sierras	La Pradera	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08242	Valle de Los Naranjos	La Loma	Los Ríos	Avenida Las Huertas	\$1,360.00
08243	Valle de Los Naranjos	La Pradera	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,360.00
08244	Valle de Los Naranjos	Las Cañadas	Avenida Las Huertas	Avenida Valle de Los Naranjos	\$1,360.00
08245	Valle de Los Naranjos	Las Montañas	Avenida Las Huertas	Avenida Valle de Los Naranjos	\$1,360.00
08246	Valle de Los Naranjos	Las Rocas	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,360.00
08247	Valle de Los Naranjos	Las Sierras	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,360.00
08248	Valle de Los Naranjos	Los Arroyos	Privada del Bajío	Avenida Valle de Los Naranjos	\$1,360.00
08249	Valle de Los Naranjos	Los Ríos	Avenida Salvador Ortega	Avenida El Sauz	\$1,360.00
08250	Valle de Los Naranjos	Los Valles	Las Rocas	Avenida Valle de Los Naranjos	\$1,360.00
08251	Valle de Los Naranjos	Privada Bosque	Calle del Bosque	Fondo de la privada	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08252	Valle de Los Naranjos	Privada del Bajío	Del Bajío	Fondo de la privada	\$1,360.00
08253	Valle de Los Naranjos	Privada Explanada	Explanada	Fondo de la privada	\$1,360.00
08254	Valle de Los Naranjos	Privada La Gruta	La Gruta	Fondo de la privada	\$1,360.00
08255	Valle de Los Naranjos	Privada La Loma	La Loma	Fondo de la privada	\$1,360.00
08256	Valle de Los Naranjos	Privada Las Montañas	Avenida Valle de Los Naranjos	Fondo de la privada	\$1,360.00
08257	Valle de Los Naranjos	Privada Los Naranjos	Avenida Valle de Los Naranjos	Fondo de la privada	\$1,360.00
08258	Valle de Los Naranjos	Privada Los Valles	Los Valles	Fondo de la privada	\$1,360.00
08259	Valle de Los Naranjos	Vialidad D	Explanada	Los Valles	\$1,360.00
08260	Valle Hermoso	Agapando	Geranio	Violeta	\$1,040.00
08261	Valle Hermoso	Artemisa	Geranio	Violeta	\$1,040.00
08262	Valle Hermoso	Azalea	Fresno	Crisantemo	\$1,120.00
08263	Valle Hermoso	Camelia	Fresno	Crisantemo	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08264	Valle Hermoso	Clavel	Geranio	Avenida Tecnológico	\$1,120.00
08265	Valle Hermoso	Crisantemo	Parque del Tulipán	Avenida Tecnológico	\$1,280.00
08266	Valle Hermoso	Dalia	Fresno	Crisantemo	\$1,120.00
08267	Valle Hermoso	Geranio	Clavel	Crisantemo	\$1,120.00
08268	Valle Hermoso	Hortensia	Dalia	Avenida Tecnológico	\$1,120.00
08269	Valle Hermoso	Margarita	Parque del Tulipán	Avenida Tecnológico	\$1,360.00
08270	Valle Hermoso	Nardo	Rosa	Violeta	\$1,040.00
08271	Valle Hermoso	Rosa	Fresno	Crisantemo	\$1,120.00
08272	Valle Hermoso	Rosal	Geranio	Rosa	\$1,120.00
08273	Valle Hermoso	Violeta	Fresno	Crisantemo	\$1,120.00
08274	Zona de Oro II	Aluminio	Zinc	Antimonio	\$2,320.00
08275	Zona de Oro II	Antimonio	Calcio	Avenida El Sauz	\$2,320.00
08276	Zona de Oro II	Avenida El Sauz	Nicaragua	Avenida Juan José Torres Landa	\$2,560.00
08277	Zona de Oro II	Avenida Oro	Zinc	Avenida El Sauz	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
08278	Zona de Oro II	Avenida Plata	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08279	Zona de Oro II	Bronce	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08280	Zona de Oro II	Calcio	Avenida Oro	Tungsteno	\$2,320.00
08281	Zona de Oro II	Cobalto	Avenida Oro	Tungsteno	\$2,320.00
08282	Zona de Oro II	Cobre	Zinc	Tungsteno	\$2,320.00
08283	Zona de Oro II	Cromo	Avenida Oro	Antimonio	\$2,320.00
08284	Zona de Oro II	Estaño	Zinc	Avenida Oro	\$2,320.00
08285	Zona de Oro II	Hierro	Zinc	Avenida Oro	\$2,320.00
08286	Zona de Oro II	Magnesio	Zinc	Tungsteno	\$2,320.00
08287	Zona de Oro II	Níquel	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08288	Zona de Oro II	Plomo	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08289	Zona de Oro II	Potasio	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08290	Zona de Oro II	Rubidio	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08291	Zona de Oro II	Sodio	Nicaragua	Tungsteno	\$2,320.00
08292	Zona de Oro II	Tungsteno	Sodio	Calcio	\$2,160.00
08293	Zona de Oro II	Uranio	Aluminio	Avenida El Sauz	\$2,320.00
08294	Zona de Oro II	Zinc	Bronce	Aluminio	\$2,320.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09001	10 de Abril	Abril	Febrero	Avenida Tecnológico	\$880.00
09002	10 de Abril	Avenida Tecnológico	Avenida de la Vid	Privada Agustín Lara	\$2,000.00
09003	10 de Abril	Enero	Avenida Real Tres Guerras	Avenida Tecnológico	\$880.00
09004	10 de Abril	Febrero	Enero	Marzo	\$880.00
09005	10 de Abril	Junio	Avenida Tecnológico	Fondo de la calle	\$880.00
09006	10 de Abril	Marzo	Mayo	Febrero	\$880.00
09007	10 de Abril	Mayo	Enero	Marzo	\$880.00
09008	10 de Abril	Privada Diciembre	Avenida Tecnológico	Fondo de la privada	\$880.00
09009	10 de Abril	Profesor José Arvizu Vázquez	José I. Arvizu Vázquez Mellado	Fondo de la calle	\$880.00
09010	10 de Abril	Rio Guayalejo	Avenida el Tajín	Comonfort	\$400.00
09011	Canal de Labradores	Avenida el Tajín	Rio Guayalejo	Mariano Jiménez	\$560.00
09012	Canal de Labradores	Avenida Piñón	Rio Guayalejo	Autopista Querétaro-Salamanca	\$400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09013	Canal de Labradores	Comonfort	Rio Guayalejo	Mariano Jiménez	\$480.00
09014	Canal de Labradores	Mariano Jiménez	Santos Degollado	Monterrey	\$560.00
09015	Canal de Labradores	Mariano Jiménez	Monterrey	Privada Monterrey	\$560.00
09016	Canal de Labradores	Mariano Jiménez	Privada Monterrey	Privada Sinaloa	\$560.00
09017	Canal de Labradores	Mariano Jiménez	Privada Sinaloa	Privada Labradores	\$560.00
09018	Canal de Labradores	Monterrey	Monterrey	Nayarit	\$480.00
09019	Canal de Labradores	Monterrey	Nayarit	Mariano Jiménez	\$560.00
09020	Canal de Labradores	Nayarit	Santos Degollado	Monterrey	\$560.00
09021	Canal de Labradores	Nayarit	Monterrey	Comonfort	\$480.00
09022	Canal de Labradores	Privada Labradores	Mariano Jiménez	Fondo de la privada	\$480.00
09023	Canal de Labradores	Privada Monterrey	Mariano Jiménez	Fondo de la privada	\$480.00
09024	Canal de Labradores	Privada Sinaloa	Mariano Jiménez	Fondo de la privada	\$480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09025	Canal de Labradores	Río Guayalejo	Comonfort	Avenida Piñón	\$400.00
09026	Canal de Labradores	Santos Degollado	Mariano Jiménez	Fondo de la calle	\$480.00
09027	Ciudadela	Avenida Tecnológico	Privada Agustín Lara	Plan de Guadalupe	\$2,800.00
09028	Ciudadela	Avenida Tecnológico	Plan de Guadalupe	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	\$3,200.00
09029	Ciudadela	Plan de Agua Prieta	Plan de Tuxtepec	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09030	Ciudadela	Plan de Agua Prieta	Plan de Tuxtepec	Avenida Tecnológico	\$1,440.00
09031	Ciudadela	Plan de Ayala	Plan de Guadalupe	Plan de la Noria	\$1,120.00
09032	Ciudadela	Plan de Barrancas	Plan de Tuxtepec	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09033	Ciudadela	Plan de Barrancas	Plan de Tacubaya	Avenida Tecnológico	\$1,440.00
09034	Ciudadela	Plan de Guadalupe	Plan de Tuxtepec	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09035	Ciudadela	Plan de Guadalupe	Plan de Tacubaya	Avenida Tecnológico	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09036	Ciudadela	Plan de Hospicio	Plan de Agua Prieta	Plan de Barrancas	\$1,120.00
09037	Ciudadela	Plan de la Noria	Plan de Tuxtepec	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09038	Ciudadela	Plan de la Noria	Plan de Tacubaya	Avenida Tecnológico	\$1,440.00
09039	Ciudadela	Plan de Tacubaya	Plan de Agua Prieta	Plan de Barrancas	\$1,440.00
09040	Ciudadela	Plan de Tuxtepec	Plan de Agua Prieta	Plan de Guadalupe	\$1,280.00
09041	Ciudadela	Plan de Tuxtepec	Plan de Guadalupe	Plan de Barrancas	\$1,120.00
09042	Ciudadela	Privada plan de la Noria	Plan de la Noria	Fondo de la privada	\$1,120.00
09043	Dos Plazas	Plaza San Agustín	Plaza San Jorge	Plaza San Isidro	\$1,280.00
09044	Dos Plazas	Plaza San Cristóbal	Plaza San Jorge	Plaza San Isidro	\$1,280.00
09045	Dos Plazas	Plaza San Isidro	Plaza San Agustín	Plaza San Cristóbal	\$1,280.00
09046	Dos Plazas	Plaza San Jorge	Plaza San Agustín	Plan de Tuxtepec	\$1,280.00
09047	El Paraíso I	Ciruelos	Rio Guayalejo	Parra	\$400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09048	El Paraíso I	Durazno	Limón	Parra	\$400.00
09049	El Paraíso I	Higuera	Limón	Parra	\$400.00
09050	El Paraíso I	Limón	Avenida Piñón	Ciruelos	\$560.00
09051	El Paraíso I	Parra	Avenida Piñón	Plan de Tuxtepec	\$560.00
09052	El Paraíso I	Plan de Tuxtepec	Río Guayalejo	Autopista Querétaro-Salamanca	\$400.00
09053	El Paraíso I	Río Guayalejo	Avenida Piñón	Plan de Tuxtepec	\$400.00
09054	El Paraíso II	18 de Marzo	Benito Juárez	Avenida los Olivos	\$360.00
09055	El Paraíso II	2 de Octubre	Privada Benito Juárez	Avenida los Olivos	\$360.00
09056	El Paraíso II	23 de Abril	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$360.00
09057	El Paraíso II	Abeto	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$400.00
09058	El Paraíso II	Acacia	Cerezo	Granjeno	\$560.00
09059	El Paraíso II	Amolé	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09060	El Paraíso II	Avenida el Paraíso	Avenida el Tajín	Avenida las Palmas	\$600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09061	El Paraíso II	Avenida el Paraíso	Avenida las Palmas	Privada Ejido de Santa María	\$720.00
09062	El Paraíso II	Avenida el Tajín	Abeto	Avenida el Paraíso	\$640.00
09063	El Paraíso II	Avenida las palmas	Naranjos	Avenida el Paraíso	\$560.00
09064	El Paraíso II	Avenida los Olivos	Avenida Octavio Paz	Laureles	\$360.00
09065	El Paraíso II	Avenida los Olivos	Laureles	Amolé	\$440.00
09066	El Paraíso II	Avenida los Olivos	Amolé	Granjeno	\$560.00
09067	El Paraíso II	Avenida los Olivos	Granjeno	Avenida el Paraíso	\$640.00
09068	El Paraíso II	Benito Juárez	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09069	El Paraíso II	Calle sin nombre	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09070	El Paraíso II	Calle sin nombre	Virgen de la Purísima Concepción	Avenida Octavio Paz	\$320.00
09071	El Paraíso II	Cerezo	Avenida el Tajín	Avenida los Olivos	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09072	El Paraíso II	Chabacano	Naranjos	Avenida el Paraíso	\$560.00
09073	El Paraíso II	Granjeno	Avenida el Tajín	Avenida los Olivos	\$640.00
09074	El Paraíso II	Laureles	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09075	El Paraíso II	Lima	Cerezo	Granjeno	\$560.00
09076	El Paraíso II	Manuel Doblado	Privada Benito Juárez	Avenida los Olivos	\$360.00
09077	El Paraíso II	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida Octavio Paz	Guayabo	\$440.00
09078	El Paraíso II	Miguel Hidalgo y Costilla	Guayabo	Benito Juárez	\$560.00
09079	El Paraíso II	Miguel Hidalgo y Costilla	Benito Juárez	Amolé	\$640.00
09080	El Paraíso II	Naranjos	Naranjos	Avenida las Palmas	\$560.00
09081	El Paraíso II	Palmera	Naranjos	Avenida el Paraíso	\$560.00
09082	El Paraíso II	Primera de Laureles	23 de Abril	Laureles	\$360.00
09083	El Paraíso II	Privada Benito Juárez	Benito Juárez	2 de Octubre	\$360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09084	El Paraíso II	Privada ejido de Santa María	Naranjos	Avenida el Paraíso	\$640.00
09085	El Paraíso II	Privada Jaime Nunó	Miguel Hidalgo y Costilla	Fondo de la privada	\$440.00
09086	El Paraíso II	Privada Palmera	Naranjos	Fondo de la privada	\$560.00
09087	El Paraíso II	Privada Tajín	Avenida el Tajín	Avenida los Olivos	\$560.00
09088	El Paraíso II	Segunda de Laureles	23 de Abril	Laureles	\$360.00
09089	El Paraíso III	Avenida Octavio Paz	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$400.00
09090	El Paraíso III	Azucena	Miguel Hidalgo y Costilla	Agapando	\$440.00
09091	El Paraíso III	Clavel	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09092	El Paraíso III	Frambuesa	Avenida los Olivos	Fondo de la calle	\$440.00
09093	El Paraíso III	Gerbera	Clavel	Azucena	\$400.00
09094	El Paraíso III	Gladiola	Guayabo	Clavel	\$320.00
09095	El Paraíso III	Guanábana	Miguel Hidalgo y Costilla	Gladiola	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09096	El Paraíso III	Guayabo	Miguel Hidalgo y Costilla	Avenida los Olivos	\$440.00
09097	El Paraíso III	Margarita	Miguel Hidalgo y Costilla	Agapando	\$440.00
09098	El Roblé	Avenida Octavio Paz	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09099	El Roblé	Avenida Octavio Paz	Avenida las Palmas	Avenida Tecnológico	\$400.00
09100	El Roblé	Roblé Albar	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09101	El Roblé	Roblé Blanco	Roblé Negro	Fondo de la calle	\$360.00
09102	El Roblé	Roblé Carvalho	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09103	El Roblé	Roblé Daimio	Avenida los Olivos	Roblé Blanco	\$360.00
09104	El Roblé	Roblé Europeo	Avenida los Olivos	Fondo de la calle	\$360.00
09105	El Roblé	Roblé Francés	Roblé Carvalho	Roblé Texas	\$360.00
09106	El Roblé	Roblé Japonés	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09107	El Roblé	Roblé Negro	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09108	El Roblé	Roblé Quejico	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09109	El Roblé	Roblé Texas	Avenida los Olivos	Avenida las Palmas	\$360.00
09110	El Roblé	Roblé Turco	Roblé Negro	Fondo de la calle	\$360.00
09111	Ex Hacienda de Muñíz	Avenida el Tajín	Avenida el Tajín	Miguel Hidalgo y Costilla	\$1,600.00
09112	Ex Hacienda de Muñíz	Avenida el Tajín	Avenida T' Ahi	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,760.00
09113	Ex Hacienda de Muñíz	Avenida el Tajín	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida las águilas	\$2,000.00
09114	Ex Hacienda de Muñíz	Avenida Tecnológico	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida Salvador Ortega	\$4,400.00
09115	Ex Hacienda de Muñíz	Calle sin nombre	Casimiro Chowell	Avenida Tecnológico	\$1,280.00
09116	Ex Hacienda de Muñíz	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	Avenida el Tajín	Avenida Tecnológico	\$3,200.00
09117	Ex Hacienda de Muñíz	Ex Hacienda Muñíz	Eje Vial Manuel de	Avenida las águilas	\$960.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
			Jesús Clouthier		
09118	Ex Hacienda de Muñíz	Ex Hacienda Muñíz	Avenida las águilas	Avenida el Tajín	\$960.00
09119	Ex Hacienda de Muñíz	Plan de Tuxtepec	Plan de Barrancas	Eje Vial Manuel de Jesús Clouthier	\$1,120.00
09120	Ex Hacienda de Muñíz	Salvador Ortega	Miguel Hidalgo y Costilla	Halcón	\$1,840.00
09121	Gran clase	Circuito Real de Allende	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
09122	Gran clase	Circuito Real de Guanajuato	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
09123	Gran clase	Circuito Real de Minas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
09124	Gran clase	Circuito Real de Yuriria	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00
09125	Gran clase	Real Tres Guerras	Naranjos	Límite del fraccionamiento	\$2,240.00
09126	Guadalupe	Amado Nervo	Avenida el Tajín	Mezquites	\$800.00
09127	Guadalupe	Avenida el Tajín	Pablo Neruda	Retorno de Pinos	\$880.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09128	Guadalupe	Los Pinos	Avenida el Tajín	Mezquites	\$800.00
09129	Guadalupe	Manuel Acuña	Pablo Neruda	Amado Nervo	\$800.00
09130	Guadalupe	Manuel Acuña	Amado Nervo	Los Pinos	\$720.00
09131	Guadalupe	Manuel Acuña	Los Pinos	Fondo de la calle	\$560.00
09132	Guadalupe	Mezquites	Pablo Neruda	Los Pinos	\$720.00
09133	Guadalupe	Pablo Neruda	Avenida el Tajín	Mezquites	\$720.00
09134	Guadalupe	Retorno de Pinos	Avenida el Tajín	Retorno de Pinos	\$720.00
09135	Guadalupe	Retorno de Pinos	Los Pinos	Retorno de Pinos	\$720.00
09136	La Arbolada Celaya	Arbolada de Encino	Casimiro Chowell	Arbolada de Pirul	\$1,440.00
09137	La Arbolada Celaya	Arbolada de Pirul	Arbolada de Encino	Plaza San Isidro	\$1,280.00
09138	La Arbolada Celaya	Casimiro Chowell	Arbolada de Encino	Plaza San Isidro	\$1,440.00
09139	La Arbolada Celaya	Plaza San Isidro	Casimiro Chowell	Arbolada de Pirul	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09140	La campiña	Avenida de la Vid tramo Oriente	Privada de Freixenet	Avenida Tecnológico	\$1,760.00
09141	La campiña	Avenida de la Vid tramo Poniente	Avenida los Viñedos	Privada de Freixenet	\$2,000.00
09142	La campiña	Cabernet	Avenida de la Vid	Fondo de la calle	\$1,760.00
09143	La campiña	Merlot	Avenida de la Vid	Fondo de la calle	\$1,760.00
09144	La campiña	Privada de Dom Perignon	Avenida de la Vid	Fondo de la privada	\$2,000.00
09145	La campiña	Privada de Freixenet	Avenida de la Vid	Fondo de la privada	\$2,000.00
09146	La Campiña Segunda Sección	Avenida los Viñedos	Privada de Cabernet Sauvignon	Avenida de la Vid	\$2,000.00
09147	La Campiña Segunda Sección	Privada de Cabernet Sauvignon	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09148	La Campiña Segunda Sección	Privada de Chablis	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09149	La Campiña Segunda Sección	Privada de Chardonnay	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09150	La Campiña Segunda Sección	Privada de la Borgoña	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09151	La Campiña Segunda Sección	Privada de la Cetto	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09152	La Campiña Segunda Sección	Privada de Monte Xanic	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09153	La Campiña Segunda Sección	Privada de Zinfandel	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,000.00
09154	Las Aves	Avenida las águilas	Halcón	Ruiseñor	\$1,120.00
09155	Las Aves	Avenida las águilas	Ruiseñor	Los Canarios	\$1,040.00
09156	Las Aves	Avenida las águilas	Los Canarios	Avenida Tecnológico	\$1,200.00
09157	Las Aves	Avenida Salvador Ortega	Halcón	Avenida Tecnológico	\$1,840.00
09158	Las Aves	Avenida Tecnológico	Los Cenzontles	Avenida Salvador Ortega	\$4,400.00
09159	Las Aves	Halcón	Avenida Salvador Ortega	Fondo de la calle	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09160	Las Aves	Las Calandrias	Quetzal	Los Canarios	\$1,120.00
09161	Las Aves	Las Golondrinas	Avenida las águilas	Fondo de la calle	\$960.00
09162	Las Aves	Las Golondrinas	Avenida las águilas	Avenida Salvador Ortega	\$1,120.00
09163	Las Aves	Los Canarios	Avenida las águilas	Fondo de la calle	\$1,040.00
09164	Las Aves	Los Canarios	Avenida las águilas	Las Calandrias	\$1,120.00
09165	Las Aves	Los Canarios	Las Calandrias	Avenida Salvador Ortega	\$1,200.00
09166	Las Aves	Los Cenzontles	Halcón	Los Canarios	\$1,040.00
09167	Las Aves	Los Cenzontles	Los Canarios	Avenida Tecnológico	\$1,120.00
09168	Las Aves	Los Colibrí	Halcón	Los Canarios	\$1,120.00
09169	Las Aves	Privada Jilgueros	Avenida las águilas	Fondo de la privada	\$1,040.00
09170	Las Aves	Quetzal	Los Cenzontles	Avenida las águilas	\$1,040.00
09171	Las Aves	Quetzal	Avenida las águilas	Avenida Salvador Ortega	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09172	Las Aves	Ruiseñor	Avenida las águilas	Fondo de la calle	\$1,040.00
09173	Las Aves	Ruiseñor	Avenida las águilas	Las Calandrias	\$1,120.00
09174	Las Aves	Ruiseñor	Las Calandrias	Avenida Salvador Ortega	\$1,200.00
09175	Lázaro Cárdenas	Avenida Tecnológico	Plan del Carmen	Plan de Agua Prieta	\$2,800.00
09176	Lázaro Cárdenas	Plan de Aculco	Plan del Carmen	Plan de Cuernavaca	\$800.00
09177	Lázaro Cárdenas	Plan de Agua Prieta	Plan de Tuxtepec	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09178	Lázaro Cárdenas	Plan de Agua Prieta	Plan de Tacubaya	Avenida Tecnológico	\$1,440.00
09179	Lázaro Cárdenas	Plan de Amilpan	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09180	Lázaro Cárdenas	Plan de Corralitos	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09181	Lázaro Cárdenas	Plan de Cuernavaca	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09182	Lázaro Cárdenas	Plan de Cuernavaca	Plan de Aculco	Plan de Tacubaya	\$1,120.00
09183	Lázaro Cárdenas	Plan de Cuernavaca	Plan De Tacubaya	Avenida Tecnológico	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09184	Lázaro Cárdenas	Plan de Hospicio	Plan de Hospicio	Fondo de la calle	\$800.00
09185	Lázaro Cárdenas	Plan de Hospicio	Plan del Carmen	Plan de Cuernavaca	\$800.00
09186	Lázaro Cárdenas	Plan de Hospicio	Plan de Cuernavaca	Plan de Agua Prieta	\$1,120.00
09187	Lázaro Cárdenas	Plan de Huejotzingo	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09188	Lázaro Cárdenas	Plan de Navidad	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09189	Lázaro Cárdenas	Plan de Tacubaya	Plan de Cuernavaca	Plan de Agua Prieta	\$1,440.00
09190	Lázaro Cárdenas	Plan de Texca	Plan de Tuxtepec	Plan De Tacubaya	\$1,120.00
09191	Lázaro Cárdenas	Plan de Texca	Plan de Tacubaya	Fondo de la calle	\$1,440.00
09192	Lázaro Cárdenas	Plan de Tuxtepec	Plan Del Carmen	Plan de Cuernavaca	\$800.00
09193	Lázaro Cárdenas	Plan de Tuxtepec	Plan de Cuernavaca	Plan de Agua Prieta	\$1,280.00
09194	Lázaro Cárdenas	Plan del Carmen	Plan de Tuxtepec	Plan de Aculco	\$800.00
09195	Los Fresnos	Celaya - Santa Cruz de	Miguel Hidalgo y Costilla	Tramo Oriente Celaya - Santa Cruz de	\$400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
		Juventino Rosas		Juventino Rosas	
09196	Los Fresnos	Privada el arco y la lira	Avenida Octavio Paz	Fondo de la privada	\$360.00
09197	Los Fresnos	Privada piedra de sol	Avenida Octavio Paz	Fondo de la privada	\$360.00
09198	Los Fresnos	Privada puertas al campo	Avenida Octavio Paz	Fondo de la privada	\$360.00
09199	Nueva Terraza	Circuito de la Cima	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
09200	Nueva Terraza	Circuito de la Cima	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
09201	Nueva Terraza	Privada Arenas	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09202	Nueva Terraza	Privada Beldebere	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09203	Nueva Terraza	Privada Bliss	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09204	Nueva Terraza	Privada Condesa	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09205	Nueva Terraza	Privada Eureka	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09206	Nueva Terraza	Privada Kasparo	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09207	Nueva Terraza	Privada Mikla	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09208	Nueva Terraza	Privada Oviso	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09209	Nueva Terraza	Privada Pineta	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09210	Nueva Terraza	Privada Raval	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09211	Nueva Terraza	Privada Sirocco	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09212	Nueva Terraza	Privada Vivianda	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$2,560.00
09213	Porta Maggiore Club Residencia	Vía Salerno	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,640.00
09214	Porta Maggiore Club Residencia	Vía Savona	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,640.00
09215	Porta Maggiore Club Residencia	Vía Toscana	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,640.00
09216	Porta Maggiore Club Residencia	Vía Vicenza	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09217	Porta Maggiore Club Residencia	Vía Vineto	Vía Vineto-Glorita	Avenida Tecnológico	\$2,640.00
09218	Praderas de Santa Julia	Circuito Santa Julia	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
09219	Praderas de Santa Lucia	Circuito Santa Lucia	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
09220	Praderas de Santa Lucia	Cuarta Cerrada de Santa Lucia	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,560.00
09221	Praderas de Santa Lucia	Primera Cerrada de Santa Lucia	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,560.00
09222	Praderas de Santa Lucia	Quinta Cerrada de Santa Lucia	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,560.00
09223	Praderas de Santa Lucia	Segunda Cerrada de Santa Lucia	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,560.00
09224	Praderas de Santa Lucia	Tercera Cerrada de Santa Lucia	Inicio del cerrada	Fondo del cerrada	\$2,560.00
09225	Praderas del Norte	Vialidades internas del condominio	Inicio del condominio	Fondo del condominio	\$2,400.00
09226	Privada del Real	Circuito del Real	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09227	Rancho Roge	Avenida Paraíso	Avenida las Palmas	Avenida Tecnológico	\$720.00
09228	Rancho Roge	Privada Agustín Lara	Avenida Tecnológico	Fondo de la privada	\$320.00
09229	Rancho Roge	Río Guayalejo	Granada	Avenida Tecnológico	\$720.00
09230	Residencias Hacienda de Muñiz	Casimiro Chowell	Privada Los Pinos	Hacienda de Muñiz Sur	\$1,440.00
09231	Residencias Hacienda de Muñiz	Hacienda de Muñiz Norte	Casimiro Chowell	Plan de Tuxtepec	\$1,440.00
09232	Residencias Hacienda de Muñiz	Hacienda de Muñiz Sur	Casimiro Chowell	Plan de Tuxtepec	\$1,440.00
09233	Residencias Hacienda de Muñiz	Privada Los Pinos	Casimiro Chowell	Plan de Tuxtepec	\$1,440.00
09234	T-Ahí	Calao	Circuito T-Ahí	Circuito T-Ahí	\$1,360.00
09235	T-Ahí	Casuario	Circuito T-Ahí	Circuito T-Ahí	\$1,360.00
09236	T-Ahí	Circuito Marabú	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
09237	T-Ahí	Circuito T-Ahí	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
09238	T-Ahí	Colimbo	Circuito T-Ahí	Circuito T-Ahí	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
09239	T-Ahí	Verderón	Circuito T-Ahí	Circuito T-Ahí	\$1,360.00
09240	Villas del Palmar	Circuito Villas de la Rivera	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00
10001	Alfredo V. Bonfil	Avenida Antonio García Cubas	Avenida Tecnológico	Joaquín García Izcabalceta	\$3,200.00
10002	Alfredo V. Bonfil	Avenida Antonio García Cubas	Joaquín García Izcabalceta	José Ignacio Borunda	\$2,800.00
10003	Alfredo V. Bonfil	Avenida Antonio García Cubas	Presa Neutla	Seizo Furuya	\$2,400.00
10004	Alfredo V. Bonfil	Avenida Antonio García Cubas	Seizo Furuya	Presa Álvaro Obregón	\$1,760.00
10005	Alfredo V. Bonfil	Avenida Irrigación	Avenida Tecnológico	Gaspar Almanza	\$2,400.00
10006	Alfredo V. Bonfil	Avenida Irrigación	Gaspar Almanza	Presa Álvaro Obregón	\$2,800.00
10007	Alfredo V. Bonfil	Avenida Presa Álvaro Obregón	Temixco	Avenida Irrigación	\$2,400.00
10008	Alfredo V. Bonfil	Presa Boquerón	Segunda Avenida Antonio García Cubas	Presa Malpaso	\$1,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10009	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Amistad	Avenida Antonio García Cubas	Presa Infiernillo	\$1,280.00
10010	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Amistad	Presa Infiernillo	Presa el Tintero	\$1,480.00
10011	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Amistad	Presa el Tintero	Avenida Irrigación	\$1,640.00
10012	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Angostura Norte	Presa de la Angostura Sur	Presa de la Amistad	\$1,240.00
10013	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Begoña	Avenida Antonio García Cubas	Presa Infiernillo	\$1,160.00
10014	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Boquilla	Presa Nezahualcóyotl	Presa Álvaro Obregón	\$1,320.00
10015	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Esperanza	Avenida Antonio García Cubas	Presa Infiernillo	\$1,160.00
10016	Alfredo V. Bonfil	Presa de la Olla	Presa Juriquilla	Presa de la Amistad	\$1,080.00
10017	Alfredo V. Bonfil	Presa de las Garzas	Presa Malpaso	Presa el palote	\$1,080.00
10018	Alfredo V. Bonfil	Presa del Conejo	Avenida Antonio García Cubas	Presa de la Olla	\$1,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10019	Alfredo V. Bonfil	Presa del Conejo	Presa de la Olla	Presa Infiernillo	\$1,080.00
10020	Alfredo V. Bonfil	Presa el Palote	Avenida Antonio García Cubas	Presa de las Garzas	\$1,320.00
10021	Alfredo V. Bonfil	Presa el Palote	Presa de las Garzas	Fondo de la calle	\$1,160.00
10022	Alfredo V. Bonfil	Presa el Tintero	Presa Falcón	Presa de la Amistad	\$1,320.00
10023	Alfredo V. Bonfil	Presa Endo	Avenida Antonio García Cubas	Presa de la Olla	\$1,320.00
10024	Alfredo V. Bonfil	Presa Endo	Presa de la Olla	Presa Infiernillo	\$1,160.00
10025	Alfredo V. Bonfil	Presa Falcón	Avenida Antonio García Cubas	Presa de la Olla	\$1,320.00
10026	Alfredo V. Bonfil	Presa Falcón	Presa de la Olla	Presa Infiernillo	\$1,160.00
10027	Alfredo V. Bonfil	Presa Falcón	Presa Infiernillo	Presa el Tintero	\$1,320.00
10028	Alfredo V. Bonfil	Presa Falcón	Presa el Tintero	Avenida Irrigación	\$1,480.00
10029	Alfredo V. Bonfil	Presa Infiernillo	Presa Falcón	Presa Álvaro Obregón	\$1,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10030	Alfredo V. Bonfil	Presa Juriquilla	Avenida Antonio García Cubas	Presa de la Olla	\$1,320.00
10031	Alfredo V. Bonfil	Presa Juriquilla	Presa de la Olla	Fondo de la calle	\$1,160.00
10032	Alfredo V. Bonfil	Presa La Villita	Presa Nezahualcóyotl	Presa Álvaro Obregón	\$1,480.00
10033	Alfredo V. Bonfil	Presas las Tórtolas	Presas Nezahualcóyotl	Presas Álvaro Obregón	\$1,480.00
10034	Alfredo V. Bonfil	Presas Malpaso	Primera Avenida Antonio García Cubas	Fondo de la avenida	\$1,080.00
10035	Alfredo V. Bonfil	Presas Neutla	Avenida Antonio García Cubas	Presas de las Garzas	\$1,160.00
10036	Alfredo V. Bonfil	Presas Neutla	Presas de las Garzas	Fondo de la calle	\$1,000.00
10037	Alfredo V. Bonfil	Presas Nezahualcóyotl	Presas Infiernillo	Avenida Irrigación	\$1,480.00
10038	Alfredo V. Bonfil	Presas Raudales	Avenida Antonio García Cubas	Presas de las Garzas	\$1,160.00
10039	Alfredo V. Bonfil	Presas Raudales	Presas de las Garzas	Fondo de la calle	\$1,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10040	Alfredo V. Bonfil	Presa Sanalona	Presa Nezahualcóyotl	Presa Álvaro Obregón	\$1,480.00
10041	Alfredo V. Bonfil	Presa Valle de Bravo	Presa Falcón	Presa de la Amistad	\$1,320.00
10042	Alfredo V. Bonfil	Primera Avenida Antonio García Cubas	Avenida Antonio García Cubas	Fondo de la Avenida	\$1,080.00
10043	Alfredo V. Bonfil	Privada Laurel	Primera Avenida Antonio García Cubas	Fondo de la privada	\$1,000.00
10044	Alfredo V. Bonfil	Privada Laurel	Privada Laurel	Fondo de la privada	\$1,000.00
10045	Alfredo V. Bonfil	Privada Malinaltepec	Privada Laurel	Fondo de la privada	\$1,000.00
10046	Alfredo V. Bonfil	Segunda Avenida Antonio García Cubas	Primera Avenida Antonio García Cubas	Presa Malpaso	\$1,080.00
10047	Ampliación Camargo	Barcelona	Venecia	Pirul	\$440.00
10048	Ampliación Camargo	Berlín	Venecia	Pirul	\$440.00
10049	Ampliación Camargo	Brasil	Venecia	Pirul	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10050	Ampliación Camargo	Inglaterra	Venecia	Pirul	\$440.00
10051	Ampliación Camargo	Londres	Venecia	Pirul	\$440.00
10052	Ampliación Camargo	Madrid	Venecia	Pirul	\$440.00
10053	Ampliación Camargo	Moscú	Venecia	Pirul	\$440.00
10054	Ampliación Camargo	Pirul	Circuito Camargo	Avenida Francia	\$360.00
10055	Ampliación Camargo	Roma	Venecia	Pirul	\$560.00
10056	Ampliación Camargo	Valencia	Venecia	Pirul	\$440.00
10057	Ampliación Camargo	Venecia	Francisco Villa	Avenida Francia	\$560.00
10058	Ampliación Camargo	Vista Hermosa	Venecia	Pirul	\$440.00
10059	Arboledas de San Martín de Camargo	Fresno	Río Bravo	Fondo de la calle	\$560.00
10060	Arboledas de San Martín de Camargo	Olivo	Río Bravo	Fondo de la calle	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10061	Arboledas de San Martín de Camargo	Olmo	Río Bravo	Fondo de la calle	\$560.00
10062	Arboledas de San Martín de Camargo	Pípila	Río Bravo	Sin Nombre	\$560.00
10063	Arboledas de San Martín de Camargo	Pípila	Río Bravo	Fondo de la calle	\$560.00
10064	Arboledas de San Martín de Camargo	Pirul	Pirul tramo oriente	Pirul tramo poniente	\$560.00
10065	Arboledas de San Martín de Camargo	Privada Olivo	Río Bravo	Fondo de la privada	\$560.00
10066	Arboledas de San Martín de Camargo	Privada Olmo	Río Bravo	Fondo de la privada	\$560.00
10067	Arboledas de San Martín de Camargo	Río Bravo	Pirul	Avenida Francia	\$560.00
10068	Arboledas de San Martín de Camargo	Sin Nombre	Pípila	Avenida Francia	\$560.00
10069	Arboledas de San Martín de Camargo	Sin Nombre	Pirul	Pípila	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10070	Bosque de la Alameda	Amador Salazar	Francisco Mendoza	División del Sur	\$1,480.00
10071	Bosque de la Alameda	Antonio Barona	Francisco Mendoza	División del Sur	\$1,480.00
10072	Bosque de la Alameda	División del Sur	Francisco Pacheco	Amador Salazar	\$1,480.00
10073	Bosque de la Alameda	Francisco Mendoza	Retorno Fuerza Zapatista	Caudillo del Sur	\$1,480.00
10074	Bosque de la Alameda	Francisco Pacheco	Odilón Nero	División del Sur	\$1,480.00
10075	Bosque de la Alameda	Fuerza Zapatista	Odilón Nero	División del Sur	\$1,480.00
10076	Bosque de la Alameda	Odilón Nero	Paseo del Bosque	General Manuel Palafox	\$1,480.00
10077	Bosque de la Alameda	Retorno Fuerza Zapatista	Francisco Mendoza	División del Sur	\$1,480.00
10078	Bosque de la Alameda	Rinconada del Bosque	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,280.00
10079	Canal de Camargo	Avenida Angela Peralta Castera	Avenida Tecnológico	Avenida Jorge Ibargüengoitia	\$440.00
10080	Canal de Camargo	Avenida Jorge Ibargüengoitia	Eje Enrique Colunga Meave	Limite sur pradera de la palmita	\$440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10081	Canal de Camargo	Avenida Jorge Ibargüengoitia	Limite sur pradera de la palmita	Avenida Angela Peralta Castera	\$400.00
10082	Canal de Camargo	Avenida Jorge Ibargüengoitia	Avenida Angela Peralta Castera	Avenida José Emilio Pacheco	\$480.00
10083	Canal de Camargo	Avenida Jorge Ibargüengoitia	Avenida José Emilio Pacheco	Avenida Francia	\$320.00
10084	Canal de Camargo	Avenida José Emilio Pacheco	Avenida Tecnológico	Avenida Jorge Ibargüengoitia	\$320.00
10085	Canal de Camargo	Fresno	Tepozán	Calle sin nombre	\$400.00
10086	Canal de Camargo	Privada gardenias	Fresno	Fondo de la privada	\$360.00
10087	Canal de Camargo	Privada pinos	Fresno	Fondo de la privada	\$360.00
10088	Canal de Camargo	Privada sin nombre	Fresno	Fondo de la privada	\$360.00
10089	Canal de Camargo	Privada sin nombre	Fresno	Fondo de la privada	\$360.00
10090	Canal de Camargo	Tepozán	Avenida Francia	Revolución poniente	\$360.00
10091	Casco Viejo	Circuito del Casco	Avenida Tecnológico	Fondo del circuito	\$3,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10092	Casco Viejo	Circuito del Casco	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$3,360.00
10093	Casco Viejo	Corrales	Circuito del Casco	Circuito del Casco	\$3,360.00
10094	Castela Reserva Residencial	Circuito de Alcalá	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$3,200.00
10095	Castela Reserva Residencial	Circuito Laguna Negra	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$3,200.00
10096	Castela Reserva Residencial	Lago de Ándara	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10097	Castela Reserva Residencial	Lago de Sanabria	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10098	Castela Reserva Residencial	Lago Enol	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10099	Castela Reserva Residencial	Pinar del Rey	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10100	Castela Reserva Residencial	Sierra de Aznar	Pinar del Rey	Circuito Laguna Negra	\$3,200.00
10101	Castela Reserva Residencial	Sierra Montesinho	Pinar del Rey	Lago de Sanabria	\$3,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10102	Castela Reserva Residencial	Torre de Cerredo	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10103	Castela Reserva Residencial	Valle de Aron	Sierra de Aznar	Sierra Montesinho	\$3,200.00
10104	Ciudad Industrial	Avenida Eje Norte-sur	Poniente 6	Eje México-Japón	\$1,760.00
10105	Ciudad Industrial	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Tecnológico	Joaquín García	\$3,600.00
10106	Ciudad Industrial	Avenida Manuel Orozco y Berra	Joaquín García	Avenida Sur 5	\$1,840.00
10107	Ciudad Industrial	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Sur 5	Presa Álvaro Obregón	\$1,600.00
10108	Ciudad Industrial	Avenida Poniente 7	Avenida Tecnológico	Avenida Sur 5	\$1,520.00
10109	Ciudad Industrial	Avenida Seizo Furuya	Eje México-Japón	Cuerámaro	\$1,600.00
10110	Ciudad Industrial	Avenida Seizo Furuya	Cuerámaro	Avenida Manuel Orozco y Berra	\$1,520.00
10111	Ciudad Industrial	Avenida Tecnológico	Avenida Irrigación	Silvano Ramos	\$2,400.00
10112	Ciudad Industrial	Eje México-Japón	Avenida Tecnológico	Avenida Eje Norte sur	\$2,800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10113	Ciudad Industrial	Joaquín García	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$1,760.00
10114	Ciudad Industrial	Norte 11	Poniente 6	Eje México-Japón	\$1,760.00
10115	Ciudad Industrial	Norte 3	Poniente 6	Eje México-Japón	\$1,760.00
10116	Ciudad Industrial	Norte 5	Poniente 4	Poniente 2	\$1,760.00
10117	Ciudad Industrial	Norte 7	Poniente 6	Poniente 4	\$1,760.00
10118	Ciudad Industrial	Norte 7	Poniente 2	Eje México-Japón	\$1,760.00
10119	Ciudad Industrial	Norte 9	Poniente 4	Poniente 2	\$1,760.00
10120	Ciudad Industrial	Oriente Poniente	Avenida Sur 9	Eje México-Japón	\$800.00
10121	Ciudad Industrial	Poniente 2	Norte 11	Norte 3	\$1,760.00
10122	Ciudad Industrial	Poniente 4	Norte 11	Norte 3	\$1,760.00
10123	Ciudad Industrial	Poniente 6	Norte 11	Norte 7	\$1,600.00
10124	Ciudad Industrial	Poniente 6	Norte 3	Avenida Eje Norte sur	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10125	Ciudad Industrial	Poniente 6	Norte 7	Norte 3	\$800.00
10126	Ciudad Industrial	Sur 5	Eje México-Japón	Avenida Poniente 7	\$1,760.00
10127	Ciudad Industrial	Sur 5	Avenida Poniente 7	Avenida Manuel Orozco y Berra	\$1,520.00
10128	Ciudad Industrial	Sur 7	Avenida Poniente 7	Avenida Manuel Orozco y Berra	\$800.00
10129	Ciudad Industrial	Sur 9	Eje México-Japón	Avenida Poniente 7	\$800.00
10130	El Cedro	Primera Privada Camino Real	Avenida Jorge Ibarguengoitia	Fondo de la privada	\$800.00
10131	Emiliano Zapata Sur	10 de Marzo	Manuel Palafox	Lucio Blanco	\$1,320.00
10132	Emiliano Zapata Sur	Aurelio Manríquez	10 de Marzo	Estado de Morelos	\$1,320.00
10133	Emiliano Zapata Sur	Estado de Morelos	Lucio blanco	Fondo de la calle	\$1,320.00
10134	Emiliano Zapata Sur	Francisco Leyva	Avenida Irrigación	Manuel Palafox	\$1,480.00
10135	Emiliano Zapata Sur	Fuerzas Zapatistas	Avenida Irrigación	Manuel Palafox	\$1,480.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10136	Emiliano Zapata Sur	José Gerardo Parres	Avenida Irrigación	Manuel Palafox	\$1,480.00
10137	Emiliano Zapata Sur	Lateral Aneneuilco	Lucio Blanco	Avenida Irrigación	\$2,400.00
10138	Emiliano Zapata Sur	Lucio Blanco	Caudillo del sur	Lateral Aneneuilco	\$1,280.00
10139	Emiliano Zapata Sur	Luis Cabrera	10 de Marzo	Estado de Morelos	\$1,000.00
10140	Emiliano Zapata Sur	Manuel Palafox	Avenida Irrigación	Patricio Leyva	\$1,640.00
10141	Emiliano Zapata Sur	Manuel Palafox	Patricio Leyva	Lateral Aneneuilco	\$1,400.00
10142	Emiliano Zapata Sur	Paseo del Bosque	Avenida Irrigación	Privada Heliodoro Castillo Castro	\$1,760.00
10143	Emiliano Zapata Sur	Patricio Leyva	Avenida Irrigación	Manuel Palafox	\$1,640.00
10144	Emiliano Zapata Sur	Patricio Leyva	Manuel Palafox	Francisco Mendoza	\$1,480.00
10145	Emiliano Zapata Sur	Privada Heliodoro Castillo Castro	Paseo del Bosque	Fondo de la privada	\$1,200.00
10146	Excelaris	Circuito Exelaris	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10147	Excelaris	Santa Fernanda	Circuito Exelaris	Circuito Exelaris	\$2,560.00
10148	Excelaris	Santa Lucia	Circuito Exelaris	Circuito Exelaris	\$2,560.00
10149	Fovissste	Alexander Von Humboldt	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10150	Fovissste	Alexander Von Humboldt	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10151	Fovissste	Alonso de Molina	Avenida Manuel Orozco y Berra	Francisco Javier Alegre	\$1,520.00
10152	Fovissste	Alonzo de Zurita	Avenida Manuel Orozco y Berra	Francisco Javier Alegre	\$1,520.00
10153	Fovissste	Andador Alonso de Zorita	Francisco Javier Alegre	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10154	Fovissste	Andador Central	Bartolomé de las Casas	Avenida José Ignacio Borunda	\$1,520.00
10155	Fovissste	Andador Central	Andador Central	Avenida José Ignacio Borunda	\$1,520.00
10156	Fovissste	Andador Central	Andador Central	Andador Central	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10157	Fovissste	Andador Cronistas	Enrico Martínez	Mariano Veytia	\$1,520.00
10158	Fovissste	Andador Enrico Martínez	Andador Alonso de Zorita	Fondo del andador	\$1,520.00
10159	Fovissste	Andador Historiadores	Mariano Veytia	Francisco Sosa	\$1,520.00
10160	Fovissste	Bartolomé de las Casas	Francisco Javier Alegre	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10161	Fovissste	Bernal Díaz del Castillo	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10162	Fovissste	Bernal Díaz del Castillo	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10163	Fovissste	Circuito Enrico Martínez	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,520.00
10164	Fovissste	Diego Basalenque	Fernando Alvarado Tezozómoc	Andador Alonso de Zorita	\$1,520.00
10165	Fovissste	Diego de Landa	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10166	Fovissste	Diego Duran	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10167	Fovissste	Diego Duran	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10168	Fovissste	Enrico Martínez	Avenida Manuel Orozco y Berra	Francisco Javier Alegre	\$1,520.00
10169	Fovissste	Fernando Álvaro Tezozómoc	Joaquín García	Ignacio Borunda	\$1,520.00
10170	Fovissste	Francisco del Paso y Troncoso	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10171	Fovissste	Francisco Javier Alegre	Joaquín García	Ignacio Borunda	\$1,520.00
10172	Fovissste	Francisco Javier Clavijero	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10173	Fovissste	Francisco López de Gomara	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10174	Fovissste	Francisco López de Gomara	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10175	Fovissste	Francisco Pimentel	Avenida Manuel Orozco y Berra	Andador Central	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10176	Fovissste	Francisco Sosa	Avenida Manuel Orozco y Berra	Francisco Javier Alegre	\$1,520.00
10177	Fovissste	Francisco Xavier Clavijero	Andador Central	Fernando Alvarado Tezozómoc	\$1,520.00
10178	Fovissste	Fray Bartolomé de las Casas	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10179	Fovissste	Fray Diego de Basalenque	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10180	Fovissste	Fray Diego de Landa	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10181	Fovissste	Fray Gerónimo de Mendieta	Avenida Manuel Orozco y Berra	Andador Central	\$1,520.00
10182	Fovissste	Ignacio Borunda	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10183	Fovissste	José Guadalupe Romero	Avenida Manuel Orozco y Berra	Andador Central	\$1,520.00
10184	Fovissste	Mariano Veytia	Avenida Manuel Orozco y Berra	Francisco Javier Alegre	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10185	Fovissste	Toribio de Benavente	Fernando Álvaro Tezozómoc	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10186	Guanajuato	Acámbaro	Seizo Furuya	San José Iturbide	\$1,200.00
10187	Guanajuato	Apaseo el Alto	Tarimoro	San José Iturbide	\$1,200.00
10188	Guanajuato	Apaseo el Grande	Seizo Furuya	San José Iturbide	\$1,200.00
10189	Guanajuato	Cuerámbaro	Seizo Furuya	San José Iturbide	\$1,200.00
10190	Guanajuato	San José Iturbide	Eje México-Japón	Cuerámbaro	\$1,200.00
10191	Guanajuato	Santa Catarina	Acámbaro	Apaseo el Alto	\$1,200.00
10192	Guanajuato	Tarandacuao	Acámbaro	Apaseo el Alto	\$1,200.00
10193	Guanajuato	Tarimoro	Acámbaro	Cuerámbaro	\$1,200.00
10194	Guanajuato	Valle de Santiago	Tarimoro	San José Iturbide	\$1,200.00
10195	Guanajuato	Yuriria	Acámbaro	Apaseo el Alto	\$1,200.00
10196	Industriales	Avenida Industriales	Circuito de la Construcción	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10197	Industriales	Carpinteros	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10198	Industriales	Circuito de la Construcción	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10199	Industriales	Circuito Mineros	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10200	Industriales	Circuito Telar	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10201	Industriales	Circuito Textil	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10202	Industriales	Electricistas	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10203	Industriales	Pintores	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10204	Industriales	Plomeros	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10205	Industriales	Tapiceros	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10206	Industriales	Topógrafos	Circuito de la Construcción	Circuito de la Construcción	\$1,360.00
10207	Monte Camargo	Avenida Tecnológico	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$4,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10208	Monte Camargo	Avenida Tecnológico	Avenida Antonio García Cubas	Avenida Tecnológico tramo sur	\$3,600.00
10209	Monte Camargo	Avenida Tecnológico	Avenida Tecnológico tramo sur	Avenida Irrigación	\$1,000.00
10210	Monte Camargo	Calle sin nombre	Insurgentes	Gaspar Almanza	\$600.00
10211	Monte Camargo	Silvano Ramos	Insurgentes	Gaspar Almanza	\$800.00
10212	Monte Olimpo	The Beatles	Circuito Pink Floyd	Fondo de la calle	\$1,360.00
10213	Monte Olimpo	The Rolling Stones	The Beatles	Fondo de la calle	\$1,360.00
10214	Nuevo Tecnológico	Administradores Poniente	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10215	Nuevo Tecnológico	Antropólogos	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10216	Nuevo Tecnológico	Diseñadores	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10217	Nuevo Tecnológico	Enfermeras	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10218	Nuevo Tecnológico	Geógrafos	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10219	Nuevo Tecnológico	Profesores	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10220	Nuevo Tecnológico	Psicólogos	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10221	Nuevo Tecnológico	Seizo Furuya	Avenida Manuel Orozco y Berra	Profesores	\$1,520.00
10222	Nuevo Tecnológico	Sociólogos	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10223	Nuevo Tecnológico	Topógrafos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Profesores	\$1,520.00
10224	Nuevo Tecnológico	Veterinarios	Topógrafos	Seizo Furuya	\$1,520.00
10225	Praderas de la Hacienda	Circuito Hacienda de la Erre	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,440.00
10226	Praderas de la Hacienda	Hacienda Barrera	Circuito Hacienda de la Erre	Hacienda de Chapingo	\$1,440.00
10227	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Buena Vista	Hacienda de Clavería	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10228	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Chapingo	Hacienda de Santa Ana	Hacienda Santa María	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10229	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Jaral	Hacienda de la Labor	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10230	Praderas de la Hacienda	Hacienda de la Clavería	Hacienda Santa María	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10231	Praderas de la Hacienda	Hacienda de la Encarnación	Circuito Hacienda de la Erre	Hacienda Santa María	\$1,440.00
10232	Praderas de la Hacienda	Hacienda de la Esperanza	Circuito Hacienda de la Erre	Hacienda de la Encarnación	\$1,440.00
10233	Praderas de la Hacienda	Hacienda de la Labor	Hacienda Santa María	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10234	Praderas de la Hacienda	Hacienda de la Lira	Hacienda de Chapingo	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10235	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Santa Ana	Circuito Hacienda de la Erre	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10236	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Santa Catarina	Hacienda de la Labor	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00
10237	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Santa Lucia	Hacienda de Clavería	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10238	Praderas de la Hacienda	Hacienda de Santa Mónica	Hacienda de Santa Ana	Hacienda de la Labor	\$1,440.00
10239	Praderas de la Hacienda	Hacienda Mayorazgo	Hacienda de la Labor	Hacienda de Santa Mónica	\$1,440.00
10240	Praderas de la Hacienda	Hacienda Salgado	Circuito Hacienda de la Erre	Hacienda de Chapingo	\$1,440.00
10241	Praderas de la Hacienda	Hacienda Santa María	Hacienda Santa María tramo central	Circuito Hacienda de la Erre	\$1,600.00
10242	Praderas de la Hacienda	Hacienda Santa María tramo central	Hacienda Santa María tramo poniente	Hacienda Santa María tramo Oriente	\$1,280.00
10243	Praderas de la Hacienda	Hacienda Santa María tramo poniente	Avenida Tecnológico	Hacienda Santa María tramo central	\$1,980.00
10244	Praderas de la Palmita	Circuito Pink Floyd	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10245	Praderas del Bosque	Paseo de la Alameda	Paseo de la Calzada	Paseo del Bosque	\$1,520.00
10246	Praderas del Bosque	Paseo de las Flores	Paseo de la Calzada	Paseo del Bosque	\$1,520.00
10247	Praderas del Bosque	Paseo del Bosque	Privada Heliodoro Castillo Castro	Paseo del Ferrocarril	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10248	Praderas del Bosque	Paseo del Ferrocarril	Paseo de la Calzada	Paseo del Bosque	\$1,520.00
10249	Praderas del Bosque	Paseo del Río	Paseo de la Calzada	Paseo del Bosque	\$1,520.00
10250	Praderas del Bosque	Paseo Jardín	Paseo de la Calzada	Paseo del Bosque	\$1,520.00
10251	Puertas de Santa María	Puerta de Caoba	Puerta de Fresno	Puerta del Cielo	\$1,600.00
10252	Puertas de Santa María	Puerta de Cedro	Puerta del Cielo	Puerta de Roble	\$1,600.00
10253	Puertas de Santa María	Puerta de Fresno	Puerta de Fresno tramo poniente	Puerta de Fresno tramo oriente	\$1,600.00
10254	Puertas de Santa María	Puerta de Mezquite	Puerta de Fresno	Puerta del Cielo	\$1,600.00
10255	Puertas de Santa María	Puerta de Pino	Puerta del Cielo	Puerta de Cedro	\$1,600.00
10256	Puertas de Santa María	Puerta de Roble	Puerta de Cedro	Fondo de la calle	\$1,600.00
10257	Puertas de Santa María	Puerta del Cielo	Puerta de Fresno	Avenida Francia	\$1,600.00
10258	Puertas de Santa María	Puerta Fresno	Puerta Fresno	Puerta de Mezquite	\$1,600.00
10259	Puertas de Santa María II	Avenida Puerta de Maple	Puerta de Ciprés	Fondo de la calle	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10260	Puertas de Santa María II	Puerta de Abeto	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10261	Puertas de Santa María II	Puerta de Cerezo	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10262	Puertas de Santa María II	Puerta de Ciprés	Puerta de Cerezo	Fondo de la calle	\$1,600.00
10263	Puertas de Santa María II	Puerta de Eucalipto	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10264	Puertas de Santa María II	Puerta de Laurel	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10265	Puertas de Santa María II	Puerta de Mezquite	Puerta de Fresno	Fondo de la calle	\$1,600.00
10266	Puertas de Santa María II	Puerta de Nogal	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10267	Puertas de Santa María II	Puerta de Olmo	Avenida Puerta de Maple	Fondo de la calle	\$1,600.00
10268	Puertas de Santa María II	Puerta de Sauce	Puerta de Ciprés	Puerta de Cerezo	\$1,600.00
10269	Quintas Camino Real	Circuito Amado Nervo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10270	Quintas Camino Real	Circuito Carlos Fuentes	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
10271	Quintas Camino Real	Circuito Juan Ruflo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,400.00
10272	Quintas Camino Real	Circuito Octavio Paz	Circuito Juan Ruflo	Elena Garro	\$2,400.00
10273	Quintas Camino Real	Elena Garro	Avenida Tecnológico	Circuito Octavio Paz	\$2,240.00
10274	Quintas Camino Real	Jaime Sabines	Circuito Amado Nervo	Circuito Amado Nervo	\$2,400.00
10275	Quintas Camino Real	Rosario Castellanos	Avenida Tecnológico	Circuito Octavio Paz	\$2,240.00
10276	Quintas Camino Real	Segunda Privada Camino Real	Avenida Jorge Ibarguengoitia	Fondo de la privada	\$800.00
10277	Quintas Santa María Cuarta Sección	Avenida Hacienda de la Huerta	Circuito del Pedregal	Avenida Francia	\$2,240.00
10278	Quintas Santa María Cuarta Sección	De la Piedra	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00
10279	Quintas Santa María Cuarta Sección	De la Rueda	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10280	Quintas Santa María Cuarta Sección	De las Camelinas	De la Carreta	Avenida Francia	\$2,000.00
10281	Quintas Santa María Cuarta Sección	De los Alcatraces	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00
10282	Quintas Santa María Primera Sección	Circuito del Pedregal	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10283	Quintas Santa María Primera Sección	Del Caracol	Circuito del Pedregal	Circuito del Pedregal	\$2,000.00
10284	Quintas Santa María Quinta Sección	De la Carreta	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00
10285	Quintas Santa María Quinta Sección	De las Camelinas	Del Limón	De la Carreta	\$2,000.00
10286	Quintas Santa María Quinta Sección	Del Limón	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00
10287	Quintas Santa María Quinta Sección	Del Pocito	Avenida Hacienda de la Huerta	De las Camelinas	\$2,000.00
10288	Quintas Santa María Segunda Sección	Avenida de la Huerta	Circuito del Pedregal	Circuito del Pedregal	\$2,240.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10289	Quintas Santa María Segunda Sección	Circuito del Pedregal	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10290	Quintas Santa María Tercera Sección	Circuito del Pedregal	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10291	Quintas Santa María Tercera Sección	Del Molino	Circuito del Pedregal	Circuito del Pedregal	\$2,000.00
10292	Rancho Camargo	Avenida Francia	Avenida Tecnológico	Avenida Revolución	\$720.00
10293	Rancho Camargo	Avenida Francia	Avenida Revolución	Avenida Fresno	\$440.00
10294	Rancho Camargo	Avenida Revolución	Privada Juárez	Privada Emiliano Zapata	\$440.00
10295	Rancho Camargo	Avenida Revolución	Privada Emiliano Zapata	Privada Francisco Villa	\$560.00
10296	Rancho Camargo	Avenida Revolución	Privada Francisco Villa	Avenida Francia	\$640.00
10297	Rancho Camargo	Calle sin nombre	Avenida Revolución	Pirul	\$360.00
10298	Rancho Camargo	Circuito Camargo	Circuito Camargo tramo poniente	Pirul	\$360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10299	Rancho Camargo	Circuito Camargo	Circuito Camargo tramo Norte	Circuito Camargo tramo sur	\$360.00
10300	Rancho Camargo	José María Morelos	Avenida Revolución	Pirul	\$440.00
10301	Rancho Camargo	Privada Emiliano Zapata	Avenida Revolución	Fondo de la privada	\$360.00
10302	Rancho Camargo	Privada Francisco Villa	Avenida Revolución	Venecia	\$440.00
10303	Rancho Camargo	Privada Juárez	Avenida Revolución	Fondo de la privada	\$440.00
10304	Rancho Camargo	Privada Revolución	Privada Revolución	Pirul	\$440.00
10305	Rancho Camargo	Privada Revolución	Privada Juárez	Fondo de la privada	\$440.00
10306	Rancho Camargo	Revolución	Avenida Revolución	Venecia	\$440.00
10307	Real Celaya	Real de Celaya	Real de Irapuato	Real de Guanajuato	\$2,160.00
10308	Real Celaya	Real de Comonfort	Real de Guanajuato	Fondo de la calle	\$2,160.00
10309	Real Celaya	Real de Corralejo	Real de Salvatierra	Real de León	\$2,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10310	Real Celaya	Real de Cortázar	Real de Nigromante	Real de Corralejo	\$2,160.00
10311	Real Celaya	Real de Guanajuato	Real de Celaya	Real de Comonfort	\$2,160.00
10312	Real Celaya	Real de Irapuato	Real de Celaya	Real de Salamanca	\$2,160.00
10313	Real Celaya	Real de León	Real de Irapuato	Real de Guanajuato	\$2,160.00
10314	Real Celaya	Real de Nigromante	Real de Salvatierra	Real de León	\$2,160.00
10315	Real Celaya	Real de Salamanca	Real de Irapuato	Real de Guanajuato	\$2,160.00
10316	Real Celaya	Real de Salvatierra	Real de Irapuato	Real de Guanajuato	\$2,160.00
10317	Residencial la Escondida	Privada la Escondida	Avenida Presa Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$1,520.00
10318	Residencial Palmas	Circuito Palmas	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,360.00
10319	Residencial Palmas	Palma Azul tramo oriente	Circuito Palmas	Circuito Palmas	\$1,360.00
10320	Residencial Palmas	Palma Azul tramo poniente	Circuito Palmas	Circuito Palmas	\$1,360.00
10321	Residencial Palmas	Palma Paraíso	Palma Real	Circuito Palmas	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10322	Residencial Palmas	Palma Paraíso tramo oriente	Circuito Palmas	Palma Real	\$1,360.00
10323	Residencial Palmas	Palma Paraíso tramo poniente	Palma Real	Circuito Palmas	\$1,360.00
10324	Residencial Palmas	Palma Real	Palma Paraíso	Palma Paraíso	\$1,360.00
10325	Residencial Tecnológico	Abogados	Técnicos	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10326	Residencial Tecnológico	Administradores	Seizo Furuya	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,520.00
10327	Residencial Tecnológico	Agrónomos	Seizo Furuya	Ingenieros	\$1,520.00
10328	Residencial Tecnológico	Arquitectos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10329	Residencial Tecnológico	Biólogos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Industriales	\$1,520.00
10330	Residencial Tecnológico	Bioquímicos	Arquitectos	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,520.00
10331	Residencial Tecnológico	Circuito Dentista	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10332	Residencial Tecnológico	Circuito Licenciados	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$1,520.00
10333	Residencial Tecnológico	Contadores	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10334	Residencial Tecnológico	Ecologistas	Avenida Manuel Orozco y Berra	Industriales	\$1,520.00
10335	Residencial Tecnológico	Economistas	Técnicos	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10336	Residencial Tecnológico	Estudiantes	Técnicos	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10337	Residencial Tecnológico	Físicos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Administradores	\$1,520.00
10338	Residencial Tecnológico	Industriales	Seizo Furuya	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,520.00
10339	Residencial Tecnológico	Ingenieros	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10340	Residencial Tecnológico	Matemáticos	Seizo Furuya	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,520.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10341	Residencial Tecnológico	Médicos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Avenida Antonio García Cubas	\$1,520.00
10342	Residencial Tecnológico	Químicos	Avenida Manuel Orozco y Berra	Administradores	\$1,520.00
10343	Residencial Tecnológico	Técnicos	Arquitectos	Avenida Presa Álvaro Obregón	\$1,520.00
10344	San Andrés	San Antonio	Santa Rosa	Santa Susana	\$2,160.00
10345	San Andrés	Santa Rosa	Avenida Manuel Orozco y Berra	Fondo de la calle	\$2,160.00
10346	San Andrés	Santa Susana	Avenida Manuel Orozco y Berra	Fondo de la calle	\$2,160.00
10347	San Martín de Camargo	Álvaro Obregón	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	\$640.00
10348	San Martín de Camargo	Álvaro Obregón	Emiliano Zapata	Avenida revolución	\$720.00
10349	San Martín de Camargo	Andador Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Revolución Poniente	\$320.00
10350	San Martín de Camargo	Avenida Francia	Emiliano Zapata	Límite de la Colonia	\$440.00
10351	San Martín de Camargo	Avenida revolución	Avenida Francia	Revolución Oriente	\$720.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10352	San Martín de Camargo	Benito Juárez	Avenida revolución	Límite de la Colonia	\$560.00
10353	San Martín de Camargo	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	\$640.00
10354	San Martín de Camargo	Emiliano Zapata	Avenida Francia	Fondo de la prolongación	\$560.00
10355	San Martín de Camargo	Emiliano Zapata	Avenida Francia	Emiliano Zapata	\$440.00
10356	San Martín de Camargo	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Álvaro Obregón	\$640.00
10357	San Martín de Camargo	Hermanos Flores Magón	Emiliano Zapata	Álvaro Obregón	\$640.00
10358	San Martín de Camargo	Mezquital	Avenida Francia	Prolongación Álvaro Obregón	\$440.00
10359	San Martín de Camargo	Privada cuarta de Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$320.00
10360	San Martín de Camargo	Privada primera de Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$320.00
10361	San Martín de Camargo	Privada segunda de Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$320.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10362	San Martín de Camargo	Privada tercera de Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Fondo de la privada	\$320.00
10363	San Martín de Camargo	Prolongación Álvaro Obregón	Avenida Revolución	Mezquital	\$560.00
10364	San Martín de Camargo	Prolongación Álvaro Obregón	Mezquital	Fondo de la prolongación	\$440.00
10365	Santa María Residencial	Avenida Santa Eugenia	Avenida Francia	Fondo de la avenida	\$2,000.00
10366	Santa María Residencial	Cerrada Santa Alicia	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
10367	Santa María Residencial	Cerrada Santa Isabel	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
10368	Santa María Residencial	Cerrada Santa Magdalena	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
10369	Santa María Residencial	Cerrada Santa Patricia	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00
10370	Santa María Residencial	Cerrada Santa Teresita	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10371	Santa María Residencial	Circuito de la Cruz	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10372	Santa María Residencial	Circuito de la Fuente	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10373	Santa María Residencial	Circuito de la Torre	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10374	Santa María Residencial	Circuito de los Vitrales	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10375	Santa María Residencial	Circuito del Campanario	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10376	Santa María Residencial	Circuito del Candil	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$2,000.00
10377	Villas Vicenza	Primera privada de Vía de Corso	Vía del Corso	Fondo de la privada	\$2,640.00
10378	Villas Vicenza	Segunda Privada de Vía del Corso	Vía del Corso	Fondo de la privada	\$2,640.00
10379	Villas Vicenza	Vía del Corso	Gaspar de Almanza	Segunda Privada de Vía del Corso	\$2,640.00
10380	Villas Vicenza	Vía Etruria	Vía Fermi	Fondo de la calle	\$2,640.00
10381	Villas Vicenza	Vía Fermi	Vía del Corso	Fondo de la calle	\$2,640.00
10382	Villas Vicenza	Vía Lombardía	Vía Véneto	Fondo de la calle	\$2,640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
10383	Villas Vicenza	Vía Véneto	Vía del Corso	Fondo de la calle	\$2,640.00
11001	Alborada	Alba	Avenida Tierra y Libertad	Amanecer	\$3,200.00
11002	Alborada	Amanecer	Crepúsculo	Alba	\$3,200.00
11003	Alborada	Crepúsculo	Avenida Tierra y Libertad	Amanecer	\$3,200.00
11004	Ampliación Benito Juárez	Mariano Abasolo	Fondo de la calle	Canal de Labradores	\$1,320.00
11005	Ampliación Benito Juárez	Mariano Abasolo	Canal de Labradores	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11006	Ampliación Benito Juárez	San Felipe de Jesús Norte	Avenida Presa Álvaro Obregón	Presa Ignacio Allende	\$1,320.00
11007	Ampliación Benito Juárez	San Felipe de Jesús Norte	Presa Allende	Presa Peñuelitas	\$1,320.00
11008	Ampliación Benito Juárez	San Felipe de Jesús Sur	Avenida Presa Álvaro Obregón	Presa Peñuelitas	\$1,320.00
11009	Ampliación Emiliano Zapata	Adolfo López Mateos	Avenida 2 de Abril Norte	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11010	Ampliación Emiliano Zapata	Alfonso Miranda	Avenida 2 de Abril Norte	Aurelio Bonilla	\$1,040.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11011	Ampliación Emiliano Zapata	Amador Salazar	Juan Manuel Banderas	Antonio Barona Rojas	\$960.00
11012	Ampliación Emiliano Zapata	Amador Salazar	Antonio Barona Rojas	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11013	Ampliación Emiliano Zapata	Antonio Barona	Adolfo López Mateos	Avenida Tierra y Libertad	\$1,040.00
11014	Ampliación Emiliano Zapata	Aurelio Bonilla	Eje Vial México-Japón	Chetumal	\$720.00
11015	Ampliación Emiliano Zapata	Aurelio Bonilla	Chetumal	Hermosillo	\$960.00
11016	Ampliación Emiliano Zapata	Aurelio Bonilla	Hermosillo	Avenida Tierra y Libertad	\$1,040.00
11017	Ampliación Emiliano Zapata	Bonifacio García	Antonio Barona	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11018	Ampliación Emiliano Zapata	Genovevo de la O	Genaro Amezcua	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11019	Ampliación Emiliano Zapata	Genovevo de la O	Avenida Aneneuilco	Jojutla	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11020	Ampliación Emiliano Zapata	Genovevo de la O	Avenida Anenecuilco	Heriberto Jara	\$2,400.00
11021	Ampliación Emiliano Zapata	Genovevo de la O	Heriberto Jara	Otilio Montaña	\$1,120.00
11022	Ampliación Emiliano Zapata	Lázaro Cárdenas	Antonio Barona Rojas	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11023	Ampliación Emiliano Zapata	Miguel Alemán Valdés	Antonio Barona Rojas	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11024	Ampliación Emiliano Zapata	Paulino Martínez	Antonio Barona	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11025	Ampliación Emiliano Zapata	Privada Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos	Fondo de la privada	\$1,040.00
11026	Ampliación Emiliano Zapata	Reforma	Antonio Barona Rojas	Aurelio Bonilla	\$1,040.00
11027	Ampliación Emiliano Zapata	Segunda de Amador Salazar	Lázaro Cárdenas	Amador Salazar	\$880.00
11028	Avenida Tierra y Libertad	Alpuyeca	Avenida Presa Álvaro Obregón	Puente de Ixtla	\$1,160.00
11029	Avenida Tierra y Libertad	Chiconcuac	Temixco	Tetecala	\$1,160.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11030	Avenida Tierra y Libertad	Cocoyoc	Temixco	Tetecala	\$1,160.00
11031	Avenida Tierra y Libertad	Mazatepec	Temixco	Tetecala	\$1,160.00
11032	Avenida Tierra y Libertad	Miacatlán	Avenida Presa Álvaro Obregón	Puente de Ixtla	\$1,160.00
11033	Avenida Tierra y Libertad	Puente de Ixtla	Temixco	Tetecala	\$1,160.00
11034	Avenida Tierra y Libertad	Temixco	Avenida Presa Álvaro Obregón	Avenida Anenecuilco	\$840.00
11035	Avenida Tierra y Libertad	Tepotzotlán	Avenida Presa Álvaro Obregón	Puente de Ixtla	\$1,160.00
11036	Avenida Tierra y Libertad	Tetecala	Avenida Presa Álvaro Obregón	Puente de Ixtla	\$1,160.00
11037	Avenida Tierra y Libertad	Zacatepec	Avenida Presa Álvaro Obregón	Puente de Ixtla	\$1,160.00
11038	Benito Juárez	Avenida Presa Álvaro Obregón	Temixco	Avenida Irrigación	\$2,400.00
11039	Benito Juárez	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Anenecuilco	Revolución Agraria	\$1,440.00
11040	Benito Juárez	Avenida Tierra y Libertad	Revolución Agraria	Límite del Fraccionamiento Kiin Residencias	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11041	Benito Juárez	Avenida Tierra y Libertad	Límite del Fraccionamiento Kiin Residencias	Avenida Anastasio Bustamante	\$800.00
11042	Benito Juárez	Canal Antonio Coria	Avenida Presa Álvaro Obregón	Presa Peñuelitas	\$1,440.00
11043	Benito Juárez	Gabriel Tepepa	Chinameca	Avenida Anenecuilco	\$1,120.00
11044	Benito Juárez	Presa Ignacio Allende	Avenida Tierra y Libertad	San Felipe de Jesús Sur	\$1,320.00
11045	Benito Juárez	Presa Ignacio Allende	Canal de Labradores	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11046	Benito Juárez	Presa Solís Norte	Avenida Tierra y Libertad	San Felipe de Jesús Sur	\$1,320.00
11047	Benito Juárez	Presa Solís Sur	Canal de Labradores	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11048	Benito Juárez	Presa Tepuxtepec	Avenida Tierra y Libertad	San Felipe de Jesús Sur	\$1,320.00
11049	Benito Juárez	Presa Tepuxtepec	Canal de Labradores	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11050	Brisas del Carmen	Avenida Severo Castillo	Avenida Anastasio Bustamante	Eje vial México-Japón	\$800.00
11051	Brisas del Carmen	Avenida Severo Castillo	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11052	Brisas del Carmen	Avenida Severo Castillo	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Provincia de Pisa	\$1,520.00
11053	Brisas del Carmen	Caleta	Paraíso	Coral	\$1,440.00
11054	Brisas del Carmen	Caracol	Avenida Anastasio Bustamante	Iceberg	\$1,440.00
11055	Brisas del Carmen	Cielo	Avenida Anastasio Bustamante	Iceberg	\$1,440.00
11056	Brisas del Carmen	Coral	Avenida Anastasio Bustamante	Estrella del Mar	\$1,440.00
11057	Brisas del Carmen	Estrella del Mar	Paraíso	Coral	\$1,440.00
11058	Brisas del Carmen	Farallón	Avenida Anastasio Bustamante	Iceberg	\$1,440.00
11059	Brisas del Carmen	Iceberg	Avenida Severo Castillo	Paraíso	\$1,440.00
11060	Brisas del Carmen	Laguna	Farallón	Fondo de la calle	\$1,440.00
11061	Brisas del Carmen	Nieve	Avenida Anastasio Bustamante	Arrecife	\$1,140.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11062	Brisas del Carmen	Palmira	Avenida Anastasio Bustamante	Laguna	\$1,440.00
11063	Brisas del Carmen	Palmira	Caleta	Estrella del Mar	\$1,440.00
11064	Brisas del Carmen	Paraíso	Avenida Anastasio Bustamante	Arrecife	\$1,440.00
11065	Brisas del Valle	Avenida las presas	Hermosillo	Límite de la Colonia	\$1,440.00
11066	Brisas del Valle	Circuito los Lagos	Avenida las presas	Fondo del circuito	\$1,280.00
11067	Brisas del Valle	Circuito Ríos	Avenida las presas	Fondo de la calle	\$1,280.00
11068	Brisas del Valle	Circuito Valle	Avenida las presas	Fondo del circuito	\$1,280.00
11069	Brisas del Valle	Lago de San Juan	Circuito los Lagos	Circuito los Lagos	\$1,280.00
11070	Brisas del Valle	Valle del Yaqui	Circuito Valle	Circuito Valle	\$1,280.00
11071	Ciudad Industrial	Avenida Eje Norte-Sur	Autopista de cuota Querétaro Salamanca	Eje Vial México-Japón	\$1,760.00
11072	Ciudad Industrial	Avenida Eje Norte-Sur	Eje Vial México-Japón	Temixco	\$2,080.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11073	Ciudad Industrial	Eje Vial México-Japón	Eje Norte-Sur	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$2,560.00
11074	Ciudad Industrial	Eje Vial México-Japón	Avenida 2 de Abril Norte	Avenida Anastasio Bustamante	\$1,600.00
11075	Ciudad Industrial	Norte 2	Eje Vial México-Japón	Fondo de la calle	\$1,760.00
11076	Ciudad Industrial	Norte 4	Autopista de cuota Querétaro Salamanca	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$1,760.00
11077	Ciudad Industrial	Oriente 2	Eje Norte-Sur	Norte 2	\$1,760.00
11078	Ciudad Industrial	Oriente 3	Eje Norte-Sur	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$1,920.00
11079	Ciudad Industrial	Oriente 5	Eje Norte-Sur	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$1,920.00
11080	Ciudad Industrial	Oriente 7	Fondo de la calle	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$1,120.00
11081	Ciudad Industrial	Poniente 6	Eje Norte-Sur	Norte 4	\$1,600.00
11082	Ciudad Industrial	Sur 2	Eje Vial México-Japón	Oriente 5	\$1,920.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11083	Cuauhtémoc	Albatros	Avenida Irrigación	Fondo de la calle	\$1,120.00
11084	Cuauhtémoc	Alondra	Pavorreal	Codorniz	\$880.00
11085	Cuauhtémoc	Avestruz	Halcón	Alondra	\$1,280.00
11086	Cuauhtémoc	Cigüeña	Halcón	Alondra	\$1,200.00
11087	Cuauhtémoc	Cisne	Avenida Irrigación	Halcón	\$1,120.00
11088	Cuauhtémoc	Codorniz	Halcón	Fondo de la calle	\$1,120.00
11089	Cuauhtémoc	Codorniz	Halcón	Alondra	\$1,280.00
11090	Cuauhtémoc	Garza	Avenida Irrigación	Halcón	\$1,360.00
11091	Cuauhtémoc	Garza	Halcón	Fondo de la calle	\$1,200.00
11092	Cuauhtémoc	Grulla	Avenida Irrigación	Halcón	\$1,360.00
11093	Cuauhtémoc	Grulla	Halcón	Alondra	\$1,280.00
11094	Cuauhtémoc	Halcón	Pavorreal	Garza	\$1,360.00
11095	Cuauhtémoc	Halcón	Garza	Fondo de la calle	\$1,200.00
11096	Cuauhtémoc	Lechuza	Halcón	Alondra	\$1,200.00
11097	Cuauhtémoc	Mirlo	Pavorreal	Alondra	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11098	Cuauhtémoc	Paloma	Halcón	Fondo de la calle	\$1,120.00
11099	Cuauhtémoc	Paloma	Halcón	Alondra	\$1,200.00
11100	Cuauhtémoc	Pavorreal	Avenida Irrigación	Alondra	\$1,200.00
11101	Cuauhtémoc	Petirrojo	Halcón	Alondra	\$1,200.00
11102	Cuauhtémoc	Privada Cigüeña	Halcón	Fondo de la privada	\$1,120.00
11103	De los Santos	Avenida Ferrocarril	Camino a San Miguel Octopan	Eje Vial México-Japón	\$1,200.00
11104	De los Santos	San Antonio de Padua	San Ignacio de Loyola	Eje Vial México-Japón	\$1,040.00
11105	De los Santos	San Bartolo	Avenida Ferrocarril	Cuernavaca	\$1,040.00
11106	De los Santos	San Ignacio de Loyola	San Antonio de Padua	Cuernavaca	\$1,040.00
11107	De los Santos	San Sebastián	Avenida Ferrocarril	Cuernavaca	\$1,040.00
11108	El Sillar	Privada Tenochtitlán	Avenida Anenecuilco	Fondo de la calle	\$3,040.00
11109	El Sillar	Rinconada del Sillar	Privada Tenochtitlán	Fondo de la calle	\$3,040.00
11110	Emiliano Zapata	Antonio Díaz Soto y Gama	Genovevo de la O	Jesús Navarro	\$1,320.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11111	Emiliano Zapata	Avenida Anenecuilco	Temixco	Genovevo de la O	\$1,320.00
11112	Emiliano Zapata	Avenida Anenecuilco	Genovevo de la O	16 de Septiembre	\$2,400.00
11113	Emiliano Zapata	Avenida Irrigación	Avenida Presa Álvaro Obregón	Avenida Anenecuilco	\$2,800.00
11114	Emiliano Zapata	Avenida Irrigación	Avenida Anenecuilco	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	\$3,200.00
11115	Emiliano Zapata	Canal de Labradores	Avenida Presa Álvaro Obregón	Avenida Anenecuilco	\$1,440.00
11116	Emiliano Zapata	Chinameca	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11117	Emiliano Zapata	Eufemio Zapata	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Anenecuilco	\$1,320.00
11118	Emiliano Zapata	Eugenio Morales	Jesús Navarro	Avenida Irrigación	\$1,400.00
11119	Emiliano Zapata	Gildardo Magaña Cerda	Presa Mariano Abasolo	Otilio Montaña	\$1,320.00
11120	Emiliano Zapata	Graciano Sánchez	Genovevo de la O	Jesús Navarro	\$1,320.00
11121	Emiliano Zapata	Heriberto Jara	Genovevo de la O	Jesús Navarro	\$1,320.00
11122	Emiliano Zapata	Jesús Navarro	Avenida Anenecuilco	Otilio Montaña	\$1,320.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11123	Emiliano Zapata	Jonacatepec	Jesús Navarro	Avenida Irrigación	\$1,400.00
11124	Emiliano Zapata	Lucio Moreno	Genovevo de la O	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00
11125	Emiliano Zapata	Otilio Montaño	Centauro del Norte	Genovevo de la O	\$1,120.00
11126	Emiliano Zapata	Otilio Montaño	Genovevo de la O	Jesús Navarro	\$1,320.00
11127	Emiliano Zapata	Otilio Montaño	Jesús Navarro	Avenida Irrigación	\$1,400.00
11128	Emiliano Zapata	Plan de Ayala	Genovevo de la O	Jesús Navarro	\$1,320.00
11129	Emiliano Zapata	Plan de Ayala	Jesús Navarro	Avenida Irrigación	\$1,400.00
11130	Emiliano Zapata	Plan de San Luis	Genovevo de la O	Avenida Tierra y Libertad	\$1,240.00
11131	Emiliano Zapata	Plan de San Luis	Avenida Tierra y Libertad	Jesús Navarro	\$1,320.00
11132	Emiliano Zapata	Yautepec	Genovevo de la O	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00
11133	Emiliano Zapata Norte	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Carretera San Miguel Octopan	Avenida México-Eje Vial México-Japón	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11134	Emiliano Zapata Norte	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Eje Vial México-Japón	Oriente 5	\$2,160.00
11135	Emiliano Zapata Norte	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Oriente 5	Genovevo de la O	\$2,000.00
11136	Emiliano Zapata Norte	Carlos M. Peralta	Avenida Anenecuilco	Heriberto Jara	\$1,120.00
11137	Emiliano Zapata Norte	Centauro del Norte	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Avenida 2 de Abril Norte	\$1,120.00
11138	Emiliano Zapata Norte	Constitución	Unión	Centauro del Norte	\$1,120.00
11139	Emiliano Zapata Norte	Héroes Nacionales	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Avenida 2 de Abril Norte	\$1,120.00
11140	Emiliano Zapata Norte	Ignacio Maya	Oriente 7	Genovevo de la O	\$1,120.00
11141	Emiliano Zapata Norte	Jojutla	Oriente 7	Genovevo de la O	\$1,120.00
11142	Emiliano Zapata Norte	Justo Benítez	Heriberto Jara	Avenida Camino a San Miguel Octopan	\$1,040.00
11143	Emiliano Zapata Norte	Pablo Torres Burgos	Oriente 7	Genovevo de la O	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11144	Emiliano Zapata Norte	República Federal	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Avenida 2 de Abril Norte	\$1,120.00
11145	Emiliano Zapata Norte	Revolución Mexicana	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Constitución	\$1,120.00
11146	Emiliano Zapata Norte	Reynaldo Lecona	Ignacio Maya	Avenida 2 de Abril Norte	\$1,120.00
11147	Emiliano Zapata Norte	Segunda de Ignacio Maya	Ignacio Maya	Segunda Privada de Reynaldo Lecona	\$960.00
11148	Emiliano Zapata Norte	Segunda Privada de Reynaldo Lecona	Oriente 7	Fondo de la privada	\$1,120.00
11149	Emiliano Zapata Norte	Unión	Avenida Camino a San Miguel Octopan	Avenida 2 de Abril Norte	\$1,120.00
11150	Gobernadores	Circuito Mariano Reyes	Avenida Anastasio Bustamante	José Rincón Gallardo	\$960.00
11151	Gobernadores	Circuito Miguel G. Pueblita	Luis Nieto	José Rincón Gallardo	\$720.00
11152	Gobernadores	Circuito Villaseñor	Circuito Mariano Reyes	Eje vial México-Japón	\$960.00
11153	Gobernadores	Eje vial México-Japón	Avenida Anastasio Bustamante	Eje Vial Luis Donald Colosio	\$1,760.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11154	Gobernadores	Francisco Zacarías Mena	Avenida Anastasio Bustamante	Circuito Miguel G. Pueblita	\$960.00
11155	Gobernadores	José María Alfaro Norte	Avenida Anastasio Bustamante	Circuito Mariano Reyes	\$960.00
11156	Gobernadores	José María Alfaro Norte tramo norte	Circuito Mariano Reyes	Eje vial México-Japón	\$880.00
11157	Gobernadores	José María Alfaro Norte tramo sur	Circuito Mariano Reyes	Eje vial México-Japón	\$960.00
11158	Gobernadores	José María Alfaro Sur	Circuito Miguel G. Pueblita	Circuito Mariano Reyes	\$720.00
11159	Gobernadores	José María Alfaro Sur	Circuito Mariano Reyes	Eje vial México-Japón	\$960.00
11160	Gobernadores	José Rincón Gallardo	Fondo de la calle	Eje vial México-Japón	\$720.00
11161	Gobernadores	Juan Ortiz Carreaga	Circuito Miguel G. Pueblita	Eje vial México-Japón	\$960.00
11162	Gobernadores	Luis Nieto	Avenida Anastasio Bustamante	Circuito Miguel G. Pueblita	\$960.00
11163	Gobernadores	Manuel Bocanegra	Avenida Anastasio Bustamante	Eje vial México-Japón	\$960.00
11164	Gobernadores	Manuel Bocanegra	Manuel Bocanegra	Eje vial México-Japón	\$800.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11165	Gobernadores	Manuel Leal	José Rincón Gallardo	Avenida Severo Castillo	\$720.00
11166	Gobernadores	Manuel Lizardi	José Rincón Gallardo	Circuito Miguel G. Pueblita	\$720.00
11167	Gobernadores	Mariano Reyes	José Rincón Gallardo	Avenida Severo Castillo	\$720.00
11168	Gobernadores	Miguel María Echegaray	Circuito Mariano Reyes	Eje vial México-Japón	\$960.00
11169	Gobernadores	Nicolás del Moral	José Rincón Gallardo	Avenida Severo Castillo	\$720.00
11170	Gobernadores	Pablo González Montes Norte	Avenida Anastasio Bustamante	José María Alfaro Norte	\$960.00
11171	Gobernadores	Pablo González Montes Sur	Avenida Anastasio Bustamante	Circuito Miguel G. Pueblita	\$960.00
11172	Gobernadores	Pablo Villa	Eje Vial México-Japón	José María Alfaro Norte	\$720.00
11173	Gobernadores	Zeferino Rodríguez	Avenida Anastasio Bustamante	Circuito Miguel G. Pueblita	\$960.00
11174	Kiin Residencias	Circuito Popol-Vuh Norte	Avenida Tierra y Libertad	Circuito Popol-Vuh Sur	\$3,600.00
11175	Kiin Residencias	Circuito Popol-Vuh Sur	Avenida Tierra y Libertad	Circuito Popol-Vuh Norte	\$3,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11176	Kiin Residencias	Nakbe	Circuito Popol-Vuh Norte	Circuito Popol-Vuh Sur	\$3,600.00
11177	La Favorita	Ángel Usabiaga	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$3,200.00
11178	La Favorita	Basilio Rojas	Ángel Usabiaga	La Favorita	\$3,200.00
11179	La Favorita	David Reynoso	Juan Angulo	Fondo de la calle	\$3,200.00
11180	La Favorita	Emilio Zimbron	Basilio Rojas	Luis Héctor Álvarez	\$3,200.00
11181	La Favorita	Ernesto Martínez	Juan Angulo	Fondo de la calle	\$3,200.00
11182	La Favorita	Juan Angulo Cuadras	Avenida Irrigación	Ángel Usabiaga Villanueva	\$3,200.00
11183	La Favorita	La Favorita	Avenida Anenecuilco	Luis Héctor Álvarez	\$3,200.00
11184	La Favorita	Luis G. Nieto Piña	Juan Angulo Cuadras	Fondo de la calle	\$3,200.00
11185	La Favorita	Luis H. González	Avenida Irrigación	Luis Héctor Álvarez	\$3,200.00
11186	La Favorita	Miguel Ángel de Quevedo	Basilio Rojas	Luis Héctor Álvarez	\$3,200.00
11187	La Herradura	Agrícola Norte	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Agrícola Norte	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11188	La Herradura	Agrícola Norte	Ajo Poniente	Agrícola Nororiente	\$1,040.00
11189	La Herradura	Ajo Poniente	Jalisco	Agrícola Norte	\$560.00
11190	La Herradura	Ajo Poniente	Barda perimetral	Sierra Cordobesa	\$1,040.00
11191	La Herradura	Cebolla	Cebolla	Agrícola Nororiente	\$1,040.00
11192	La Herradura	Circuito Col	Eje Vial Luis Donald Colosio	Circuito Col	\$1,040.00
11193	La Herradura	Circuito Nabo calle sur	Circuito Nabo	Agrícola Nororiente	\$1,120.00
11194	La Herradura	Circuito Nabo calle norte	Circuito Nabo	Agrícola Nororiente	\$1,040.00
11195	La Rinconada de San Miguel	Del Jardín	Avenida Ferrocarril	Rincón de los Arcos	\$560.00
11196	Los Olivos Residencial	Aceituna	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11197	Los Olivos Residencial	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,600.00
11198	Los Olivos Residencial	Avenida Valle del Huasco	Avenida Baleares	Avenida Paseo de los Olivos Sur	\$1,600.00
11199	Los Olivos Residencial	Avenida Valle del Huasco	Avenida Paseo de los Olivos Sur	Eje Vial México-Japón	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11200	Los Olivos Residencial	Avenida Valle del Huasco	Eje Vial México-Japón	Avenida Severo Castillo	\$1,440.00
11201	Los Olivos Residencial	Avenida Valle del Huasco	Avenida Severo Castillo	Avenida Puerto Isla Cristina	\$1,520.00
11202	Los Olivos Residencial	Carozos	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11203	Los Olivos Residencial	Circuito Ambato	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11204	Los Olivos Residencial	Circuito Ancasti	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11205	Los Olivos Residencial	Circuito Andalgala	Mediterráneo	Fondo del circuito	\$1,360.00
11206	Los Olivos Residencial	Circuito Andalucía	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11207	Los Olivos Residencial	Circuito Arauco	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11208	Los Olivos Residencial	Circuito Averquina	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11209	Los Olivos Residencial	Circuito Cataluña	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11210	Los Olivos Residencial	Circuito Catamarca	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11211	Los Olivos Residencial	Circuito Coquimbo	Mediterráneo	Fondo del circuito	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11212	Los Olivos Residencial	Circuito La Rioja	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11213	Los Olivos Residencial	Circuito Olivares	Avenida Irrigación	Fondo del circuito	\$1,360.00
11214	Los Olivos Residencial	Circuito Toscana	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11215	Los Olivos Residencial	Circuito Valle Central	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,360.00
11216	Los Olivos Residencial	Córdoba	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Severo Castillo	\$1,360.00
11217	Los Olivos Residencial	Eje vial México-Japón	Avenida Anastasio Bustamante	Avenida Ferrara	\$2,000.00
11218	Los Olivos Residencial	Estacas	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11219	Los Olivos Residencial	Fiambalá	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11220	Los Olivos Residencial	Hojiblanca	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11221	Los Olivos Residencial	Huerta de los Olivos	Mediterráneo	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11222	Los Olivos Residencial	Manzanilla	Hojiblanca	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11223	Los Olivos Residencial	Mediterráneo	Eje Vial México-Japón	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11224	Los Olivos Residencial	Oliva	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11225	Los Olivos Residencial	Picual	Manzanilla	Hojiblanca	\$1,360.00
11226	Los Olivos Residencial	Pipanco	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11227	Los Olivos Residencial	Plantación	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11228	Los Olivos Residencial	Sevillano	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11229	Los Olivos Residencial	Tinogasta	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11230	Los Olivos Residencial II	Almazara	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11231	Los Olivos Residencial II	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Valle del Huasco	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,600.00
11232	Los Olivos Residencial II	Avenida Los Olivos Sur	Avenida Valle del Huasco	Zaragoza	\$2,000.00
11233	Los Olivos Residencial II	Avenida Los Olivos Sur	Avenida Valle del Huasco	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,600.00
11234	Los Olivos Residencial II	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo de la calle	\$1,600.00
11235	Los Olivos Residencial II	Bética	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11236	Los Olivos Residencial II	Blanqueta	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11237	Los Olivos Residencial II	Calabria	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11238	Los Olivos Residencial II	Circuito Alicante	Avenida Valle del Huasco	Fondo del circuito	\$1,360.00
11239	Los Olivos Residencial II	Circuito Aragón	Avenida Valle del Huasco	Fondo del circuito	\$1,360.00
11240	Los Olivos Residencial II	Circuito Castellana	Avenida Los Olivos Sur	Fondo del circuito	\$1,360.00
11241	Los Olivos Residencial II	Circuito Mallorca	Circuito Mallorca	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11242	Los Olivos Residencial II	Circuito Teruel	Avenida Baleares	Avenida Los Olivos Norte	\$1,440.00
11243	Los Olivos Residencial II	Circuito Toledo	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,440.00
11244	Los Olivos Residencial II	Circuito Valencia	Avenida Paseo de los Olivos	Fondo del circuito	\$1,440.00
11245	Los Olivos Residencial II	Coratina	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11246	Los Olivos Residencial II	Lucentina	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11247	Los Olivos Residencial II	Marteña	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11248	Los Olivos Residencial II	Morisca	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11249	Los Olivos Residencial II	Sierra de Carzola	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11250	Los Olivos Residencial II	Sierra de Moncayo	Fondo de la calle	Avenida Baleares	\$1,440.00
11251	Los Olivos Residencial II	Zaragoza	Avenida Los Olivos Norte	Avenida Los Olivos Sur	\$1,360.00
11252	Los Olivos Residencial III	Aloreña	Sierra Cordobesa	Avenida Baleares	\$1,360.00
11253	Los Olivos Residencial III	Avenida Badajoz	Avenida Baleares	Avenida Ibérica	\$1,600.00
11254	Los Olivos Residencial III	Avenida Badajoz	Avenida Ibérica	Fondo de la calle	\$1,360.00
11255	Los Olivos Residencial III	Avenida Baleares	Sierra Cordobesa	Límite del Fraccionamiento	\$1,360.00
11256	Los Olivos Residencial III	Avenida Baleares	Aloreña	Eje Vial México-Japón	\$1,600.00
11257	Los Olivos Residencial III	Barnea	Avenida Baleares	Avenida Badajoz	\$1,360.00
11258	Los Olivos Residencial III	Circuito Alara	Eje Vial México-Japón	Fondo del circuito	\$2,000.00
11259	Los Olivos Residencial III	Circuito Álcalis	Avenida Baleares	Fondo del circuito	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11260	Los Olivos Residencial III	Circuito Alcarria	Avenida Badajoz	Fondo del circuito	\$1,360.00
11261	Los Olivos Residencial III	Circuito Almería	Avenida Badajoz	Fondo del circuito	\$1,360.00
11262	Los Olivos Residencial III	Circuito Alora	Sierra Cordobesa	Fondo del circuito	\$1,360.00
11263	Los Olivos Residencial III	Circuito Campiña	Avenida Baleares	Fondo del circuito	\$1,360.00
11264	Los Olivos Residencial III	Circuito Granada	Avenida Baleares	Fondo del circuito	\$1,360.00
11265	Los Olivos Residencial III	Circuito Málaga	Avenida Baleares	Fondo del circuito	\$1,360.00
11266	Los Olivos Residencial III	Circuito Murcia	Sierra Cordobesa	Fondo del circuito	\$1,360.00
11267	Los Olivos Residencial III	Circuito Olivo Centenario	Avenida Baleares	Fondo del circuito	\$1,360.00
11268	Los Olivos Residencial III	Circuito Olivo Milenario	Avenida Badajoz	Fondo del circuito	\$1,360.00
11269	Los Olivos Residencial III	Circuito Teruel	Circuito Teruel	Avenida Paseo de los Olivos	\$1,360.00
11270	Los Olivos Residencial III	Ibérica	Avenida Baleares	Avenida Badajoz	\$1,360.00
11271	Los Olivos Residencial III	Lérida	Avenida Baleares	Avenida Badajoz	\$1,360.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11272	Los Olivos Residencial III	Olearia	Avenida Valle del Huasco	Circuito Teruel	\$1,360.00
11273	Los Olivos Residencial III	Sierra Cordobesa	Eje Vial México-Japón	Avenida México-Japón	\$1,600.00
11274	Los Olivos Residencial III	Sierra del Espadan	Avenida Valle del Huasco	Circuito Teruel	\$1,360.00
11275	Los Olivos Residencial III	Valle del Ebro	Avenida Baleares	Avenida Badajoz	\$1,360.00
11276	Los Olivos Residencial III	Villena	Circuito Teruel	Avenida Los Olivos Norte	\$1,360.00
11277	Los Pirules	Anastasio Bustamante Norte	Nuevo León	Eje Vial México-Japón	\$1,200.00
11278	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado oriente	Eje Vial México-Japón	Avenida Severo Castillo	\$960.00
11279	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado oriente	Avenida Severo Castillo	Límite del Fraccionamiento Brisas del Carmen	\$1,440.00
11280	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado oriente	Límite del Fraccionamiento Brisas del Carmen	Avenida Irrigación	\$1,000.00
11281	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado poniente	Eje Vial México-Japón	Durango	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11282	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado poniente	Durango	Avenida Severo Castillo	\$960.00
11283	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado poniente	Avenida Severo Castillo	Avenida Tierra y Libertad	\$1,120.00
11284	Los Pirules	Anastasio Bustamante Sur lado poniente	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Irrigación	\$800.00
11285	Los Pirules	Joaquín Pardave	Avenida Anastasio Bustamante	Eje Vial Luis Donald Colosio	\$1,200.00
11286	Los Pirules	Jorge Alberto Negrete	Avenida Anastasio Bustamante	Eje Vial Luis Donald Colosio	\$1,200.00
11287	Los Pirules	Mario Fortino Alfonso Moreno Reyes	Avenida Anastasio Bustamante	Eje Vial Luis Donald Colosio	\$1,200.00
11288	Los Pirules	Pedro Vargas Mata	Avenida Anastasio Bustamante	Eje Vial Luis Donald Colosio	\$1,200.00
11289	Los Tules	Calzada de los Tules	Avenida Irrigación	Fondo de la calle	\$2,000.00
11290	Los Tules	Primera Privada Calzada de los Tules	Calzada de los Tules	Fondo de la privada	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11291	Los Tules	Segunda Privada Calzada de los Tules	Calzada de los Tules	Fondo de la privada	\$2,000.00
11292	Los Tules	Tercera Privada Calzada de los Tules	Calzada de los Tules	Fondo de la privada	\$2,000.00
11293	Misión de la Esperanza	Calle de la Paz	Del perdón	Canal de la Santa Fe	\$1,040.00
11294	Misión de la Esperanza	Canal de la Fe	De la Paz	Aguascalientes	\$1,040.00
11295	Misión de la Esperanza	Canal de la Fe	Aguascalientes	Eje Vial México-Japón	\$720.00
11296	Misión de la Esperanza	De la Concordia	De la Esperanza	Canal de la Fe	\$1,040.00
11297	Misión de la Esperanza	De la Esperanza	De la Paz	Aguascalientes	\$1,200.00
11298	Misión de la Esperanza	De la Eternidad	Tranquilidad	Misericordia	\$1,040.00
11299	Misión de la Esperanza	De la Justicia	Tranquilidad	Misericordia	\$1,040.00
11300	Misión de la Esperanza	De la Luz	De la Esperanza	Canal de la Fe	\$1,040.00
11301	Misión de la Esperanza	Del Milagro	De la Esperanza	Canal de la Fe	\$1,040.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11302	Misión de la Esperanza	Del Perdón	Calle de la Paz	Misericordia	\$1,040.00
11303	Misión de la Esperanza	Del Salvador	De la Esperanza	Canal de la Fe	\$1,040.00
11304	Misión de la Esperanza	Mexicali	De la Luz	Aguascalientes	\$1,040.00
11305	Misión de la Esperanza	Mexicali	Aguascalientes	Eje Vial México-Japón	\$800.00
11306	Misión de la Esperanza	Misericordia	Del Perdón	De la Esperanza	\$560.00
11307	Misión de la Esperanza	Tranquilidad	Del Perdón	De la Esperanza	\$1,040.00
11308	Misión Santa Fe	Avenida Misión Santa Fe	Avenida México-Japón	Misión de los Dominicos	\$1,360.00
11309	Misión Santa Fe	Misión de la Pasión	Misión de los Franciscanos	Misión de los Agustinos	\$1,120.00
11310	Misión Santa Fe	Misión de la Rioja	Misión de los Franciscanos	Misión de los Dominicos	\$1,120.00
11311	Misión Santa Fe	Misión de los Agustinos	Misión de la Rioja	Fondo de la calle	\$1,120.00
11312	Misión Santa Fe	Misión de los Angélicos	Misión de los Maristas	Misión de los Legionarios	\$1,120.00
11313	Misión Santa Fe	Misión de los Capuchinos	Misión de los Salesianos	Misión de los Angélicos	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11314	Misión Santa Fe	Misión de los Carmelitas Descalzos	Misión de los Salesianos	Misión de los Angélicos	\$1,120.00
11315	Misión Santa Fe	Misión de los Clarecianos	Misión de los Dominicos	Misión de los Legionarios	\$1,120.00
11316	Misión Santa Fe	Misión de los Dominicos	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$1,120.00
11317	Misión Santa Fe	Misión de los Franciscanos	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$1,120.00
11318	Misión Santa Fe	Misión de los Jesuitas	Misión de la Rioja	Misión de la Pasión	\$1,120.00
11319	Misión Santa Fe	Misión de los Lazaristas	Misión de los Dominicos	Misión de los Legionarios	\$1,360.00
11320	Misión Santa Fe	Misión de los Legionarios	Inicio de la calle	Fondo de la calle	\$1,120.00
11321	Misión Santa Fe	Misión de los Maristas	Fondo de la calle	Misión de los Lazaristas	\$1,120.00
11322	Misión Santa Fe	Misión de los Salesianos	Misión de los Maristas	Misión de los Legionarios	\$1,120.00
11323	Moradas de Silva	Patio Norte	Eje Vial Luis Donald Colosio	Vía de Enlaces Norte	\$1,440.00
11324	Moradas de Silva	Patio Sur	Eje Vial Luis Donald Colosio	Vía de Enlaces Norte	\$1,440.00
11325	Moradas de Silva	Retorno 1	Vía de Enlaces Norte	Fondo de la calle	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11326	Moradas de Silva	Retorno 2	Vía de Enlaces Norte	Fondo de la calle	\$1,440.00
11327	Moradas de Silva	Retorno 3	Vía de Enlaces Sur	Fondo de la calle	\$1,140.00
11328	Moradas de Silva	Rinconada Centro	Vía de Enlaces Norte	Rinconada Norte	\$1,440.00
11329	Moradas de Silva	Rinconada Norte	Fondo de la calle	Rinconada Oriente	\$1,440.00
11330	Moradas de Silva	Rinconada Oriente	Fondo de la calle	Rinconada Sur	\$1,440.00
11331	Moradas de Silva	Rinconada Sur	Vía de Enlaces Norte	Rinconada Oriente	\$1,440.00
11332	Moradas de Silva	Vía de Enlaces Sur	Vía entrada	Fondo de la calle	\$1,440.00
11333	Moradas de Silva	Vía Enlaces Norte	Rinconada Norte	Vía Entrada	\$1,440.00
11334	Moradas de Silva	Vía Entrada	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Vía de Enlaces Norte	\$1,140.00
11335	Nathahi	Agustín Melgar	Avenida 2 de Abril Norte	Revolución Agraria	\$1,200.00
11336	Nathahi	Damián Carmona	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Irrigación	\$1,360.00
11337	Nathahi	Eduardo Hay	Fuerzas Convencionalistas	Avenida Irrigación	\$1,200.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11338	Nathahi	Fernando Montes de Oca	Avenida 2 de Abril Norte	Juan Manuel Banderas	\$1,200.00
11339	Nathahi	Francisco Márquez	Avenida 2 de Abril Norte	Revolución Agraria	\$1,200.00
11340	Nathahi	Fuerzas Convencionalistas	Genaro Amezcua	Damián Carmona	\$1,200.00
11341	Nathahi	Genaro Núñez	Juan M. Banderas Sur	Revolución Agraria	\$1,200.00
11342	Nathahi	Isidro Fabela	Avenida 2 de Abril Norte	Juan Manuel Banderas	\$1,200.00
11343	Nathahi	Juan De La Barrera	Juan Manuel Banderas	Revolución Agraria	\$1,200.00
11344	Nathahi	Juan Escutia	Damián Carmona	Revolución Agraria	\$1,200.00
11345	Nathahi	Juan Manuel Banderas	Adolfo López Mateos	Avenida Tierra y Libertad	\$1,040.00
11346	Nathahi	Juan Manuel Banderas	Avenida Tierra y Libertad	Vicente Suárez	\$1,440.00
11347	Nathahi	Juan Manuel Banderas	Vicente Suárez	Avenida Irrigación	\$1,600.00
11348	Nathahi	Niños Héroes	Avenida 2 de Abril Norte	Damián Carmona	\$1,200.00
11349	Nathahi	Revolución Agraria	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Irrigación	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11350	Nathahi	Revolución del Sur	Avenida 2 de Abril Norte	Juan Manuel Banderas	\$1,200.00
11351	Nathahi	Vicente Suárez	Avenida 2 de Abril Norte	Revolución Agraria	\$1,200.00
11352	Parque Verde	Circuito Agua Azul Norte	Circuito Agua Azul Poniente	Circuito Agua Azul Oriente	\$3,200.00
11353	Parque Verde	Circuito Agua Azul Oriente	Circuito Agua Azul Norte	Villa Unión Norte	\$3,200.00
11354	Parque Verde	Circuito Agua Azul Poniente	Circuito Agua Azul Norte	Circuito Agua Azul Sur	\$3,200.00
11355	Parque Verde	Circuito Agua Azul Sur	Circuito Agua Azul poniente	Villa Unión Norte	\$3,200.00
11356	Paseos Privanza	Avenida Barletta	Avenida Portofino	Eje Vial México-Japón	\$1,440.00
11357	Paseos Privanza	Avenida Ferrara	Avenida Baleares	Eje Vial México-Japón	\$1,600.00
11358	Paseos Privanza	Avenida Ferrara	Avenida Ferrara	Fondo del circuito	\$1,440.00
11359	Paseos Privanza	Avenida Portofino	Avenida Paseo de los Olivos	Avenida Ferrara	\$1,440.00
11360	Paseos Privanza	Bari	Avenida Barletta	Avenida Ferrara	\$1,440.00
11361	Paseos Privanza	Cerrada Arezzo	Fondo de la cerrada	Provincia de Pisa	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11362	Paseos Privanza	Cerrada Brescia	Fondo de la cerrada	Provincia de Pisa	\$1,440.00
11363	Paseos Privanza	Cerrada Carbonia	Carbonia	Fondo de la cerrada	\$1,440.00
11364	Paseos Privanza	Cerrada Ravello	Avenida Emilia	Fondo de la cerrada	\$1,440.00
11365	Paseos Privanza	Cerrada Ravenna	Avenida Emilia	Fondo de la cerrada	\$1,440.00
11366	Paseos Privanza	Cerrada Sorrento Oriente	Sorrento	Fondo de la calle	\$1,440.00
11367	Paseos Privanza	Cerrada Valentía	Fondo de la cerrada	Provincia de Pisa	\$1,440.00
11368	Paseos Privanza	Circuito de Asís	Provincia de Pisa	Fondo del circuito	\$1,440.00
11369	Paseos Privanza	Circuito de Mantia	Provincia de Pisa	Fondo del circuito	\$1,440.00
11370	Paseos Privanza	Circuito de Turín	Provincia de Pisa	Fondo del circuito	\$1,440.00
11371	Paseos Privanza	Imperia	Avenida Barletta	Fondo del circuito	\$1,440.00
11372	Paseos Privanza	Latina	Avenida Barletta	Fondo del circuito	\$1,440.00
11373	Paseos Privanza	Moderna	Avenida Barletta	Fondo del circuito	\$1,440.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11374	Paseos Privanza	Padua	Avenida Barletta	Fondo del circuito	\$1,440.00
11375	Paseos Privanza	Pavía	Avenida Emilia	Provincia de Pisa	\$1,440.00
11376	Pirules de Silva I	Andador Legumbres Norte	Circuito Jitomate	Eje Vial México-Japón	\$1,120.00
11377	Pirules de Silva I	Zanahoria	Eje Vial México-Japón	Zanahoria	\$1,120.00
11378	Porto Real	Avenida Puerto Isla Cristina	Avenida Valle del Huasco	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	\$2,400.00
11379	Porto Real	Circuito Marbella	Avenida Valle del Huasco	Fondo del circuito	\$2,800.00
11380	Porto Real	Circuito Porto Aveiro	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00
11381	Porto Real	Circuito Porto Cádiz	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00
11382	Porto Real	Circuito Porto Castellón	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00
11383	Porto Real	Circuito Porto Lisboa	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00
11384	Porto Real	Circuito Porto Tarento	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00
11385	Porto Real	Circuito Puerto Castellón	Avenida Porto Real	Fondo del circuito	\$2,000.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11386	Porto Real	Circuito Torremolinos	Avenida Valle del Huasco	Fondo del circuito	\$2,000.00
11387	Porto Real	Circuito Torremolinos	Circuito Torremolinos	Circuito Torremolinos	\$2,000.00
11388	Porto Real	Costa Del Sol	Circuito Marbella	Circuito Marbella	\$2,800.00
11389	Porto Real	Mijas	Circuito Torremolinos	Circuito Torremolinos	\$2,000.00
11390	Porto Real	Sierra Blanca	Circuito Marbella	Circuito Marbella	\$2,800.00
11391	Prolongación Emiliano Zapata	Andador Emiliano Zapata	Vito Alessio Robles	José Natividad Macías	\$880.00
11392	Prolongación Emiliano Zapata	Benjamín Argumedo	Tetecala	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00
11393	Prolongación Emiliano Zapata	Eulalio Gutiérrez	Avenida Presa Álvaro Obregón	Jacinto Blas Treviño	\$1,320.00
11394	Prolongación Emiliano Zapata	Jacinto Blas Treviño	Avenida Aneneuilco	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00
11395	Prolongación Emiliano Zapata	José Natividad Macías	Tetecala	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11396	Prolongación Emiliano Zapata	Presa Peñuelitas	Tetecala	Canal de Labradores	\$1,320.00
11397	Prolongación Emiliano Zapata	Presa Peñuelitas	Canal de Labradores	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11398	Prolongación Emiliano Zapata	Vito Robles	Tetecala	Avenida Tierra y Libertad	\$1,320.00
11399	Puertas del Sol	Circuito Paseo por el Sol	Avenida Severo Castillo	Fondo del circuito	\$1,360.00
11400	Puertas del Sol	Circuito Paseo Por Las Nubes	Circuito Paseo por el Sol	Fondo del circuito	\$1,360.00
11401	Residencial Las Quintas	Circuito Las Quintas	Avenida Anastasio Bustamante	Fondo del circuito	\$2,240.00
11402	Santa Rita Norte	Aguascalientes	Cuernavaca	Privada Aguascalientes	\$800.00
11403	Santa Rita Norte	Aguascalientes	Privada Aguascalientes	De la Esperanza	\$900.00
11404	Santa Rita Norte	Aguascalientes	De la Esperanza	Canal de la Fe	\$1,040.00
11405	Santa Rita Norte	Aguascalientes Oriente	Nuevo León	Aguascalientes	\$720.00
11406	Santa Rita Norte	Andador segunda Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11407	Santa Rita Norte	Camino a San Miguel Octopan	De la Paz	Querétaro	\$1,120.00
11408	Santa Rita Norte	Camino a San Miguel Octopan	Querétaro	Avenida Ferrocarril	\$1,200.00
11409	Santa Rita Norte	Celaya	Camino a San Miguel Octopan	Tlaxcala	\$800.00
11410	Santa Rita Norte	Celaya	Tlaxcala	Celaya	\$720.00
11411	Santa Rita Norte	Celaya	Celaya	Fondo de la calle	\$720.00
11412	Santa Rita Norte	Ciudad Victoria	Cuernavaca	Mexicali	\$800.00
11413	Santa Rita Norte	Colima	Cuernavaca	Saltillo	\$960.00
11414	Santa Rita Norte	Colima	Saltillo	Mexicali	\$800.00
11415	Santa Rita Norte	Colima	Saltillo	Mexicali	\$800.00
11416	Santa Rita Norte	Cuarta privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$560.00
11417	Santa Rita Norte	Cuernavaca	Camino a San Miguel Octopan	Eje Vial México-Japón	\$800.00
11418	Santa Rita Norte	De la Paz	Carretera San Miguel Octopan	Celaya	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11419	Santa Rita Norte	Eje Vial Enrique Colunga Meade	Nuevo León	Eje Vial México-Japón	\$1,280.00
11420	Santa Rita Norte	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Eje Vial México-Japón	Avenida Severo Castillo	\$2,400.00
11421	Santa Rita Norte	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Avenida Severo Castillo	Avenida Irrigación	\$3,200.00
11422	Santa Rita Norte	Guanajuato	Camino a San Miguel Octopan	Tlaxcala	\$960.00
11423	Santa Rita Norte	Guanajuato	Tlaxcala	Celaya	\$720.00
11424	Santa Rita Norte	Jalisco	Canal de la Fe	Fondo de la calle	\$560.00
11425	Santa Rita Norte	Mexicali Oriente	Jalisco	Nuevo León	\$640.00
11426	Santa Rita Norte	Mexicali Oriente	Nuevo León	Canal de la Fe	\$1,040.00
11427	Santa Rita Norte	Nuevo León	Canal de la Fe	Aguascalientes Oriente	\$1,040.00
11428	Santa Rita Norte	Octava privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$560.00
11429	Santa Rita Norte	Primera privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo de la privada	\$640.00
11430	Santa Rita Norte	Privada Aguascalientes	Aguascalientes	Fondo de la privada	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11431	Santa Rita Norte	Querétaro	Camino a San Miguel Octopan	Tlaxcala	\$800.00
11432	Santa Rita Norte	Querétaro	Tlaxcala	Celaya	\$720.00
11433	Santa Rita Norte	Quinta privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$640.00
11434	Santa Rita Norte	Séptima privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$560.00
11435	Santa Rita Norte	Sexta privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$560.00
11436	Santa Rita Norte	Tercera privada Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	Fondo del andador	\$640.00
11437	Santa Rita Norte	Tlaxcala	De la Paz	Eje Vial México-Japón	\$960.00
11438	Santa Rita Sur	Chetumal	Aurelio Bonilla	Jalapa	\$960.00
11439	Santa Rita Sur	Chilpancingo	Aurelio Bonilla	Jalapa	\$960.00
11440	Santa Rita Sur	Culiacán	Aurelio Bonilla	Tuxtla Gutiérrez	\$960.00
11441	Santa Rita Sur	Durango	Tabasco	Jalapa	\$960.00
11442	Santa Rita Sur	Hermosillo	Aurelio Bonilla	Tuxtla Gutiérrez	\$960.00
11443	Santa Rita Sur	Hermosillo	Tuxtla Gutiérrez	Fondo de la calle	\$720.00
11444	Santa Rita Sur	Ixtapa	Chetumal	Chilpancingo	\$880.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11445	Santa Rita Sur	Jalapa	Eje Vial México-Japón	Durango	\$880.00
11446	Santa Rita Sur	Monterrey	Eje Vial México-Japón	Durango	\$880.00
11447	Santa Rita Sur	Primera privada de México Japón	Eje Vial México-Japón	Fondo de la privada	\$800.00
11448	Santa Rita Sur	Privada Cancún	Chetumal	Fondo de la privada	\$720.00
11449	Santa Rita Sur	Privada Chetumal	Chetumal	Fondo de la privada	\$720.00
11450	Santa Rita Sur	Privada de Chilpancingo	Chilpancingo	Fondo de la privada	\$720.00
11451	Santa Rita Sur	Privada Durango	Durango	Fondo de la privada	\$640.00
11452	Santa Rita Sur	Privada Indé	Chetumal	Fondo de la privada	\$320.00
11453	Santa Rita Sur	Privada Lerdo	Chetumal	Fondo de la privada	\$320.00
11454	Santa Rita Sur	Privada Mezquital	Durango	Fondo de la privada	\$320.00
11455	Santa Rita Sur	Privada Nazas	Durango	Fondo de la privada	\$320.00
11456	Santa Rita Sur	Privada Taxco	Chilpancingo	Fondo de la privada	\$640.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11457	Santa Rita Sur	Privada Tepic	Tepic	Fondo de la privada	\$720.00
11458	Santa Rita Sur	Puebla	Tabasco	Tuxtla Gutiérrez	\$960.00
11459	Santa Rita Sur	San Luis Potosí	Aurelio Bonilla	Tuxtla Gutiérrez	\$960.00
11460	Santa Rita Sur	Segunda privada de Chilpancingo	Chilpancingo	Fondo de la privada	\$720.00
11461	Santa Rita Sur	Segunda privada de México Japón	Eje Vial México-Japón	Fondo de la privada	\$800.00
11462	Santa Rita Sur	Tabasco	Chilpancingo	Hermosillo	\$640.00
11463	Santa Rita Sur	Tepic	Eje Vial México-Japón	Durango	\$960.00
11464	Santa Rita Sur	Toluca	Eje Vial México-Japón	Chilpancingo	\$880.00
11465	Santa Rita Sur	Tuxtla Gutiérrez	Eje Vial México-Japón	Hermosillo	\$960.00
11466	Santa Rita Sur	Veracruz	Chilpancingo	Durango	\$640.00
11467	Villa Jardín	Villa Jardín	Avenida Irrigación	Límite de la Colonia	\$4,000.00
11468	Villas Benavente	Andador del Fraile	Circuito Virreyes	Circuito Obispado	\$2,400.00
11469	Villas Benavente	Calzada de la Colonia	Avenida Irrigación	Circuito Obispado	\$2,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11470	Villas Benavente	Circuito Obispado	Calzada de la Colonia	Fondo del circuito	\$2,400.00
11471	Villas Benavente	Circuito Virreyes	Calzada de la Colonia	Fondo del circuito	\$2,400.00
11472	Villas Benavente II	Circuito Motolinía Norte	Circuito Motolinía Poniente	Circuito Motolinía Oriente	\$3,200.00
11473	Villas Benavente II	Circuito Motolinía Oriente	Circuito Motolinía Norte	Circuito Motolinía Sur	\$3,200.00
11474	Villas Benavente II	Circuito Motolinía Poniente	Circuito Motolinía Norte	Circuito Motolinía Sur	\$3,200.00
11475	Villas Benavente II	Circuito Motolinía Sur	Circuito Motolinía Poniente	Circuito Motolinía Oriente	\$3,200.00
11476	Villas Benavente II	Torbio de Benavente	Avenida Irrigación	Circuito Motolinía Sur	\$3,200.00
11477	Villas Reales	Circuito Villa del Pueblecito	Villa Unión	Fondo del circuito	\$1,600.00
11478	Villas Reales	Villa de Reyes	Circuito Villa del Pueblecito	Circuito Villa del Pueblecito	\$1,600.00
11479	Villas Reales	Villa Dolores	Circuito Villa del Pueblecito	Circuito Villa del Pueblecito	\$1,600.00
11480	Villas Reales	Villa Puerto Del Son	Circuito Villa del Pueblecito	Circuito Villa del Pueblecito	\$1,600.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
11481	Villas Reales	Villa Rosario	Circuito Villa del Pueblecito	Circuito Villa del Pueblecito	\$1,600.00
11482	Villas Reales	Villa Unión	Avenida Irrigación	Fondo de la calle	\$1,600.00
11483	Villas Reales	Villa Unión Norte	Avenida Tierra y Libertad	Avenida Irrigación	\$1,440.00
11484	Villas Reales	Villa Victoria	Circuito Villa del Pueblecito	Circuito Villa del Pueblecito	\$1,600.00
11485	Viñas de la Herradura	Agrícola Nororient	Ajo Poniente	Eje Vial México-Japón	\$1,120.00
11486	Viñas de la Herradura	Circuito Acelga	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Circuito Acelga	\$1,120.00
11487	Viñas de la Herradura	Circuito Betabel	Legumbres Norte	Agrícola Nororient	\$1,120.00
11488	Viñas de la Herradura	Circuito Brócoli	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Andador Legumbres	\$1,120.00
11489	Viñas de la Herradura	Circuito Jitomate	Legumbres Norte	Agrícola Nororient	\$1,120.00
11490	Viñas de la Herradura	Circuito Pepino	Eje Vial Luis Donaldo Colosio	Circuito Pepino	\$1,120.00
11491	Viñas de la Herradura	Circuito Rábano	Circuito Rábano	Agrícola Nororient	\$1,120.00
11492	Viñas de la Herradura	Circuito Tomate	Legumbres Norte	Agrícola Nororient	\$1,120.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
12001	Arboledas del Campestre	Avenida Campestre	Eje Luis Donald Colosio	Circuito del Olmo	\$4,640.00
12002	Arboledas del Campestre	Circuito del Olmo	Inicio del circuito	Fondo del circuito	\$4,640.00
12003	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo puente actual tres guerras	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo curva	\$1,360.00
12004	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo curva	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo retorno	\$1,520.00
12005	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo retorno	Carretera panamericana Celaya-Apaseo el Alto tramo trébol	\$1,240.00
12006	El Campestre	Avenida Campestre	Dolores del Valle	Privada Campestre	\$10,400.00
12007	El Campestre	Avenida Campestre	Privada Campestre	Boulevard Adolfo López Mateos Oriente	\$6,400.00
12008	El Campestre	Cerrada El Campestre	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$10,400.00
12009	El Campestre	Cerrada Los Lagos	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$10,400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
12010	El Campestre	Circuito Hípico	Avenida El Campestre	Circuito Las Delicias	\$10,400.00
12011	El Campestre	Circuito Insurgente	Circuito Rancho Pinto	Dolores del Valle	\$10,400.00
12012	El Campestre	Circuito Las Delicias	Circuito Rancho Pinto	Circuito Hípico	\$10,400.00
12013	El Campestre	Circuito Rancho Pinto	Circuito Insurgente	Circuito Las Delicias	\$10,400.00
12014	El Campestre	Dolores del Valle	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$10,400.00
12015	El Campestre	Paseo de la Isla	Inicio de la cerrada	Fondo de la cerrada	\$10,400.00
12016	El Campestre	Privada Campestre	Inicio de la privada Campestre	Fondo de la privada	\$5,600.00
12017	El Campestre	Privada Paseo Campestre	Inicio de la privada	Fondo de la privada	\$10,400.00
12018	La Laja	Adrián Aguirre Benavides	Calle sin nombre	Benito Juárez	\$400.00
12019	La Laja	Adrián Aguirre Benavides	Benito Juárez	Mariano Abasolo	\$360.00
12020	La Laja	Ángel Ortiz Monasterio	Venustiano Carranza	Ángel Ortiz Monasterio tramo poniente	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
12021	La Laja	Ángel Ortiz Monasterio	Ángel Ortiz Monasterio tramo poniente	Benito Juárez	\$480.00
12022	La Laja	Benito Juárez	Braulio Pérez	Vicente Aranda	\$400.00
12023	La Laja	Benito Juárez	Vicente Aranda	Guillermo Flores Reyes	\$480.00
12024	La Laja	Benito Juárez	Guillermo Flores Reyes	Independencia	\$640.00
12025	La Laja	Braulio Pérez	Calle sin nombre	Benito Juárez	\$400.00
12026	La Laja	Callejón Plan de Ayala	Pedro María Anaya	Emiliano Zapata	\$560.00
12027	La Laja	Carlos Osuna	Ignacio Aldama	Fondo de la calle	\$560.00
12028	La Laja	Ejercito Trigarante	Callejón Plan de Ayala	Independencia	\$400.00
12029	La Laja	Emiliano Zapata	Calle sin nombre	Emiliano Zapata tramo poniente	\$400.00
12030	La Laja	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata tramo poniente	Venustiano Carranza	\$640.00
12031	La Laja	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	José Cervantes Cepeda	\$640.00
12032	La Laja	Enrique Zertuche González	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
12033	La Laja	Guanajuato Norte	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12034	La Laja	Guanajuato Sur	Ignacio Aldama	Emiliano Zapata	\$640.00
12035	La Laja	Guillermo Flores Reyes	Rubén Jaramillo	Guanajuato Norte	\$560.00
12036	La Laja	Guillermo Flores Reyes	Guanajuato Norte	Calle sin nombre	\$400.00
12037	La Laja	Ignacio Aldama	Carlos Osuna	Fondo de la calle	\$560.00
12038	La Laja	Ignacio Aldama	Carlos Osuna	Guanajuato Sur	\$640.00
12039	La Laja	Ignacio Aldama	Guanajuato Sur	José Cervantes Cepeda	\$400.00
12040	La Laja	Ignacio Gutiérrez Gómez	Guillermo Flores Reyes	Ignacio Aldama	\$480.00
12041	La Laja	Independencia	Jesús Madrigal Guzmán	Emiliano Zapata	\$640.00
12042	La Laja	Jacarandas	Laureles	Benito Juárez	\$400.00
12043	La Laja	Jesús Madrigal Guzmán	Independencia	Fondo de la calle	\$400.00
12044	La Laja	Juan Velásquez	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12045	La Laja	La Cano Oriente	La Cano Oriente tramo Oriente	Emiliano Zapata	\$560.00

Región	Colonia	Calle	Tramo de calle de:	a:	Valores
12046	La Laja	Laureles	Braulio Pérez	Adrián Aguirre Benavides	\$400.00
12047	La Laja	Luis Gutiérrez Ortiz	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12048	La Laja	Mariano Abasolo	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12049	La Laja	Martín Luis Guzmán Rendón	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12050	La Laja	Pedro Guzmán	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12051	La Laja	Pedro María Anaya	Ignacio Aldama	Independencia	\$640.00
12052	La Laja	Pedro María Anaya	Independencia	Callejón Plan de Ayala	\$560.00
12053	La Laja	Pedro Zamora	Adrián Aguirre Benavides	Guillermo Flores Reyes	\$400.00
12054	La Laja	Primera Privada de Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Fondo de la privada	\$480.00
12055	La Laja	Primera Privada Jesús Madrigal Guzmán	Jesús Madrigal Guzmán	Fondo de la privada	\$400.00
12056	La Laja	Privada de Guanajuato	Guanajuato Sur	Fondo de la privada	\$480.00



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	261

VIGÉSIMA PARTE

**30 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

GOBIERNO DE ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 251, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Guanajuato, mediante el cual se emite la **Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. (Continuación).**

3



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

IL	65%
IM e IP	70%

Para el cálculo del valor (VM) el valuador profesional deberá basarse en los valores unitarios para terreno y construcción estipulados en la presente Ley y el plano de valores correspondiente vigentes.

La utilidad del promotor b se considerará para todos los casos del 25%.

Los costos de urbanización y construcción Ci se calcularán tomando como base los valores unitarios para terreno y construcción estipulados en la presente Ley y su correspondiente plano de valores vigente a los que habrá que descontar el 35% por concepto de utilidades del emprendedor y constructor.

b) Clasificación de colonias por la zona a la que pertenecen:

CLASIFICACIÓN DE COLONIAS POR ZONA
ZONA COMERCIAL DE PRIMERA
Es el espacio urbano delimitado donde existe una oferta comercial atractiva y diversa de comercios, servicios y de otras actividades complementarias, un conjunto de comercios diversos con grandes espacios y áreas de estacionamiento, como son las plazas comerciales, ubicados sobre grandes vialidades de altos volúmenes de tránsito vehicular y una intensa movilidad de peatones, generada por la alta concentración de actividad económica.
Boulevard Adolfo López Mateos (De Calle la Cano al Acceso al Campestre)
Comercial de Primera Zona Centro
Eje Luis Donaldo Colosio (Frente a Galerías Celaya)
Plaza Galerías Liverpool

Zona Comercial de Segunda

Son conjuntos de comercios diversos ubicados en pequeñas plazas comerciales, en vialidades primarias y secundarias con gran volumen vehicular y una intensa movilidad de peatones, generada por la actividad económica que se desarrolla en el entorno. En ella existen usos de suelo mixto como vivienda, comercio y servicios con influencia en el entorno inmediato.

Almacenes Comerciales Alco

Barrio de Tierra Blanca

Barrio de Tierra Blanca Oriente

Boulevard Adolfo López Mateos Oriente

Boulevard Adolfo López Mateos Poniente

Ciudad Industrial Celaya (Av. México-Japón)

Ciudadela (Av. Tecnológico)

Comercial de Segunda Zona Centro

Condominio Monterosso

Cuauhtémoc (Av. Irrigación)

Del Parque Primera Sección y Tercera Sección (Av. Francisco Juárez y Calle Tulipán)

Eje Vial Juan Pablo Segundo

Eje Vial Nororiente (Luis Donaldo Colosio)

Eje Vial Norponiente (Manuel J. Cloutier)
El Vergel (Calle Pino Suárez y Calle Antonio Plaza)
Emiliano Zapata (Av. Irrigación)
Ex Hacienda de Muñiz
Ex Hacienda San Juanico
Fovissste (Av. García Cubas)
Galerías Tecnológico
Granja San Román
La Joya (Av. Las Fuentes y Calle Aztecas)
Las Flores (Av. Lázaro Cárdenas)
Las Fuentes (Av. Las Fuentes y Prolongación Hidalgo)
Las Insurgentes (Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Tampico)
Las Jacarandas (Camino a Jofre)
Laureles Segunda Sección (Av. Torres Landa)
Lindavista (Av. Tecnológico)
Los Ángeles (Av. Francisco Juárez)
Mercado 12 de Octubre

Mercado 5 de Febrero
Mercado Cañitos
Mercado de Abastos
Mercado el Dorado
Mercado Hidalgo y Morelos
Parque Lineal
Plaza del Quinto Sol
Rancho la Cruz (Carretera a Juan Martín)
Rancho la Soledad
Rancho Seco (Av. Lázaro Cárdenas)
Renacimiento (Av. Arturo Nieto Piña)
Residencial (Av. Mutualismo)
Resurrección
Rincón de Tamayo, (Zona Centro)
San José de Torres
San Juan de la Vega, (Zona Centro)
San Miguel Octopan, (Zona Centro)

Siglo XXI
Tianguis de la San Juanico (Av. Brillante y Av. Torres Landa)
Tianguis de los domingos
Tianguis de los lunes
Tresguerras (Av. Constituyentes)
Villas del Paraíso (Av. Francisco Juárez)
Zona de Oro Primera Sección (Av. 12 de Octubre)
Zona de Oro Segunda Sección (Av. Oro)
Zona Habitacional Centro Medio
Es el polígono que se ubica en el centro de la ciudad, está compuesto por viviendas de buena calidad, que con el tiempo han ido cambiando de uso de suelo de habitacional a un uso mixto, como oficinas y comercios, dispone de todos los servicios e infraestructura urbana.
Centro Medio Zona Centro
El Vergel
Fulgencio Vargas
Palas Atenea
Renacimiento
Residencial Celaya

Resurrección
Villa de Los Reyes
Zempoala
Zona Habitacional Centro Económico
Se ubica en las periferias del centro de la ciudad, conformado por las primeras colonias y edificaciones de uso mixto habitacional y comercial. Dispone de todos los servicios e infraestructura urbana.
Aztecas
Barrio de la Resurrección
Barrio de San Antonio
Barrio de San Juan
Barrio de San Miguel
Barrio de Santiaguito
Barrio de Santo Cristo
Barrio de Tierras Negras
Barrio del Zapote
Centro Económico Zona Centro
Conjunto Habitacional Bellota

Del Sol
Del Valle
Fundación
La Capilla
La Cruz
La Joya
Los Ángeles
Rincón de Tamayo
San José de la Montaña
San Juan de la Vega
San Miguel Octopan
Tierras Negras
Zona Habitacional Residencial
Se ubica cerca de vialidades principales, en los alrededores de la ciudad, como colonias y fraccionamientos privados con accesos controlados, de edificaciones de lujo, superior, y tipo medio. Dispone de todos los servicios, áreas verdes, amenidades y cerca de toda la infraestructura urbana.
Arcada Alameda
Álamo Country Club

Casco Viejo
Condominio Altura Tower
El Campestre
El Mayorazgo Residencial
Ex Hacienda de Muñiz (Plan de Tuxtepec)
Fraccionamiento Karina
Las Alamedas
Las Compuertas del Campestre
Magno
Real Campestre
Residencial Alameda
Riberas del Campestre Primera Sección
Riberas del Campestre Segunda Sección
Riberas del Campestre Tercera Sección
San Lorenzo Residencial Campestre
Torre Campestre
Zona Habitacional Medio

Se ubica cerca de vialidades secundarias, colonias y fraccionamientos tipo clúster, con amenidades, conformada principalmente de edificaciones de tipo medio superior y medio. Dispone de servicios e infraestructura urbana, como: drenaje, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentos, líneas telefónicas y pequeñas áreas verdes.

Alameda

Álamos Primera Sección

Álamos Segunda Sección

Álamos Tercera Sección

Alborada

Alteza

Arboledas Primera Sección

Arboledas Segunda Sección

Arboledas Tercera Sección

Arboledas Cuarta Sección

Arboledas del Campestre

Arboledas del Pedregal

Bosque Real

Bugambilias

Camino Real Entorno Residencial
Castela Reserva Residencial
Civital
Claustros de Arboledas
Conjunto Habitacional Tresguerras
Valle Residencial Los Girasoles
Del Parque Primera Sección
Del Parque Segunda Sección
Del Parque Tercera Sección
El Buen Tono
El Cantar
El Cedro
El Junco Residencial
El Panamericano
El Pedregal de San Ángel
El Sillar
El Viñedo

Excelaris
Fontana
Gran Clase
Jardines de Celaya Primera Sección
Jardines de Celaya Segunda Sección
Jardines de Celaya Tercera Sección
Jardines del Centro
Jardines del Malecón
Jardines del Sur
Hacienda Las Palmas
K-lin Residencias
La Alborada Clúster Residencial
La Campiña
La Campiña Segunda Sección
La Cantera
La Cantera 2
La Cantera 3

La Favorita
La Reserva
Las Fuentes
Las Quintas
Los Cipreses
Los Laureles Primera Sección
Los Laureles Segunda Sección
Los Portones
Los Tules
Los Veinte
Maderas Residencial Celaya
Marbella Residencial
Mayorazgo Residencial
Mediterráneo
Misión San Diego
Monte Olimpo
Nueva Terraza

Palma Mallorca
Palma Real
Parque Central
Parque Verde
Pedregal de San Ángel
Pedregal del Junco
Porta Maggiore Club Residencial
Porto Aveiro
Portones de la Hacienda
Praderas de la Hacienda
Praderas de la Palmita
Praderas de Santa Lucia
Praderas de Santa Julia
Privada del Real
Puerta Grande
Puerta Nueva Residencial
Puntarena

Quinta Arboledas
Quinta Bernini
Quinta Bugambilias
Quintas Santa María Cuarta Sección
Quintas Santa María Cuarta y Quinta Sección
Quintas Santa María Primera y Segunda Sección
Quintas Santa María Quinta Sección
Quintas Santa María Tercera Sección
Quintas Campo Real
Raquet Club Cross
Real de San Antonio
Residencial Ancona
Residencial Las Quintas
Residencial Lombardía
Residencial Magnolias
Residencial Palmas
Residencial Panamericano

Residencial Puerta de Piedra
Residencial San Antonio
Residencial San Pablo
Residencial Santiago
Rosalinda Primera Sección
Rosalinda Segunda Sección
San Ángel
Santa María Residencial
Senda Real
Suiza
Torres Las Arboledas
Trabajadores del IMSS
Unidad Habitacional Rinconada del Sillar
Unidad Habitacional Arboledas
Urquijo Residencial
Valle Residencial
Villa Jardín

Villas de la Esperanza
Villas del Benavente
Villas Benavente II
Villas del Paraíso
Villas del Palmar
Villas de Santa Rita
Villas de Rio Lerma
Villas Vicenza
Zana Entorno Residencial
Zona de Oro Primera Sección
Zona de Oro Segunda Sección
Zona Habitacional Interés Social
Está ubicada cerca de vialidades secundarias y terciarias, conformado por fraccionamientos de edificios multifamiliares y vivienda unifamiliares tipo interés social construidas de forma masiva. dispone de servicios e infraestructura urbana, como puede ser: drenaje, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentos, líneas telefónicas y pequeñas áreas verdes.
15 de Mayo
Arboledas de San Rafael

Alara Residencial
Bonanza
Bosques de la Alameda
Brisas del Carmen
Brisas del Valle
Calesa
Campestres de Santa Lucia
Campo Azul
Capitales de América
Capitales de Europa
Castilla
Colinas del Rey
Conjunto Habitacional Industrial Sur
Conjunto Habitacional Quinta Boulevard
Conjunto Habitacional Villas San Ángel
Conjunto la Toscana I
Conjunto Oro

Conjunto Residencial Ejecutivo
Conjunto Xochipilli
De Los Santos
Desarrollo Habitacional Las Brisas
Don Gu
Dos Plazas
El Atrio
El Atrio II
El Campanario
El Secreto
Floresta del Sur
FOVISSSTE
Fraccionamiento del Bosque
Fraccionamiento Villas de Casa Blanca
Galaxia del Parque
Galaxias Real del Sur
Geo Villas Los Sauces

Gran Hacienda
Hacienda del Bosque
Hacienda del Sol
Hacienda Don Gu
Hacienda San Juanico
Hacienda Santa Anita
Haciendas Natura
Industriales
Kiara Residencial
La Arbolada Celaya
La Campiña
La Herradura
La Misión
La Providencia
Las Carretas
Las Casas
Las Huertas

Los Impresionistas
Los Mezquites
Los Naranjos I
Los Naranjos II
Los Olivos Residencial
Los Pinos
Los Pirules
Los Sauces
Misión de la Esperanza
Misión Santa Cecilia
Misión Santa Fe
Moradas de Silva
Nuevo Celaya
Nuevo Tecnológico
Parque Tabachines
Paseo del Campestre
Paseo de Los Álamos

Paseos Privanza
Pirules de Silva Uno
Plaza Alameda
Porto Real
Praderas del Bosque
Privada del Real
Privada Real del Potosí
Privada Santa Fe de Los Naranjos
Privada del Pedregal
Privada la Toscana
Privadas del Sauz
Puerta Poniente
Puertas de Santa María
Puertas de Santa María II
Puertas del Sol
Puesta del Sol
Punta Norte

Quintas Camino Real
Quinta Boulevard
Quintas Los Arrayanes
Real Bernini
Real Celaya
Real de Arboledas
Real del Campo
Residencial Ancona
Residencial del Bosque
Residencial el Campanario
Residencial Hacienda Los Laureles
Residencial la Capilla
Residencial la Escondida
Residencial Las Margaritas
Residencial Las Praderas
Residencial Loma Linda
Residencial Los Fresnos

Residencial Los Naranjos
Residencial Tecnológico
Residencias Hacienda de Muñiz
Rincón de Cantarranas
Rinconada de Los Álamos
Rinconada del Bosque
Rinconada del Valle
Rinconada Laureles
Rinconada Nuevo Celaya
Rinconada San Jorge
San Andrés
San Francisco
San Gabriel
San Juanico
Santa Anita
Santa Elena
Santa Lucia I

Santa Lucia II
Santa Lucia III
Santa Rita Norte
Santa Rita Sur
T-Ahí
Terra Residencial
Terranova
Tres Lunas
Tresguerras Latinoamericana
Unidad Habitacional Capitales de América
Unidad Habitacional Capitales de Europa
Unidad Habitacional el Vergel
Unidad Habitacional Miguel Alemán
Unidad Habitacional Paseo Floresta
Unidad Habitacional San Miguel
Unidad Habitacional Villas de Celaya
Unidad Habitacional Villas del Tenis

Unidad Habitacional Villas Quetzal
Los Girasoles Primera Sección
Los Girasoles Segunda Sección
Los Girasoles Tercera Sección
Unidad Los Laureles
Valle de la Arbolada
Valle de Los Naranjos
Valle de Los Naranjos Tercera Sección
Valle del Real
Villa de Celaya
Villa Los Álamos
Villas de Elguera
Villas de la Esperanza
Villas de la Hacienda
Villas de Los Arcos
Villas de Rio Lerma
Villas del Bajío

Villas del Bajío II
Villas del Bajío III
Villas del Bajío IV
Villas del Bajío V
Villas del Paraíso
Villas del Romeral
Villas de San Gabriel
Villa Natura
Villas Reales
Viñas de la Herradura
Zona Habitacional Económico
Esta ubicada cerca de vialidades secundarias y terciarias, conformado principalmente de edificaciones medianamente homogéneas de tipo económico, precario, semiprecario y autoconstrucción. Dispone parcial o total de servicios municipales y equipamiento urbano.
10 de Abril
15 de Abril
19 de Abril
Alfredo V. Bonfil

Américas del Bajío
Ampliación Benito Juárez
Ampliación Camargo
Ampliación Emiliano Zapata
Ampliación Lagos
Ampliación San Rafael
Benito Juárez
Bosques del Sol
Caja de San Cayetano
Calquetzani
Camargo
Canal de Labradores
Cardel
Ciudadela
Colinas del Sur
Condominio Santa Fe
Cuauhtémoc

Del Bosque
Del Bosque Primera Sección
Del Bosque Segunda Sección
Del Bosque Tercera Sección
Las Delicias
Ejidal
Ejidal del Bosque
El Becerro
El Guajolote
El Puente
Emeteria Valencia
Emiliano Zapata
Emiliano Zapata Norte
Emiliano Zapata Sur
Enrique Colunga
Esmeralda
Estrada

Ex Hacienda de Crespo
Ex Hacienda de Estrada
Expropiación Petrolera
Felipe Ángeles
Florida
Fraccionamiento del Valle
Fraccionamiento Hidalgo
Gobernadores
Granja Santa Elena
Guanajuato
Hacienda el Rincón
Imperial
Independencia
Isabel
José María Luis Mora
Juan Martín
La Aurora

La Clemencia
La Cruz (El Becerro)
La Cruz, Rincón de Tamayo
La Esperanza
La Laja
La Luz
La Purísima
La Soledad de Gasca
Lagos
Las Américas
Las Aves
Las Cuevitas, Rincón de Tamayo
Las Flores
Las Insurgentes
Las Jacarandas
Lázaro Cárdenas
Liberación

Libertad de Expresión
Lindavista
Los Arbolitos, Rincón de Tamayo
Los Pocitos
Los Portales
Luis Donaldo Colosio
Madero
México
Monte Blanco
Monte de Camargo
Nathahi
Nueva Santa María
Obrera
Patria Nueva
Pedro María Anaya
Praderas del Norte
Prados del Naranjal

Primavera
Primera Fracción de Crespo
Progreso Solidaridad
Prolongación Emiliano Zapata
Rancho Los Pocitos
Rancho Ojo Seco
Rancho Roge
Rancho San José Romeral
Rancho Seco
Real del Campo
Reforma I
Residencial Hacienda de Los Laureles
Residencial la Trinidad
Residencial Villas del Parque
Revolución
Revolución, Rincón de Tamayo
Rincón de Tamayo

Rinconada Ciruelo
Rinconada Arboledas
Rinconada del Sauz
Rinconada el Ciruelo
Rinconada la Trinidad
Rinconada Medina
Rinconada San Miguel
Roque
San Antonio
San Isidro San Miguel Octopan
San José de Castro
San José de Guanajuato
San José de la Laja
San José de la Presa
San José de Torres
San José de Yustis
San José el Nuevo

San Juan de la Vega
San Juan de la Vega, Arboledas Residencial
San Lorenzo
San Martín de Camargo
San Miguel Octopan
San Miguel, San Miguel Octopan
San Nicolás de Parra
San Rafael
Santa Bárbara
Santa Cecilia
Santa María
Santa María del Refugio
Santa Rita
Santa Teresita
Santiago de la Cruz
Santos Degollado
Segunda Fracción de Crespo

Tenería del Santuario
Tierra Blanca
Tierra y Libertad
Tresguerras
Valle de la Primavera
Valle de la Primavera Segunda Sección
Valle Hermoso
Ventanales de Santa María
Villas de Santa Rita
Villas del Rocío
Virgen del Refugio
Vista Hermosa
Zalaya
Marginado Irregular
Se ubica en la periferia de la ciudad o en comunidades rurales, son por lo general tienen problemas en la tenencia de la tierra y la falta de servicios. La vivienda se encuentra por debajo de los estándares mínimos de bienestar. Regularmente al ser asentamiento de carácter progresivo puede llegar a carecer de uno o más servicios.

5 de Febrero
24 de Febrero
Algodonal
Almanza
Ampliación San Martín de Camargo
Arboledas de San Martín de Camargo
Arreguín de Abajo
Aurora
Batalla de Chapultepec
Caja de San Cayetano
Canal de Camargo
Canoas
Cerro Blanco
Comunidad Los Álamos
Congregación Las Canoas
Científicos Mexicanos
Crespo

Chupícuaro
Ejido Ciudad de Celaya
Ejido de Gasca
Ejido de la Concepción
Ejido de Plancarte
Ejido de Santa Rita
Ejido de Silva
Ejido de Yustis
Ejido el Sauz
Ejido Galvanes
Ejido la Concepción
Ejido la Laja
Ejido Mendozas
Ejido Muñiz
Ejido Plancarte Segregación San Miguel Octopan
Ejido San Antonio Gallardo
Ejido San Cayetano

Ejido Santa María del Refugio
Ejido Silva
Ejido Santa María Segregación de San Miguel
El Cuije
El Diamante de la Virgen
El Puesto
El Roble
El Rosario
El Salto
El Sauz de Villaseñor
El Tajo
El Varal, Rincón de Tamayo
Ex Hacienda de Rincón de Tamayo
Estancia del Río
Gasca
Guadalupe
Guadalupe, San Miguel Octopan

Jauregui
Jofre
Joyas de San Juan
Juan Diego, San Miguel Octopan
Juan Martín
Juan Pablo II
La Concepción
La Cruz, San Miguel Octopan
La Hacienda, Rincón de Tamayo
La Joyita
La Laja
La Luz
La Machuca
La Palmita de San Gabriel
La Piedad
La Presita
La Purísima, San Miguel Octopan

La Trinidad
La Venta, Rincón de Tamayo
Las Arenas
Las Batallas de Celaya
Las Granjas
Las Huertas
Las Palmas
Lázaro Cárdenas, San Miguel Octopan
Los Aguirre
Los Álamos Junto a Cerro Prieto
Los Almanza
Los Arenales
Los Capulines
Los Carmeles
Los Fresnos
Los Fundadores de la Villa de Selaia
Los Huesos

Los Mancera
Los Pirules de Trojes
Los Ramírez
Malinalli
Michinelas
Milpa Vieja
Morales (Moralitos)
Niños Héroes
Nuevo México, Plan del Sauz
Nuevo Porvenir
Palmas
Paraíso
El Paraíso I
El Paraíso II
El Paraíso III
Partidas
Pela Vacas

Pintores
Plancarte
Poblado de Yustis
Prehispánica
Presas Blancas
Puerta del Monte
Rancho Camargo
Rancho el Parral
Rancho el Rosario
Rancho la Cruz
Rancho la Maquina
Rancho Mendoza
Rancho Ojo Seco
Rincón de Tamayo
Rinconada Arboledas
San Antonio Espinoza
San Antonio Gallardo

San Cayetano
San Elías
San Felipe
San Isidro
San Isidro de Crespo
San Isidro de la Concepción
San Isidro de Trojes
San Isidro del Palmar
San Isidro del Refugio
San Isidro Elguera
San José de la Laja Segunda Sección
San José del Romeral
San Juan de la Vega
San Luis Rey
San Miguel Octopan
San Nicolás de Esquiros
San Nicolás de Parra II

San Rafael de Yustis
Santa Cecilia de San Miguel Octopan
Santa Elena Tercera Sección
Santa Fe
Santa María del Refugio Oriente
Santa Teresa
Santiago de la Cruz
Santuario
Segunda de Estrada
Segunda Fracción de Estrada
Solís
Tinajitas
Tres Puentes
Trojes
Valores Humanos
Villas de la Asunción
Villas de Roque I

Villas de Roque II
Zona Industrial
Son espacios donde están parques industriales, cuenta con la infraestructura necesaria, para que las empresas se establezcan y lleven a cabo sus actividades, se encuentran en avenidas principales o carreteras, cerca de vías férreas, y cuentan con todos los servicios.
Campus Industrial Celaya
Ciudad Industrial Celaya
Complejo Flecha Amarilla
Conjunto Empresarial Santa María
El Marqués Bajío
Ferropuerto
Fraccionamiento Santa Elena (Industrial)
Industrial el Marques Bajío
Industrial el Vergel
José Suarez Irigoyen
Los Cucus
Parque Industrial Amistad Celaya Sur
Parque Industrial Ayalkar

Parque Industrial Buena Opción
Parque Industrial Cuadritos
Zona Industrial Poniente

c) Valores unitarios de construcción, por metro cuadrado:

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	LUJO	NUEVO	1_1	\$18,104.00
MODERNO	LUJO	BUENO	1_2	\$16,215.27
MODERNO	LUJO	REGULAR	1_3	\$14,593.40
MODERNO	LUJO	MALO	1_4	\$10,800.44

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con trabes y columnas de concreto armado o metálicas en claros grandes. Cimentación a base de zapatas de concreto, zapata corrida, losa de cimentación, mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado. Muro de contención de piedra braza o concreto con sistemas especiales en adose.

Entrepisos y techos: Losas reticulares de concreto armado de 25 a 30 cm de espesor, losa acero, bóveda catalana o tridilosa con capas de compresión y diseños especiales en claros medianos y grandes.

Acabados interiores: Mezcla de cemento, yeso a regla, pastas texturizadas, madera, mármol, tapiz, cantera, azulejos, cerámica decorada, y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, granito de mármol, cantera, piedrín natural, piedra labrada o pintura.

Pisos: En interiores: Duelas y parquet en maderas tropicales finas, losetas en mármol, porcelanatos, granito natural, losetas de cerámica o alfombra todos en calidad superior. **En exteriores:** cantera, concreto estampado, pórfido o losetas cerámicas de calidad superior.

Carpintería: En puerta principal e intercomunicación, closets y muebles empotrados en general de maderas tropicales finas tipo tablero, sólidas o tipo tambor con terminado sellado, entintado con barniz o laca de calidad superior.

Herrería: Perfiles en aluminio duronizado en 3" o superior de muy buena calidad nacional o prefabricada importada. Perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros grandes; elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados de alta calidad.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica o trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios, cableado y unidades de iluminación de alta calidad a base de salidas de centro o iluminación difusa o profusa. Iluminación ambientada a base de circuitos programados.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre y pvc. Equipos hidroneumáticos, potabilizadores y suavizadores con sistemas de reutilización de aguas pluviales y jabonosas. Riego automatizado para jardín. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica, mármol o metálicos en alta calidad con válvulas y accesorios nacionales o importados de calidad superior. Tinas de hidromasaje varias plazas y bidet.

Pintura: Vinílica, barniz y esmalte de calidad superior.

Instalaciones especiales: Equipos de aire acondicionado tipo mini Split o equipo central con salidas ducteadas. Equipos de vapor, sauna, calderas, bombas y equipo para alberca. Sistema de alarma contra robo o incendio. Salidas especiales de interfono, circuito cerrado, sonido, voz y datos entre otros.

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, granito de mármol, cantera, piedrín natural y piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	SUPERIOR	NUEVO	2_1	\$13,104.00
MODERNO	SUPERIOR	BUENO	2_2	\$11,788.25
MODERNO	SUPERIOR	REGULAR	2_3	\$10,474.19
MODERNO	SUPERIOR	MALO	2_4	\$7,861.07

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con traveses y columnas de concreto armado o metálicas en claros medianos y grandes. Cimentación a base de zapatas de concreto, zapata corrida, losa de cimentación, mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado. Muro de contención de piedra brasa o concreto con sistemas especiales en adobe.

Entrepisos y techos: Losas reticulares de concreto armado de 25 a 30 cm de espesor, losa acero, bóveda catalana o tridilosa con capas de compresión y diseños especiales en claros medianos y grandes.

Acabados interiores: Mezcla de cemento a esponja o texturizados, yeso a regla, pastas texturizadas, madera, mármol, tapiz, cantera, azulejos, cerámica decorada, pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, granito de mármol, cantera, piedrín natural, piedra labrada o pintura.

Pisos: En interiores: Duelas y parquet en maderas tropicales, losetas en mármol, porcelanatos, granito natural, losetas de cerámica o alfombra todos de muy buena calidad. **En exteriores:** cantera, concreto estampado, pórfido o losetas cerámicas de muy buena calidad.

Carpintería: En Puertas principal e intercomunicación, closets y muebles empotrados en general en maderas tropicales de muy buena calidad tipo tablero o tambor con terminado sellado, entintado con barniz o laca de muy buena calidad.

Herrería: Perfiles en aluminio duronizado en 3" de muy buena calidad nacional o prefabricada importada; perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros grandes. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados de alta calidad.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica o trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios, cableado y unidades de iluminación de muy buena calidad a base de salidas de centro o iluminación difusa o profusa.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre y pvc. Equipos hidroneumáticos, potabilizadores y suavizadores. Riego automatizado para jardín. Cisternas.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica o mármol con válvulas y accesorios nacionales de muy buena calidad; tinas de hidromasaje y bidet.

Pintura: Vinílica, barniz y esmalte de muy buena calidad.

Instalaciones especiales: Equipos de aire acondicionado tipo mini Split; equipos de vapor, sauna, calderas, bombas y equipo para alberca; sistema de alarma contra robo. Salidas especiales de interfono, circuito cerrado, sonido, voz y datos entre otros.

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, granito de mármol, cantera, piedrín natural y piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	MEDIA	NUEVO	3_1	\$8,704.00
MODERNO	MEDIA	BUENO	3_2	\$7,957.54
MODERNO	MEDIA	REGULAR	3_3	\$6,959.08
MODERNO	MEDIA	MALO	3_4	\$5,222.07

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con traveses y columnas de concreto armado o metálicas. Claros medianos y chicos. Cimentación a base de zapatas de concreto, zapata corrida, losa de cimentación, mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, tabique extruido o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas reticulares de concreto armado de 25 a 30 cm de espesor, losa acero, bóveda catalana o losa monolítica de concreto armado en claros medianos y chicos.

Acabados interiores: Mezcla, yeso, pastas texturizadas, tapices, cantera, azulejos, cerámica decorada y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rustica o a esponja, granito de mármol, piedrín natural o recubrimientos prefabricados y pintura.

Pisos: **En interiores:** Porcelanatos, losetas cerámicas, alfombra o pisos laminados imitación duela todos de calidad comercial. **En exteriores:** De cemento escobillado, concreto estampado o losetas cerámicas.

Carpintería: Puerta principal de tableros de pino y barniz; puertas de intercomunicación y closets de tambor de pino con barniz o laca de calidad media. Prefabricadas.

Herrería: Perfiles en aluminio anodizado en 2" o 3" calidad comercial o prefabricada línea comercial; perfiles metálicos línea tubular o estructural ligera en claros medianos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos de calidad comercial.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad comercial a base de salidas de centro con algunos spots.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería de pvc hidráulico y sanitarios. Equipos hidroneumáticos y en su caso riego automatizado para jardín. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica de calidad comercial con válvulas y accesorios nacionales; y tina de hidromasaje.

Pintura: Vinílica, barniz y esmalte de calidad comercial.

Instalaciones especiales: Equipos de aire acondicionado tipo mini Split; salidas especiales de interfono, voz y datos.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja, granito de mármol, pedrín natural o recubrimientos prefabricados.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	ECONÓMICA	NUEVO	4_1	\$5,799.05
MODERNO	ECONÓMICA	BUENO	4_2	\$5,180.98
MODERNO	ECONÓMICA	REGULAR	4_3	\$4,767.61
MODERNO	ECONÓMICA	MALO	4_4	\$3,522.23

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con traveses y columnas de concreto armado o metálicas en claros chicos. Cimentación a base de zapatas de concreto, zapata corrida, losa de cimentación y mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, tabique extruido o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas reticulares de concreto armado de 25 a 30 cm de espesor, losa monolítica de concreto armado en claros chicos, vigueta y bovedilla.

Acabados interiores: Mezcla, yeso, pastas texturizadas y azulejos calidad económica o comercial y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rustica o a esponja y pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas cerámicas de calidad comercial, mosaico de pasta, alfombra o pisos laminados imitación duela todos de calidad comercial.
En exteriores: De cemento escobillado y losetas cerámicas.

Carpintería: Puertas a exterior de tipo multypanel, madera de pino; puertas de intercomunicación y closets de macopan, melámina o mdf.

Herrería: Perfiles en aluminio anodizado natural o de color en 2" calidad comercial, o a base de perfiles metálicos tubulares ligeros en claros chicos. Elementos accesorios de protección en perfiles metálicos de calidad económica.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica con circuitos y número de salidas mínimas indispensables; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad económica a base de salidas de centro.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios ocultos en tubería de pvc hidráulico o cpvc, cobre y tubería galvanizada y sanitario. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros y lavabos en cerámica con válvulas y accesorios calidad comercial o económica.

Pintura: Vinílica, esmalte en herrería y barniz.

Instalaciones especiales: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	INTERÉS SOCIAL	NUEVO	5_1	\$5,216.00

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	INTERÉS SOCIAL	BUENO	5_2	\$4,782.38
MODERNO	INTERÉS SOCIAL	REGULAR	5_3	\$4,348.75
MODERNO	INTERÉS SOCIAL	MALO	5_4	\$3,258.44

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con trabes y columnas de concreto armado en claros chicos. Cimentación a base de zapata corrida, losa de cimentación y zapata aislada.

Muros: De concreto armado, tabique de barro rojo recocido, tabique extruido o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas prefabricadas a base de vigueta y bovedilla de cemento o poliuretano de 18 a 20 cm de espesor o monolíticas en claros chicos.

Acabados interiores: Mezcla, yeso y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rustica o a esponja y pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas cerámicas de calidad económica o linóleum; piso pulido o firme, mosaico de pasta. **En exteriores:** De cemento escobillado.

Carpintería: Puertas a exterior de tipo multypanel; puertas de intercomunicación y closets en su caso de macopan.

Herrería: Prefabricada de aluminio anodizado natural o de color calidad económica o a base de perfiles metálicos tubulares ligeros en claros chicos. Elementos accesorios de protección en perfiles metálicos de calidad económica.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica con circuitos y número de salidas mínimas indispensables; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad económica a base de salidas de centro.

Instalación hidráulica y sanitaria: Inodoros y lavabos en cerámica con válvulas y accesorios calidad comercial o económica, cpvc, cobre y tubería galvanizada.

Pintura: Vinílica, esmalte en herrería y barniz de calidad económica.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	CORRIENTE	NUEVO	6_1	\$3,362.14
MODERNO	CORRIENTE	BUENO	6_2	\$2,917.58
MODERNO	CORRIENTE	REGULAR	6_3	\$2,690.28
MODERNO	CORRIENTE	MALO	6_4	\$2,019.86

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con traveses y columnas de concreto armado en claros medianos y chicos. Cimentación a base de zapata corrida, losa de cimentación, zapata aislada y mampostería.

Muros: De tabique de barro rojo recocido o block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado y tabicón.

Entrepisos y techos: Losas monolíticas de concreto armado en claros medianos y chicos.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla rústica o a esponja, yesos con azulejos calidad económica y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja y pintura.

Pisos: En interiores: cemento pulido y mosaico de pasta. En exteriores: Cemento escobillado.

Carpintería: No tiene.

Herrería: A base de perfiles metálicos tubulares ligeros en claros chicos. Elementos accesorios de protección en perfiles metálicos de calidad económica. Puertas a exterior y de intercomunicación metálicas a base de fierro tubular ligero y lámina acanalada.

Instalación eléctrica: Visible y oculta monofásica con circuitos y número de salidas mínimas indispensables; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad económica a base de salidas de centro.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios ocultos en tubería de pvc hidráulico y sanitario, cpvc y tubería galvanizada.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y accesorios en cerámica de calidad económica.

Pintura: Vinílica, esmalte de calidad económica y cal.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
MODERNO	PRECARIO	NUEVO	7_1	\$2,501.59
MODERNO	PRECARIO	BUENO	7_2	\$2,190.88
MODERNO	PRECARIO	REGULAR	7_3	\$1,878.19
MODERNO	PRECARIO	MALO	7_4	\$1,563.51

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con traveses y columnas de concreto armado en claros chicos. Cimentación a base de piedra.

Muros: De tabique de barro rojo recocido, block de cemento con cadenas y castillos de concreto armado, adobe o lámina galvanizada.

Entrepisos y techos: Lámina acanalada galvanizada o de asbesto y teja de barro.

Acabados interiores: Escasos de mezcla rústica con o sin pintura.

Acabados exteriores: Tabique natural con o sin pintura.

Herrería: Mínima a base de perfiles metálicos tubulares ligeros en claros chicos. Elementos accesorios de protección en perfiles metálicos de calidad económica.
Instalación eléctrica: Visible monofásica en un circuito con salidas para iluminación mínimas indispensables; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad económica a base de salidas de centro.
Instalación hidráulica y sanitaria: Mínimas con troncales hidrosanitarios ocultos en tubería de pvc hidráulico y sanitario.
Muebles sanitarios: Letrina.
Pintura: Cal.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: Rústica.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	LUJO	BUENO	8_1	\$10,178.78
ANTIGUO	LUJO	REGULAR	8_2	\$9,072.87
ANTIGUO	LUJO	MALO	8_3	\$8,189.85

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con estructura de concreto armado en columnas trabes y castillos en claros medianos y grandes. Cimentación a base de mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, adobe, cantera, piedra braza o mochetón.

Entrepisos y techos: Bóveda catalana, bóveda de ladrillo o fachaleta de barro con entortados sobre vigas de madera o rieles y losa monolítica.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla, yeso, maderas finas, mármol, tapices, cantera, azulejos, cerámica decorada y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada y pintura.

Pisos: En interiores: Duelas, losetas de mármol, losetas de cerámica, mosaicos de pasta todos de calidad superior. **En exteriores:** De cantera o de barro rojo recocido, pisos de cemento.

Carpintería: Puertas principal y de intercomunicación de cedro, caoba y pino tipo tablero o sólidas con terminado sellado, entintado con barniz o laca de calidad superior.

Herrería: Herrería artística a base de perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros grandes. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados en alta calidad.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios en baquelita o cerámica, cableado y unidades de iluminación de alta calidad. Cerámica.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería galvanizada y albañales en tubería de barro o cemento, cobre o plomo. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica de alta calidad con válvulas y accesorios de lujo en latón o cobre.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte de calidad superior.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	SUPERIOR	BUENO	9_1	\$8,906.43
ANTIGUO	SUPERIOR	REGULAR	9_2	\$7,891.25
ANTIGUO	SUPERIOR	MALO	9_3	\$7,120.93

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con estructura de concreto armado en columnas travesaeras y castillos en claros medianos y grandes. Cimentación a base de mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, adobe, cantera, piedra braza o mochetón.

Entrepisos y techos: Bóveda catalana, bóveda de ladrillo o fachaleta de barro con entortados sobre vigas de madera o rieles y losa monolítica.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla, yeso, mármol, tapices, cantera, azulejos, cerámica decorada y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada y pintura.

Pisos: En interiores: Duelas, losetas de mármol, losetas de cerámica, mosaicos de pasta todos de buena calidad. **En exteriores:** de cantera o de barro rojo recocido y pisos de cemento.

Carpintería: Puertas principal y de intercomunicación de madera de pino tipo tablero o sólidas con terminado sellado, entintado con barniz o laca de buena calidad.

Herrería: Herrería artística a base de perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros grandes. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados de buena calidad.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios en baquelita o cerámica, cableado y unidades de iluminación de buena calidad. Cerámica.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería galvanizada y albañales en tubería de barro o cemento, cobre o plomo. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica con válvulas y accesorios metálicos de buena calidad.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte de buena calidad.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	MEDIA	BUENO	10_1	\$5,919.87

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	MEDIA	REGULAR	10_2	\$5,288.92
ANTIGUO	MEDIA	MALO	10_3	\$4,866.93

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con estructura de concreto armado en columnas trabes y castillos en claros medianos chicos. Cimentación a base de mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, adobe, cantera, piedra braza o mochetón.

Entrepisos y techos: Bóveda catalana, bóveda de ladrillo o fachaleta de barro con entortados sobre vigas de madera y losa monolítica.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla, yeso, mármol, cantera y azulejos, pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada y pintura.

Pisos: En interiores: Losetas de mármol, de barro, de cerámica, mosaicos de pasta todos de calidad comercial. **En exteriores:** De cantera o de barro rojo recocido.

Carpintería: Puertas principal y de intercomunicación de madera de pino tipo tablero o sólidas con terminado sellado, entintado con barniz o laca de calidad comercial.

Herrería: Herrería artística a base de perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados de calidad comercial.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios en baquelita o cerámica, cableado y unidades de iluminación de calidad comercial.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería galvanizada y albañales en tubería de barro, cemento o cobre. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y ovalines en cerámica con válvulas y accesorios metálicos de calidad comercial.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte todos de calidad comercial.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	ECONÓMICO	BUENO	11_1	\$5,235.26
ANTIGUO	ECONÓMICO	REGULAR	11_2	\$4,778.43
ANTIGUO	ECONÓMICO	MALO	11_3	\$4,296.97

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga con estructura de concreto armado en columnas trabes y castillos en claros medianos chicos. Cimentación a base de mampostería, concreto armado.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, adobe, cantera, piedra braza o mochetón.

Entrepisos y techos: Bóveda catalana, bóveda de ladrillo o fachaleta de barro con entortados sobre vigas de madera y losa monolítica.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla, yeso, mármol, cantera, azulejos y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada y pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas de barro, de cerámica, mosaicos de pasta todos de calidad económica. **En exteriores:** De cantera o de barro rojo recocido, cemento pulido.

Carpintería: Puertas principal y de intercomunicación de madera de pino tipo tablero o sólidas con terminado sellado, entintado con barniz o laca de calidad económica.

Herrería: Herrería artística a base de perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos forjados de calidad comercial o económica.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios en baquelita o cerámica, cableado y unidades de iluminación de calidad económica.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas exclusivas de uso y ramaleo ocultos en tubería galvanizada y albañales en tubería de barro, cemento o cobre. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros y lavabos en cerámica con válvulas y accesorios de cerámica calidad comercial o económica.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte todos de calidad comercial o económica.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Mezcla rústica o a esponja, losetas de mármol, cantera o piedra labrada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ANTIGUO	CORRIENTE	BUENO	12_1	\$3,769.38
ANTIGUO	CORRIENTE	REGULAR	12_2	\$3,142.48
ANTIGUO	CORRIENTE	MALO	12_3	\$2,830.04

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Muros de carga. Cimentación a base de mampostería.

Muros: Tabique de barro rojo recocido, adobe o piedra braza.

Entrepisos y techos: Teja o baldosa sobre vigas de madera o concreto.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla con detalles de cantera, azulejos y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla rústica o a esponja y pintura.

Pisos: En interiores: Losetas de barro, mosaicos de pasta todos de calidad económica. En exteriores: De barro rojo recocido.
Carpintería: No tiene.
Herrería: Línea tubular o estructural pesada en claros medianos y chicos.
Instalación eléctrica: Visible monofásica en circuitos mínimos necesarios; cableado y unidades de iluminación de calidad económica.
Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios en tubería galvanizada y albañales en tubería de barro o cemento. Cisterna.
Muebles sanitarios: Inodoros y lavabos en cerámica.
Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte todos de mala calidad.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: Mezcla rústica o a esponja.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ESCUELA	SUPERIOR	NUEVO	13_1	\$8,176.00
ESCUELA	SUPERIOR	BUENO	13_2	\$7,359.60
ESCUELA	SUPERIOR	REGULAR	13_3	\$6,544.70
ESCUELA	SUPERIOR	MALO	13_4	\$4,905.91

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado; columnas y trabes a perfiles estructurales metálicos en claros medianos y grandes. **Cimentación:** Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas reticulares de concreto armado o losacero sobre perfiles metálicos en claros medianos y grandes. Losa monolítica de concreto armado en su caso.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja y yeso o pastas texturizadas; losetas vidriadas en muros húmedos de baños y áreas especiales de buena calidad.

Acabados exteriores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada; detalles ornamentales a base de cantera, granito o losetas vidriadas de buena calidad.

Pisos: **En interiores:** Losetas de mármol, porcelanato o cerámico de buena calidad. **En exteriores:** Concreto estampado, losetas cerámicas o cemento escobillado.

Carpintería: Puertas principal e intercomunicación y muebles empotrados en general de madera de pino o tropical con terminado en sellador, tinte en su caso y barniz o de tipo prefabricadas en melámina o multypanel.

Herrería: Perfiles en aluminio anodizado en claros medianos y grandes; perfiles metálicos línea tubular o estructural pesada en claros grandes.

Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas. Accesorios, cableado y unidades de iluminación de alta calidad; y salidas especiales.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC y CPVC; equipos hidroneumáticos, y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica; cubiertas de mármol o de cemento con losetas cerámicas de calidad; válvulas y accesorios automatizados de buena calidad. Mamparas de aluminio y lámina esmaltada de acero.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte todos de buena calidad.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, sistema contra robo, equipos suavizadores para agua, salidas especiales, circuito cerrado, sonido y clima en determinadas áreas, planta de energía eléctrica, sistema contra incendio (hidrantes), de riego para jardín y en su caso equipos de reutilización de aguas pluviales y jabonosas.

Fachada: Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada; detalles ornamentales a base de cantera, granito o losetas vidriadas de buena calidad.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ESCUELA	MEDIA	NUEVO	14_1	\$7,688.00
ESCUELA	MEDIA	BUENO	14_2	\$6,920.67
ESCUELA	MEDIA	REGULAR	14_3	\$6,150.07
ESCUELA	MEDIA	MALO	14_4	\$4,618.74

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado en claros medianos y grandes. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas reticulares o monolíticas de concreto armado en claros medianos y grandes y losacero.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja y yeso o pastas texturizadas; losetas vidriadas en muros húmedos de baños y áreas especiales de buena calidad. Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada.

Pisos: **En interiores:** cerámico de calidad comercial, mosaico de pasta, terrazo. **En exteriores:** Concreto estampado, losetas cerámicas o cemento escobillado.

Carpintería: Puertas principal e intercomunicación y muebles empotrados en general de madera de pino o de tipo prefabricadas en melámina o multypanel.

Herrería: Perfiles en aluminio anodizado en claros medianos; y perfiles metálicos línea tubular ligera en claros medianos.

Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad comercial.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC y CPVC; equipos hidroneumáticos y de riego para jardín y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica, cubiertas de cemento con losetas cerámicas de calidad comercial; válvulas y accesorios de calidad comercial. Mamparas de fierro tubular y lámina acanalada con esmalte.

Pintura: Vinílica o emulsionada y esmalte todos de calidad comercial.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, sistema contra robo, circuito cerrado y sonido en determinadas áreas.

Fachada: Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ESCUELA	ECONÓMICA	NUEVO	15_1	\$4,264.00
ESCUELA	ECONÓMICA	BUENO	15_2	\$3,835.65
ESCUELA	ECONÓMICA	REGULAR	15_3	\$3,413.39
ESCUELA	ECONÓMICA	MALO	15_4	\$2,557.90

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado en claros medianos y chicos. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas monolíticas de concreto armado en claros medianos y chicos.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja; losetas vidriadas de calidad económica en muros húmedos de baños y áreas especiales.

Acabados exteriores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada.

Pisos: En interiores: Mosaico de pasta de cemento o losetas cerámicas de calidad comercial o económica, firme. **En exteriores:** Cemento escobillado.

Pisos: Puertas principal e intercomunicación prefabricadas tipo multypanel.

Herrería: Perfiles en aluminio anodizado metálicos línea tubular ligera en claros medianos y chicos.

Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica en varios circuitos en cantidad y número de salidas; accesorios, cableado y unidades de iluminación de calidad económica.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica, cubiertas de cemento con losetas cerámicas de calidad económica; válvulas y accesorios de calidad económica.

Pintura: Vinílica o esmalte de calidad económica.

Instalaciones especiales: No tiene.

Fachada: Aplanados de mezcla de cemento a esponja o texturizada.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOSPITAL	SUPERIOR	NUEVO	16_1	\$13,536.00
HOSPITAL	SUPERIOR	BUENO	16_2	\$12,184.71

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOSPITAL	SUPERIOR	REGULAR	16_3	\$10,823.49
HOSPITAL	SUPERIOR	MALO	16_4	\$8,120.95

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Traveses y columnas de concreto armado o metálica a base de perfiles estructurales metálicos en claros medianos y grandes en varios niveles.
Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado o losacero sobre perfiles metálicos estructurales; losa monolítica de concreto armado en su caso.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso, pastas texturizadas, losetas vítricas y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol, cantera, pedrín natural y pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas en mármol, porcelanato, losetas de cerámica o piso laminado imitación duela. **En exteriores:** De concreto liso, estampado o losetas de cerámica de buena calidad.

Carpintería: Puertas de intercomunicación y muebles empotrados de uso específico en madera de pino terminado con sellador, tinte y barniz; puertas tipo prefabricadas en carpintería melamínica de buena calidad.

Herrería: Perfiles de aluminio anodizado de 3" en claros medianos y grandes. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea pesada de buena calidad.

Instalación eléctrica: Oculta o en tubería conduit aparente, monofásica y trifásica. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes y alimentador eléctrico con tubo Conduit. Iluminación LED.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos, mingitorios y ovalines en cerámica de buena calidad; cubiertas de mármol, granito o de cemento con losetas de cerámica de buena calidad. Válvulas y accesorios metálicos automatizados de buena calidad. Mamparas de aluminio y lámina esmaltada de acero.

Pintura: Vinílica, epóxica y esmalte todos de alta calidad.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, gases medicinales, bocina para voceo, sistema de tv satelital, sistema contra robo, equipos suavizadores para agua, caldera, succión y acondicionamiento de aire multizona; sistema y equipo de elevadores para área de quirófanos, de hospitalización y otros. Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida; centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas; sistema pararrayos y subestación, equipos hidroneumáticos, sistema contra incendio (hidrantes).

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol, cantera, piedrín natural y pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOSPITAL	MEDIA	NUEVO	17_1	\$9,152.00
HOSPITAL	MEDIA	BUENO	17_2	\$8,238.21
HOSPITAL	MEDIA	REGULAR	17_3	\$7,318.15
HOSPITAL	MEDIA	MALO	17_4	\$5,492.16

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Traveses y columnas de concreto armado en claros medianos y chicos en varios niveles. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado o en su caso losa monolítica de concreto armado en claros medianos y chicos.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso, pastas texturizadas, losetas vítricas y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada o losetas de cerámica y pintura.

Pisos: **En interiores:** Porcelanato o losetas de cerámica. **En exteriores:** De concreto liso, estampado o losetas de cerámica de calidad comercial, linolium y loseta vinílica.

Carpintería: Puertas de intercomunicación y muebles empotrados de uso específico en madera de pino con barniz o melamina; puertas tipo prefabricadas en carpintería melamínica o de tambor de pino de calidad comercial.

Herrería: Perfiles de aluminio anodizado en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea ligera de calidad comercial.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes y alimentador eléctrico con tubo Conduit.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC y CPVC y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos, mingitorios y ovalines en cerámica de calidad comercial; cubiertas de mármol o cemento con losetas de cerámica de calidad comercial. Válvulas y accesorios metálicos de calidad comercial.

Pintura: Vinílica, epóxica y esmalte de calidad comercial.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, gases medicinales, bocina para voceo, sistema de tv satelital, sistema contra robo, equipos suavizadores para agua, caldera, succión y acondicionamiento de aire multizona; sistema y equipo de elevadores para área de quirófanos, de hospitalización y otros. Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida; centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas; sistema pararrayos y subestación, equipos hidroneumáticos, sistema contra incendio (hidrantes).

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, losetas de cerámica y pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOSPITAL	ECONÓMICO	NUEVO	18_1	\$6,346.70
HOSPITAL	ECONÓMICO	BUENO	18_2	\$5,713.24
HOSPITAL	ECONÓMICO	REGULAR	18_3	\$5,077.08
HOSPITAL	ECONÓMICO	MALO	18_4	\$3,812.93

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado en claros medianos y chicos en varios niveles. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.

Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado o en su caso losa monolítica de concreto armado en claros medianos y chicos.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada y pintura.

Pisos: En interiores: Mosaico de pasta o losetas de cerámica. En exteriores: De cemento escobillado.

Carpintería: Puertas de intercomunicación en madera de pino con barniz o prefabricadas de melámina calidad económica.

Herrería: Perfiles de aluminio anodizado o metálicos tubulares ligeros en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea ligera de calidad económica.

Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica. Contactos e interruptores mínimos necesarios. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes y alimentador eléctrico con tubo conduit. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC, CPVC; y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos, mingitorios y ovalines en cerámica de calidad económica; cubiertas de cemento con losetas de cerámica de calidad económica. Válvulas y accesorios metálicos de calidad económica. Mámparas de fierro tubular ligero y acanalada.

Pintura: Vinílica y esmalte de calidad económica.

Instalaciones especiales: Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida; sistema de pararrayos; equipos hidroneumáticos.

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOTEL	SUPERIOR	NUEVO	19_1	\$12,832.00
HOTEL	SUPERIOR	BUENO	19_2	\$11,553.75
HOTEL	SUPERIOR	REGULAR	19_3	\$10,266.70
HOTEL	SUPERIOR	MALO	19_4	\$7,700.30

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado o metálica a base de perfiles estructurales metálicos en claros medianos y grandes en varios niveles. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado, durock y tablaroca.

Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado o losacero sobre perfiles metálicos estructurales; y losa monolítica de concreto armado en su caso.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso, pastas texturizadas, losetas vítricas y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol, cantera, pedrín natural y pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas en mármol, porcelanato, losetas de cerámica, piso laminado imitación duela o alfombras de buena calidad. **En exteriores:** De concreto liso, estampado o losetas de cerámica de buena calidad.

Carpintería: Puertas de intercomunicación y muebles empotrados de uso específico en madera de pino terminado con sellador, tinte y barniz; y puertas tipo prefabricadas en carpintería melamínica de buena calidad.

Herrería: Perfiles de aluminio anodizado de 3" en claros medianos y grandes. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea pesada de buena calidad.

Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes, incandescentes o led;

alimentador eléctrico con tubo conduit. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC o CPVC. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos, mingitorios, ovalines o tinas de hidromasaje en cerámica de buena calidad; cubiertas de mármol, granito o de cemento con losetas de cerámica de buena calidad. Válvulas y accesorios metálicos automatizados de buena calidad. Mamparas de aluminio y lámina esmaltada de acero.

Pintura: Vinílica, epóxica y esmalte todos de alta calidad.

Pintura: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, sistema de tv satelital, sistema contra robo, equipos suavizadores para agua, caldera y acondicionamiento de aire multizona. Sistema y equipo de elevadores. Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida; sistema pararrayos y subestación, equipos hidroneumáticos, sistema contra incendio (hidrantes).

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol, cantera, pedrín natural y pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOTEL	MEDIO	NUEVO	20_1	\$10,440.00
HOTEL	MEDIO	BUENO	20_2	\$9,396.00
HOTEL	MEDIO	REGULAR	20_3	\$8,349.94
HOTEL	MEDIO	MALO	20_4	\$6,264.01

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Trabes y columnas de concreto armado o metálica a base de perfiles estructurales metálicos en claros medianos y chicos en varios niveles. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado, durock y tablaroca.

Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado o losacero sobre perfiles metálicos estructurales; y losa monolítica de concreto armado en su caso.

Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso, pastas texturizadas, losetas vítricas y pintura.

Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol y pintura.

Pisos: En interiores: Losetas en mármol, de cerámica, piso laminado imitación duela o alfombras de calidad media. **En exteriores:** De concreto liso, estampado o losetas de cerámica de calidad comercial.

Carpintería: Puertas de intercomunicación y muebles empotrados de uso específico en madera de pino terminado con sellador, tinte y barniz; y puertas tipo prefabricadas en carpintería melamínica de calidad comercial.

Herrería: Perfiles de aluminio anodizado de 3" o de fierro tubular ligero en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea pesada de buena calidad.

Instalación eléctrica: Oculta monofásica y trifásica. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes y alimentador eléctrico con tubo Conduit.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC, CPVC y cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos, mingitorios u ovalines en cerámica de calidad comercial; cubiertas de mármol, granito o de cemento con losetas de cerámica de calidad comercial. Válvulas y accesorios de calidad comercial. Mamparas de aluminio y lámina esmaltada de acero.

Pintura: Vinílica, epóxica y esmalte de calidad comercial.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, aire acondicionado, sistema contra robo, equipos suavizadores para agua, caldera y acondicionamiento de aire multizona; sistema y equipo de elevadores. Generador de emergencia, centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas; sistema pararrayos, subestación y sistema contra incendio (hidrantes).

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, granito de mármol y pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
HOTEL	ECONÓMICO	NUEVO	21_1	\$6,760.00
HOTEL	ECONÓMICO	BUENO	21_2	\$6,084.99
HOTEL	ECONÓMICO	REGULAR	21_3	\$5,411.23
HOTEL	ECONÓMICO	MALO	21_4	\$4,056.25

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Trabes y columnas de concreto armado en claros medianos y chicos en varios niveles. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.
Muros: Tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado.
Entrepisos y techos: Losas de tipo reticular de concreto armado, o monolítica de concreto armado en su caso.
Acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento a esponja, yeso, pastas texturizadas y pintura.
Acabados exteriores: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada y pintura.
Pisos: En interiores: Losetas de cerámica, mosaico de pasta, o cemento de calidad económica. En exteriores: Cemento escobillado.
Carpintería: Puertas de intercomunicación en madera de pino y barniz; puertas tipo prefabricadas en carpintería melamínica o macopan de calidad económica o comercial.
Herrería: Perfiles de aluminio anodizado o de fierro tubular ligero en claros medianos y chicos. Elementos accesorios de protección o divisorios en perfiles metálicos línea ligera de calidad económica.
Instalación eléctrica: Oculta, monofásica y trifásica. Conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades fluorescentes o incandescentes; alimentador eléctrico con tubo conduit. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.
Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso y ramaleo ocultos en tubería de cobre, PVC, CPVC y galvanizados. Cisterna.
Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de calidad económica; cubiertas de cemento con losetas de cerámica de calidad comercial. Válvulas y accesorios de calidad económica. Mamparas de fierro tubular ligero y lámina acanalada.
Pintura: Vinílica y esmalte de calidad económica.
Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, sistema de tv satelital, sistema contra robo y caldera.

Fachada: Mezcla de cemento a esponja o texturizada, pasta texturizada, pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
INDUSTRIAL	LUJO	EXCELENTE	22_2	\$6,196.98
INDUSTRIAL	LUJO	BUENO	22_3	\$5,578.55
INDUSTRIAL	LUJO	REGULAR	22_4	\$4,960.14
INDUSTRIAL	LUJO	MALO	22_5	\$3,719.36

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Marcos rígidos metálicos hechos a base de perfiles estructurales arriostados en dimensiones y claros grandes o columnas metálicas y armaduras metálicas pesadas de alma abierta en claros grandes. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabicón o block de cemento y lámina pinto sobre elementos estructurales tipo monten. Faldón en lámina metálica tipo sándwich termoacústica, rolada o pinto.

Entrepisos y techos: Mezzanines a base de losacero con capa de compresión de concreto; techos a base de lámina tipo sándwich termoacústica, rolada o pinto con franjas de lámina acrílica para iluminación natural.

Acabados interiores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Acabados exteriores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Pisos: **En interiores:** Losetas vinílicas o concreto pulido con pintura epóxica de muy buena calidad. **En exteriores:** de cemento escobillado.

Carpintería: Puertas de intercomunicación sólidas prefabricadas en carpintería melamínica o similar para uso rudo de muy buena calidad.

Herrería: Portones metálicos de fierro tubular pesado en claros medianos y grandes; cortinas metálicas con operadores eléctricos o mecánicos.
Instalación eléctrica: Trifásica con tubería conduit a prueba de explosión; conexiones eléctricas misceláneas, iluminación mercurial con unidades tipo industrial o led. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas y troncal eléctrica con alimentadores conduit.
Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso; ramaleos ocultos en tubería pvc. Bajadas pluviales en pvc y lámina galvanizada. Cisterna.
Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de buena calidad. Válvulas y accesorios automatizados de buena calidad.
Pintura: Vinílica y esmalte de muy buena calidad.
Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, ductería y equipo para aire lavado o acondicionado. Sistemas de audio general, equipos suavizadores para agua, caldera y acondicionamiento de aire multizona. Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida, sistema pararrayos y subestación.
Fachada: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura vinílica de muy buena calidad.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
INDUSTRIAL	SUPERIOR	EXCELENTE	23_1	\$6,088.00
INDUSTRIAL	SUPERIOR	BUENO	23_2	\$5,581.89
INDUSTRIAL	SUPERIOR	REGULAR	23_3	\$4,821.89
INDUSTRIAL	SUPERIOR	MALO	23_4	\$3,803.18

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Marcos rígidos metálicos hechos a base de perfiles estructurales arriostados en claros medianos y grandes o columnas y armaduras metálicas pesadas de alma abierta en claros medianos y grandes. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabicón o block de cemento y lámina pintro sobre elementos estructurales tipo monten. Faldón en lámina metálica tipo sándwich termoacústica, rolada o pintro.

Entrepisos y techos: Mezzanines a base de losacero con capa de compresión de concreto; techos a base de lámina tipo sándwich termoacústica, rolada o pintro con franjas de lámina acrílica para iluminación natural.

Acabados interiores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Acabados exteriores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Carpintería: Pisos: En interiores: Losetas vinílicas o concreto pulido con pintura epóxica de calidad comercial. **En exteriores:** de cemento escobillado.

Carpintería: Puertas de intercomunicación sólidas prefabricadas en carpintería melamínica o similar de buena calidad.

Herrería: Portones metálicos de fierro tubular pesado en claros medianos y grandes; cortinas metálicas con operadores eléctricos o mecánicos.

Instalación eléctrica: Trifásica con tubería conduit a prueba de explosión; conexiones eléctricas misceláneas, iluminación mercurial con unidades tipo industrial. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas y troncal eléctrica con alimentadores conduit.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso; ramaleos ocultos en tubería pvc. Bajadas pluviales en pvc y lámina galvanizada. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de calidad comercial. Válvulas y accesorios metálicos de calidad comercial.

Pintura: Vinílica y esmalte de buena calidad.

Instalaciones especiales: Equipos hidroneumáticos, ductería y equipo para aire lavado o acondicionado. Sistemas de audio general, equipos suavizadores para agua, caldera y acondicionamiento de aire multizona. Generador de emergencia y sistema de energía ininterrumpida, sistema pararrayos y subestación.

Fachada: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
INDUSTRIAL	MEDIA	EXCELENTE	24_1	\$4,872.00
INDUSTRIAL	MEDIA	BUENO	24_2	\$4,550.93
INDUSTRIAL	MEDIA	REGULAR	24_3	\$3,946.09
INDUSTRIAL	MEDIA	MALO	24_4	\$3,250.07

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Columnas y armaduras metálicas de perfiles estructurales metálicos de alma abierta en claros medianos. Cimentación: Zapata corrida y zapata aislada.

Muros: Tabicón o block de cemento y lámina pinto sobre elementos estructurales tipo monten.

Entrepisos y techos: Techos a base de lámina rolada o pinto con franjas de lámina acrílica para iluminación natural.

Acabados interiores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.

Acabados exteriores: Tabique aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura, lámina pinto aparente.

Pisos: **En interiores:** Concreto pulido escobillado. **En exteriores:** de cemento escobillado.

Carpintería: Puertas de intercomunicación prefabricadas en melámina o macopan en calidad comercial.

Herrería: Portones metálicos de fierro tubular ligero en claros medianos y chicos; cortinas metálicas o de aluminio con operadores mecánicos.

Instalación eléctrica: Trifásica con tubería conduit a prueba de explosión; conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades tipo Slim line o mercuriales. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso; ramaleos ocultos en tubería pvc. Bajadas pluviales en pvc y lámina galvanizada. Cisterna.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de calidad comercial. Válvulas y accesorios metálicos de calidad comercial.

Pintura: Vinílica y esmalte de calidad comercial.

Instalaciones especiales: Sistema pararrayos y aire lavado.

Fachada: Pintura vinílica de calidad comercial y lámina pintro aparente.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
INDUSTRIAL	ECONÓMICA	BUENO	25_1	\$3,912.00
INDUSTRIAL	ECONÓMICA	REGULAR	25_2	\$3,523.04
INDUSTRIAL	ECONÓMICA	MALO	25_3	\$3,131.59

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Columnas de concreto y armaduras metálicas de perfiles estructurales metálicos ligeros de alma abierta en claros medianos y chicos; y arcotecho sobre muros de carga. Cimentación: Zapata aislada.

Muros: Block de cemento aparente o lámina galvanizada sobre montenes estructurales metálicos.

Entrepisos y techos: Techos a base de lámina rolada con franjas de lámina acrílica para iluminación natural.

Acabados interiores: Escasos de mezcla de cemento a esponja con pintura.
Acabados exteriores: Block de cemento aparente o escasos aplanados de mezcla a esponja con pintura y lámina galvanizada aparente.
Pisos: En interiores: Concreto pulido escobillado. En exteriores: de cemento escobillado.
Carpintería: No tiene.
Herrería: Portones metálicos de fierro tubular ligero en claros medianos y chicos; cortinas metálicas con operadores mecánicos.
Instalación eléctrica: Trifásica con tubería conduit a prueba de explosión; conexiones eléctricas misceláneas, iluminación con unidades tipo slim line o mercuriales. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.
Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso; ramaleos ocultos en tubería pvc. Bajadas pluviales en pvc y lámina galvanizada.
Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de calidad económica. Válvulas y accesorios metálicos de calidad comercial.
Pintura: Vinílica y esmalte de calidad económica.
Instalaciones especiales: Sistema pararrayos y aire lavado.
Fachada: Block de cemento aparente o escasos aplanados de mezcla a esponja con pintura vinílica y lámina galvanizada aparente.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
INDUSTRIAL	CORRIENTE	BUENO	26_1	\$2,896.51
INDUSTRIAL	CORRIENTE	REGULAR	26_2	\$2,483.12
INDUSTRIAL	CORRIENTE	MALO	26_3	\$2,067.08

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Columnas de concreto y armaduras metálicas de perfiles estructurales metálicos ligeros de alma abierta en claros medianos y chicos.
Cimentación: Zapata aislada.

Muros: Tabique rojo o block de cemento aparente o lámina galvanizada sobre montenes estructurales metálicos.

Entrepisos y techos: Techos a base de lámina galvanizada.

Acabados interiores: Escasos de mezcla de cemento a esponja.

Acabados exteriores: Tabique de barro rojo recocido o block de cemento aparente con escasos aplanados de mezcla a esponja.

Pisos: **En interiores:** Concreto escobillado. **En exteriores:** de cemento escobillado.

Carpintería: No tiene.

Herrería: Portones metálicos de fierro tubular ligero en claros medianos y chicos; cortinas metálicas con operadores mecánicos.

Instalación eléctrica: Trifásica con tubería conduit; conexiones eléctricas misceláneas e iluminación mínima indispensable con unidades tipo slim line. Centros de carga en varios circuitos en cantidad y número de salidas.

Instalación hidráulica y sanitaria: Con troncales hidrosanitarios por áreas de uso; ramaleos ocultos en tubería pvc; bajadas pluviales en pvc y lámina galvanizada.

Muebles sanitarios: Inodoros, lavabos y mingitorios en cerámica de calidad económica; válvulas y accesorios metálicos de calidad económica.

Pintura: Vinílica de calidad económica o cal al temple.

Instalaciones especiales: Sistema pararrayos y aire lavado.

Fachada: Tabique de barro rojo recocido o block de cemento aparente con escasos aplanados de mezcla a esponja y pintura vinílica de calidad económica o cal al temple.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
TECHUMBRE	MEDIA	BUENO	27_1	\$1,998.00
TECHUMBRE	MEDIA	REGULAR	27_2	\$1,816.26
TECHUMBRE	MEDIA	MALO	27_3	\$1,635.67

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Columnas metálicas y traveses a base de perfiles metálicos tipo monten en claros medianos y chicos; columnas y traveses de concreto armado en claros medianos y chicos. Cimentación: Zapata aislada.

Muros: En porcentaje menor a 50 % de su perímetro, tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado. Muros faldón y malla ciclónica.

Entrepisos y techos: Losas monolíticas o reticulares de concreto armado; lámina pinto o galvanizada. Teja de barro.

Acabados interiores: No tiene.

Acabados exteriores: No tiene.

Pisos: Firmes de cemento o de concreto armado.

Carpintería: No tiene.

Herrería: No tiene.

Instalación eléctrica: Escasa para iluminación a base de salidas de centro con luminarias tipo mercurial o Slim line.

Instalación hidráulica y sanitaria: En su caso, troncal hidrosanitario por área de uso y ramaleo oculto en tubería de cobre, galvanizado o pvc.

Muebles sanitarios: No tiene.

Pintura: No tiene.

Fachada: No tiene.

Instalaciones especiales: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
TECHUMBRE	ECONÓMICA	BUENO	28_1	\$1,258.00
TECHUMBRE	ECONÓMICA	REGULAR	28_2	\$1,078.45
TECHUMBRE	ECONÓMICA	MALO	28_3	\$897.76

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Columnas metálicas y traveses a base de perfiles metálicos tipo monten en claros medianos y chicos; columnas y traveses de concreto armado en claros medianos y chicos. Cimentación: Zapata aislada.
Muros: En porcentaje menor a 50% de su perímetro, tabique barro rojo recocido, tabicón o block de cemento con elementos en concreto armado. Muros faldón y malla ciclónica.
Entrepisos y techos: Losas monolíticas o reticulares de concreto armado; lámina pintada o galvanizada. Teja de barro.
Acabados interiores: No tiene.
Acabados exteriores: No tiene.
Pisos: Firmes de cemento o de concreto armado.
Carpintería: No tiene.
Herrería: No tiene.
Instalación eléctrica: Escasa para iluminación a base de salidas de centro con luminarias tipo mercurial o Slim line.
Instalación hidráulica y sanitaria: En su caso, troncal hidrosanitario por área de uso y ramaleo oculto en tubería de cobre, galvanizado o pvc.
Muebles sanitarios: No tiene.

Pintura: No tiene.
Fachada: No tiene.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
TECHUMBRE	CORRIENTE	BUENO	29_1	\$710.40
TECHUMBRE	CORRIENTE	REGULAR	29_2	\$531.11
TECHUMBRE	CORRIENTE	MALO	29_3	\$357.48

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Columnas y largueros metálicos tipo tubular ligero en claros chicos.
Muros: No tiene.
Entrepisos y techos: Lámina galvanizada o de asbesto -cemento.
Acabados interiores: No tiene.
Acabados exteriores: No tiene.
Pisos: Firmes de cemento.
Carpintería: No tiene.
Herrería: No tiene.
Instalación eléctrica: No tiene.
Instalación hidráulica y sanitaria: No tiene.
Muebles sanitarios: No tiene.
Pintura: No tiene.
Fachada: No tiene.

Instalaciones especiales: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
CANCHA DE TENIS	SUPERIOR	BUENO	30_1	\$1,080.40
CANCHA DE TENIS	SUPERIOR	REGULAR	30_2	\$844.57
CANCHA DE TENIS	SUPERIOR	MALO	30_3	\$750.89

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Plataforma de concreto.

Muros: No tiene.

Entrepisos y techos: No tiene.

Acabados interiores: No tiene.

Acabados exteriores: No tiene.

Pisos: Césped o hierba, sintético o madera.

Carpintería: No tiene.

Herrería: No tiene.

Instalación eléctrica: Exterior a base de postes y reflectores led.

Instalación hidráulica y sanitaria: No tiene.

Muebles sanitarios: No tiene.

Pintura: Epóxica.

Fachada: No tiene.

Instalaciones especiales: Sonido ambiental.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
CANCHA DE TENIS	MEDIA	BUENO	31_1	\$784.40
CANCHA DE TENIS	MEDIA	REGULAR	31_2	\$575.80
CANCHA DE TENIS	MEDIA	MALO	31_3	\$470.84

DESCRIPCIÓN:**Estructura:** Plataforma de concreto.**Muros:** No tiene.**Entrepisos y techos:** No tiene.**Acabados interiores:** No tiene.**Acabados exteriores:** No tiene.**Pisos:** Cemento y arcilla.**Carpintería:** No tiene.**Herrería:** No tiene.**Instalación eléctrica:** Exterior a base de postes y reflectores led.**Instalación hidráulica y sanitaria:** No tiene.**Muebles sanitarios:** No tiene.**Pintura:** Epóxica.**Fachada:** No tiene.**Instalaciones especiales:** Sonido ambiental.**Fachada:** No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
FRONTÓN	SUPERIOR	BUENO	32_1	\$1,820.40
FRONTÓN	SUPERIOR	REGULAR	32_2	\$1,272.94
FRONTÓN	SUPERIOR	MALO	32_3	\$1,091.43

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Plataforma de concreto y zapatas de concreto armado.
Muros: Tabique rojo, concreto o block de cemento.
Acabados interiores: Mezcla de cemento con pintura epóxica.
Acabados exteriores: Block de cemento aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.
Acabados exteriores: No tiene.
Pisos: Asfalto fundido pulido.
Carpintería: No tiene.
Herrería: No tiene.
Instalación eléctrica: Exterior a base de postes y reflectores led.
Instalación hidráulica y sanitaria: No tiene.
Muebles sanitarios: No tiene.
Pintura: Epóxica.
Fachada: No tiene.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
FRONTÓN	MEDIA	BUENO	33_1	\$1,554.00
FRONTÓN	MEDIA	REGULAR	33_2	\$1,166.74
FRONTÓN	MEDIA	MALO	33_3	\$909.11

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Plataforma de concreto y zapatas de concreto armado.
Muros: Tabique rojo, concreto o block de cemento.
Entrepisos y techos: Concreto, lámina y policarbonato.
Acabados interiores: Mezcla de cemento con pintura epóxica.
Acabados exteriores: Block de cemento aparente o aplanados de mezcla a esponja con pintura.
Pisos: Cemento pulido con pintura.
Carpintería: No tiene.
Herrería: No tiene.
Instalación eléctrica: Exterior a base de postes y reflectores led.
Instalación hidráulica y sanitaria: No tiene.
Muebles sanitarios: No tiene.
Pintura: Epóxica.
Fachada: No tiene.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ALBERCAS	SUPERIOR	BUENO	34_1	\$5,180.00
ALBERCAS	SUPERIOR	REGULAR	34_2	\$3,885.28
ALBERCAS	SUPERIOR	MALO	34_3	\$2,588.22

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Plataforma de concreto.

Muros: Tabique rojo y concreto armado.

Entrepisos y techos: No tiene.

Acabados interiores: Recubrimientos de azulejo, cerámica o similar.

Acabados exteriores: Andador perimetral con azulejo, cerámica o similar.

Pisos: Azulejo o similar.

Carpintería: No tiene.

Herrería: No tiene.

Instalación eléctrica: Con equipo de iluminación sumergida.

Instalación hidráulica y sanitaria: Instalación para recirculación de agua y filtros.

Muebles sanitarios: No tiene.

Pintura: Epóxica.

Instalaciones especiales: Sistema de calentamiento y tratamiento de agua, escalerillas, trampolines botadores y foso de clavados.

Fachada: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ALBERCAS	MEDIA	BUENO	35_1	\$4,458.50
ALBERCAS	MEDIA	REGULAR	35_2	\$3,185.24
ALBERCAS	MEDIA	MALO	35_3	\$2,761.72

DESCRIPCIÓN:

Estructura: Plataforma de concreto.

Muros: Tabique rojo y concreto armado.

Entrepisos y techos: No tiene.

Acabados interiores: Recubrimientos de azulejo, cerámica o similar.

Acabados exteriores: Andador perimetral con azulejo, cerámica o similar.

Pisos: Azulejo o similar.

Carpintería: No tiene.

Herrería: No tiene.

Instalación eléctrica: Con o sin equipo de iluminación sumergida.

Instalación hidráulica y sanitaria: con o sin Instalación para recirculación de agua y filtros.

Muebles sanitarios: No tiene.

Pintura: Epóxica.

Instalaciones especiales: Con o sin sistema de calentamiento y tratamiento de agua, escalerillas, trampolines botadores y foso de clavados.

Fachada: No tiene.

Tipo	Calidad	Estado de Conservación	Clave	Valor
ALBERCAS	ECONÓMICA	BUENO	36_1	\$2,212.60
ALBERCAS	ECONÓMICA	REGULAR	36_2	\$1,784.38
ALBERCAS	ECONÓMICA	MALO	36_3	\$1,193.55

DESCRIPCIÓN:
Estructura: Plataforma de concreto.
Muros: Tabique rojo y concreto armado.
Entrepisos y techos: No tiene.
Acabados interiores: Mezcla de cemento con pintura.
Acabados exteriores: Andador perimetral con cemento.
Pisos: Cemento con pintura.
Carpintería: No tiene.
Herrería: No tiene.
Instalación eléctrica: No tiene.
Instalación hidráulica y sanitaria: No tiene.
Muebles sanitarios: No tiene.
Pintura: Esmalte.
Instalaciones especiales: No tiene.
Fachada: No tiene.

Para el cálculo de deméritos a las construcciones, se aplicarán los factores indicados en la tabla siguiente:

TABLA DE DEMÉRITOS EN CONSTRUCCIÓN

Reparaciones sencillas (Factor a aplicar)	Reparaciones medias (Factor a aplicar)	Reparaciones importantes (Factor a aplicar)
0.46	0.34	0.22

Podrá aplicarse la tabla de deméritos en construcción, únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando debido al estado de conservación de las construcciones se requieran reparaciones en estructura y acabados de viviendas dismanteladas, o vandalizadas; o,
- b) Construcciones en proceso que ya estén habitadas, cuya superficie ya se encuentre registrada en el padrón inmobiliario.

Para el cálculo de los deméritos, deberá de aplicarse el factor, al resultado obtenido por el valor de las construcciones, empleando para la cuantificación del mismo, el valor que corresponda al estado de conservación nuevo indicado en el presente artículo, en todos los tipos de construcción y anexando reporte fotográfico que justifique la casual de demérito.

Estos valores también se aplican a las construcciones edificadas en suelo rústico.

II. Tratándose de inmuebles rústicos

a) Valores unitarios de terreno para inmuebles rústicos:

CLASIFICACIÓN DE LA TIERRA	VALOR POR HECTÁREA
Riego	\$486,616.17
Temporal	\$182,481.06
Agostadero	\$60,827.02
Cerril o monte	\$36,496.21

Los valores base serán afectados de acuerdo al coeficiente que resulte al aplicar los siguientes elementos agrológicos para la evaluación. Obteniéndose así los valores unitarios por hectárea.

ELEMENTOS	FACTOR
1. Espesor del suelo	
Hasta 10 centímetros	1.00
De 10.01 a 30 centímetros	1.05
De 30.01 a 60 centímetros	1.08
Mayor de 60 centímetros	1.10
2. Topografía	
Terrenos planos	1.10
Pendiente suave menor de 5%	1.05
Pendiente fuerte mayor de 5%	1.00
Muy accidentado	0.95
3. Distancias a centros de comercialización	
A menos de 3 kilómetros	1.50
A más de 3 kilómetros	1.00
4. Accesos a vías de comunicación	
Todo el año	1.20
Tiempo de secas	1.00
Sin acceso	0.50

El factor que se utilizará para terrenos de riego eventual será del 0.60. Para aplicar este factor se calculará primeramente como terreno de riego.

b) Tabla de valores por metro cuadrado para inmuebles rurales menores de una hectárea, no dedicados a la agricultura pie de casa o solar:

TIPO ZONA	CARACTERÍSTICAS	VALOR POR METRO CUADRADO
Inmuebles rurales menores a una hectárea, no dedicados a la agricultura	Inmuebles cercanos a rancherías sin ningún servicio	\$182.49
	Inmuebles cercanos a ranchería sin servicios y en prolongación de calle cercana	\$250.00
	Inmuebles en rancherías con calle sin servicios	\$304.14
	Inmuebles en rancherías sobre calles trazadas con algún tipo de servicio	\$400.00
	Inmuebles en rancherías sobre calles con todos los servicios	\$608.26

Para determinar los valores unitarios de construcción, se aplicará lo dispuesto en la fracción I, inciso c de este artículo.

La clasificación de los inmuebles en urbano, suburbano y rústico, será conforme a lo establecido en el artículo 196 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 6. Para la práctica de los avalúos, el Municipio y los peritos valuadores autorizados por la Tesorería Municipal, atenderán a las tablas contenidas en la presente Ley, y el valor resultante se determinará conforme a:

I. Tratándose de terrenos urbanos se sujetará a lo siguiente:

- a) Características de los servicios públicos y del equipamiento urbano;
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberán considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean residenciales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- c) Las políticas de ordenamiento y regulación del territorio que sean aplicables, y
- d) Las características geológicas y topológicas, así como la irregularidad en el perímetro, que afecte su valor de mercado.

II. Tratándose de terrenos suburbanos, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Factibilidad de introducción de servicios municipales;
- b) Cercanía a polos de desarrollo;

- c) Las políticas de ordenamiento y regulación del territorio que sean aplicables;
- d) Las características geológicas y topográficas, así como la superficie que afecte su valor de mercado, y
- e) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico en el cual deberán considerar el uso actual potencial del suelo.

III. Para el caso de terrenos rústicos, se atenderán a los siguientes factores:

- a) Las características del medio físico, recursos naturales y situación ambiental que conforme el sistema ecológico;
- b) La infraestructura y servicios integrados al área, y
- c) La situación jurídica de la tenencia de la tierra.

IV. Tratándose de construcciones en inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos se atenderá a lo siguiente:

- a) Uso y calidad de la construcción;
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados;
- c) Costo de la mano de obra empleada, y
- d) Antigüedad y estado de conservación.

SECCIÓN SEGUNDA IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Artículo 7. El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se causará y liquidará conforme a lo siguiente:

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA PARA APLICARSE SOBRE EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$500,000.00	\$0.00	0.0100
\$500,000.01	\$750,000.00	\$4,999.99	0.0130
\$750,000.01	\$1,000,000.00	\$8,249.98	0.0150
\$1,000,000.01	\$1,250,000.00	\$11,999.97	0.0170

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA PARA APLICARSE SOBRE EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
\$1,250,000.01	\$1,600,000.00	\$16,249.96	0.0190
\$1,600,000.01	\$2,250,000.00	\$22,899.95	0.0210
\$2,250,000.01	\$3,250,000.00	\$36,549.94	0.0230
\$3,250,000.01	\$7,500,000.00	\$59,549.93	0.0250
\$7,500,000.01	\$18,000,000.00	\$165,799.92	0.0270
\$18,000,000.01	En adelante	\$449,299.91	0.0300

Los rangos establecidos en la tabla superior se refieren al valor que señala el artículo 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato para determinar la base gravable, y al valor del inmueble se le aplicará la reducción establecida en el artículo 181 de la Ley citada.

Para el cálculo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, a la base del impuesto se le disminuirá el límite inferior que corresponda y a la diferencia del excedente del límite inferior, se le aplicará la tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior, al resultado se le sumará la cuota fija que corresponda, y el importe de dicha operación será el impuesto a pagar.

Para el cálculo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se deberá de aplicar la siguiente fórmula:

$$((BI-LI)*T)+CF = \text{Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles a pagar}$$

En donde:

BI= Base del impuesto

LI= Límite inferior correspondiente

T= Tasa para aplicarse sobre excedente del límite inferior correspondiente

CF= Cuota fija correspondiente

SECCIÓN TERCERA IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES

Artículo 8. El impuesto sobre división y lotificación de inmuebles se causará y liquidará conforme a las siguientes:

TASAS

I. Tratándose de la división o lotificación de inmuebles urbanos y suburbanos	1.50%
II. Tratándose de la división de un inmueble por la constitución de condominios horizontales, verticales o mixtos	1.00%
III. Tratándose de inmuebles rústicos	0.50%

No se causará este impuesto en los supuestos establecidos en el artículo 187 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

SECCIÓN CUARTA IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS

Artículo 9. El impuesto de fraccionamientos se causará y liquidará por metro cuadrado de superficie vendible conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Urbanos:	
a) Residencial «A»	\$1.45
b) Residencial «B»	\$1.23
c) Residencial «C»	\$1.23
d) Habitación popular o interés social	\$0.96

e) Habitación popular o interés social de urbanización progresiva	\$0.86
II. Campestres:	
a) Residencial	\$1.45
b) Rústico	\$0.96
III. Industriales:	
a) Para industria ligera	\$0.96
b) Para industria mediana	\$0.96
c) Para industria pesada	\$1.02
IV. Comerciales	\$1.45
V. Turísticos, recreativos-deportivos	\$1.14
VI. Agropecuario	\$0.90
VII. Mixtos de usos compatibles	\$1.11

SECCIÓN QUINTA IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS

Artículo 10. El impuesto sobre juegos y apuestas permitidas se causará y liquidará a la tasa del 5%.

SECCIÓN SEXTA IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 11. El impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se causará y liquidará a la tasa del 8%, excepto los espectáculos de teatro y circo, los cuales tributarán a la tasa del 6%.

SECCIÓN SÉPTIMA IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS

Artículo 12. El impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos se causará y liquidará a la tasa del 5%.

SECCIÓN OCTAVA
IMPUESTO SOBRE EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOL, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, CALIZAS, TEZONTLE, TEPETATE Y SUS DERIVADOS, ARENA, GRAVA Y OTROS SIMILARES

Artículo 13. El impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares, se causará y liquidará conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por metro cúbico de tezontle	\$2.02
II. Por metro cúbico de tepetate	\$3.07
III. Por metro cúbico de arena	\$13.45
IV. Por metro cúbico de grava	\$11.38
V. Por metro cúbico de tierra lama	\$9.29
VI. Por metro cúbico de piedra pómez	\$2.02

CAPÍTULO CUARTO
DERECHOS

SECCIÓN PRIMERA
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES

Artículo 14. La contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se causará y liquidará mensualmente conforme a lo siguiente:

I. Tarifa por el servicio medido de agua potable y alcantarillado
a) Doméstica

Todos los usuarios domésticos con servicio medido y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota base al mes y a ese importe se le sumará

el costo variable que corresponda a sus consumos de acuerdo con la siguiente tabla:

Doméstica	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Cuota Base	\$145.05	\$145.88	\$146.71	\$147.55	\$148.39	\$149.23	\$150.08	\$150.94	\$151.80	\$152.66	\$153.53	\$154.41

A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo con el consumo del usuario conforme la siguiente tabla:

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	\$7.78	\$7.82	\$7.86	\$7.91	\$7.95	\$8.00	\$8.04	\$8.09	\$8.14	\$8.18	\$8.23	\$8.28
2	\$15.57	\$15.66	\$15.75	\$15.84	\$15.93	\$16.02	\$16.11	\$16.21	\$16.30	\$16.39	\$16.48	\$16.58
3	\$23.39	\$23.53	\$23.66	\$23.80	\$23.93	\$24.07	\$24.21	\$24.34	\$24.48	\$24.62	\$24.76	\$24.90
4	\$31.23	\$31.41	\$31.58	\$31.76	\$31.95	\$32.13	\$32.31	\$32.50	\$32.68	\$32.87	\$33.05	\$33.24
5	\$39.06	\$39.28	\$39.51	\$39.73	\$39.96	\$40.19	\$40.42	\$40.65	\$40.88	\$41.11	\$41.34	\$41.58
6	\$46.92	\$47.18	\$47.45	\$47.72	\$48.00	\$48.27	\$48.54	\$48.82	\$49.10	\$49.38	\$49.66	\$49.94
7	\$54.78	\$55.10	\$55.41	\$55.73	\$56.04	\$56.36	\$56.68	\$57.01	\$57.33	\$57.66	\$57.99	\$58.32
8	\$62.67	\$63.03	\$63.39	\$63.75	\$64.12	\$64.48	\$64.85	\$65.22	\$65.59	\$65.96	\$66.34	\$66.72
9	\$70.75	\$71.15	\$71.56	\$71.97	\$72.38	\$72.79	\$73.20	\$73.62	\$74.04	\$74.46	\$74.89	\$75.31
10	\$78.69	\$79.13	\$79.59	\$80.04	\$80.50	\$80.95	\$81.42	\$81.88	\$82.35	\$82.82	\$83.29	\$83.76
11	\$86.63	\$87.13	\$87.62	\$88.12	\$88.63	\$89.13	\$89.64	\$90.15	\$90.66	\$91.18	\$91.70	\$92.22
12	\$94.40	\$94.94	\$95.48	\$96.02	\$96.57	\$97.12	\$97.67	\$98.23	\$98.79	\$99.35	\$99.92	\$100.49
13	\$102.37	\$102.95	\$103.54	\$104.13	\$104.72	\$105.32	\$105.92	\$106.52	\$107.13	\$107.74	\$108.36	\$108.97
14	\$110.34	\$110.97	\$111.60	\$112.24	\$112.88	\$113.52	\$114.17	\$114.82	\$115.47	\$116.13	\$116.79	\$117.46
15	\$118.35	\$119.02	\$119.70	\$120.38	\$121.07	\$121.76	\$122.45	\$123.15	\$123.85	\$124.56	\$125.27	\$125.98
16	\$126.36	\$127.08	\$127.81	\$128.54	\$129.27	\$130.01	\$130.75	\$131.49	\$132.24	\$133.00	\$133.75	\$134.52

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
17	\$134.38	\$135.15	\$135.92	\$136.69	\$137.47	\$138.25	\$139.04	\$139.84	\$140.63	\$141.43	\$142.24	\$143.05
18	\$142.55	\$143.36	\$144.18	\$145.00	\$145.83	\$146.66	\$147.49	\$148.33	\$149.18	\$150.03	\$150.89	\$151.75
19	\$150.52	\$151.38	\$152.24	\$153.11	\$153.98	\$154.86	\$155.74	\$156.63	\$157.52	\$158.42	\$159.32	\$160.23
20	\$158.71	\$159.61	\$160.52	\$161.44	\$162.36	\$163.29	\$164.22	\$165.15	\$166.09	\$167.04	\$167.99	\$168.95
21	\$167.15	\$168.11	\$169.07	\$170.03	\$171.00	\$171.97	\$172.95	\$173.94	\$174.93	\$175.93	\$176.93	\$177.94
22	\$178.16	\$179.18	\$180.20	\$181.22	\$182.26	\$183.30	\$184.34	\$185.39	\$186.45	\$187.51	\$188.58	\$189.65
23	\$189.63	\$190.71	\$191.79	\$192.89	\$193.99	\$195.09	\$196.20	\$197.32	\$198.45	\$199.58	\$200.72	\$201.86
24	\$201.53	\$202.68	\$203.84	\$205.00	\$206.17	\$207.34	\$208.52	\$209.71	\$210.91	\$212.11	\$213.32	\$214.53
25	\$213.82	\$215.04	\$216.26	\$217.49	\$218.73	\$219.98	\$221.23	\$222.50	\$223.76	\$225.04	\$226.32	\$227.61
26	\$226.34	\$227.63	\$228.93	\$230.24	\$231.55	\$232.87	\$234.20	\$235.53	\$236.87	\$238.22	\$239.58	\$240.95
27	\$239.29	\$240.65	\$242.02	\$243.40	\$244.79	\$246.19	\$247.59	\$249.00	\$250.42	\$251.85	\$253.28	\$254.73
28	\$252.72	\$254.16	\$255.60	\$257.06	\$258.53	\$260.00	\$261.48	\$262.97	\$264.47	\$265.98	\$267.50	\$269.02
29	\$266.49	\$268.01	\$269.54	\$271.07	\$272.62	\$274.17	\$275.73	\$277.31	\$278.89	\$280.48	\$282.08	\$283.68
30	\$280.75	\$282.35	\$283.96	\$285.58	\$287.20	\$288.84	\$290.49	\$292.14	\$293.81	\$295.48	\$297.17	\$298.86
31	\$293.30	\$294.97	\$296.65	\$298.34	\$300.04	\$301.75	\$303.47	\$305.20	\$306.94	\$308.69	\$310.45	\$312.22
32	\$308.31	\$310.06	\$311.83	\$313.61	\$315.40	\$317.19	\$319.00	\$320.82	\$322.65	\$324.49	\$326.34	\$328.20
33	\$323.75	\$325.60	\$327.45	\$329.32	\$331.20	\$333.09	\$334.98	\$336.89	\$338.81	\$340.75	\$342.69	\$344.64
34	\$339.62	\$341.55	\$343.50	\$345.46	\$347.42	\$349.41	\$351.40	\$353.40	\$355.41	\$357.44	\$359.48	\$361.53
35	\$355.87	\$357.90	\$359.94	\$361.99	\$364.05	\$366.13	\$368.21	\$370.31	\$372.42	\$374.55	\$376.68	\$378.83
36	\$537.27	\$540.33	\$543.41	\$546.51	\$549.63	\$552.76	\$555.91	\$559.08	\$562.26	\$565.47	\$568.69	\$571.93
37	\$559.00	\$562.19	\$565.39	\$568.62	\$571.86	\$575.12	\$578.40	\$581.69	\$585.01	\$588.34	\$591.70	\$595.07
38	\$581.13	\$584.44	\$587.77	\$591.12	\$594.49	\$597.88	\$601.29	\$604.72	\$608.16	\$611.63	\$615.12	\$618.62
39	\$603.68	\$607.12	\$610.58	\$614.06	\$617.56	\$621.08	\$624.62	\$628.18	\$631.77	\$635.37	\$638.99	\$642.63
40	\$626.66	\$630.23	\$633.83	\$637.44	\$641.07	\$644.73	\$648.40	\$652.10	\$655.81	\$659.55	\$663.31	\$667.09

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
41	\$650.08	\$653.78	\$657.51	\$661.26	\$665.03	\$668.82	\$672.63	\$676.47	\$680.32	\$684.20	\$688.10	\$692.02
42	\$673.90	\$677.74	\$681.61	\$685.49	\$689.40	\$693.33	\$697.28	\$701.25	\$705.25	\$709.27	\$713.31	\$717.38
43	\$698.17	\$702.15	\$706.15	\$710.18	\$714.23	\$718.30	\$722.39	\$726.51	\$730.65	\$734.82	\$739.00	\$743.22
44	\$722.71	\$726.83	\$730.97	\$735.14	\$739.33	\$743.54	\$747.78	\$752.04	\$756.33	\$760.64	\$764.98	\$769.34
45	\$747.97	\$752.24	\$756.52	\$760.84	\$765.17	\$769.53	\$773.92	\$778.33	\$782.77	\$787.23	\$791.72	\$796.23
46	\$773.50	\$777.91	\$782.34	\$786.80	\$791.29	\$795.80	\$800.33	\$804.90	\$809.48	\$814.10	\$818.74	\$823.41
47	\$799.46	\$804.01	\$808.60	\$813.21	\$817.84	\$822.50	\$827.19	\$831.91	\$836.65	\$841.42	\$846.21	\$851.04
48	\$825.84	\$830.55	\$835.28	\$840.04	\$844.83	\$849.65	\$854.49	\$859.36	\$864.26	\$869.18	\$874.14	\$879.12
49	\$852.66	\$857.52	\$862.41	\$867.32	\$872.27	\$877.24	\$882.24	\$887.27	\$892.33	\$897.41	\$902.53	\$907.67
50	\$879.91	\$884.92	\$889.97	\$895.04	\$900.14	\$905.27	\$910.43	\$915.62	\$920.84	\$926.09	\$931.37	\$936.68
51	\$1,016.10	\$1,021.89	\$1,027.72	\$1,033.57	\$1,039.47	\$1,045.39	\$1,051.35	\$1,057.34	\$1,063.37	\$1,069.43	\$1,075.53	\$1,081.66
52	\$1,040.79	\$1,046.72	\$1,052.69	\$1,058.69	\$1,064.72	\$1,070.79	\$1,076.89	\$1,083.03	\$1,089.20	\$1,095.41	\$1,101.66	\$1,107.94
53	\$1,065.69	\$1,071.77	\$1,077.88	\$1,084.02	\$1,090.20	\$1,096.41	\$1,102.66	\$1,108.95	\$1,115.27	\$1,121.63	\$1,128.02	\$1,134.45
54	\$1,090.82	\$1,097.04	\$1,103.29	\$1,109.58	\$1,115.90	\$1,122.26	\$1,128.66	\$1,135.09	\$1,141.56	\$1,148.07	\$1,154.61	\$1,161.19
55	\$1,116.09	\$1,122.45	\$1,128.85	\$1,135.29	\$1,141.76	\$1,148.27	\$1,154.81	\$1,161.39	\$1,168.01	\$1,174.67	\$1,181.37	\$1,188.10
56	\$1,141.66	\$1,148.16	\$1,154.71	\$1,161.29	\$1,167.91	\$1,174.57	\$1,181.26	\$1,187.99	\$1,194.77	\$1,201.58	\$1,208.43	\$1,215.31
57	\$1,167.42	\$1,174.07	\$1,180.76	\$1,187.49	\$1,194.26	\$1,201.07	\$1,207.91	\$1,214.80	\$1,221.72	\$1,228.69	\$1,235.69	\$1,242.73
58	\$1,193.37	\$1,200.17	\$1,207.01	\$1,213.89	\$1,220.81	\$1,227.77	\$1,234.77	\$1,241.81	\$1,248.89	\$1,256.01	\$1,263.17	\$1,270.37
59	\$1,219.53	\$1,226.49	\$1,233.48	\$1,240.51	\$1,247.58	\$1,254.69	\$1,261.84	\$1,269.03	\$1,276.27	\$1,283.54	\$1,290.86	\$1,298.22
60	\$1,245.95	\$1,253.05	\$1,260.20	\$1,267.38	\$1,274.60	\$1,281.87	\$1,289.18	\$1,296.52	\$1,303.91	\$1,311.35	\$1,318.82	\$1,326.34
61	\$1,272.53	\$1,279.78	\$1,287.08	\$1,294.41	\$1,301.79	\$1,309.21	\$1,316.68	\$1,324.18	\$1,331.73	\$1,339.32	\$1,346.95	\$1,354.63
62	\$1,299.36	\$1,306.77	\$1,314.22	\$1,321.71	\$1,329.24	\$1,336.82	\$1,344.44	\$1,352.10	\$1,359.81	\$1,367.56	\$1,375.36	\$1,383.19
63	\$1,326.38	\$1,333.94	\$1,341.54	\$1,349.19	\$1,356.88	\$1,364.61	\$1,372.39	\$1,380.22	\$1,388.08	\$1,396.00	\$1,403.95	\$1,411.95
64	\$1,353.59	\$1,361.31	\$1,369.07	\$1,376.87	\$1,384.72	\$1,392.61	\$1,400.55	\$1,408.53	\$1,416.56	\$1,424.64	\$1,432.76	\$1,440.92

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
65	\$1,381.08	\$1,388.95	\$1,396.87	\$1,404.83	\$1,412.84	\$1,420.89	\$1,428.99	\$1,437.14	\$1,445.33	\$1,453.57	\$1,461.85	\$1,470.19
66	\$1,408.73	\$1,416.76	\$1,424.84	\$1,432.96	\$1,441.13	\$1,449.34	\$1,457.60	\$1,465.91	\$1,474.27	\$1,482.67	\$1,491.12	\$1,499.62
67	\$1,436.60	\$1,444.79	\$1,453.03	\$1,461.31	\$1,469.64	\$1,478.02	\$1,486.44	\$1,494.91	\$1,503.44	\$1,512.01	\$1,520.62	\$1,529.29
68	\$1,464.69	\$1,473.04	\$1,481.44	\$1,489.88	\$1,498.38	\$1,506.92	\$1,515.51	\$1,524.14	\$1,532.83	\$1,541.57	\$1,550.36	\$1,559.19
69	\$1,493.01	\$1,501.53	\$1,510.08	\$1,518.69	\$1,527.35	\$1,536.05	\$1,544.81	\$1,553.61	\$1,562.47	\$1,571.38	\$1,580.33	\$1,589.34
70	\$1,521.51	\$1,530.18	\$1,538.90	\$1,547.67	\$1,556.50	\$1,565.37	\$1,574.29	\$1,583.26	\$1,592.29	\$1,601.37	\$1,610.49	\$1,619.67
71	\$1,550.26	\$1,559.09	\$1,567.98	\$1,576.92	\$1,585.90	\$1,594.94	\$1,604.04	\$1,613.18	\$1,622.37	\$1,631.62	\$1,640.92	\$1,650.27
72	\$1,579.19	\$1,588.19	\$1,597.24	\$1,606.35	\$1,615.50	\$1,624.71	\$1,633.97	\$1,643.28	\$1,652.65	\$1,662.07	\$1,671.55	\$1,681.07
73	\$1,608.35	\$1,617.52	\$1,626.74	\$1,636.01	\$1,645.34	\$1,654.71	\$1,664.15	\$1,673.63	\$1,683.17	\$1,692.77	\$1,702.41	\$1,712.12
74	\$1,637.71	\$1,647.04	\$1,656.43	\$1,665.87	\$1,675.37	\$1,684.92	\$1,694.52	\$1,704.18	\$1,713.90	\$1,723.66	\$1,733.49	\$1,743.37
75	\$1,667.28	\$1,676.78	\$1,686.34	\$1,695.95	\$1,705.62	\$1,715.34	\$1,725.11	\$1,734.95	\$1,744.84	\$1,754.78	\$1,764.79	\$1,774.84
76	\$1,697.07	\$1,706.75	\$1,716.47	\$1,726.26	\$1,736.10	\$1,745.99	\$1,755.95	\$1,765.95	\$1,776.02	\$1,786.14	\$1,796.32	\$1,806.56
77	\$1,720.54	\$1,730.34	\$1,740.21	\$1,750.13	\$1,760.10	\$1,770.13	\$1,780.22	\$1,790.37	\$1,800.58	\$1,810.84	\$1,821.16	\$1,831.54
78	\$1,744.03	\$1,753.98	\$1,763.97	\$1,774.03	\$1,784.14	\$1,794.31	\$1,804.54	\$1,814.82	\$1,825.17	\$1,835.57	\$1,846.03	\$1,856.56
79	\$1,767.58	\$1,777.65	\$1,787.79	\$1,797.98	\$1,808.23	\$1,818.53	\$1,828.90	\$1,839.32	\$1,849.81	\$1,860.35	\$1,870.96	\$1,881.62
80	\$1,791.15	\$1,801.36	\$1,811.62	\$1,821.95	\$1,832.34	\$1,842.78	\$1,853.28	\$1,863.85	\$1,874.47	\$1,885.16	\$1,895.90	\$1,906.71
81	\$1,814.77	\$1,825.12	\$1,835.52	\$1,845.98	\$1,856.50	\$1,867.09	\$1,877.73	\$1,888.43	\$1,899.20	\$1,910.02	\$1,920.91	\$1,931.86
82	\$1,838.42	\$1,848.90	\$1,859.44	\$1,870.04	\$1,880.70	\$1,891.42	\$1,902.20	\$1,913.04	\$1,923.94	\$1,934.91	\$1,945.94	\$1,957.03
83	\$1,862.15	\$1,872.76	\$1,883.44	\$1,894.17	\$1,904.97	\$1,915.83	\$1,926.75	\$1,937.73	\$1,948.78	\$1,959.89	\$1,971.06	\$1,982.29
84	\$1,885.88	\$1,896.63	\$1,907.44	\$1,918.31	\$1,929.25	\$1,940.24	\$1,951.30	\$1,962.43	\$1,973.61	\$1,984.86	\$1,996.17	\$2,007.55
85	\$1,909.69	\$1,920.57	\$1,931.52	\$1,942.53	\$1,953.60	\$1,964.74	\$1,975.94	\$1,987.20	\$1,998.53	\$2,009.92	\$2,021.38	\$2,032.90
86	\$1,933.51	\$1,944.53	\$1,955.62	\$1,966.76	\$1,977.97	\$1,989.25	\$2,000.59	\$2,011.99	\$2,023.46	\$2,034.99	\$2,046.59	\$2,058.26
87	\$1,957.38	\$1,968.54	\$1,979.76	\$1,991.04	\$2,002.39	\$2,013.80	\$2,025.28	\$2,036.83	\$2,048.44	\$2,060.11	\$2,071.85	\$2,083.66
88	\$1,981.29	\$1,992.59	\$2,003.94	\$2,015.37	\$2,026.85	\$2,038.41	\$2,050.03	\$2,061.71	\$2,073.46	\$2,085.28	\$2,097.17	\$2,109.12

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
89	\$2,005.25	\$2,016.68	\$2,028.18	\$2,039.74	\$2,051.36	\$2,063.06	\$2,074.82	\$2,086.64	\$2,098.54	\$2,110.50	\$2,122.53	\$2,134.63
90	\$2,029.27	\$2,040.84	\$2,052.47	\$2,064.17	\$2,075.93	\$2,087.77	\$2,099.67	\$2,111.64	\$2,123.67	\$2,135.78	\$2,147.95	\$2,160.19
91	\$2,053.32	\$2,065.03	\$2,076.80	\$2,088.63	\$2,100.54	\$2,112.51	\$2,124.55	\$2,136.66	\$2,148.84	\$2,161.09	\$2,173.41	\$2,185.80
92	\$2,077.41	\$2,089.25	\$2,101.16	\$2,113.14	\$2,125.18	\$2,137.29	\$2,149.48	\$2,161.73	\$2,174.05	\$2,186.44	\$2,198.91	\$2,211.44
93	\$2,101.53	\$2,113.51	\$2,125.56	\$2,137.67	\$2,149.86	\$2,162.11	\$2,174.43	\$2,186.83	\$2,199.29	\$2,211.83	\$2,224.44	\$2,237.12
94	\$2,125.70	\$2,137.81	\$2,150.00	\$2,162.26	\$2,174.58	\$2,186.98	\$2,199.44	\$2,211.98	\$2,224.59	\$2,237.27	\$2,250.02	\$2,262.84
95	\$2,149.92	\$2,162.18	\$2,174.50	\$2,186.90	\$2,199.36	\$2,211.90	\$2,224.51	\$2,237.19	\$2,249.94	\$2,262.76	\$2,275.66	\$2,288.63
96	\$2,174.18	\$2,186.58	\$2,199.04	\$2,211.57	\$2,224.18	\$2,236.86	\$2,249.61	\$2,262.43	\$2,275.33	\$2,288.30	\$2,301.34	\$2,314.46
97	\$2,198.50	\$2,211.03	\$2,223.64	\$2,236.31	\$2,249.06	\$2,261.88	\$2,274.77	\$2,287.74	\$2,300.78	\$2,313.89	\$2,327.08	\$2,340.34
98	\$2,222.83	\$2,235.50	\$2,248.24	\$2,261.06	\$2,273.95	\$2,286.91	\$2,299.94	\$2,313.05	\$2,326.24	\$2,339.50	\$2,352.83	\$2,366.24
99	\$2,247.24	\$2,260.05	\$2,272.93	\$2,285.89	\$2,298.92	\$2,312.02	\$2,325.20	\$2,338.45	\$2,351.78	\$2,365.19	\$2,378.67	\$2,392.23
100	\$2,273.77	\$2,286.73	\$2,299.77	\$2,312.88	\$2,326.06	\$2,339.32	\$2,352.65	\$2,366.06	\$2,379.55	\$2,393.11	\$2,406.75	\$2,420.47
101	\$2,302.85	\$2,315.98	\$2,329.18	\$2,342.46	\$2,355.81	\$2,369.24	\$2,382.74	\$2,396.32	\$2,409.98	\$2,423.72	\$2,437.54	\$2,451.43
102	\$2,325.68	\$2,338.94	\$2,352.27	\$2,365.68	\$2,379.16	\$2,392.73	\$2,406.36	\$2,420.08	\$2,433.87	\$2,447.75	\$2,461.70	\$2,475.73
103	\$2,348.47	\$2,361.85	\$2,375.32	\$2,388.85	\$2,402.47	\$2,416.17	\$2,429.94	\$2,443.79	\$2,457.72	\$2,471.73	\$2,485.82	\$2,499.98
104	\$2,371.28	\$2,384.80	\$2,398.39	\$2,412.07	\$2,425.81	\$2,439.64	\$2,453.55	\$2,467.53	\$2,481.60	\$2,495.74	\$2,509.97	\$2,524.27

En consumos mayores a 104 m³ se cobrará cada metro cúbico al precio siguiente y al importe se le sumará la cuota base.

Más de 104 m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Precio por m ³	\$22.79	\$22.92	\$23.06	\$23.19	\$23.32	\$23.45	\$23.59	\$23.72	\$23.86	\$23.99	\$24.13	\$24.27

Tratándose del condominio en el que se instaló una sola toma, el importe mensual a cobrar para cada vivienda se determinará multiplicando el promedio de

consumo por vivienda por el precio del metro cúbico que corresponda en la fracción I inciso a de este artículo más la cuota base.

El promedio del consumo de cada departamento se determinará dividiendo el consumo del medidor totalizador entre el número de viviendas.

b) Comercial y de servicios

Todos los usuarios comerciales y de servicios con servicio medido y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota base al mes y a ese importe se le sumará el costo variable que corresponda a sus consumos de acuerdo a la siguiente tabla:

Comercial y de servicios	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Cuota base	\$146.39	\$147.22	\$148.06	\$148.91	\$149.76	\$150.61	\$151.47	\$152.33	\$153.20	\$154.07	\$154.95	\$155.83

A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo al consumo del usuario conforme la siguiente tabla:

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	\$12.98	\$13.05	\$13.13	\$13.20	\$13.28	\$13.35	\$13.43	\$13.50	\$13.58	\$13.66	\$13.74	\$13.82
2	\$18.64	\$18.75	\$18.86	\$18.96	\$19.07	\$19.18	\$19.29	\$19.40	\$19.51	\$19.62	\$19.73	\$19.84
3	\$24.40	\$24.54	\$24.68	\$24.82	\$24.96	\$25.10	\$25.24	\$25.39	\$25.53	\$25.68	\$25.83	\$25.97
4	\$30.20	\$30.37	\$30.55	\$30.72	\$30.90	\$31.07	\$31.25	\$31.43	\$31.61	\$31.79	\$31.97	\$32.15
5	\$36.06	\$36.27	\$36.47	\$36.68	\$36.89	\$37.10	\$37.31	\$37.52	\$37.74	\$37.95	\$38.17	\$38.39
6	\$41.97	\$42.21	\$42.45	\$42.69	\$42.93	\$43.18	\$43.42	\$43.67	\$43.92	\$44.17	\$44.42	\$44.68
7	\$47.93	\$48.20	\$48.48	\$48.76	\$49.03	\$49.31	\$49.59	\$49.88	\$50.16	\$50.45	\$50.73	\$51.02
8	\$53.93	\$54.24	\$54.55	\$54.86	\$55.17	\$55.48	\$55.80	\$56.12	\$56.44	\$56.76	\$57.08	\$57.41
9	\$59.99	\$60.33	\$60.67	\$61.02	\$61.37	\$61.72	\$62.07	\$62.42	\$62.78	\$63.13	\$63.49	\$63.86

Consumo m ²	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
10	\$66.10	\$66.48	\$66.86	\$67.24	\$67.62	\$68.01	\$68.39	\$68.78	\$69.18	\$69.57	\$69.97	\$70.37
11	\$72.30	\$72.71	\$73.12	\$73.54	\$73.96	\$74.38	\$74.80	\$75.23	\$75.66	\$76.09	\$76.52	\$76.96
12	\$78.51	\$78.96	\$79.41	\$79.86	\$80.32	\$80.78	\$81.24	\$81.70	\$82.17	\$82.63	\$83.10	\$83.58
13	\$84.80	\$85.28	\$85.77	\$86.26	\$86.75	\$87.24	\$87.74	\$88.24	\$88.74	\$89.25	\$89.76	\$90.27
14	\$91.14	\$91.66	\$92.19	\$92.71	\$93.24	\$93.77	\$94.31	\$94.84	\$95.38	\$95.93	\$96.48	\$97.03
15	\$97.54	\$98.09	\$98.65	\$99.21	\$99.78	\$100.35	\$100.92	\$101.49	\$102.07	\$102.65	\$103.24	\$103.83
16	\$112.07	\$112.71	\$113.35	\$114.00	\$114.65	\$115.30	\$115.96	\$116.62	\$117.28	\$117.95	\$118.63	\$119.30
17	\$127.71	\$128.44	\$129.17	\$129.91	\$130.65	\$131.39	\$132.14	\$132.90	\$133.65	\$134.42	\$135.18	\$135.95
18	\$144.42	\$145.24	\$146.07	\$146.90	\$147.74	\$148.58	\$149.43	\$150.28	\$151.14	\$152.00	\$152.86	\$153.73
19	\$162.22	\$163.14	\$164.07	\$165.01	\$165.95	\$166.89	\$167.84	\$168.80	\$169.76	\$170.73	\$171.70	\$172.68
20	\$181.12	\$182.16	\$183.19	\$184.24	\$185.29	\$186.35	\$187.41	\$188.48	\$189.55	\$190.63	\$191.72	\$192.81
21	\$201.12	\$202.26	\$203.42	\$204.57	\$205.74	\$206.91	\$208.09	\$209.28	\$210.47	\$211.67	\$212.88	\$214.09
22	\$222.23	\$223.49	\$224.77	\$226.05	\$227.34	\$228.63	\$229.94	\$231.25	\$232.56	\$233.89	\$235.22	\$236.56
23	\$244.42	\$245.81	\$247.22	\$248.62	\$250.04	\$251.47	\$252.90	\$254.34	\$255.79	\$257.25	\$258.72	\$260.19
24	\$267.70	\$269.23	\$270.76	\$272.30	\$273.86	\$275.42	\$276.99	\$278.57	\$280.15	\$281.75	\$283.36	\$284.97
25	\$292.13	\$293.80	\$295.47	\$297.16	\$298.85	\$300.55	\$302.27	\$303.99	\$305.72	\$307.47	\$309.22	\$310.98
26	\$311.80	\$313.58	\$315.37	\$317.16	\$318.97	\$320.79	\$322.62	\$324.46	\$326.31	\$328.17	\$330.04	\$331.92
27	\$332.15	\$334.04	\$335.95	\$337.86	\$339.79	\$341.73	\$343.67	\$345.63	\$347.60	\$349.58	\$351.58	\$353.58
28	\$353.11	\$355.12	\$357.15	\$359.18	\$361.23	\$363.29	\$365.36	\$367.44	\$369.54	\$371.65	\$373.76	\$375.89
29	\$374.71	\$376.84	\$378.99	\$381.15	\$383.32	\$385.51	\$387.71	\$389.92	\$392.14	\$394.37	\$396.62	\$398.88
30	\$396.93	\$399.19	\$401.46	\$403.75	\$406.05	\$408.37	\$410.70	\$413.04	\$415.39	\$417.76	\$420.14	\$422.53
31	\$419.79	\$422.18	\$424.59	\$427.01	\$429.44	\$431.89	\$434.35	\$436.83	\$439.32	\$441.82	\$444.34	\$446.87
32	\$443.32	\$445.85	\$448.39	\$450.95	\$453.52	\$456.10	\$458.70	\$461.32	\$463.95	\$466.59	\$469.25	\$471.92
33	\$467.49	\$470.15	\$472.83	\$475.53	\$478.24	\$480.97	\$483.71	\$486.46	\$489.24	\$492.03	\$494.83	\$497.65
34	\$492.26	\$495.06	\$497.89	\$500.72	\$503.58	\$506.45	\$509.33	\$512.24	\$515.16	\$518.09	\$521.05	\$524.02

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
35	\$517.71	\$520.66	\$523.62	\$526.61	\$529.61	\$532.63	\$535.67	\$538.72	\$541.79	\$544.88	\$547.98	\$551.11
36	\$543.78	\$546.88	\$549.99	\$553.13	\$556.28	\$559.45	\$562.64	\$565.85	\$569.07	\$572.32	\$575.58	\$578.86
37	\$570.47	\$573.72	\$576.99	\$580.28	\$583.59	\$586.92	\$590.26	\$593.63	\$597.01	\$600.41	\$603.83	\$607.28
38	\$597.85	\$601.25	\$604.68	\$608.13	\$611.59	\$615.08	\$618.58	\$622.11	\$625.66	\$629.22	\$632.81	\$636.42
39	\$625.82	\$629.39	\$632.97	\$636.58	\$640.21	\$643.86	\$647.53	\$651.22	\$654.93	\$658.67	\$662.42	\$666.20
40	\$654.44	\$658.17	\$661.92	\$665.69	\$669.49	\$673.31	\$677.14	\$681.00	\$684.88	\$688.79	\$692.71	\$696.66
41	\$683.69	\$687.59	\$691.51	\$695.45	\$699.42	\$703.40	\$707.41	\$711.45	\$715.50	\$719.58	\$723.68	\$727.81
42	\$713.61	\$717.67	\$721.77	\$725.88	\$730.02	\$734.18	\$738.36	\$742.57	\$746.80	\$751.06	\$755.34	\$759.65
43	\$744.13	\$748.37	\$752.64	\$756.93	\$761.24	\$765.58	\$769.95	\$774.33	\$778.75	\$783.19	\$787.65	\$792.14
44	\$775.30	\$779.72	\$784.16	\$788.63	\$793.13	\$797.65	\$802.20	\$806.77	\$811.37	\$815.99	\$820.64	\$825.32
45	\$807.13	\$811.73	\$816.36	\$821.01	\$825.69	\$830.40	\$835.13	\$839.89	\$844.68	\$849.49	\$854.33	\$859.20
46	\$839.57	\$844.35	\$849.17	\$854.01	\$858.87	\$863.77	\$868.69	\$873.64	\$878.62	\$883.63	\$888.67	\$893.73
47	\$872.69	\$877.66	\$882.66	\$887.69	\$892.75	\$897.84	\$902.96	\$908.11	\$913.28	\$918.49	\$923.73	\$928.99
48	\$906.39	\$911.56	\$916.76	\$921.98	\$927.24	\$932.52	\$937.84	\$943.18	\$948.56	\$953.97	\$959.40	\$964.87
49	\$940.76	\$946.12	\$951.51	\$956.94	\$962.39	\$967.88	\$973.40	\$978.94	\$984.52	\$990.14	\$995.78	\$1,001.46
50	\$975.77	\$981.33	\$986.93	\$992.55	\$998.21	\$1,003.90	\$1,009.62	\$1,015.38	\$1,021.16	\$1,026.98	\$1,032.84	\$1,038.73
51	\$1,011.42	\$1,017.18	\$1,022.98	\$1,028.81	\$1,034.67	\$1,040.57	\$1,046.50	\$1,052.47	\$1,058.47	\$1,064.50	\$1,070.57	\$1,076.67
52	\$1,042.17	\$1,048.11	\$1,054.09	\$1,060.09	\$1,066.14	\$1,072.21	\$1,078.33	\$1,084.47	\$1,090.65	\$1,096.87	\$1,103.12	\$1,109.41
53	\$1,073.34	\$1,079.46	\$1,085.61	\$1,091.80	\$1,098.02	\$1,104.28	\$1,110.58	\$1,116.91	\$1,123.27	\$1,129.68	\$1,136.11	\$1,142.59
54	\$1,104.95	\$1,111.25	\$1,117.58	\$1,123.95	\$1,130.36	\$1,136.80	\$1,143.28	\$1,149.80	\$1,156.35	\$1,162.94	\$1,169.57	\$1,176.24
55	\$1,136.97	\$1,143.45	\$1,149.97	\$1,156.53	\$1,163.12	\$1,169.75	\$1,176.42	\$1,183.12	\$1,189.86	\$1,196.65	\$1,203.47	\$1,210.33
56	\$1,169.41	\$1,176.08	\$1,182.78	\$1,189.52	\$1,196.30	\$1,203.12	\$1,209.98	\$1,216.88	\$1,223.81	\$1,230.79	\$1,237.80	\$1,244.86
57	\$1,202.28	\$1,209.13	\$1,216.02	\$1,222.95	\$1,229.92	\$1,236.93	\$1,243.99	\$1,251.08	\$1,258.21	\$1,265.38	\$1,272.59	\$1,279.85
58	\$1,235.62	\$1,242.66	\$1,249.74	\$1,256.87	\$1,264.03	\$1,271.23	\$1,278.48	\$1,285.77	\$1,293.10	\$1,300.47	\$1,307.88	\$1,315.33
59	\$1,269.32	\$1,276.56	\$1,283.83	\$1,291.15	\$1,298.51	\$1,305.91	\$1,313.36	\$1,320.84	\$1,328.37	\$1,335.94	\$1,343.56	\$1,351.22

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
60	\$1,303.49	\$1,310.92	\$1,318.39	\$1,325.91	\$1,333.47	\$1,341.07	\$1,348.71	\$1,356.40	\$1,364.13	\$1,371.91	\$1,379.73	\$1,387.59
61	\$1,338.04	\$1,345.67	\$1,353.34	\$1,361.05	\$1,368.81	\$1,376.61	\$1,384.46	\$1,392.35	\$1,400.29	\$1,408.27	\$1,416.30	\$1,424.37
62	\$1,373.09	\$1,380.91	\$1,388.79	\$1,396.70	\$1,404.66	\$1,412.67	\$1,420.72	\$1,428.82	\$1,436.96	\$1,445.16	\$1,453.39	\$1,461.68
63	\$1,408.53	\$1,416.55	\$1,424.63	\$1,432.75	\$1,440.92	\$1,449.13	\$1,457.39	\$1,465.70	\$1,474.05	\$1,482.45	\$1,490.90	\$1,499.40
64	\$1,444.36	\$1,452.59	\$1,460.87	\$1,469.20	\$1,477.57	\$1,485.99	\$1,494.46	\$1,502.98	\$1,511.55	\$1,520.16	\$1,528.83	\$1,537.54
65	\$1,480.64	\$1,489.08	\$1,497.56	\$1,506.10	\$1,514.69	\$1,523.32	\$1,532.00	\$1,540.73	\$1,549.52	\$1,558.35	\$1,567.23	\$1,576.16
66	\$1,517.39	\$1,526.04	\$1,534.74	\$1,543.49	\$1,552.28	\$1,561.13	\$1,570.03	\$1,578.98	\$1,587.98	\$1,597.03	\$1,606.13	\$1,615.29
67	\$1,554.51	\$1,563.37	\$1,572.28	\$1,581.25	\$1,590.26	\$1,599.32	\$1,608.44	\$1,617.61	\$1,626.83	\$1,636.10	\$1,645.43	\$1,654.81
68	\$1,592.04	\$1,601.11	\$1,610.24	\$1,619.42	\$1,628.65	\$1,637.93	\$1,647.27	\$1,656.66	\$1,666.10	\$1,675.60	\$1,685.15	\$1,694.75
69	\$1,630.03	\$1,639.32	\$1,648.66	\$1,658.06	\$1,667.51	\$1,677.01	\$1,686.57	\$1,696.19	\$1,705.86	\$1,715.58	\$1,725.36	\$1,735.19
70	\$1,668.46	\$1,677.97	\$1,687.54	\$1,697.16	\$1,706.83	\$1,716.56	\$1,726.34	\$1,736.18	\$1,746.08	\$1,756.03	\$1,766.04	\$1,776.11
71	\$1,707.30	\$1,717.04	\$1,726.82	\$1,736.67	\$1,746.57	\$1,756.52	\$1,766.53	\$1,776.60	\$1,786.73	\$1,796.91	\$1,807.16	\$1,817.46
72	\$1,746.55	\$1,756.50	\$1,766.52	\$1,776.59	\$1,786.71	\$1,796.90	\$1,807.14	\$1,817.44	\$1,827.80	\$1,838.22	\$1,848.70	\$1,859.23
73	\$1,786.23	\$1,796.41	\$1,806.65	\$1,816.95	\$1,827.31	\$1,837.72	\$1,848.20	\$1,858.73	\$1,869.33	\$1,879.98	\$1,890.70	\$1,901.48
74	\$1,826.37	\$1,836.78	\$1,847.25	\$1,857.78	\$1,868.36	\$1,879.01	\$1,889.72	\$1,900.50	\$1,911.33	\$1,922.22	\$1,933.18	\$1,944.20
75	\$1,866.89	\$1,877.53	\$1,888.23	\$1,899.00	\$1,909.82	\$1,920.71	\$1,931.66	\$1,942.67	\$1,953.74	\$1,964.88	\$1,976.08	\$1,987.34
76	\$2,190.88	\$2,203.36	\$2,215.92	\$2,228.55	\$2,241.26	\$2,254.03	\$2,266.88	\$2,279.80	\$2,292.80	\$2,305.86	\$2,319.01	\$2,332.23
77	\$2,236.03	\$2,248.77	\$2,261.59	\$2,274.48	\$2,287.45	\$2,300.48	\$2,313.60	\$2,326.78	\$2,340.05	\$2,353.39	\$2,366.80	\$2,380.29
78	\$2,273.26	\$2,286.22	\$2,299.25	\$2,312.36	\$2,325.54	\$2,338.80	\$2,352.13	\$2,365.53	\$2,379.02	\$2,392.58	\$2,406.22	\$2,419.93
79	\$2,310.72	\$2,323.89	\$2,337.14	\$2,350.46	\$2,363.86	\$2,377.33	\$2,390.88	\$2,404.51	\$2,418.22	\$2,432.00	\$2,445.86	\$2,459.80
80	\$2,348.35	\$2,361.74	\$2,375.20	\$2,388.74	\$2,402.35	\$2,416.05	\$2,429.82	\$2,443.67	\$2,457.60	\$2,471.61	\$2,485.69	\$2,499.86
81	\$2,386.25	\$2,399.85	\$2,413.53	\$2,427.28	\$2,441.12	\$2,455.03	\$2,469.03	\$2,483.10	\$2,497.26	\$2,511.49	\$2,525.81	\$2,540.20
82	\$2,424.35	\$2,438.17	\$2,452.07	\$2,466.04	\$2,480.10	\$2,494.24	\$2,508.45	\$2,522.75	\$2,537.13	\$2,551.59	\$2,566.14	\$2,580.76
83	\$2,462.66	\$2,476.70	\$2,490.81	\$2,505.01	\$2,519.29	\$2,533.65	\$2,548.09	\$2,562.62	\$2,577.22	\$2,591.91	\$2,606.69	\$2,621.55
84	\$2,501.17	\$2,515.42	\$2,529.76	\$2,544.18	\$2,558.68	\$2,573.27	\$2,587.93	\$2,602.69	\$2,617.52	\$2,632.44	\$2,647.45	\$2,662.54

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
85	\$2,539.88	\$2,554.36	\$2,568.92	\$2,583.56	\$2,598.29	\$2,613.10	\$2,627.99	\$2,642.97	\$2,658.04	\$2,673.19	\$2,688.42	\$2,703.75
86	\$2,578.84	\$2,593.54	\$2,608.32	\$2,623.19	\$2,638.14	\$2,653.18	\$2,668.30	\$2,683.51	\$2,698.81	\$2,714.19	\$2,729.66	\$2,745.22
87	\$2,618.00	\$2,632.92	\$2,647.93	\$2,663.03	\$2,678.20	\$2,693.47	\$2,708.82	\$2,724.26	\$2,739.79	\$2,755.41	\$2,771.11	\$2,786.91
88	\$2,657.37	\$2,672.52	\$2,687.75	\$2,703.07	\$2,718.48	\$2,733.98	\$2,749.56	\$2,765.23	\$2,781.00	\$2,796.85	\$2,812.79	\$2,828.82
89	\$2,696.95	\$2,712.33	\$2,727.79	\$2,743.33	\$2,758.97	\$2,774.70	\$2,790.51	\$2,806.42	\$2,822.42	\$2,838.50	\$2,854.68	\$2,870.95
90	\$2,736.74	\$2,752.34	\$2,768.03	\$2,783.81	\$2,799.67	\$2,815.63	\$2,831.68	\$2,847.82	\$2,864.05	\$2,880.38	\$2,896.80	\$2,913.31
91	\$2,776.75	\$2,792.57	\$2,808.49	\$2,824.50	\$2,840.60	\$2,856.79	\$2,873.07	\$2,889.45	\$2,905.92	\$2,922.48	\$2,939.14	\$2,955.90
92	\$2,816.97	\$2,833.03	\$2,849.18	\$2,865.42	\$2,881.75	\$2,898.18	\$2,914.70	\$2,931.31	\$2,948.02	\$2,964.82	\$2,981.72	\$2,998.72
93	\$2,857.39	\$2,873.68	\$2,890.06	\$2,906.53	\$2,923.10	\$2,939.76	\$2,956.52	\$2,973.37	\$2,990.32	\$3,007.36	\$3,024.51	\$3,041.75
94	\$2,898.05	\$2,914.56	\$2,931.18	\$2,947.89	\$2,964.69	\$2,981.59	\$2,998.58	\$3,015.67	\$3,032.86	\$3,050.15	\$3,067.54	\$3,085.02
95	\$2,938.89	\$2,955.65	\$2,972.49	\$2,989.44	\$3,006.48	\$3,023.61	\$3,040.85	\$3,058.18	\$3,075.61	\$3,093.14	\$3,110.77	\$3,128.51
96	\$2,980.00	\$2,996.98	\$3,014.07	\$3,031.25	\$3,048.52	\$3,065.90	\$3,083.38	\$3,100.95	\$3,118.63	\$3,136.40	\$3,154.28	\$3,172.26
97	\$3,021.26	\$3,038.48	\$3,055.80	\$3,073.22	\$3,090.74	\$3,108.35	\$3,126.07	\$3,143.89	\$3,161.81	\$3,179.83	\$3,197.96	\$3,216.19
98	\$3,062.79	\$3,080.25	\$3,097.80	\$3,115.46	\$3,133.22	\$3,151.08	\$3,169.04	\$3,187.10	\$3,205.27	\$3,223.54	\$3,241.91	\$3,260.39
99	\$3,104.49	\$3,122.19	\$3,139.98	\$3,157.88	\$3,175.88	\$3,193.98	\$3,212.19	\$3,230.50	\$3,248.91	\$3,267.43	\$3,286.06	\$3,304.79
100	\$3,146.38	\$3,164.31	\$3,182.35	\$3,200.49	\$3,218.73	\$3,237.08	\$3,255.53	\$3,274.09	\$3,292.75	\$3,311.52	\$3,330.39	\$3,349.38
101	\$3,172.85	\$3,190.94	\$3,209.13	\$3,227.42	\$3,245.81	\$3,264.32	\$3,282.92	\$3,301.64	\$3,320.45	\$3,339.38	\$3,358.42	\$3,377.56
102	\$3,204.24	\$3,222.51	\$3,240.87	\$3,259.35	\$3,277.93	\$3,296.61	\$3,315.40	\$3,334.30	\$3,353.30	\$3,372.42	\$3,391.64	\$3,410.97
103	\$3,235.68	\$3,254.12	\$3,272.67	\$3,291.32	\$3,310.08	\$3,328.95	\$3,347.93	\$3,367.01	\$3,386.20	\$3,405.50	\$3,424.91	\$3,444.44
104	\$3,267.08	\$3,285.70	\$3,304.43	\$3,323.26	\$3,342.21	\$3,361.26	\$3,380.42	\$3,399.68	\$3,419.06	\$3,438.55	\$3,458.15	\$3,477.86

En consumos mayores a 104 m³ se cobrará cada metro cúbico al precio siguiente y al importe que resulte se le sumará la cuota base.

Más de 104 m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Precio por m ³	\$31.41	\$31.59	\$31.77	\$31.95	\$32.13	\$32.32	\$32.50	\$32.69	\$32.87	\$33.06	\$33.25	\$33.44

c) Industrial

Todos los usuarios industriales con servicio medido y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota base al mes y a ese importe se le sumará el costo variable que corresponda a sus consumos de acuerdo a la siguiente tabla:

Industrial	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Cuota base	\$517.14	\$520.09	\$523.05	\$526.03	\$529.03	\$532.05	\$535.08	\$538.13	\$541.20	\$544.28	\$547.38	\$550.51

A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo al consumo del usuario conforme la siguiente tabla:

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	\$14.09	\$14.17	\$14.25	\$14.33	\$14.41	\$14.49	\$14.57	\$14.66	\$14.74	\$14.82	\$14.91	\$14.99
2	\$27.19	\$27.34	\$27.50	\$27.66	\$27.82	\$27.97	\$28.13	\$28.29	\$28.45	\$28.62	\$28.78	\$28.94
3	\$40.77	\$41.00	\$41.23	\$41.47	\$41.71	\$41.94	\$42.18	\$42.42	\$42.66	\$42.91	\$43.15	\$43.40
4	\$54.78	\$55.10	\$55.41	\$55.73	\$56.04	\$56.36	\$56.68	\$57.01	\$57.33	\$57.66	\$57.99	\$58.32
5	\$69.22	\$69.61	\$70.01	\$70.41	\$70.81	\$71.21	\$71.62	\$72.02	\$72.43	\$72.85	\$73.26	\$73.68
6	\$84.12	\$84.60	\$85.08	\$85.57	\$86.05	\$86.54	\$87.04	\$87.53	\$88.03	\$88.53	\$89.04	\$89.55
7	\$99.46	\$100.03	\$100.60	\$101.17	\$101.75	\$102.33	\$102.91	\$103.50	\$104.09	\$104.68	\$105.28	\$105.88
8	\$115.27	\$115.92	\$116.58	\$117.25	\$117.92	\$118.59	\$119.26	\$119.94	\$120.63	\$121.32	\$122.01	\$122.70
9	\$131.51	\$132.26	\$133.01	\$133.77	\$134.53	\$135.30	\$136.07	\$136.85	\$137.63	\$138.41	\$139.20	\$139.99
10	\$148.20	\$149.05	\$149.90	\$150.75	\$151.61	\$152.47	\$153.34	\$154.22	\$155.10	\$155.98	\$156.87	\$157.76
11	\$165.34	\$166.29	\$167.23	\$168.19	\$169.15	\$170.11	\$171.08	\$172.05	\$173.04	\$174.02	\$175.01	\$176.01
12	\$182.96	\$184.00	\$185.05	\$186.10	\$187.17	\$188.23	\$189.31	\$190.38	\$191.47	\$192.56	\$193.66	\$194.76
13	\$201.01	\$202.16	\$203.31	\$204.47	\$205.63	\$206.81	\$207.99	\$209.17	\$210.36	\$211.56	\$212.77	\$213.98
14	\$219.54	\$220.79	\$222.05	\$223.31	\$224.59	\$225.87	\$227.15	\$228.45	\$229.75	\$231.06	\$232.38	\$233.70

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
15	\$238.50	\$239.86	\$241.23	\$242.61	\$243.99	\$245.38	\$246.78	\$248.18	\$249.60	\$251.02	\$252.45	\$253.89
16	\$257.93	\$259.40	\$260.88	\$262.37	\$263.86	\$265.37	\$266.88	\$268.40	\$269.93	\$271.47	\$273.01	\$274.57
17	\$277.83	\$279.41	\$281.01	\$282.61	\$284.22	\$285.84	\$287.47	\$289.11	\$290.75	\$292.41	\$294.08	\$295.75
18	\$298.17	\$299.87	\$301.58	\$303.29	\$305.02	\$306.76	\$308.51	\$310.27	\$312.04	\$313.82	\$315.61	\$317.40
19	\$318.99	\$320.81	\$322.64	\$324.47	\$326.32	\$328.18	\$330.06	\$331.94	\$333.83	\$335.73	\$337.65	\$339.57
20	\$340.26	\$342.20	\$344.15	\$346.11	\$348.09	\$350.07	\$352.07	\$354.07	\$356.09	\$358.12	\$360.16	\$362.21
21	\$361.99	\$364.06	\$366.13	\$368.22	\$370.32	\$372.43	\$374.55	\$376.69	\$378.83	\$380.99	\$383.17	\$385.35
22	\$384.21	\$386.40	\$388.61	\$390.82	\$393.05	\$395.29	\$397.54	\$399.81	\$402.09	\$404.38	\$406.68	\$409.00
23	\$406.89	\$409.21	\$411.54	\$413.89	\$416.25	\$418.62	\$421.01	\$423.41	\$425.82	\$428.25	\$430.69	\$433.14
24	\$430.02	\$432.47	\$434.94	\$437.42	\$439.91	\$442.42	\$444.94	\$447.48	\$450.03	\$452.59	\$455.17	\$457.77
25	\$453.64	\$456.22	\$458.82	\$461.44	\$464.07	\$466.71	\$469.37	\$472.05	\$474.74	\$477.44	\$480.17	\$482.90
26	\$477.26	\$479.98	\$482.72	\$485.47	\$488.24	\$491.02	\$493.82	\$496.63	\$499.46	\$502.31	\$505.17	\$508.05
27	\$501.31	\$504.17	\$507.04	\$509.93	\$512.84	\$515.76	\$518.70	\$521.66	\$524.63	\$527.62	\$530.63	\$533.66
28	\$525.77	\$528.77	\$531.78	\$534.81	\$537.86	\$540.93	\$544.01	\$547.11	\$550.23	\$553.36	\$556.52	\$559.69
29	\$550.66	\$553.80	\$556.96	\$560.13	\$563.33	\$566.54	\$569.77	\$573.01	\$576.28	\$579.57	\$582.87	\$586.19
30	\$576.00	\$579.28	\$582.58	\$585.90	\$589.24	\$592.60	\$595.98	\$599.38	\$602.79	\$606.23	\$609.68	\$613.16
31	\$601.76	\$605.19	\$608.64	\$612.10	\$615.59	\$619.10	\$622.63	\$626.18	\$629.75	\$633.34	\$636.95	\$640.58
32	\$627.92	\$631.50	\$635.10	\$638.72	\$642.36	\$646.02	\$649.70	\$653.41	\$657.13	\$660.88	\$664.64	\$668.43
33	\$654.53	\$658.26	\$662.02	\$665.79	\$669.58	\$673.40	\$677.24	\$681.10	\$684.98	\$688.89	\$692.81	\$696.76
34	\$681.55	\$685.43	\$689.34	\$693.27	\$697.22	\$701.20	\$705.19	\$709.21	\$713.25	\$717.32	\$721.41	\$725.52
35	\$709.03	\$713.07	\$717.13	\$721.22	\$725.33	\$729.47	\$733.62	\$737.81	\$742.01	\$746.24	\$750.49	\$754.77
36	\$736.89	\$741.09	\$745.31	\$749.56	\$753.83	\$758.13	\$762.45	\$766.80	\$771.17	\$775.56	\$779.98	\$784.43
37	\$765.18	\$769.55	\$773.93	\$778.34	\$782.78	\$787.24	\$791.73	\$796.24	\$800.78	\$805.34	\$809.94	\$814.55
38	\$793.91	\$798.43	\$802.98	\$807.56	\$812.16	\$816.79	\$821.45	\$826.13	\$830.84	\$835.58	\$840.34	\$845.13
39	\$823.06	\$827.75	\$832.47	\$837.21	\$841.99	\$846.79	\$851.61	\$856.47	\$861.35	\$866.26	\$871.20	\$876.16

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
40	\$852.65	\$857.51	\$862.40	\$867.31	\$872.26	\$877.23	\$882.23	\$887.26	\$892.31	\$897.40	\$902.52	\$907.66
41	\$887.01	\$892.07	\$897.15	\$902.27	\$907.41	\$912.58	\$917.79	\$923.02	\$928.28	\$933.57	\$938.89	\$944.24
42	\$922.01	\$927.27	\$932.55	\$937.87	\$943.22	\$948.59	\$954.00	\$959.44	\$964.91	\$970.41	\$975.94	\$981.50
43	\$957.68	\$963.14	\$968.63	\$974.15	\$979.71	\$985.29	\$990.91	\$996.55	\$1,002.23	\$1,007.95	\$1,013.69	\$1,019.47
44	\$993.95	\$999.62	\$1,005.31	\$1,011.04	\$1,016.81	\$1,022.60	\$1,028.43	\$1,034.29	\$1,040.19	\$1,046.12	\$1,052.08	\$1,058.08
45	\$1,030.87	\$1,036.74	\$1,042.65	\$1,048.59	\$1,054.57	\$1,060.58	\$1,066.63	\$1,072.71	\$1,078.82	\$1,084.97	\$1,091.16	\$1,097.38
46	\$1,068.43	\$1,074.52	\$1,080.64	\$1,086.80	\$1,093.00	\$1,099.23	\$1,105.49	\$1,111.79	\$1,118.13	\$1,124.50	\$1,130.91	\$1,137.36
47	\$1,106.63	\$1,112.94	\$1,119.28	\$1,125.66	\$1,132.08	\$1,138.53	\$1,145.02	\$1,151.55	\$1,158.11	\$1,164.72	\$1,171.35	\$1,178.03
48	\$1,145.47	\$1,152.00	\$1,158.57	\$1,165.17	\$1,171.82	\$1,178.49	\$1,185.21	\$1,191.97	\$1,198.76	\$1,205.60	\$1,212.47	\$1,219.38
49	\$1,184.95	\$1,191.70	\$1,198.50	\$1,205.33	\$1,212.20	\$1,219.11	\$1,226.06	\$1,233.05	\$1,240.07	\$1,247.14	\$1,254.25	\$1,261.40
50	\$1,225.07	\$1,232.05	\$1,239.08	\$1,246.14	\$1,253.24	\$1,260.39	\$1,267.57	\$1,274.80	\$1,282.06	\$1,289.37	\$1,296.72	\$1,304.11
51	\$1,265.82	\$1,273.03	\$1,280.29	\$1,287.59	\$1,294.92	\$1,302.31	\$1,309.73	\$1,317.19	\$1,324.70	\$1,332.25	\$1,339.85	\$1,347.48
52	\$1,307.21	\$1,314.86	\$1,322.15	\$1,329.69	\$1,337.27	\$1,344.89	\$1,352.56	\$1,360.27	\$1,368.02	\$1,375.82	\$1,383.66	\$1,391.55
53	\$1,349.23	\$1,356.92	\$1,364.66	\$1,372.44	\$1,380.26	\$1,388.13	\$1,396.04	\$1,404.00	\$1,412.00	\$1,420.05	\$1,428.14	\$1,436.28
54	\$1,391.89	\$1,399.83	\$1,407.80	\$1,415.83	\$1,423.90	\$1,432.02	\$1,440.18	\$1,448.39	\$1,456.64	\$1,464.95	\$1,473.30	\$1,481.69
55	\$1,435.20	\$1,443.38	\$1,451.61	\$1,459.88	\$1,468.20	\$1,476.57	\$1,484.99	\$1,493.45	\$1,501.96	\$1,510.52	\$1,519.13	\$1,527.79
56	\$1,479.15	\$1,487.58	\$1,496.06	\$1,504.59	\$1,513.16	\$1,521.79	\$1,530.46	\$1,539.19	\$1,547.96	\$1,556.78	\$1,565.66	\$1,574.58
57	\$1,523.73	\$1,532.42	\$1,541.15	\$1,549.94	\$1,558.77	\$1,567.66	\$1,576.59	\$1,585.58	\$1,594.62	\$1,603.71	\$1,612.85	\$1,622.04
58	\$1,568.93	\$1,577.88	\$1,586.87	\$1,595.91	\$1,605.01	\$1,614.16	\$1,623.36	\$1,632.61	\$1,641.92	\$1,651.28	\$1,660.69	\$1,670.16
59	\$1,614.81	\$1,624.01	\$1,633.27	\$1,642.58	\$1,651.94	\$1,661.36	\$1,670.83	\$1,680.35	\$1,689.93	\$1,699.56	\$1,709.25	\$1,718.99
60	\$1,661.30	\$1,670.77	\$1,680.29	\$1,689.87	\$1,699.50	\$1,709.19	\$1,718.93	\$1,728.73	\$1,738.58	\$1,748.49	\$1,758.46	\$1,768.48
61	\$1,695.46	\$1,705.12	\$1,714.84	\$1,724.62	\$1,734.45	\$1,744.33	\$1,754.27	\$1,764.27	\$1,774.33	\$1,784.44	\$1,794.62	\$1,804.84
62	\$1,729.82	\$1,739.68	\$1,749.60	\$1,759.57	\$1,769.60	\$1,779.69	\$1,789.83	\$1,800.03	\$1,810.29	\$1,820.61	\$1,830.99	\$1,841.43
63	\$1,764.42	\$1,774.48	\$1,784.59	\$1,794.76	\$1,804.99	\$1,815.28	\$1,825.63	\$1,836.03	\$1,846.50	\$1,857.02	\$1,867.61	\$1,878.26
64	\$1,799.21	\$1,809.47	\$1,819.78	\$1,830.15	\$1,840.58	\$1,851.08	\$1,861.63	\$1,872.24	\$1,882.91	\$1,893.64	\$1,904.44	\$1,915.29

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
65	\$1,834.21	\$1,844.67	\$1,855.18	\$1,865.75	\$1,876.39	\$1,887.08	\$1,897.84	\$1,908.66	\$1,919.54	\$1,930.48	\$1,941.48	\$1,952.55
66	\$1,869.44	\$1,880.10	\$1,890.81	\$1,901.59	\$1,912.43	\$1,923.33	\$1,934.29	\$1,945.32	\$1,956.41	\$1,967.56	\$1,978.77	\$1,990.05
67	\$1,904.86	\$1,915.71	\$1,926.63	\$1,937.62	\$1,948.66	\$1,959.77	\$1,970.94	\$1,982.17	\$1,993.47	\$2,004.83	\$2,016.26	\$2,027.75
68	\$1,940.51	\$1,951.57	\$1,962.70	\$1,973.89	\$1,985.14	\$1,996.45	\$2,007.83	\$2,019.28	\$2,030.79	\$2,042.36	\$2,054.00	\$2,065.71
69	\$1,976.39	\$1,987.66	\$1,998.98	\$2,010.38	\$2,021.84	\$2,033.36	\$2,044.95	\$2,056.61	\$2,068.33	\$2,080.12	\$2,091.98	\$2,103.90
70	\$2,012.42	\$2,023.89	\$2,035.42	\$2,047.03	\$2,058.69	\$2,070.43	\$2,082.23	\$2,094.10	\$2,106.03	\$2,118.04	\$2,130.11	\$2,142.25
71	\$2,048.72	\$2,060.40	\$2,072.14	\$2,083.95	\$2,095.83	\$2,107.78	\$2,119.79	\$2,131.87	\$2,144.03	\$2,156.25	\$2,168.54	\$2,180.90
72	\$2,085.23	\$2,097.12	\$2,109.07	\$2,121.09	\$2,133.18	\$2,145.34	\$2,157.57	\$2,169.87	\$2,182.24	\$2,194.67	\$2,207.18	\$2,219.77
73	\$2,121.93	\$2,134.02	\$2,146.18	\$2,158.42	\$2,170.72	\$2,183.09	\$2,195.54	\$2,208.05	\$2,220.64	\$2,233.30	\$2,246.03	\$2,258.83
74	\$2,158.84	\$2,171.15	\$2,183.52	\$2,195.97	\$2,208.48	\$2,221.07	\$2,233.73	\$2,246.47	\$2,259.27	\$2,272.15	\$2,285.10	\$2,298.12
75	\$2,195.99	\$2,208.50	\$2,221.09	\$2,233.75	\$2,246.48	\$2,259.29	\$2,272.17	\$2,285.12	\$2,298.14	\$2,311.24	\$2,324.42	\$2,337.67
76	\$2,233.34	\$2,246.07	\$2,258.87	\$2,271.75	\$2,284.70	\$2,297.72	\$2,310.82	\$2,323.99	\$2,337.23	\$2,350.56	\$2,363.95	\$2,377.43
77	\$2,270.89	\$2,283.83	\$2,296.85	\$2,309.94	\$2,323.11	\$2,336.35	\$2,349.67	\$2,363.06	\$2,376.53	\$2,390.08	\$2,403.70	\$2,417.40
78	\$2,308.67	\$2,321.83	\$2,335.06	\$2,348.37	\$2,361.76	\$2,375.22	\$2,388.76	\$2,402.37	\$2,416.07	\$2,429.84	\$2,443.69	\$2,457.62
79	\$2,346.66	\$2,360.03	\$2,373.48	\$2,387.01	\$2,400.62	\$2,414.30	\$2,428.06	\$2,441.90	\$2,455.82	\$2,469.82	\$2,483.90	\$2,498.06
80	\$2,384.86	\$2,398.46	\$2,412.13	\$2,425.88	\$2,439.70	\$2,453.61	\$2,467.60	\$2,481.66	\$2,495.81	\$2,510.03	\$2,524.34	\$2,538.73
81	\$2,423.25	\$2,437.07	\$2,450.96	\$2,464.93	\$2,478.98	\$2,493.11	\$2,507.32	\$2,521.61	\$2,535.98	\$2,550.44	\$2,564.98	\$2,579.60
82	\$2,461.89	\$2,475.92	\$2,490.03	\$2,504.23	\$2,518.50	\$2,532.86	\$2,547.29	\$2,561.81	\$2,576.41	\$2,591.10	\$2,605.87	\$2,620.72
83	\$2,500.73	\$2,514.98	\$2,529.32	\$2,543.74	\$2,558.23	\$2,572.82	\$2,587.48	\$2,602.23	\$2,617.06	\$2,631.98	\$2,646.98	\$2,662.07
84	\$2,539.77	\$2,554.24	\$2,568.80	\$2,583.44	\$2,598.17	\$2,612.98	\$2,627.87	\$2,642.85	\$2,657.92	\$2,673.07	\$2,688.30	\$2,703.63
85	\$2,579.03	\$2,593.73	\$2,608.52	\$2,623.39	\$2,638.34	\$2,653.36	\$2,668.50	\$2,683.71	\$2,699.01	\$2,714.40	\$2,729.87	\$2,745.43
86	\$2,618.51	\$2,633.43	\$2,648.45	\$2,663.54	\$2,678.72	\$2,693.99	\$2,709.35	\$2,724.79	\$2,740.32	\$2,755.94	\$2,771.65	\$2,787.45
87	\$2,658.20	\$2,673.36	\$2,688.59	\$2,703.92	\$2,719.33	\$2,734.83	\$2,750.42	\$2,766.10	\$2,781.86	\$2,797.72	\$2,813.67	\$2,829.71
88	\$2,698.10	\$2,713.47	\$2,728.94	\$2,744.50	\$2,760.14	\$2,775.87	\$2,791.69	\$2,807.61	\$2,823.61	\$2,839.71	\$2,855.89	\$2,872.17
89	\$2,738.19	\$2,753.80	\$2,769.50	\$2,785.28	\$2,801.16	\$2,817.13	\$2,833.18	\$2,849.33	\$2,865.57	\$2,881.91	\$2,898.34	\$2,914.86

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
90	\$2,778.55	\$2,794.38	\$2,810.31	\$2,826.33	\$2,842.44	\$2,858.64	\$2,874.94	\$2,891.32	\$2,907.80	\$2,924.38	\$2,941.05	\$2,957.81
91	\$2,811.33	\$2,827.36	\$2,843.47	\$2,859.68	\$2,875.98	\$2,892.37	\$2,908.86	\$2,925.44	\$2,942.11	\$2,958.88	\$2,975.75	\$2,992.71
92	\$2,844.16	\$2,860.37	\$2,876.68	\$2,893.07	\$2,909.57	\$2,926.15	\$2,942.83	\$2,959.60	\$2,976.47	\$2,993.44	\$3,010.50	\$3,027.66
93	\$2,877.05	\$2,893.45	\$2,909.94	\$2,926.53	\$2,943.21	\$2,959.99	\$2,976.86	\$2,993.83	\$3,010.89	\$3,028.05	\$3,045.31	\$3,062.67
94	\$2,909.97	\$2,926.56	\$2,943.24	\$2,960.02	\$2,976.89	\$2,993.86	\$3,010.92	\$3,028.09	\$3,045.35	\$3,062.70	\$3,080.16	\$3,097.72
95	\$2,942.93	\$2,959.71	\$2,976.58	\$2,993.54	\$3,010.61	\$3,027.77	\$3,045.03	\$3,062.38	\$3,079.84	\$3,097.39	\$3,115.05	\$3,132.80
96	\$3,042.73	\$3,060.07	\$3,077.51	\$3,095.06	\$3,112.70	\$3,130.44	\$3,148.28	\$3,166.23	\$3,184.28	\$3,202.43	\$3,220.68	\$3,239.04
97	\$3,076.41	\$3,093.95	\$3,111.58	\$3,129.32	\$3,147.16	\$3,165.10	\$3,183.14	\$3,201.28	\$3,219.53	\$3,237.88	\$3,256.34	\$3,274.90
98	\$3,110.13	\$3,127.86	\$3,145.69	\$3,163.62	\$3,181.65	\$3,199.79	\$3,218.03	\$3,236.37	\$3,254.82	\$3,273.37	\$3,292.03	\$3,310.79
99	\$3,143.90	\$3,161.82	\$3,179.84	\$3,197.97	\$3,216.19	\$3,234.53	\$3,252.96	\$3,271.50	\$3,290.15	\$3,308.91	\$3,327.77	\$3,346.74
100	\$3,177.71	\$3,195.82	\$3,214.04	\$3,232.36	\$3,250.78	\$3,269.31	\$3,287.95	\$3,306.69	\$3,325.54	\$3,344.49	\$3,363.56	\$3,382.73
101	\$3,193.32	\$3,211.52	\$3,229.82	\$3,248.23	\$3,266.75	\$3,285.37	\$3,304.10	\$3,322.93	\$3,341.87	\$3,360.92	\$3,380.08	\$3,399.34
102	\$3,224.93	\$3,243.31	\$3,261.79	\$3,280.39	\$3,299.08	\$3,317.89	\$3,336.80	\$3,355.82	\$3,374.95	\$3,394.19	\$3,413.53	\$3,432.99
103	\$3,256.55	\$3,275.11	\$3,293.78	\$3,312.55	\$3,331.43	\$3,350.42	\$3,369.52	\$3,388.72	\$3,408.04	\$3,427.47	\$3,447.00	\$3,466.65
104	\$3,288.17	\$3,306.91	\$3,325.76	\$3,344.71	\$3,363.78	\$3,382.95	\$3,402.23	\$3,421.63	\$3,441.13	\$3,460.75	\$3,480.47	\$3,500.31

En consumos mayores a 104 m³ se cobrará cada metro cúbico al precio siguiente y al importe que resulte se le sumará la cuota base.

Más de 104 m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Precio por m ³	\$31.62	\$31.80	\$31.98	\$32.16	\$32.35	\$32.53	\$32.72	\$32.90	\$33.09	\$33.28	\$33.47	\$33.66

d) Entidades y dependencias públicas

Todos los usuarios de entidades y dependencias públicas con servicio medido y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota base al mes y a

ese importe se le sumará el costo variable que corresponda a sus consumos de acuerdo a la siguiente tabla:

Entidades y dependencias públicas	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Cuota base	\$102.80	\$103.38	\$103.97	\$104.56	\$105.16	\$105.76	\$106.36	\$106.97	\$107.58	\$108.19	\$108.81	\$109.43

A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo al consumo del usuario conforme la siguiente tabla:

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	\$4.18	\$4.20	\$4.22	\$4.25	\$4.27	\$4.30	\$4.32	\$4.35	\$4.37	\$4.40	\$4.42	\$4.45
2	\$8.41	\$8.46	\$8.51	\$8.55	\$8.60	\$8.65	\$8.70	\$8.75	\$8.80	\$8.85	\$8.90	\$8.95
3	\$12.69	\$12.76	\$12.83	\$12.91	\$12.98	\$13.06	\$13.13	\$13.20	\$13.28	\$13.36	\$13.43	\$13.51
4	\$17.02	\$17.11	\$17.21	\$17.31	\$17.41	\$17.51	\$17.61	\$17.71	\$17.81	\$17.91	\$18.01	\$18.11
5	\$21.38	\$21.50	\$21.62	\$21.74	\$21.87	\$21.99	\$22.12	\$22.24	\$22.37	\$22.50	\$22.63	\$22.76
6	\$25.83	\$25.98	\$26.12	\$26.27	\$26.42	\$26.57	\$26.72	\$26.88	\$27.03	\$27.18	\$27.34	\$27.50
7	\$30.29	\$30.47	\$30.64	\$30.81	\$30.99	\$31.17	\$31.34	\$31.52	\$31.70	\$31.88	\$32.06	\$32.25
8	\$34.83	\$35.03	\$35.22	\$35.43	\$35.63	\$35.83	\$36.03	\$36.24	\$36.45	\$36.65	\$36.86	\$37.07
9	\$39.42	\$39.64	\$39.87	\$40.10	\$40.32	\$40.55	\$40.79	\$41.02	\$41.25	\$41.49	\$41.72	\$41.96
10	\$44.06	\$44.31	\$44.56	\$44.81	\$45.07	\$45.33	\$45.58	\$45.84	\$46.10	\$46.37	\$46.63	\$46.90
11	\$48.72	\$48.99	\$49.27	\$49.55	\$49.84	\$50.12	\$50.41	\$50.69	\$50.98	\$51.27	\$51.56	\$51.86
12	\$53.46	\$53.76	\$54.07	\$54.38	\$54.69	\$55.00	\$55.31	\$55.63	\$55.94	\$56.26	\$56.58	\$56.91
13	\$58.24	\$58.58	\$58.91	\$59.25	\$59.58	\$59.92	\$60.27	\$60.61	\$60.95	\$61.30	\$61.65	\$62.00
14	\$63.09	\$63.45	\$63.81	\$64.17	\$64.54	\$64.91	\$65.28	\$65.65	\$66.02	\$66.40	\$66.78	\$67.16
15	\$67.97	\$68.36	\$68.75	\$69.14	\$69.53	\$69.93	\$70.33	\$70.73	\$71.13	\$71.54	\$71.94	\$72.35
16	\$74.26	\$74.68	\$75.11	\$75.53	\$75.96	\$76.40	\$76.83	\$77.27	\$77.71	\$78.15	\$78.60	\$79.05

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
17	\$80.75	\$81.21	\$81.67	\$82.14	\$82.61	\$83.08	\$83.55	\$84.03	\$84.51	\$84.99	\$85.47	\$85.96
18	\$87.49	\$87.99	\$88.49	\$88.99	\$89.50	\$90.01	\$90.52	\$91.04	\$91.56	\$92.08	\$92.60	\$93.13
19	\$94.47	\$95.01	\$95.55	\$96.09	\$96.64	\$97.19	\$97.74	\$98.30	\$98.86	\$99.43	\$99.99	\$100.56
20	\$101.65	\$102.23	\$102.82	\$103.40	\$103.99	\$104.58	\$105.18	\$105.78	\$106.38	\$106.99	\$107.60	\$108.21
21	\$109.08	\$109.70	\$110.33	\$110.96	\$111.59	\$112.23	\$112.87	\$113.51	\$114.16	\$114.81	\$115.46	\$116.12
22	\$119.04	\$119.72	\$120.40	\$121.09	\$121.78	\$122.47	\$123.17	\$123.87	\$124.58	\$125.29	\$126.00	\$126.72
23	\$129.48	\$130.22	\$130.96	\$131.71	\$132.46	\$133.21	\$133.97	\$134.73	\$135.50	\$136.27	\$137.05	\$137.83
24	\$140.32	\$141.12	\$141.93	\$142.74	\$143.55	\$144.37	\$145.19	\$146.02	\$146.85	\$147.69	\$148.53	\$149.38
25	\$151.60	\$152.47	\$153.34	\$154.21	\$155.09	\$155.97	\$156.86	\$157.76	\$158.66	\$159.56	\$160.47	\$161.39
26	\$163.24	\$164.17	\$165.11	\$166.05	\$167.00	\$167.95	\$168.91	\$169.87	\$170.84	\$171.81	\$172.79	\$173.78
27	\$175.25	\$176.25	\$177.26	\$178.27	\$179.28	\$180.30	\$181.33	\$182.37	\$183.41	\$184.45	\$185.50	\$186.56
28	\$187.69	\$188.76	\$189.83	\$190.92	\$192.00	\$193.10	\$194.20	\$195.31	\$196.42	\$197.54	\$198.67	\$199.80
29	\$200.59	\$201.73	\$202.88	\$204.03	\$205.20	\$206.37	\$207.54	\$208.73	\$209.92	\$211.11	\$212.32	\$213.53
30	\$213.89	\$215.11	\$216.33	\$217.56	\$218.80	\$220.05	\$221.31	\$222.57	\$223.84	\$225.11	\$226.40	\$227.69
31	\$227.60	\$228.90	\$230.20	\$231.52	\$232.84	\$234.16	\$235.50	\$236.84	\$238.19	\$239.55	\$240.91	\$242.29
32	\$241.75	\$243.12	\$244.51	\$245.90	\$247.30	\$248.71	\$250.13	\$251.56	\$252.99	\$254.43	\$255.88	\$257.34
33	\$256.30	\$257.76	\$259.23	\$260.71	\$262.20	\$263.69	\$265.19	\$266.71	\$268.23	\$269.76	\$271.29	\$272.84
34	\$271.36	\$272.90	\$274.46	\$276.02	\$277.60	\$279.18	\$280.77	\$282.37	\$283.98	\$285.60	\$287.23	\$288.87
35	\$286.77	\$288.40	\$290.05	\$291.70	\$293.36	\$295.04	\$296.72	\$298.41	\$300.11	\$301.82	\$303.54	\$305.27
36	\$302.61	\$304.33	\$306.07	\$307.81	\$309.57	\$311.33	\$313.11	\$314.89	\$316.69	\$318.49	\$320.31	\$322.13
37	\$318.89	\$320.70	\$322.53	\$324.37	\$326.22	\$328.08	\$329.95	\$331.83	\$333.72	\$335.62	\$337.54	\$339.46
38	\$335.60	\$337.51	\$339.44	\$341.37	\$343.32	\$345.28	\$347.24	\$349.22	\$351.21	\$353.21	\$355.23	\$357.25
39	\$352.73	\$354.74	\$356.76	\$358.80	\$360.84	\$362.90	\$364.97	\$367.05	\$369.14	\$371.24	\$373.36	\$375.49
40	\$370.29	\$372.40	\$374.52	\$376.66	\$378.80	\$380.96	\$383.13	\$385.32	\$387.51	\$389.72	\$391.95	\$394.18
41	\$388.27	\$390.49	\$392.71	\$394.95	\$397.20	\$399.47	\$401.74	\$404.03	\$406.34	\$408.65	\$410.98	\$413.32

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
42	\$406.66	\$408.98	\$411.31	\$413.66	\$416.01	\$418.38	\$420.77	\$423.17	\$425.58	\$428.01	\$430.44	\$432.90
43	\$425.51	\$427.94	\$430.38	\$432.83	\$435.30	\$437.78	\$440.27	\$442.78	\$445.31	\$447.84	\$450.40	\$452.96
44	\$444.75	\$447.29	\$449.84	\$452.40	\$454.98	\$457.57	\$460.18	\$462.80	\$465.44	\$468.10	\$470.76	\$473.45
45	\$464.43	\$467.08	\$469.74	\$472.42	\$475.11	\$477.82	\$480.54	\$483.28	\$486.04	\$488.81	\$491.60	\$494.40
46	\$484.57	\$487.34	\$490.11	\$492.91	\$495.72	\$498.54	\$501.39	\$504.24	\$507.12	\$510.01	\$512.91	\$515.84
47	\$505.11	\$507.99	\$510.88	\$513.80	\$516.72	\$519.67	\$522.63	\$525.61	\$528.61	\$531.62	\$534.65	\$537.70
48	\$526.05	\$529.04	\$532.06	\$535.09	\$538.14	\$541.21	\$544.30	\$547.40	\$550.52	\$553.66	\$556.81	\$559.99
49	\$547.42	\$550.54	\$553.68	\$556.84	\$560.01	\$563.20	\$566.41	\$569.64	\$572.89	\$576.15	\$579.44	\$582.74
50	\$569.27	\$572.52	\$575.78	\$579.06	\$582.36	\$585.68	\$589.02	\$592.38	\$595.75	\$599.15	\$602.56	\$606.00
51	\$591.50	\$594.87	\$598.26	\$601.67	\$605.10	\$608.55	\$612.02	\$615.51	\$619.02	\$622.55	\$626.09	\$629.66
52	\$608.64	\$612.11	\$615.60	\$619.11	\$622.64	\$626.19	\$629.76	\$633.35	\$636.96	\$640.59	\$644.24	\$647.91
53	\$625.97	\$629.54	\$633.13	\$636.73	\$640.36	\$644.01	\$647.68	\$651.38	\$655.09	\$658.82	\$662.58	\$666.36
54	\$643.53	\$647.20	\$650.88	\$654.59	\$658.33	\$662.08	\$665.85	\$669.65	\$673.46	\$677.30	\$681.16	\$685.05
55	\$661.30	\$665.07	\$668.86	\$672.68	\$676.51	\$680.37	\$684.25	\$688.15	\$692.07	\$696.01	\$699.98	\$703.97
56	\$679.30	\$683.17	\$687.07	\$690.98	\$694.92	\$698.88	\$702.87	\$706.87	\$710.90	\$714.95	\$719.03	\$723.13
57	\$697.47	\$701.44	\$705.44	\$709.46	\$713.51	\$717.57	\$721.66	\$725.78	\$729.91	\$734.08	\$738.26	\$742.47
58	\$715.87	\$719.95	\$724.05	\$728.18	\$732.33	\$736.50	\$740.70	\$744.92	\$749.17	\$753.44	\$757.74	\$762.05
59	\$734.50	\$738.69	\$742.90	\$747.13	\$751.39	\$755.67	\$759.98	\$764.31	\$768.67	\$773.05	\$777.46	\$781.89
60	\$753.34	\$757.63	\$761.95	\$766.29	\$770.66	\$775.05	\$779.47	\$783.91	\$788.38	\$792.88	\$797.40	\$801.94
61	\$772.38	\$776.78	\$781.21	\$785.67	\$790.14	\$794.65	\$799.18	\$803.73	\$808.31	\$812.92	\$817.55	\$822.21
62	\$791.64	\$796.15	\$800.69	\$805.25	\$809.84	\$814.46	\$819.10	\$823.77	\$828.46	\$833.18	\$837.93	\$842.71
63	\$811.13	\$815.75	\$820.40	\$825.08	\$829.78	\$834.51	\$839.27	\$844.05	\$848.87	\$853.70	\$858.57	\$863.46
64	\$830.78	\$835.51	\$840.27	\$845.06	\$849.88	\$854.73	\$859.60	\$864.50	\$869.42	\$874.38	\$879.36	\$884.38
65	\$850.69	\$855.54	\$860.41	\$865.32	\$870.25	\$875.21	\$880.20	\$885.22	\$890.26	\$895.34	\$900.44	\$905.57
66	\$870.81	\$875.77	\$880.76	\$885.78	\$890.83	\$895.91	\$901.02	\$906.15	\$911.32	\$916.51	\$921.73	\$926.99

Consumo m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
67	\$891.13	\$896.21	\$901.32	\$906.46	\$911.62	\$916.82	\$922.05	\$927.30	\$932.59	\$937.90	\$943.25	\$948.63
68	\$911.68	\$916.87	\$922.10	\$927.36	\$932.64	\$937.96	\$943.30	\$948.68	\$954.09	\$959.53	\$965.00	\$970.50
69	\$932.41	\$937.72	\$943.07	\$948.44	\$953.85	\$959.29	\$964.75	\$970.25	\$975.78	\$981.35	\$986.94	\$992.56
70	\$953.39	\$958.83	\$964.29	\$969.79	\$975.32	\$980.87	\$986.47	\$992.09	\$997.74	\$1,003.43	\$1,009.15	\$1,014.90
71	\$974.56	\$980.11	\$985.70	\$991.32	\$996.97	\$1,002.65	\$1,008.37	\$1,014.12	\$1,019.90	\$1,025.71	\$1,031.56	\$1,037.44
72	\$995.94	\$1,001.61	\$1,007.32	\$1,013.06	\$1,018.84	\$1,024.65	\$1,030.49	\$1,036.36	\$1,042.27	\$1,048.21	\$1,054.18	\$1,060.19
73	\$1,017.54	\$1,023.34	\$1,029.18	\$1,035.04	\$1,040.94	\$1,046.87	\$1,052.84	\$1,058.84	\$1,064.88	\$1,070.95	\$1,077.05	\$1,083.19
74	\$1,039.34	\$1,045.27	\$1,051.23	\$1,057.22	\$1,063.25	\$1,069.31	\$1,075.40	\$1,081.53	\$1,087.70	\$1,093.90	\$1,100.13	\$1,106.40
75	\$1,061.38	\$1,067.43	\$1,073.51	\$1,079.63	\$1,085.79	\$1,091.97	\$1,098.20	\$1,104.46	\$1,110.75	\$1,117.09	\$1,123.45	\$1,129.86
76	\$1,083.61	\$1,089.78	\$1,096.00	\$1,102.24	\$1,108.53	\$1,114.84	\$1,121.20	\$1,127.59	\$1,134.02	\$1,140.48	\$1,146.98	\$1,153.52
77	\$1,099.50	\$1,105.77	\$1,112.07	\$1,118.41	\$1,124.79	\$1,131.20	\$1,137.65	\$1,144.13	\$1,150.65	\$1,157.21	\$1,163.81	\$1,170.44
78	\$1,115.45	\$1,121.80	\$1,128.20	\$1,134.63	\$1,141.10	\$1,147.60	\$1,154.14	\$1,160.72	\$1,167.34	\$1,173.99	\$1,180.68	\$1,187.41
79	\$1,131.42	\$1,137.87	\$1,144.36	\$1,150.88	\$1,157.44	\$1,164.04	\$1,170.67	\$1,177.35	\$1,184.06	\$1,190.81	\$1,197.59	\$1,204.42
80	\$1,147.45	\$1,153.99	\$1,160.57	\$1,167.18	\$1,173.83	\$1,180.52	\$1,187.25	\$1,194.02	\$1,200.83	\$1,207.67	\$1,214.56	\$1,221.48
81	\$1,163.53	\$1,170.16	\$1,176.83	\$1,183.54	\$1,190.28	\$1,197.07	\$1,203.89	\$1,210.75	\$1,217.66	\$1,224.60	\$1,231.58	\$1,238.60
82	\$1,179.66	\$1,186.38	\$1,193.14	\$1,199.94	\$1,206.78	\$1,213.66	\$1,220.58	\$1,227.54	\$1,234.53	\$1,241.57	\$1,248.65	\$1,255.76
83	\$1,195.79	\$1,202.61	\$1,209.46	\$1,216.36	\$1,223.29	\$1,230.26	\$1,237.28	\$1,244.33	\$1,251.42	\$1,258.56	\$1,265.73	\$1,272.94
84	\$1,211.98	\$1,218.89	\$1,225.83	\$1,232.82	\$1,239.85	\$1,246.92	\$1,254.02	\$1,261.17	\$1,268.36	\$1,275.59	\$1,282.86	\$1,290.17
85	\$1,228.23	\$1,235.23	\$1,242.27	\$1,249.36	\$1,256.48	\$1,263.64	\$1,270.84	\$1,278.09	\$1,285.37	\$1,292.70	\$1,300.07	\$1,307.48
86	\$1,244.51	\$1,251.60	\$1,258.74	\$1,265.91	\$1,273.13	\$1,280.38	\$1,287.68	\$1,295.02	\$1,302.40	\$1,309.83	\$1,317.29	\$1,324.80
87	\$1,260.80	\$1,267.98	\$1,275.21	\$1,282.48	\$1,289.79	\$1,297.14	\$1,304.54	\$1,311.97	\$1,319.45	\$1,326.97	\$1,334.54	\$1,342.14
88	\$1,277.18	\$1,284.46	\$1,291.78	\$1,299.14	\$1,306.55	\$1,314.00	\$1,321.49	\$1,329.02	\$1,336.59	\$1,344.21	\$1,351.87	\$1,359.58
89	\$1,293.57	\$1,300.95	\$1,308.36	\$1,315.82	\$1,323.32	\$1,330.86	\$1,338.45	\$1,346.08	\$1,353.75	\$1,361.47	\$1,369.23	\$1,377.03
90	\$1,310.04	\$1,317.51	\$1,325.02	\$1,332.57	\$1,340.17	\$1,347.81	\$1,355.49	\$1,363.22	\$1,370.99	\$1,378.80	\$1,386.66	\$1,394.57
91	\$1,326.54	\$1,334.10	\$1,341.71	\$1,349.35	\$1,357.05	\$1,364.78	\$1,372.56	\$1,380.38	\$1,388.25	\$1,396.17	\$1,404.12	\$1,412.13

Consumo m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
92	\$1,343.07	\$1,350.73	\$1,358.43	\$1,366.17	\$1,373.96	\$1,381.79	\$1,389.66	\$1,397.59	\$1,405.55	\$1,413.56	\$1,421.62	\$1,429.72
93	\$1,359.64	\$1,367.39	\$1,375.18	\$1,383.02	\$1,390.90	\$1,398.83	\$1,406.80	\$1,414.82	\$1,422.89	\$1,431.00	\$1,439.16	\$1,447.36
94	\$1,376.27	\$1,384.12	\$1,392.01	\$1,399.94	\$1,407.92	\$1,415.95	\$1,424.02	\$1,432.13	\$1,440.30	\$1,448.51	\$1,456.76	\$1,465.07
95	\$1,392.93	\$1,400.87	\$1,408.85	\$1,416.89	\$1,424.96	\$1,433.08	\$1,441.25	\$1,449.47	\$1,457.73	\$1,466.04	\$1,474.39	\$1,482.80
96	\$1,409.63	\$1,417.67	\$1,425.75	\$1,433.88	\$1,442.05	\$1,450.27	\$1,458.54	\$1,466.85	\$1,475.21	\$1,483.62	\$1,492.08	\$1,500.58
97	\$1,426.36	\$1,434.49	\$1,442.67	\$1,450.89	\$1,459.16	\$1,467.48	\$1,475.84	\$1,484.26	\$1,492.72	\$1,501.22	\$1,509.78	\$1,518.39
98	\$1,443.16	\$1,451.38	\$1,459.66	\$1,467.98	\$1,476.34	\$1,484.76	\$1,493.22	\$1,501.73	\$1,510.29	\$1,518.90	\$1,527.56	\$1,536.27
99	\$1,459.99	\$1,468.31	\$1,476.68	\$1,485.10	\$1,493.56	\$1,502.07	\$1,510.64	\$1,519.25	\$1,527.91	\$1,536.62	\$1,545.37	\$1,554.18
100	\$1,476.89	\$1,485.31	\$1,493.77	\$1,502.29	\$1,510.85	\$1,519.46	\$1,528.12	\$1,536.83	\$1,545.59	\$1,554.40	\$1,563.26	\$1,572.17
101	\$1,551.62	\$1,560.46	\$1,569.36	\$1,578.30	\$1,587.30	\$1,596.35	\$1,605.44	\$1,614.60	\$1,623.80	\$1,633.05	\$1,642.36	\$1,651.72
102	\$1,566.98	\$1,575.91	\$1,584.90	\$1,593.93	\$1,603.02	\$1,612.15	\$1,621.34	\$1,630.58	\$1,639.88	\$1,649.23	\$1,658.63	\$1,668.08
103	\$1,582.36	\$1,591.38	\$1,600.45	\$1,609.57	\$1,618.75	\$1,627.97	\$1,637.25	\$1,646.59	\$1,655.97	\$1,665.41	\$1,674.90	\$1,684.45
104	\$1,597.70	\$1,606.81	\$1,615.97	\$1,625.18	\$1,634.44	\$1,643.76	\$1,653.13	\$1,662.55	\$1,672.03	\$1,681.56	\$1,691.14	\$1,700.78

En consumos mayores a 104 m³ se cobrará cada metro cúbico al precio siguiente y al importe que resulte se le sumará la cuota base.

Más de 104 m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Precio por m ³	\$15.37	\$15.45	\$15.54	\$15.63	\$15.72	\$15.81	\$15.90	\$15.99	\$16.08	\$16.17	\$16.26	\$16.36

Las escuelas públicas estarán exentas del pago de la tarifa prevista en las fracciones I, III, IV y XV de este artículo.

e) Mercados

Todos los usuarios de mercados con servicio medido y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota base al mes y a ese importe se le sumará

el costo variable que corresponda a sus consumos de acuerdo con la siguiente tabla:

Mercados	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Cuota base	\$517.56	\$520.51	\$523.47	\$526.46	\$529.46	\$532.48	\$535.51	\$538.56	\$541.63	\$544.72	\$547.82	\$550.95

A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo con el consumo del usuario conforme la siguiente tabla:

Consumo en m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	\$8.41	\$8.46	\$8.51	\$8.55	\$8.60	\$8.65	\$8.70	\$8.75	\$8.80	\$8.85	\$8.90	\$8.95
2	\$17.07	\$17.17	\$17.27	\$17.37	\$17.47	\$17.57	\$17.67	\$17.77	\$17.87	\$17.97	\$18.07	\$18.17
3	\$25.93	\$26.08	\$26.23	\$26.38	\$26.53	\$26.68	\$26.83	\$26.99	\$27.14	\$27.29	\$27.45	\$27.61
4	\$35.03	\$35.23	\$35.43	\$35.64	\$35.84	\$36.04	\$36.25	\$36.46	\$36.66	\$36.87	\$37.08	\$37.29
5	\$44.34	\$44.60	\$44.85	\$45.11	\$45.36	\$45.62	\$45.88	\$46.14	\$46.41	\$46.67	\$46.94	\$47.20
6	\$53.88	\$54.19	\$54.50	\$54.81	\$55.12	\$55.44	\$55.75	\$56.07	\$56.39	\$56.71	\$57.04	\$57.36
7	\$63.67	\$64.03	\$64.39	\$64.76	\$65.13	\$65.50	\$65.87	\$66.25	\$66.63	\$67.01	\$67.39	\$67.77
8	\$73.68	\$74.10	\$74.52	\$74.95	\$75.37	\$75.80	\$76.24	\$76.67	\$77.11	\$77.55	\$77.99	\$78.43
9	\$83.90	\$84.38	\$84.86	\$85.34	\$85.83	\$86.32	\$86.81	\$87.31	\$87.80	\$88.30	\$88.81	\$89.31
10	\$94.39	\$94.92	\$95.47	\$96.01	\$96.56	\$97.11	\$97.66	\$98.22	\$98.78	\$99.34	\$99.91	\$100.48
11	\$105.07	\$105.67	\$106.27	\$106.88	\$107.48	\$108.10	\$108.71	\$109.33	\$109.96	\$110.58	\$111.21	\$111.85
12	\$116.00	\$116.67	\$117.33	\$118.00	\$118.67	\$119.35	\$120.03	\$120.71	\$121.40	\$122.09	\$122.79	\$123.49
13	\$127.15	\$127.87	\$128.60	\$129.33	\$130.07	\$130.81	\$131.56	\$132.31	\$133.06	\$133.82	\$134.58	\$135.35
14	\$138.52	\$139.31	\$140.11	\$140.90	\$141.71	\$142.52	\$143.33	\$144.14	\$144.97	\$145.79	\$146.62	\$147.46
15	\$150.14	\$150.99	\$151.86	\$152.72	\$153.59	\$154.47	\$155.35	\$156.23	\$157.12	\$158.02	\$158.92	\$159.83
16	\$162.01	\$162.93	\$163.86	\$164.80	\$165.73	\$166.68	\$167.63	\$168.59	\$169.55	\$170.51	\$171.48	\$172.46
17	\$174.10	\$175.09	\$176.09	\$177.09	\$178.10	\$179.12	\$180.14	\$181.17	\$182.20	\$183.24	\$184.28	\$185.33

Consumo en m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
18	\$186.42	\$187.48	\$188.55	\$189.63	\$190.71	\$191.79	\$192.89	\$193.99	\$195.09	\$196.20	\$197.32	\$198.45
19	\$198.98	\$200.12	\$201.26	\$202.40	\$203.56	\$204.72	\$205.88	\$207.06	\$208.24	\$209.43	\$210.62	\$211.82
20	\$211.79	\$212.99	\$214.21	\$215.43	\$216.66	\$217.89	\$219.13	\$220.38	\$221.64	\$222.90	\$224.17	\$225.45
21	\$224.81	\$226.09	\$227.38	\$228.68	\$229.98	\$231.29	\$232.61	\$233.94	\$235.27	\$236.61	\$237.96	\$239.31
22	\$238.09	\$239.45	\$240.81	\$242.18	\$243.56	\$244.95	\$246.35	\$247.75	\$249.16	\$250.58	\$252.01	\$253.45
23	\$251.59	\$253.02	\$254.46	\$255.91	\$257.37	\$258.84	\$260.31	\$261.80	\$263.29	\$264.79	\$266.30	\$267.82
24	\$265.32	\$266.84	\$268.36	\$269.89	\$271.43	\$272.97	\$274.53	\$276.09	\$277.67	\$279.25	\$280.84	\$282.44
25	\$279.33	\$280.92	\$282.52	\$284.13	\$285.75	\$287.38	\$289.02	\$290.67	\$292.32	\$293.99	\$295.67	\$297.35
26	\$293.25	\$294.92	\$296.61	\$298.30	\$300.00	\$301.71	\$303.43	\$305.16	\$306.89	\$308.64	\$310.40	\$312.17
27	\$307.40	\$309.15	\$310.91	\$312.68	\$314.46	\$316.26	\$318.06	\$319.87	\$321.70	\$323.53	\$325.37	\$327.23
28	\$321.78	\$323.61	\$325.46	\$327.31	\$329.18	\$331.06	\$332.94	\$334.84	\$336.75	\$338.67	\$340.60	\$342.54
29	\$336.34	\$338.26	\$340.18	\$342.12	\$344.07	\$346.03	\$348.01	\$349.99	\$351.99	\$353.99	\$356.01	\$358.04
30	\$351.14	\$353.14	\$355.15	\$357.18	\$359.21	\$361.26	\$363.32	\$365.39	\$367.47	\$369.57	\$371.68	\$373.79
31	\$366.12	\$368.21	\$370.31	\$372.42	\$374.54	\$376.68	\$378.83	\$380.99	\$383.16	\$385.34	\$387.54	\$389.75
32	\$381.34	\$383.51	\$385.70	\$387.90	\$390.11	\$392.33	\$394.57	\$396.82	\$399.08	\$401.36	\$403.64	\$405.94
33	\$396.76	\$399.03	\$401.30	\$403.59	\$405.89	\$408.20	\$410.53	\$412.87	\$415.22	\$417.59	\$419.97	\$422.36
34	\$412.43	\$414.78	\$417.14	\$419.52	\$421.91	\$424.32	\$426.74	\$429.17	\$431.62	\$434.08	\$436.55	\$439.04
35	\$428.26	\$430.70	\$433.15	\$435.62	\$438.10	\$440.60	\$443.11	\$445.64	\$448.18	\$450.73	\$453.30	\$455.89
36	\$444.34	\$446.87	\$449.42	\$451.98	\$454.56	\$457.15	\$459.75	\$462.37	\$465.01	\$467.66	\$470.32	\$473.01
37	\$460.61	\$463.24	\$465.88	\$468.54	\$471.21	\$473.89	\$476.59	\$479.31	\$482.04	\$484.79	\$487.55	\$490.33
38	\$477.11	\$479.83	\$482.57	\$485.32	\$488.08	\$490.86	\$493.66	\$496.48	\$499.31	\$502.15	\$505.01	\$507.89
39	\$493.81	\$496.63	\$499.46	\$502.31	\$505.17	\$508.05	\$510.95	\$513.86	\$516.79	\$519.73	\$522.70	\$525.67
40	\$510.74	\$513.65	\$516.58	\$519.52	\$522.48	\$525.46	\$528.46	\$531.47	\$534.50	\$537.54	\$540.61	\$543.69
41	\$527.87	\$530.88	\$533.90	\$536.95	\$540.01	\$543.09	\$546.18	\$549.29	\$552.43	\$555.57	\$558.74	\$561.93
42	\$545.22	\$548.33	\$551.45	\$554.60	\$557.76	\$560.94	\$564.13	\$567.35	\$570.58	\$573.83	\$577.11	\$580.39

Consumo en m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
43	\$562.78	\$565.98	\$569.21	\$572.45	\$575.72	\$579.00	\$582.30	\$585.62	\$588.96	\$592.31	\$595.69	\$599.09
44	\$580.52	\$583.83	\$587.15	\$590.50	\$593.87	\$597.25	\$600.86	\$604.08	\$607.52	\$610.99	\$614.47	\$617.97
45	\$598.51	\$601.93	\$605.36	\$608.81	\$612.28	\$615.77	\$619.28	\$622.81	\$626.36	\$629.93	\$633.52	\$637.13
46	\$616.73	\$620.24	\$623.78	\$627.34	\$630.91	\$634.51	\$638.12	\$641.76	\$645.42	\$649.10	\$652.80	\$656.52
47	\$635.12	\$638.74	\$642.38	\$646.04	\$649.72	\$653.43	\$657.15	\$660.90	\$664.66	\$668.45	\$672.26	\$676.09
48	\$653.74	\$657.46	\$661.21	\$664.98	\$668.77	\$672.58	\$676.42	\$680.27	\$684.15	\$688.05	\$691.97	\$695.91
49	\$672.56	\$676.40	\$680.25	\$684.13	\$688.03	\$691.95	\$695.89	\$699.86	\$703.85	\$707.86	\$711.90	\$715.95
50	\$691.63	\$695.57	\$699.54	\$703.53	\$707.54	\$711.57	\$715.62	\$719.70	\$723.81	\$727.93	\$732.08	\$736.25
51	\$710.87	\$714.93	\$719.00	\$723.10	\$727.22	\$731.37	\$735.53	\$739.73	\$743.94	\$748.18	\$752.45	\$756.74
52	\$730.33	\$734.50	\$738.68	\$742.89	\$747.13	\$751.39	\$755.67	\$759.98	\$764.31	\$768.67	\$773.05	\$777.45
53	\$750.03	\$754.30	\$758.60	\$762.92	\$767.27	\$771.65	\$776.05	\$780.47	\$784.92	\$789.39	\$793.89	\$798.42
54	\$769.94	\$774.33	\$778.74	\$783.18	\$787.64	\$792.13	\$796.65	\$801.19	\$805.75	\$810.35	\$814.97	\$819.61
55	\$790.03	\$794.54	\$799.06	\$803.62	\$808.20	\$812.81	\$817.44	\$822.10	\$826.78	\$831.50	\$836.24	\$841.00
56	\$810.37	\$814.99	\$819.63	\$824.31	\$829.00	\$833.73	\$838.48	\$843.26	\$848.07	\$852.90	\$857.76	\$862.65
57	\$830.89	\$835.63	\$840.39	\$845.18	\$850.00	\$854.84	\$859.72	\$864.62	\$869.55	\$874.50	\$879.49	\$884.50
58	\$851.63	\$856.49	\$861.37	\$866.28	\$871.22	\$876.18	\$881.18	\$886.20	\$891.25	\$896.33	\$901.44	\$906.58
59	\$872.61	\$877.58	\$882.58	\$887.61	\$892.67	\$897.76	\$902.88	\$908.02	\$913.20	\$918.40	\$923.64	\$928.90
60	\$893.77	\$898.87	\$903.99	\$909.14	\$914.33	\$919.54	\$924.78	\$930.05	\$935.35	\$940.68	\$946.05	\$951.44
61	\$915.17	\$920.39	\$925.64	\$930.91	\$936.22	\$941.55	\$946.92	\$952.32	\$957.75	\$963.21	\$968.70	\$974.22
62	\$936.80	\$942.14	\$947.51	\$952.91	\$958.35	\$963.81	\$969.30	\$974.83	\$980.38	\$985.97	\$991.59	\$997.24
63	\$958.57	\$964.03	\$969.53	\$975.06	\$980.61	\$986.20	\$991.82	\$997.48	\$1,003.16	\$1,008.88	\$1,014.63	\$1,020.42
64	\$980.60	\$986.19	\$991.82	\$997.47	\$1,003.15	\$1,008.87	\$1,014.62	\$1,020.41	\$1,026.22	\$1,032.07	\$1,037.95	\$1,043.87
65	\$1,002.86	\$1,008.57	\$1,014.32	\$1,020.10	\$1,025.92	\$1,031.77	\$1,037.65	\$1,043.56	\$1,049.51	\$1,055.49	\$1,061.51	\$1,067.56
66	\$1,025.29	\$1,031.14	\$1,037.02	\$1,042.93	\$1,048.87	\$1,054.85	\$1,060.86	\$1,066.91	\$1,072.99	\$1,079.11	\$1,085.26	\$1,091.44
67	\$1,047.96	\$1,053.94	\$1,059.94	\$1,065.98	\$1,072.06	\$1,078.17	\$1,084.32	\$1,090.50	\$1,096.71	\$1,102.96	\$1,109.25	\$1,115.57

Consumo en m³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
68	\$1,070.84	\$1,076.94	\$1,083.08	\$1,089.25	\$1,095.46	\$1,101.71	\$1,107.99	\$1,114.30	\$1,120.65	\$1,127.04	\$1,133.47	\$1,139.93
69	\$1,093.93	\$1,100.17	\$1,106.44	\$1,112.75	\$1,119.09	\$1,125.47	\$1,131.88	\$1,138.33	\$1,144.82	\$1,151.35	\$1,157.91	\$1,164.51
70	\$1,117.21	\$1,123.58	\$1,129.98	\$1,136.43	\$1,142.90	\$1,149.42	\$1,155.97	\$1,162.56	\$1,169.18	\$1,175.85	\$1,182.55	\$1,189.29
71	\$1,140.72	\$1,147.22	\$1,153.76	\$1,160.34	\$1,166.95	\$1,173.61	\$1,180.29	\$1,187.02	\$1,193.79	\$1,200.59	\$1,207.44	\$1,214.32
72	\$1,158.37	\$1,164.97	\$1,171.61	\$1,178.29	\$1,185.01	\$1,191.76	\$1,198.56	\$1,205.39	\$1,212.26	\$1,219.17	\$1,226.12	\$1,233.11
73	\$1,175.98	\$1,182.68	\$1,189.42	\$1,196.20	\$1,203.02	\$1,209.87	\$1,216.77	\$1,223.71	\$1,230.68	\$1,237.70	\$1,244.75	\$1,251.85
74	\$1,193.66	\$1,200.46	\$1,207.31	\$1,214.19	\$1,221.11	\$1,228.07	\$1,235.07	\$1,242.11	\$1,249.19	\$1,256.31	\$1,263.47	\$1,270.67
75	\$1,211.40	\$1,218.31	\$1,225.25	\$1,232.24	\$1,239.26	\$1,246.32	\$1,253.43	\$1,260.57	\$1,267.76	\$1,274.98	\$1,282.25	\$1,289.56
76	\$1,229.16	\$1,236.16	\$1,243.21	\$1,250.29	\$1,257.42	\$1,264.59	\$1,271.80	\$1,279.05	\$1,286.34	\$1,293.67	\$1,301.04	\$1,308.46
77	\$1,246.97	\$1,254.07	\$1,261.22	\$1,268.41	\$1,275.64	\$1,282.91	\$1,290.23	\$1,297.58	\$1,304.98	\$1,312.41	\$1,319.90	\$1,327.42
78	\$1,264.84	\$1,272.05	\$1,279.30	\$1,286.59	\$1,293.92	\$1,301.30	\$1,308.71	\$1,316.17	\$1,323.68	\$1,331.22	\$1,338.81	\$1,346.44
79	\$1,282.74	\$1,290.05	\$1,297.40	\$1,304.80	\$1,312.24	\$1,319.72	\$1,327.24	\$1,334.80	\$1,342.41	\$1,350.06	\$1,357.76	\$1,365.50
80	\$1,300.65	\$1,308.07	\$1,315.52	\$1,323.02	\$1,330.56	\$1,338.15	\$1,345.78	\$1,353.45	\$1,361.16	\$1,368.92	\$1,376.72	\$1,384.57
81	\$1,318.65	\$1,326.17	\$1,333.73	\$1,341.33	\$1,348.97	\$1,356.66	\$1,364.40	\$1,372.17	\$1,379.99	\$1,387.86	\$1,395.77	\$1,403.73
82	\$1,336.69	\$1,344.31	\$1,351.97	\$1,359.68	\$1,367.43	\$1,375.23	\$1,383.06	\$1,390.95	\$1,398.88	\$1,406.85	\$1,414.87	\$1,422.93
83	\$1,354.73	\$1,362.46	\$1,370.22	\$1,378.03	\$1,385.89	\$1,393.79	\$1,401.73	\$1,409.72	\$1,417.76	\$1,425.84	\$1,433.97	\$1,442.14
84	\$1,372.86	\$1,380.68	\$1,388.55	\$1,396.47	\$1,404.43	\$1,412.43	\$1,420.48	\$1,428.58	\$1,436.72	\$1,444.91	\$1,453.15	\$1,461.43
85	\$1,390.98	\$1,398.91	\$1,406.88	\$1,414.90	\$1,422.97	\$1,431.08	\$1,439.23	\$1,447.44	\$1,455.69	\$1,463.99	\$1,472.33	\$1,480.72
86	\$1,409.20	\$1,417.23	\$1,425.31	\$1,433.43	\$1,441.60	\$1,449.82	\$1,458.08	\$1,466.39	\$1,474.75	\$1,483.16	\$1,491.61	\$1,500.11
87	\$1,427.45	\$1,435.58	\$1,443.76	\$1,451.99	\$1,460.27	\$1,468.59	\$1,476.96	\$1,485.38	\$1,493.85	\$1,502.37	\$1,510.93	\$1,519.54
88	\$1,445.72	\$1,453.96	\$1,462.25	\$1,470.58	\$1,478.96	\$1,487.39	\$1,495.87	\$1,504.40	\$1,512.97	\$1,521.60	\$1,530.27	\$1,538.99
89	\$1,464.04	\$1,472.38	\$1,480.77	\$1,489.21	\$1,497.70	\$1,506.24	\$1,514.83	\$1,523.46	\$1,532.14	\$1,540.88	\$1,549.66	\$1,558.49
90	\$1,482.39	\$1,490.84	\$1,499.34	\$1,507.88	\$1,516.48	\$1,525.12	\$1,533.82	\$1,542.56	\$1,551.35	\$1,560.19	\$1,569.09	\$1,578.03
91	\$1,500.81	\$1,509.37	\$1,517.97	\$1,526.62	\$1,535.33	\$1,544.08	\$1,552.88	\$1,561.73	\$1,570.63	\$1,579.58	\$1,588.59	\$1,597.64
92	\$1,519.27	\$1,527.93	\$1,536.64	\$1,545.40	\$1,554.21	\$1,563.07	\$1,571.98	\$1,580.94	\$1,589.95	\$1,599.01	\$1,608.12	\$1,617.29

Consumo en m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
93	\$1,537.76	\$1,546.53	\$1,555.34	\$1,564.21	\$1,573.12	\$1,582.09	\$1,591.11	\$1,600.18	\$1,609.30	\$1,618.47	\$1,627.70	\$1,636.98
94	\$1,556.30	\$1,565.17	\$1,574.09	\$1,583.07	\$1,592.09	\$1,601.16	\$1,610.29	\$1,619.47	\$1,628.70	\$1,637.98	\$1,647.32	\$1,656.71
95	\$1,574.86	\$1,583.84	\$1,592.87	\$1,601.95	\$1,611.08	\$1,620.26	\$1,629.50	\$1,638.78	\$1,648.12	\$1,657.52	\$1,666.97	\$1,676.47
96	\$1,593.49	\$1,602.57	\$1,611.71	\$1,620.90	\$1,630.14	\$1,639.43	\$1,648.77	\$1,658.17	\$1,667.62	\$1,677.13	\$1,686.69	\$1,696.30
97	\$1,612.16	\$1,621.35	\$1,630.59	\$1,639.88	\$1,649.23	\$1,658.63	\$1,668.08	\$1,677.59	\$1,687.15	\$1,696.77	\$1,706.44	\$1,716.17
98	\$1,630.88	\$1,640.18	\$1,649.52	\$1,658.93	\$1,668.38	\$1,677.89	\$1,687.46	\$1,697.08	\$1,706.75	\$1,716.48	\$1,726.26	\$1,736.10
99	\$1,649.63	\$1,659.03	\$1,668.48	\$1,678.00	\$1,687.56	\$1,697.18	\$1,706.85	\$1,716.58	\$1,726.37	\$1,736.21	\$1,746.10	\$1,756.06
100	\$1,668.41	\$1,677.92	\$1,687.48	\$1,697.10	\$1,706.77	\$1,716.50	\$1,726.28	\$1,736.12	\$1,746.02	\$1,755.97	\$1,765.98	\$1,776.05
101	\$1,689.00	\$1,708.68	\$1,718.42	\$1,728.22	\$1,738.07	\$1,747.98	\$1,757.94	\$1,767.96	\$1,778.04	\$1,788.17	\$1,798.36	\$1,808.61
102	\$1,715.83	\$1,725.61	\$1,735.45	\$1,745.34	\$1,755.29	\$1,765.29	\$1,775.35	\$1,785.47	\$1,795.65	\$1,805.89	\$1,816.18	\$1,826.53
103	\$1,732.64	\$1,742.51	\$1,752.45	\$1,762.43	\$1,772.48	\$1,782.58	\$1,792.74	\$1,802.96	\$1,813.24	\$1,823.58	\$1,833.97	\$1,844.42
104	\$1,749.47	\$1,759.44	\$1,769.47	\$1,779.55	\$1,789.70	\$1,799.90	\$1,810.16	\$1,820.48	\$1,830.85	\$1,841.29	\$1,851.78	\$1,862.34

En consumos mayores a 104 m³ se cobrará cada metro cúbico al precio siguiente y al importe que resulte se le sumará la cuota base.

Más de 104 m ³	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Precio por m ³	\$16.83	\$16.93	\$17.02	\$17.12	\$17.22	\$17.32	\$17.41	\$17.51	\$17.61	\$17.71	\$17.82	\$17.92

Quando el usuario de agua potable no esté conectado a la red municipal de alcantarillado sanitario, se le descontará el 14% del importe resultante en la aplicación de la tarifa de esta fracción.

II. Tarifa por el servicio de agua potable y alcantarillado a cuota fija

- a) Los usuarios que tributen bajo el esquema de cuota fija, y que no tengan el servicio suspendido pagarán una cuota mensual conforme les corresponda en la tabla siguiente:

Tipo de toma	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Preferencial	\$266.14	\$267.86	\$269.19	\$270.72	\$272.26	\$273.82	\$275.38	\$276.95	\$278.52	\$280.11	\$281.71	\$283.31
Asistencia	\$291.08	\$292.74	\$294.41	\$296.09	\$297.78	\$299.47	\$301.18	\$302.90	\$304.63	\$306.36	\$308.11	\$309.86
Asistencia, predios con bajo consumo	\$145.56	\$146.39	\$147.22	\$148.06	\$148.91	\$149.76	\$150.61	\$151.47	\$152.33	\$153.20	\$154.07	\$154.95

El pago anticipado lo podrán hacer sumando las cuotas mensuales que requieran pagar. La cuota ya incluye el servicio de alcantarillado.

- b) Los usuarios que carezcan de medidor, y que no tengan el servicio suspendido se les cobrará una cuota mensual, de acuerdo a los volúmenes contenidos en la siguiente tabla, donde el importe a pagar será el que corresponda a los precios contenidos en el inciso a de la fracción I de este artículo:

Tipo de toma	Volumen mensual asignado en m ³	Volumen anual asignado en m ³
Doméstico tipo A	35	420
Doméstico tipo B	30	360
Doméstico tipo C	25	300
Doméstico tipo D	20	240
Condominio	15	180

El pago anticipado lo podrán hacer sumando las cuotas mensuales que corresponda a estos consumos en relación a los precios contenidos en el inciso a de la fracción I de este artículo, los cuales ya incluyen el servicio de alcantarillado correspondiente a la fracción III, del mismo dispositivo normativo.

- c) Para la clasificación de los usuarios de cuota fija se estará a los siguientes criterios generales:
1. Preferencial se aplicará a los siguientes giros: bomberos, templos, conventos o centros religiosos sin fines de lucro y servicios de emergencia de instituciones públicas.
 2. Asistencia pública se aplicará a los siguientes giros: asilos, casas de asistencia social, orfanatos y clubes de servicio social, centros de rehabilitación, de ayuda mental y contra adicciones, sin fines de lucro.
 3. Preferencial o asistencia pública con bajos consumos: se aplicará a todos los giros establecidos en los puntos 1 y 2 de este inciso, y que su consumo mensual sea igual o menor a 5 metros cúbicos.
- d) Para la determinación del volumen que corresponde pagar en la toma doméstica contenida en las tablas del inciso b, se tomará en cuenta la colonia en que se ubiquen correspondiendo a los tipos A, B, C y D y condominio.
- e) Independientemente de que se tenga una clasificación con base a la colonia donde se encuentre la vivienda, el organismo operador podrá asignar una clasificación diferente, de entre los tipos de toma del inciso b, para una vivienda en particular cuando existan razones para modificar su base tributaria. Para ello deberá hacer un análisis y aprobar el cambio a la baja o alta, según sea el caso, dejando por escrito las razones que lo motivaron.
- f) En una colonia de recién incorporación, se tomará como base la tarifa que corresponda al nivel doméstico en que se encuentra otra colonia con características de infraestructura urbana análoga o similares.
- g) Para los usuarios que en el transcurso del año les sea instalado su medidor, se les facturará a partir del mes que tengan su primera medición conforme a la tarifa contenida en la fracción I de este artículo.

- h) Cuando se trate de un usuario que estuviera en el supuesto del inciso g y que hubiera realizado el pago anualizado conforme a los volúmenes contenidos en el inciso b de esta fracción, se les reconocerá en su favor, a partir del mes en que se les facturen consumos, el volumen que resulte de restar los metros cúbicos de los meses transcurridos al volumen total asignado conforme la relación de la tabla contenida en el inciso b de esta fracción.

Para el cobro de servicios de tomas de instituciones públicas, se les aplicarán las cuotas contenidas en esta fracción, de acuerdo con el giro que corresponda a la actividad ahí realizada.

Cuando el usuario de agua potable no esté conectado a la red municipal de alcantarillado sanitario, se le descontará el 14% del importe resultante en la aplicación de la tarifa de esta fracción.

III. Servicio de drenaje y alcantarillado

- a) A los usuarios que se abastezcan de agua potable por una fuente distinta a las redes municipales administradas por el organismo operador, pero que tengan conexión a la red de drenaje municipal, pagarán \$3.68 por cada metro cúbico descargado, conforme las lecturas que arroje su sistema totalizador. Las viviendas ubicadas en colonias que se abastezcan con pozo propio pagarán cada metro cúbico a un precio de \$3.68 sobre los volúmenes que le corresponda conforme a la tarifa del inciso b de la fracción II de este artículo.
- b) Para determinar los volúmenes de descarga a cobrar para los usuarios que se encuentren en el supuesto del inciso a de esta fracción, considerando que no tuvieran sistema totalizador, el organismo operador tomará como base los reportes de extracción que dichos usuarios hayan presentado a la Comisión Nacional del Agua y determinará la extracción mensual promedio haciendo el estimado del agua descargada a razón del 75% del volumen extraído que hubiere reportado.

- c) El organismo operador podrá hacer la valoración de los volúmenes de descarga mediante los elementos directos e indirectos a su alcance y el volumen que determine deberá ser pagado por el usuario conforme a los precios establecidos en el inciso a de esta fracción.
- d) Tratándose de usuarios que cuenten con servicio de agua potable suministrado por el organismo operador, y además cuenten con fuente distinta a las redes municipales, por lo que respecta a volúmenes suministrados por el organismo operador ya se encuentra considerado este servicio dentro de los precios contenidos en la fracción I de este artículo y para las descargas derivadas de suministros diferentes a los proporcionados por el organismo operador pagarán un precio de \$3.68 por metro cúbico descargado, calculado de acuerdo a los incisos a, b y c de esta fracción.
- e) Las empresas prestadoras de los servicios de sanitarios móviles, recolección y limpieza de fosas sépticas que requieran descargar sus residuos para su tratamiento en la planta de aguas residuales municipal, deberán previamente solicitar por escrito la autorización respectiva, y cumplir con los requisitos que el organismo operador les señale, además de cubrir la cuota por derechos de descarga de \$951.22 en una sola ocasión y una cuota de:

Concepto	Importe
Descarga de residuos provenientes de fosas sépticas y baños móviles	\$ 99.63 Por metro cubico descargado

- f) Los usuarios que no tengan el servicio de agua potable ya sea por haber sido suspendido o por no contar con fuente de abastecimiento propia, pero que estén descargando a la red de alcantarillado administrada por el organismo operador, deberán cubrir el servicio de alcantarillado conforme a los incisos b y c de esta fracción, y el servicio de tratamiento de agua residual con la tarifa correspondiente de la fracción IV, inciso b.

IV. Tratamiento de agua residual

- a) El tratamiento de agua residual para usuarios del organismo operador, se cobrará a razón de la tarifa por metro cúbico establecido en la siguiente tabla, la cual dependerá del tipo de uso que tengan contratado, de acuerdo a la descrita en las fracciones I y II del presente artículo:

Tipo de Descarga	Doméstica, entidades y dependencias públicas, mercados, preferencial y asistencia pública	Comercial y de servicios	Industrial
(\$/m ³)	\$4.01	\$6.35	\$8.29

- b) A los usuarios que se les suministra agua potable por una fuente de abastecimiento no operada por el organismo operador, pero que descarguen aguas residuales para su tratamiento en un sistema público a cargo del organismo operador, pagarán \$8.29 por cada metro cúbico que será calculado mediante el procedimiento establecido en los incisos a, b y c de la fracción III de este artículo.
- c) Tratándose de usuarios que cuenten con servicio de agua potable suministrado por el organismo operador, y además cuenten con fuente propia, pagarán \$8.29 por cada metro cúbico descargado del agua residual, que será calculado mediante el procedimiento establecido en los incisos a, b y c de la fracción III de este artículo.

La tarifa correspondiente a los incisos b y c de esta fracción será aplicable también a todos los usuarios no-domésticos de JUMAPA que no realicen su trámite de permiso de descarga.

V. Contratos para todos los giros

Concepto	Importe
a) Contrato de agua potable	\$275.86
b) Contrato de descarga de agua residual	\$275.86
c) Contrato para el tratamiento de aguas residuales	\$275.86
d) Contrato para el uso de las redes de agua tratada	\$275.86
e) Contrato para el aprovechamiento de las aguas residuales sin tratar	\$275.86

VI. Materiales e instalación de tomas de agua potable

	1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	2"
Tipo BT	\$976.40	\$1,240.96	\$1,552.47	\$2,228.60	\$2,654.01
Tipo BP	\$1,244.05	\$1,606.08	\$1,800.39	\$2,481.08	\$2,906.52
Tipo CT	\$1,327.03	\$1,714.42	\$1,992.83	\$2,728.68	\$3,024.44
Tipo CP	\$3,070.09	\$3,144.73	\$3,456.81	\$4,305.12	\$4,488.83
Tipo LT	\$1,884.77	\$2,255.67	\$2,692.25	\$3,476.69	\$4,129.36
Tipo LP	\$4,106.77	\$4,371.99	\$4,986.92	\$5,688.17	\$6,172.36
Metro Adicional Terracería	\$191.82	\$209.54	\$223.28	\$227.12	\$242.43

	½"	¾"	1"	1½"	2"
Metro Adicional Pavimento	\$379.16	\$402.53	\$419.82	\$392.97	\$438.99

Equivalencias para el cuadro anterior:

En relación con la ubicación de la toma:

- a) B Toma Básica hasta 1 metro lineal de longitud
- b) C Toma Corta de hasta 6 metros lineales de longitud
- c) L Toma Larga de hasta 10 metros lineales de longitud

En relación con la superficie:

- a) T Terracería
- b) P Pavimento

En caso de una toma nueva donde se coloque medidor se sumarán los costos contenidos en las fracciones VIII y IX de este artículo.

VII. Instalación de descargas de agua residual

	Descarga normal Pavimento	Descarga normal Terracería	Metro adicional Pavimento	Metro adicional Terracería
Descarga de 6"	\$4,453.34	\$2,189.88	\$692.68	\$299.26
Descarga de 8"	\$5,042.38	\$3,006.75	\$825.12	\$436.96

	Descarga normal Pavimento	Descarga normal Terracería	Metro adicional Pavimento	Metro adicional Terracería
Descarga de 10"	\$6,557.63	\$3,982.95	\$961.08	\$544.98
Descarga de 12"	\$8,799.20	\$6,208.11	\$1,311.58	\$812.60

Las descargas serán consideradas para una distancia de hasta 6 metros y en caso de que ésta fuera mayor, se agregará al importe base los metros adicionales al costo unitario que corresponda a cada diámetro y tipo de superficie.

VIII. Materiales e instalación de cuadro de medición

Concepto	Importe
a) Para tomas de ½ pulgada	\$559.95
b) Para tomas de 1 pulgada	\$878.23
c) Para tomas de 1½ pulgada	\$1,302.13
d) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,957.59
e) Para tomas de 3 pulgadas	\$3,636.95

IX. Suministro e instalación de medidores de agua**a) Medidores para agua potable**

Diámetro	Importe
a) Para tomas de ½ pulgada	\$754.86
b) Para tomas de 1 pulgada	\$1,504.28
c) Para tomas de 1½ pulgada	\$3,616.90
d) Para tomas de 2 pulgadas	\$6,755.11
e) Para tomas de 3 pulgadas	\$8,946.61

Todos los usuarios adscritos a una zona socioeconómica considerada para la instalación del sistema de toma de lectura remota deberán cubrir el costo de módulo interface para medidor de toma de lectura remota, por la cantidad de \$1,294.44.

b) Medidores electrónicos sin partes móviles

Diámetro	Importe
a) Para tomas de 1/2" pulgada	\$6,330.57
b) Para tomas de 1 pulgada	\$9,152.05
c) Para tomas de 2 pulgadas	\$26,778.30
d) Para tomas de 3 pulgadas	\$51,703.97

Diámetro	Importe
e) Para tomas de 4 pulgadas	\$64,503.50
f) Para tomas de 6 pulgadas	\$75,884.00
g) Para tomas de 8 pulgadas	\$110,213.81
h) Para tomas de 10 pulgadas	\$127,143.50
i) Para tomas de 12 pulgadas	\$152,141.45

X. Otros servicios operativos y administrativos que presta el organismo operador

Concepto	Unidad	Importe
a) Cancelación provisional de la toma	Toma	\$245.74
b) Reubicación de medidor en un metro lineal	Metro	\$434.55
c) Metro lineal adicional	Metro	\$78.78
d) Limpieza descarga sanitaria con camión hidroneumático	Hora	\$1,935.73
e) Servicio de bombeo de agua	Hora	\$414.40
f) Reconexión de toma en el cuadro	Toma	\$366.89
g) Reconexión de toma desde red	Toma	\$808.81
h) Reconexión de toma en cuadro con medidor	Toma	\$195.68

Concepto	Unidad	Importe
i) Corte de descarga	Descarga	\$1,228.76
j) Reconexión de descarga	Descarga	\$1,378.95
k) Pipa de agua potable en zona urbana	Servicio	\$833.87
l) Instalación de micromedidor para fraccionadores	Pieza	\$252.81
m) Duplicado de recibo notificado	Recibo	\$8.61
n) Análisis y muestreo del agua potable de acuerdo a la NOM 127 SSA-1-1994 vigente:		
Análisis físico químico (arsénico, cadmio, cloruros, color, conductividad eléctrica, dureza total, fierro, fluoruros, manganeso, nitratos, nitritos, plomo, potencial de hidrógeno, sólidos disueltos totales, sólidos suspendidos totales, temperatura y turbiedad)	Análisis	\$3,407.38
Análisis Microbiológicos (coliformes totales y fecales)	Análisis	\$723.37
o) Muestreo y análisis del agua residual de acuerdo a la normatividad vigente:		
Análisis fisicoquímico básico NOM-001 muestra simple (Conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, grasas y aceites, potencial de hidrógeno, fósforo total, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales y temperatura)	Análisis	\$1,978.40
Análisis fisicoquímico básico NOM-001 muestra compuesta (Conductividad eléctrica, demanda	Análisis	\$7,351.73

Concepto	Unidad	Importe
bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, grasas y aceites, potencial de hidrógeno, fósforo total, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales y temperatura)		
Análisis fisicoquímico básico NOM-002 muestra simple (Conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, grasas y aceites, potencial de hidrógeno, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales y temperatura)	Análisis	\$1,821.65
Análisis fisicoquímico básico NOM-002 muestra compuesta (Conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, grasas y aceites, potencial de hidrógeno, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales y temperatura)	Análisis	\$7,194.99
Análisis Microbiológicos (coliformes fecales)	Análisis	\$723.37

Cuando el muestreo de los análisis solicitados en los incisos n y o de la tabla anterior, se realice fuera de la zona urbana, deberán de cubrir la cantidad de \$31.87 por kilómetro adicional recorrido.

XI. Incorporación a las redes de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales a fraccionamientos habitacionales de nueva creación

El pago de los servicios de incorporación a las redes de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del organismo operador a fraccionamientos o divisiones de predios que se subdividan en más de cuatro lotes, se cobrarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) El pago de los servicios de incorporación de agua potable, alcantarillado y tratamiento los pagará el fraccionador o desarrollador conforme a la siguiente tabla, debiéndose pagar de acuerdo a la programación que el convenio respectivo establezca.

TABLA 1.

1.	2.	3.	4.	5.
Tipo de vivienda	Costo por unidad de vivienda o lote unifamiliar	Por uso proporcional de títulos de explotación	Por Incorporación al Tratamiento	Importe total
1. Popular	\$8,445.58	\$2,782.66	\$3,256.98	\$14,485.22
2. Interés Social	\$10,947.98	\$3,607.15	\$4,265.09	\$18,820.21
3. Residencial B y C	\$14,075.97	\$4,637.77	\$5,505.84	\$24,219.58
4. Residencial A	\$15,639.97	\$5,153.08	\$6,126.21	\$26,919.25
5. Campestre	\$18,767.96	\$6,183.68	\$7,289.42	\$32,241.07

El organismo, asignará el tipo de clasificación de vivienda conforme al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de acuerdo a lo que determine la aprobación de la traza emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal y a lo establecido en el Reglamento de Ordenamiento Territorial Municipal.

Adicionalmente, los fraccionadores podrán entregar al organismo operador el título o los títulos que amparen el volumen total de metros cúbicos anuales que resulte de multiplicar el número total de lotes o viviendas por el volumen que corresponda al tipo de vivienda señalada en la tabla 2 del inciso d de esta fracción y

en este caso no aplica el cobro contenido en la (columna 3) de la tabla anterior y se cobrará solamente el importe de la (columna 2 y 4) por cada vivienda y de acuerdo al tipo que corresponda.

- b) Para determinar el importe a pagar, se multiplicará el importe total del tipo de vivienda de que se trate contenido en la tabla 1 del inciso anterior (columna 5), por el número de viviendas o lotes a fraccionar. El pago por derechos de incorporación podrá ser pagado en parcialidades y para tal efecto debe establecerse el calendario de pagos dentro del convenio correspondiente.
- c) Si el fraccionamiento tiene predios destinados a uso diferente al doméstico, estos se calcularán conforme lo establece la fracción XIV de este artículo.
- d) Para determinar la demanda del fraccionamiento se considerará lo siguiente:

TABLA 2.

Tipo de vivienda	Metros cúbicos / anuales	Litros / habitantes / día
1. Popular	178.38	135
2. Interés Social	231.23	175
3. Residencial C y B	297.29	225
4. Residencial A	330.33	250
5. Campestre	396.39	300

- e) Si el volumen del título o títulos de explotación que entregue el fraccionador o desarrollador fuera superior al demandado, el organismo operador podrá recibir el volumen excedente a un precio de \$15.60 por cada metro cúbico, importe que deberá tomarse

también a cuenta de los derechos de incorporación que se establecen en el inciso a de esta fracción.

Para desarrollos que cuenten con fuente de abastecimiento propia, el organismo operador podrá recibir la fuente, previa entrega de estudios de calidad del agua, video diagnóstico y aforo de 72 horas con vigencia no mayor a 6 meses realizados por cuenta del desarrollador, y una vez realizada la evaluación técnica y documental de JUMAPA, aplicando para efectos económicos los precios contenidos en la siguiente tabla:

Concepto	Unidad	Importe
Infraestructura instalada operando	Litro/segundo	\$277,546.00

- f) Si el fraccionador construye o cuenta con planta de tratamiento y esta cubre las necesidades de tratar suficientemente las aguas residuales que tributen los lotes o inmuebles que pretende incorporar, se le bonificará el importe por incorporación al tratamiento referido en el inciso a de esta fracción.

XII. Incorporación para predios de colonias administradas y no administradas por el organismo operador

TABLA 3.

	1.	2.	3.	4.
Tipo de vivienda	Agua potable	Drenaje	Por uso proporcional de títulos de explotación	Total
1. Popular	\$2,151.46	\$716.18	\$944.31	\$3,811.94

2. Interés social	\$2,788.93	\$926.33	\$1,224.10	\$4,939.36
3. Residencial C y B	\$3,583.13	\$1,193.63	\$1,573.85	\$6,350.61
4. Residencial A	\$3,981.70	\$1,325.80	\$1,748.72	\$7,056.22
5. Campestre	\$4,777.50	\$1,590.97	\$2,098.47	\$8,466.94

El organismo, asignará el tipo de clasificación de vivienda conforme al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de acuerdo a lo que determine la aprobación de la traza emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a lo establecido en el Reglamento de Ordenamiento Territorial Municipal.

El pago de los derechos de incorporación de la tabla anterior (Tabla 3.) aplica para:

- a) La incorporación por cada predio en aquellos fraccionamientos de más de 5 años de existencia, que cuenten con su propia infraestructura de abastecimiento de agua, pozo, tanque, red de conducción y de distribución y derechos para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales y su propia red de drenaje que pretendan entregarlo al organismo operador, por concepto de derechos de incorporación a las redes de agua potable, drenaje y saneamiento.

En este caso, el organismo operador hará una valoración técnica de la infraestructura hidráulica y sanitaria, previo a la incorporación del fraccionamiento, debiendo notificar a los representantes de los colonos las adecuaciones o reposición de la infraestructura que deban de realizarse para que proceda la recepción de la infraestructura en condiciones que puedan generar una operación eficiente para la prestación de los servicios.

- b) Tratándose de división de hasta 4 lotes para construcción de vivienda unifamiliar o en casos de construcción de nuevas viviendas en colonias incorporadas.

Este concepto es independiente a los costos de la contratación contenidos en la fracción V de este artículo, los cuales deberá pagar el usuario en el momento que solicite contratar los servicios del organismo operador.

Cuando el fraccionador haya cubierto los servicios de incorporación respectivos, no procederá el pago por incorporación de esta fracción.

No se cobrará derechos de incorporación a la red de agua potable y alcantarillado a los usuarios de las comunidades rurales que ya cuenten con los servicios y transfieran la infraestructura hidráulica que se encuentre en operación.

En este caso, el organismo operador hará una valoración técnica de la infraestructura hidráulica y sanitaria, para efectos de considerarlos en el pago de los derechos de incorporación correspondientes.

XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros

- a) Carta de factibilidad para todos los giros:

No habitacionales		
Concepto	Unidad	Cuota
En predios con consumos promedio de más de 20 m ³ mensuales	Carta	\$1,196.16

Habitacionales Carta de factibilidad habitacional		
Concepto	Unidad	Cuota
Para lotes destinados a fines habitacionales el costo por la expedición de carta de factibilidad será	Por lote o vivienda	\$182.11

b) Revisión de proyectos y supervisión de obras a fraccionamientos:

TABLA 1.

Revisión de proyectos y recepción de obras de fraccionamientos habitacionales			
	Para viviendas o lotes de uso doméstico	Unidad	Importe
1.	Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	Proyecto	\$3,819.64
2.	Por cada lote excedente	Lote	\$6.67
3.	Supervisión de obra	Lote	\$170.09
4.	Recepción de obras hasta 50 lotes	Obra	\$12,710.40
5.	Recepción de lote excedente	Lote	\$50.41

TABLA 2.

	Para inmuebles no domésticos	Unidad	Importe
1.	Revisión de proyectos	Proyecto	\$4,577.03
2.	Por m ² excedente	m ²	\$1.90

	Para inmuebles no domésticos	Unidad	Importe
3.	Supervisión de obra por mes	m ²	\$7.56
4.	Recepción de obra en áreas de hasta 500 m ²	m ²	\$1,444.62
5.	Recepción por m ² excedente	m ²	\$1.97

Los costos de revisión de los proyectos incluirán todos los planos para autorizar el desarrollo, comercio o industria en cuestión: proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y obras especiales.

Medidor de Control

Para el caso de los desarrolladores de vivienda, al inicio de la construcción de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria, se deberá instalar a su costo un medidor patrón que registre los consumos de agua que les serán facturados de forma mensual conforme a las tarifas contenidas en el inciso a de la fracción I de este artículo.

En el caso de que le fuera autorizada la entrega parcial de viviendas, el pago de las diferencias entre el registro del medidor de control y la suma de los consumos individuales de las casas existentes, se cobrará conforme a las tarifas contenidas en el inciso a de la fracción I de este artículo.

XIV. Incorporaciones no habitacionales

El cobro de derechos de incorporación a las redes de agua potable y descarga de aguas residuales al drenaje para desarrollos no domésticos, se calculará de la siguiente manera:

- a) Tratándose de desarrollos distintos del doméstico, se cobrará el importe que resulte de multiplicar el gasto demandado en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo, señalado en esta fracción, tanto en agua potable como en drenaje.

- b) El organismo operador verificará que las demandas del proyecto se encuentren calculadas conforme a los niveles reales, y en caso de que esta determinación no se cumpliera, éste deberá hacer el cálculo correspondiente mediante el criterio de unidades mueble y considerando las actividades y procesos que se tuvieran previstos ejecutar en el inmueble que se pretendiera incorporar cuyo resultado servirá de base para el cálculo del importe a pagar.
- c) Para determinar el gasto del drenaje, éste será el 75% del gasto medio del agua potable del proyecto o el que hubiere determinado el organismo operador mediante el cálculo respectivo.

Concepto	Litro por segundo
1. Derechos de conexión a las redes de agua potable	\$1,005,384.91
2. Derechos de conexión a las redes de drenaje sanitario	\$487,757.03

- d) Respecto a los títulos de explotación o extracción de agua subterránea del acuífero de Celaya, para los fraccionamientos o desarrollos con giros no domésticos, el fraccionador podrá entregar un volumen en metros cúbicos anuales igual al que resulte de convertir en esta unidad las demandas de litro/segundo referidas en el inciso c de esta fracción, teniendo la opción de pagarlos a razón de \$15.60 por cada metro cúbico anual.
- e) Cuando exista infraestructura sanitaria para conducir sus aguas residuales para ser tratadas por JUMAPA, deberá pagar sus derechos a razón de \$24.59 por cada metro cúbico del volumen anual que resulte de convertir la descarga media de agua, aplicando un factor del 75% y el precio por metro cúbico señalado en este inciso.

XV. Por el suministro de agua residual tratada

- a) La cuota para el suministro de agua residual tratada a pie de la planta de tratamiento de aguas residuales será \$4.98 por metro cúbico.
 Cuando la distribución se realice en pipas, dentro de la zona urbana el costo por viaje será de \$493.65 más el importe del volumen de agua residual tratada suministrada a una tarifa de \$4.98 por metro cúbico.
- b) Para el suministro de agua tratada a domicilio, la cuota será con base al volumen suministrado a una tarifa de \$8.60 por metro cúbico.
- c) En caso de que un usuario solicite el aprovechamiento de agua residual, se le aplicará una tarifa equivalente al 50% de la señalada en el inciso a.
- d) La cuota para el suministro del agua residual tratada para el uso agrícola será de \$0.53 por metro cúbico suministrado.

XVI. Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales

- a) El importe del derecho por descarga contaminante en las aguas residuales vertidas por los usuarios no domésticos a las redes municipales administradas por el organismo operador, se calculará y se cobrará mensualmente cada uno, mediante un cargo directo por cada kilogramo de contaminante que exceda los límites máximos establecidos en el inciso f de esta fracción, de acuerdo al volumen de agua residual descargado y conforme a lo precios indicados en las siguientes tablas. Para el caso del potencial de hidrógeno y la conductividad eléctrica, el cobro se realizará con base al volumen de agua residual descargado.

Para usuarios industriales	Tarifa
Por kilogramo de demanda química de oxígeno (DQO), que exceda los límites máximos permisibles	\$8.06

Para usuarios industriales	Tarifa
Por kilogramo de sólidos suspendidos totales (SST), que exceda los límites máximos permisibles	\$8.06
Por kilogramo de grasas y aceites (G y A), que exceda los límites máximos permisibles	\$8.06
Por kilogramo de sulfatos (SO ₄), que exceda los límites máximos permisibles	\$4.37
Por kilogramo de nitrógeno total que exceda los límites máximos permisibles	\$7.99
Por kilogramo de metales y cianuros (MPC), que exceda los límites máximos permisibles	\$252.74
Por m ³ descargado con pH (potencial de hidrógeno) fuera del intervalo permisible	\$0.94
Por m ³ descargado con conductividad eléctrica (CE) que exceda los límites máximos permisibles	\$6.39

Para usuarios comerciales y de servicios:	Tarifa
Por kilogramo de demanda química de oxígeno (DQO), que exceda los límites establecidos en las condiciones particulares de descarga	\$4.03
Por kilogramo de sólidos suspendidos totales (SST), que exceda los límites establecidos en las condiciones particulares de descarga	\$8.06
Por kilogramo de grasas y aceites (G y A), que exceda los límites establecidos en las condiciones particulares de descarga	\$8.06

Para usuarios comerciales y de servicios:	Tarifa
Por m ³ descargado con pH (potencial de hidrógeno) fuera del rango permisible	\$0.93

- b) La carga contaminante se determinará en base al volumen de agua residual descargado y a los resultados de los análisis fisicoquímicos del agua residual, emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), los cuales tendrán la periodicidad establecida en su permiso de descarga de aguas residuales. Para los usuarios que no realicen sus análisis conforme a lo establecido en su permiso de descargas de aguas residuales o no cuenten con infraestructura adecuada para realizar el muestreo, la carga contaminante se determinará considerando los análisis fisicoquímicos que el organismo operador tenga como antecedentes del usuario o de giros similares.
- c) Para los usuarios no domésticos que no cuenten con el permiso de descargas, el organismo operador les determinará el periodo para presentar los resultados de los análisis y en caso de no hacerlo, se procederá a determinar la carga contaminante considerando los análisis fisicoquímicos que el organismo tenga como antecedentes del usuario o de giros similares.
- d) El volumen de descarga de agua residual que servirá como base de cobro, para aquellos usuarios que no cuenten con medidor totalizador, o para aquellos que cuenten con medidor totalizador pero que no entreguen sus reportes de volúmenes descargados con la periodicidad indicada por el organismo operador será del 75% del volumen total mensual de agua suministrada por el organismo operador, suministrada por la operación de fuente de abastecimiento propia o por medio de pipas, o bien mediante la mecánica establecida en los incisos b y c, de la fracción III de este artículo.

- e) Para los contaminantes básicos demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, sólidos suspendidos totales, grasas y aceites, sulfatos, metales pesados y cianuros, las concentraciones en miligramos por litro, obtenidas de cada uno de ellos que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la tabla del inciso g de esta fracción, se multiplicarán por el factor de 0.001, para convertirlas a kilogramos por metro cúbico. Este resultado, a su vez, se multiplicará por el volumen de aguas residuales, en metros cúbicos descargados en el mes correspondiente, obteniéndose así, la carga de contaminantes, expresada en kilogramos que servirá de base para el cobro.
- f) Para obtener el monto a pagar por cada contaminante que rebase los límites máximos permisibles, se multiplicarán los kilogramos de contaminante por mes determinados de acuerdo al inciso e de esta fracción, por la cuota en pesos por kilogramo que corresponda, de acuerdo a las tablas contenidas en el inciso a de esta fracción.
- g) Los límites máximos permisibles son:

Parámetro	Concentración	Límite máximo permisible
Demanda Química de Oxígeno	mg/l	320
Demanda Bioquímica de Oxígeno	mg/l	150
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	150
Grasas y Aceites	mg/l	50
Potencial de Hidrógeno (pH)	unidades	5.5 – 10
Conductividad Eléctrica	µS/cm	3000
Arsénico Total	mg/l	0.5

Cadmio Total	mg/l	0.5
Cianuro Total	mg/l	1
Cromo Hexavalente	mg/l	0.5
Mercurio Total	mg/l	0.01
Níquel Total	mg/l	4
Plomo Total	mg/l	1
Zinc Total	mg/l	6
Sulfatos	mg/l	400
Nitrógeno Total	mg/l	41

SECCIÓN SEGUNDA
POR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Artículo 15. Los derechos por la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, será gratuita; salvo lo dispuesto por este artículo.

Cuando la prestación de dichos servicios se realice a solicitud de particulares por razones especiales, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por la prestación del servicio de limpia en lotes baldíos por m² de conformidad con lo siguiente:

a) De superficie regular con maleza o basura, incluye su traslado y confinamiento	\$15.70
b) De superficie regular material pétreo, incluye su traslado y confinamiento	\$41.98

II. Por la prestación de los servicios especiales de recolección, traslado y disposición final de residuos de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Unidad	Cuota
a) Por los servicios de tratamiento o disposición final de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario o centro de transferencia a particulares, recolectores voluntarios, industrias, comercios y prestadores de servicio	Tonelada	\$195.86
b) Por los servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos a industrias, comercios, prestadores de servicios, instituciones, escuelas públicas y privadas y fraccionamientos no entregados oficialmente al Municipio	Tonelada	\$807.70
c) Por el servicio de retiro, recolección y disposición final de propaganda y publicidad para eventos masivos	Por evento	\$6,380.29
d) Por los servicios de recolección especial de propaganda y publicidad	Por evento	\$816.51
e) Por los servicios de recolección de podas de ramas y pasto a particulares	m ³	\$195.38
f) Por los servicios de disposición final depositados en el relleno sanitario de material inerte producto de excavación y escombros	m ³	\$62.40

SECCIÓN TERCERA POR LOS SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 16. Los derechos por la prestación del servicio público de panteones en la zona urbana se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Inhumaciones o depósitos de restos en fosas o gavetas de los panteones municipales:	
a) En fosa común sin caja por seis años	Exento
b) En fosa común con caja por seis años	\$172.30
c) En fosa separada con caja por seis años	\$172.30
d) En gaveta mural por seis años	\$1,521.54
e) En gaveta mural a perpetuidad	\$9,065.56
f) En gaveta subterránea por seis años	\$2,401.54
g) En gaveta subterránea a perpetuidad	\$9,606.16
h) Por la segunda inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas en cripta familiar, gaveta mural, subterránea o superficial a perpetuidad	\$1,241.54
i) En gaveta superficial a perpetuidad	\$9,065.56
j) Inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas en nichos, cripta familiar, gaveta mural, subterránea o superficial a perpetuidad a disposición del solicitante	\$1,239.99

II. Exhumaciones de restos o cenizas	\$675.26
III. Permiso para traslados de cadáveres, restos o cenizas fuera del municipio	\$347.32
IV. Permiso para cremación de cadáveres, miembros, extremidades o restos	\$470.07
V. Permiso para:	
a) Construcción y reconstrucción de monumentos	\$387.68
b) Colocación de placas en gavetas murales	\$387.68
c) Construcción de gavetas	\$387.68
VI. Uso de espacios a perpetuidad a disposición del solicitante para inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas:	
a) Cripta familiar 3 por 3 metros	\$21,086.22
b) Gaveta superficial	\$9,065.56
c) Gaveta subterránea	\$9,065.56
d) Gaveta mural	\$9,065.56
e) Nicho	\$7,063.76
VII. Por servicio de construcción de:	
a) Gaveta mural	\$6,582.71

b) Gaveta subterránea	\$9,065.56
c) Gaveta superficial	\$9,065.56
VIII. Por servicio de cremación de cadáveres o restos humanos	\$4,417.14

Artículo 17. Los derechos por la prestación del servicio público de panteones en zonas rurales se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Inhumaciones o depósitos de restos en fosa o gaveta de los panteones municipales:	
a) En fosa común sin caja por seis años	Exento
b) En fosa común con caja por seis años	\$104.61
c) En fosa separada con caja por seis años	\$104.61
d) En gaveta mural por seis años	\$957.86
e) En gaveta mural a perpetuidad	\$5,122.49
f) En gaveta subterránea por seis años	\$1,492.31
g) En gaveta subterránea a perpetuidad	\$5,980.05
h) Por la segunda inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas en cripta familiar, gaveta mural, subterránea o superficial a perpetuidad	\$789.20
i) En gaveta superficial a perpetuidad	\$5,764.50

j) Inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas en nichos, cripta familiar, gaveta mural, subterránea o superficial a perpetuidad a disposición del solicitante	\$789.20
II. Exhumaciones de restos o cenizas	\$427.66
III. Permiso para traslados de cadáveres, restos o cenizas fuera del municipio	\$213.16
IV. Permiso para cremación de cadáveres, miembros, extremidades o restos	\$295.26
V. Permiso para:	
a) Construcción y reconstrucción de monumentos	\$352.07
b) Colocación de placas en gavetas murales	\$352.07
c) Construcción de gavetas	\$352.07
VI. Uso de espacios a perpetuidad a disposición del solicitante para inhumación de cadáver, miembro o extremidad o depósito de restos o cenizas:	
a) Cripta familiar 3 por 3 metros	\$12,813.33
b) Gaveta superficial	\$5,764.50
c) Gaveta subterránea	\$5,764.50
d) Gaveta mural	\$5,764.50
e) Nicho	\$7,063.76

VII. Por servicio de cremación de cadáveres o restos humanos	\$4,417.14
---	-------------------

En el pago de derechos relativos a los servicios de inhumaciones, el Ayuntamiento podrá autorizar descuentos en la tarifa señalada en los artículos 16 y 17 de la presente Ley, cuando estos tengan relación con la búsqueda y localización de una persona desaparecida.

SECCIÓN CUARTA POR LOS SERVICIOS DE RASTRO

Artículo 18. Los derechos por la prestación del servicio de rastro se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Por sacrificio de animales, por cabeza:	
a) Ganado vacuno	\$270.59
b) Ganado ovicaprino	\$43.06
c) Ganado porcino	\$119.14
Tratándose del sacrificio de ganado porcino por más de 120 kilogramos, se cubrirá una cuota de \$226.19 y en tiempo extraordinario se aplicará \$153.47	
d) Ganado vacuno, en tiempo extraordinario	\$410.50
II. Por transportación de productos cárnicos por canal o parte de este:	
a) Ganado vacuno	\$122.66
b) Ganado porcino	\$122.66
III. Refrigeración por día por canal, medio canal o resto de este	\$81.34
IV. Por dictamen para el sacrificio de animales, por cabeza en zona rural:	
a) Ganado vacuno	\$117.92
b) Ganado porcino	\$70.76
c) Ganado ovicaprino	\$47.68

V. Otros servicios:	
a) Corral de ganado porcino o bovino por más de 24 horas	\$107.70
b) Por lavado de vísceras de ganado bovino por cabeza	\$6.97
c) Por lavado de vísceras de ganado porcino por cabeza	\$3.45
VI. Servicio de lavado de caja de vehículo, transportador de productos cárnicos:	
a) Caja de camioneta de 0.5 a 3.5 toneladas	\$145.60
b) Caja de camioneta tipo torton o similar hasta 18 toneladas	\$199.68
c) Caja de tráiler o vehículo mayor a 18 toneladas	\$272.48

SECCIÓN QUINTA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 19. Los derechos por la prestación de los servicios de seguridad pública, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán, conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por eventos públicos y privados, por elemento policial:	
a) Jornada de 6 horas	\$681.09
b) Por cada hora o fracción adicional a la jornada	\$136.22
II. Policía auxiliar fijo mensual por turno, por elemento	\$18,162.14
III. Dictamen de conformidad municipal para la prestación de servicios a empresas de seguridad privada	\$4,170.76

SECCIÓN SEXTA
POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO
Y SUBURBANO EN RUTA FIJA

Artículo 20. Los derechos por la prestación del servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por el otorgamiento de concesión para la explotación del servicio público de transporte en las vías terrestres de jurisdicción municipal, se pagará por vehículo, conforme a lo siguiente:	VIGENCIA	CUOTAS
a) Urbano	15 años	\$9,507.72
b) Suburbano	15 años	\$9,507.72
II. Por la transmisión de derechos de concesión sobre la explotación del servicio público de transporte, por vehículo		\$9,507.72
III. Refrendo anual de concesión al servicio público de transporte de personas en el municipio en modalidad de urbano y suburbano en ruta fija, pago que se realizará en los meses de enero, febrero y marzo de cada año por vehículo:	VIGENCIA	
a) Vehículos concesionados	1 año	\$949.22

b) Vehículos permisionados	1 año	\$949.22
IV. Revista físico-mecánica semestral y revista físico-mecánica por alta, por vehículo		\$327.69
V. Permiso eventual de transporte público, por vehículo	Por mes o fracción de mes	\$155.06
VI. Permiso por servicio extraordinario, por vehículo	Por día	\$329.24
VII. Constancia de despintado, por vehículo		\$62.98
VIII. Autorización de prórroga para uso de unidades en buen estado, por vehículo	Por año	\$1,188.92
IX. Constancia de autorización de alta o baja, por vehículo		\$114.69

**SECCIÓN SÉPTIMA
POR LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

Artículo 21. Los derechos por la prestación de los servicios de tránsito y vialidad, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por elemento, por cada evento particular:	
a) Jornada de 6 horas	\$763.22
b) Por cada hora o fracción adicional a la jornada	\$107.69
II. Por expedición de constancias de no infracción	\$78.46
III. Por dictamen de impacto vial con vigencia de 1 año:	

a) Bajo	Exento
b) Mediano	\$3,010.80
c) Alto	\$12,112.88

SECCIÓN OCTAVA POR LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 22. Los derechos por la prestación del servicio de estacionamientos públicos se causarán y liquidarán por vehículo conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por hora o fracción que exceda de 30 minutos	\$11.96
---	---------

SECCIÓN NOVENA POR LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y CASAS DE LA CULTURA

Artículo 23. Los derechos por la prestación de los servicios de casas de la cultura se causarán y liquidarán de conformidad a la siguiente:

TARIFA

I. Por los servicios que presta el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya:	Por curso, por persona
a) Cursos y talleres:	
1. Danza	\$917.76
2. Música grupal	\$917.76

3. Artes visuales	\$917.76
4. Idiomas	\$917.76
5. Teatro	\$917.76
6. Música	\$1,281.48
7. Exploración a las artes	\$1,076.91
8. Artesanías y manualidades	\$476.74
9. Literario	\$917.76
10. Iniciación a la música, individual y personalizada	\$1,639.61
11. Desarrollo educativo (ciencia y tecnología, matemáticas y computación)	\$917.76
b) Cursos y talleres impartidos en comunidades	Exento
c) Diplomados y talleres especiales:	
1. Diplomado «El arte para todos»	\$7,249.61
2. Diplomado «Armonía y composición»	\$12,555.30
3. Diplomado en actuación	\$6,279.07
4. Diplomado en dibujo y pintura	\$2,390.72
5. Diplomado ejecutante en danza clásica profesional	\$2,390.72
6. Diplomado en danza tradicional guanajuatense	\$2,390.72

7. Taller secuencial de artes visuales	\$1,382.74
8. Taller secuencial de danza tradicional mexicana	\$1,434.32
9. Taller secuencial de teatro	\$1,434.32
10. Técnico en danza tradicional mexicana	\$2,868.12
11. Taller de artes visuales	\$3,979.99
12. Taller temático de arte y cultura	\$5,685.48
13. Centro de iniciación artística del INSMACC, por semestre	\$2,000.00
d) Campamento de verano:	
1. De las artes	\$1,711.41
2. Especial para extranjeros o empresas	\$3,476.67
II. Servicios proporcionados por Galerías Interactivas:	
a) Acceso al Centro Interactivo del conocimiento XIMHAI (incluye el acceso al Parque Xochipilli tercera sección)	Acceso por persona
1. Adultos y niños mayores a 12 años	\$24.32
2. Niños hasta 12 años	\$12.16
3. Adultos mayores a 60 años	\$12.16
4. Personas con discapacidad	\$12.16

b) Taller	Por un día
1. Experimental	\$114.90
2. De creatividad	\$114.90
3. Manualidades	\$76.23
4. De ciencia, por asistencia escolar, por niño	\$23.24
c) Taller de ciencia y creatividad por cuatro clases	\$333.77
d) Campamento de verano:	Por curso por persona
1. Ciencia, arte y tecnología	\$1,612.85

**SECCIÓN DÉCIMA
POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA**

Artículo 24. Los derechos por la prestación de los servicios de asistencia y salud pública se causarán y liquidarán de conformidad a la siguiente:

TARIFA

I. Centro de protección animal:	
a) Consulta médica veterinaria	\$64.00
b) Desparasitación de animales hasta 5 kilogramos	\$19.95
c) Desparasitación de animales hasta 10 kilogramos	\$32.29
d) Vacunación antirrábica canina y felina	Exento

e) Esterilización hasta 10 kilogramos	\$395.75
f) Esterilización de más de 10 kilogramos	\$497.85
g) Sacrificio canino y felino con anestesia	\$218.09
h) Estancia y devolución de perro capturado	\$153.62
i) Disposición de animal canino o felino para adopción	\$92.06
j) Traslado de perro al domicilio del dueño o al centro de control animal	\$109.21
k) Incineración de productos biológicos infecciosos veterinarios, por kilogramo	\$11.66
l) Cesárea de emergencia con esterilización	\$995.66

II. Por los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya:

TARIFA

a) Consulta de medicina familiar	\$45.87
b) Estancia en guardería <i>Las Insurgentes</i> , por mes	\$477.81
c) Estancia en guardería <i>Rincón de Tamayo</i> , por mes	\$399.41
d) Preescolar <i>Mi Pequeño Mundo</i> colonia 10 de Abril, por mes	\$56.24
e) Preescolar <i>Arcoíris</i> colonia tres puentes, por mes	\$45.87
f) Consulta psicológica	\$44.38

g) Sesión por terapia familiar o de pareja	\$59.18
h) Reporte de evaluación psicológica	\$59.18

III. Por los servicios que presta el Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad:

TARIFA

a) Certificados Médicos	\$72.31
b) Audiometría	\$107.71
c) Molde Auditivo	\$104.51
d) Consulta y terapia psicológica	\$44.37
e) Sesión por terapia familiar o de pareja	\$59.18
f) Reporte de evaluación psicológica	\$59.18
g) Consulta médica de rehabilitación	\$284.51
h) Sesión en cámara multisensorial	\$78.25
i) Valoración psicológica básica o aplicación de escala de inteligencia wechler	\$99.59
j) Consulta nutricional	\$45.00
k) Valoración de terapia de lenguaje	\$45.00
l) Terapia de lenguaje	\$87.56

m) Terapia ocupacional elaboración de férulas o aditamentos	\$87.56
n) Terapia ocupacional	\$87.56
o) Consulta médica de audiología	\$45.00
p) Sesión de terapia física	\$87.56
q) Consulta de medicina familiar	\$45.00
r) Por sesión de hidroterapia	\$170.00

Los cobros en materia de asistencia y salud pública referidos en la fracción II, incisos a, f y g y fracción III del presente artículo, únicamente aplicarán a los usuarios que, teniendo seguridad social, opten por solicitar los servicios municipales.

SECCIÓN UNDÉCIMA POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 25. Los derechos por la prestación de los servicios de protección civil se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por la expedición de dictamen sobre la verificación de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles:	
a) Giros industriales	\$1,407.01
b) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios, servicios en general y rastros	\$1,206.30

c) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de materiales	\$1,206.30
d) Giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje y religiosos	\$1,307.51
e) Servicios financieros y de crédito	\$1,206.30
f) Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	\$1,307.51
g) Servicio educativo	\$1,006.16
h) Para los giros de alto impacto	\$1,407.01
II. Por el servicio de revisión de instalaciones en eventos masivos:	
a) Religiosos, cívicos y deportivos	\$400.04
b) Diversiones y espectáculos públicos	\$1,206.30
III. Por asistir y prestar el servicio de personal en eventos masivos, por elemento:	
a) Jornada de 6 horas	\$501.95
b) Por cada hora o fracción adicional a la jornada	\$99.83
IV. Por la expedición de dictamen sobre la verificación de medidas de seguridad en unidades transportistas de materiales peligrosos, no peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos:	
a) Por vehículo	\$739.64

**SECCIÓN DUODÉCIMA
POR LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO**

Artículo 26. Los derechos por la prestación de los servicios de obra pública y desarrollo urbano se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Permiso de alineamiento y número oficial en predio de uso habitacional por vivienda:	
a) Vivienda popular, económica, vivienda de interés social y departamentos	\$146.97
b) Comunidades	\$107.70
c) Trámite para crédito	\$107.70
d) Medio moderno	\$756.93
e) Medio residencial	\$894.94
f) Residencial de lujo	\$2,196.92
g) Colonias marginadas y populares	\$93.68
h) Vivienda y comercio de uso mixto	\$719.99
i) Cuando la afectación sea menor de 10 m²	Exento
j) Predios en proceso de regularización	\$107.70
k) Predios en centro histórico	Exento

II. Permiso por alineamiento y número oficial para predios:		
a) Con actividades comerciales, industriales o de servicio		\$801.23
III. Por permiso de uso de suelo en predios con actividades comerciales, industriales o de servicio:		
a) Para los giros de medio impacto de acuerdo a:		
1. Industriales		\$2,013.84
2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general		\$1,801.16
3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material		\$2,759.99
4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros		\$3,119.31
5. Servicios financieros y de crédito		\$3,119.31
6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio		\$3,119.31
7. Servicio educativo		\$3,119.31
b) Para los giros de alto impacto		\$6,180.01
IV. Por permiso de construcción de uso habitacional:	Unidad	Costo
a) Colonias marginadas y comunidades	Vivienda	\$167.68
b) Económico y popular:		

1. Bajo	Vivienda	\$398.46
2. Medio	Vivienda	\$995.06
3. Alto	Vivienda	\$1,496.93
c) Medio:		
1. Departamentos	Por m ²	\$6.97
2. Vivienda medio moderno	Por m ²	\$8.74
d) Alto:		
1. Vivienda residencial	Por m ²	\$13.96
2. Vivienda residencial de lujo	Por m ²	\$15.70
e) Centro histórico		
		Exento
V. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:		
	Unidad	Costo
a) Para predios de uso comercial o de servicio dentro de los giros de bajo impacto	Por m ²	\$15.70
b) Para los giros de medio impacto se clasificarán en:		
1. Industriales	Por m ²	\$22.69
2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general	Por m ²	\$15.70

3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material	Por m ²	\$15.70
4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros	Por m ²	\$20.92
5. Servicios financieros y de crédito	Por m ²	\$10.44
6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	Por m ²	\$15.70
7. Servicio educativo	Por m ²	\$5.23
c) Para giros de alto impacto se clasificarán en:		
1. Industria pesada	Por m ²	\$22.69
2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión	Por metro lineal	\$340.66
3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$22.69
4. Centros nocturnos	Por m ²	\$22.69
5. Gasolineras	Por m ²	\$22.69
6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural	Por m ²	\$22.69
7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel	Por m ²	\$22.69

8. Productores de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$22.69
9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas)	Por m ²	\$22.69
VI. Permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros, para predios de cualquier uso	Por metro lineal	\$22.69
VII. Por permiso de obra exterior tales como pavimentos, rampas de cochera, banquetas, parques, jardines y ejecución de trabajos preliminares de construcción	Por m ²	\$2.46
VIII. Permiso para canalizaciones aéreas y subterráneas	Por metro lineal por día	\$2.30
IX. Permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de la construcción por lote tipo	Por día	\$44.58
X. Supervisión de obras de canalización en vialidad urbana, sobre inversión	Metro lineal	\$9.21
XI. Por permisos de regularización de construcción:		
a) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 25% de avance físico.	25%	
b) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté en proceso hasta un 50% de avance físico.	50%	

c) Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII y VIII cuando la obra esté terminada	75%	
XII. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción a las fracciones IV, V, VI, VII y VIII.		
XIII. Por aviso de terminación de obra:	Certificado	\$203.50
XIV. Permiso de división		\$381.07
XV. Por autorización de uso y ocupación de la obra:		
a) Habitacional:		
1. Colonias marginadas y comunidades	Vivienda	\$136.72
2. Económico y popular:		
2.1 Bajo	Vivienda	\$136.72
2.2 Medio	Vivienda	\$203.07
2.3 Alto	Vivienda	\$242.59
3. Medio:		
3.1 Departamentos	Por m ²	\$2.28
3.2 Vivienda medio moderno	Por m ²	\$2.66
4. Alto:		

4.1 Vivienda residencial	Por m ²	\$2.81
4.2 Vivienda residencial de lujo	Por m ²	\$2.96
5. Centro histórico	Por m ²	\$1.43
b) En predios de uso especializado:		
1. Para predios de uso comercial o de servicio dentro de los giros de bajo impacto	Por m ²	\$3.24
2. Para los giros de medio impacto se clasificarán en:		
2.1. Industriales	Por m ²	\$3.24
2.2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general	Por m ²	\$3.91
2.3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material	Por m ²	\$3.96
2.4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros	Por m ²	\$4.40
2.5. Servicios financieros y de crédito	Por m ²	\$3.82
2.6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	Por m ²	\$4.21

2.7. Servicio educativo	Por m ²	\$1.76
3. Para giros de alto impacto se clasificarán en:		
3.1. Industria pesada	Por m ²	\$4.61
3.2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión	Por metro lineal	\$96.52
3.2.1 Por revalidación de antenas de telefonía celular, radio y televisión	Por metro lineal	\$149.16
3.3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$4.61
3.4. Centros nocturnos	Por m ²	\$4.61
3.5. Gasolineras	Por m ²	\$4.76
3.6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural	Por m ²	\$4.76
3.7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel	Por m ²	\$4.76
3.8. Productores de bebidas alcohólicas	Por m ²	\$4.61
3.9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas)	Por m ²	\$4.61
c) Permiso para canalizaciones aéreas y subterráneas	Por metro lineal	\$1.62
d) Permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de la construcción o instalaciones	Por metro lineal	\$0.58

1. Por revalidación del permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de la construcción o instalaciones	Por metro lineal	\$22.17
e) Supervisión de obras de canalización en vialidad urbana	Metro lineal	\$2.13

SECCIÓN DÉCIMATERCERA POR SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS

Artículo 27. Los derechos por servicios catastrales y práctica de avalúos se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por avalúos de inmuebles urbanos y suburbanos, se cobrará una cuota fija de:	\$133.90 más 0.66 al millar sobre el valor que arroje el peritaje
II. Por el avalúo de inmuebles rústicos que no requieran levantamiento topográfico del terreno:	
a) Hasta una hectárea	\$350.73
b) Por cada una de las hectáreas excedentes	\$12.23
c) Cuando un predio rústico contenga construcciones, además de las cuotas anteriores se aplicará lo que dispone la fracción I de este artículo sobre el valor de la construcción sin la cuota fija.	
III. Por el avalúo de inmuebles rústicos que requieran levantamiento topográfico del terreno:	
a) Hasta una hectárea	\$2,718.48
b) Por cada una de las hectáreas excedentes hasta 20 hectáreas	\$352.07
c) Por cada una de las hectáreas excedentes de 20 hectáreas	\$289.15

Los avalúos que practique la tesorería municipal sólo se cobrarán cuando se hagan a petición del contribuyente o parte interesada o sean motivados por el incumplimiento del contribuyente a las obligaciones previstas por los artículos 166 y 178 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

IV. Por la validación de avalúos fiscales elaborados por los peritos valuadores autorizados por la tesorería municipal, se pagará el 30% sobre la cantidad que resulte de aplicar las fracciones I, II y III de este artículo.

V. Por la prestación de servicios por identificación catastral se cobrarán conforme a la siguiente:

a) Identificación de un inmueble registrado en catastro	\$100.00
b) Instructivo de valuación	\$371.54
c) Asignación de clave catastral para nuevos fraccionamientos	\$242.06 + \$1.18 por lote
d) Asignación de folio para revisión de avalúos fiscales elaborados por peritos autorizados por la tesorería municipal	\$69.68

En los supuestos del último párrafo de la fracción III de este artículo, los contribuyentes pagarán los derechos correspondientes de la manera siguiente:

- a)** Tratándose de construcciones nuevas, los derechos se calcularán con base en el valor de la construcción que arroje el peritaje; y
- b)** Tratándose de mejoras, los derechos se calcularán únicamente sobre el valor de la mejora que arroje el peritaje.

Para tales efectos se entenderá por construcción nueva cualquier edificación que se lleve a cabo sobre un lote de terreno que en los registros catastrales del municipio hasta ese momento obre sin edificar; por mejora deberá entenderse cualquier ampliación, adición o modificación que se lleve a cabo sobre un inmueble edificado, incluyendo las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de ornato o de cualquier otra índole en virtud de las cuales dicho inmueble incremente su valor.

**SECCIÓN DECIMACUARTA
POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS
Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO**

Artículo 28. Los derechos por los servicios municipales en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio se causarán y liquidarán en atención a la siguiente:

TARIFA

I. Por la elaboración del dictamen de cambio de uso de suelo o densidad para fraccionamientos:	Unidad	
a) Hasta una hectárea		\$8,313.44
b) Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea		\$0.82
c) De vivienda popular, siempre y cuando se tenga celebrado convenio con el municipio o el estado		Exento
II. Por el permiso de uso de suelo para fraccionamientos y desarrollos en condominio:		
a) Hasta una hectárea		\$3,241.54
b) Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea		\$0.31
c) De vivienda popular		\$0.09
III. Dictamen de autorización para considerar afectaciones a cuenta del área de donación para fraccionamientos		\$1,151.77

IV. Por la aprobación de traza		\$4,472.31
V. Por el permiso para la modificación de traza:		
a) Hasta una hectárea	Permiso	\$4,472.31
b) Por cada m ² excedente a una hectárea	Permiso	\$0.25
VI. Por la revisión de proyectos para la autorización del permiso de obra:		
a) En fraccionamientos y desarrollos habitacionales de tipo: residenciales, de urbanización progresiva, vivienda popular, así como en conjuntos habitacionales y comerciales o de servicios	Por m ² de superficie vendible	\$0.03
b) En fraccionamientos campestre rústico, campestre residencial, agropecuarios, industriales y turísticos, recreativos – deportivos	Por m ² de superficie vendible	\$0.33
VII. Por permiso de urbanización		\$3,170.79
VIII. Por supervisión de obras con base al proyecto y al presupuesto aprobado de las obras por ejecutar se aplicarán las siguientes tasas sobre el presupuesto aprobado de las obras de agua potable, drenaje, pavimentación, arroyos, banquetas, electrificación y alumbrado público:		
a) Tratándose de los siguientes tipos de fraccionamientos:		
1. Vivienda popular		1.00%

2. Vivienda progresiva		1.00%
b) Tratándose de los siguientes tipos de fraccionamientos:		
1. Residencial «A»		1.80%
2. Residencial «B»		1.80%
3. Residencial «C»		1.80%
4. Interés social		1.80%
5. Campestre residencial		1.80%
6. Campestre rústico		1.80%
7. Industrial para industria ligera		1.80%
8. Industrial para industria mediana		1.80%
9. Industrial para industria pesada		1.80%
10. Comercial o de servicios		1.80%
11. Turístico, recreativo-deportivo		1.80%
12. Agropecuario		1.80%
13. Mixtos de usos compatibles		1.80%
IX. Por permiso de venta	Por m ² de superficie vendible	\$0.31

En casos de vivienda popular, siempre y cuando se tenga celebrado convenio con el municipio o el estado		Exento
X. Por autorización de venta, por etapa	Permiso	\$3,170.79
XI. Por la elaboración de acta para la entrega-recepción de las obras de urbanización y equipamiento urbano	Por m ² de superficie vendible	\$0.33
XII. Por la autorización para el cambio de sector de predios		\$3,170.79
XIII. Por la elaboración del dictamen de congruencia:		
a) Para fraccionamientos y desarrollos en condominios:		
1. Desarrollo habitacional de hasta 100 unidades de vivienda		\$2,819.68
2. Por cada unidad de vivienda adicional		\$28.15
b) Para un desarrollo comercial, industrial o de servicios:		
1. Por las primeras 02-00-00.00 hectáreas		\$2,819.68
2. Por metro cuadrado adicional		\$0.27
XIV. Por la elaboración del dictamen de asignación de uso de suelo, en los predios clasificados como: <i>Zona de Reserva de Crecimiento ZRC</i>		
a) Hasta una hectárea		\$8,393.37
b) Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea		\$0.84

**SECCIÓN DECIMAQUINTA
POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS**

Artículo 29. Los derechos por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por anuncio móvil o temporal:	Unidad	Cuota
a) Mantas	Por día	\$18.43
b) Pendones	Por día	\$9.21
II. De pared o adosados al piso o en azotea:		
a) Espectacular	Constancia	\$873.83
b) Luminosos, autosoportados o tipo valla	m ² o fracción	\$230.77
c) Giratorios	m ² o fracción	\$139.99
d) Electrónicos	m ² o fracción	\$364.59
e) Toldos y carpas	m ² o fracción	\$93.85
f) Rotulados	m ² o por pieza	\$93.85
g) Iluminados	m ² o fracción	\$93.85
III. Por cada anuncio colocado en vehículos de servicio público urbano, suburbano en el exterior del vehículo	Por unidad, por año	\$1,090.37

IV. Por difusión fonética de publicidad en la vía pública y hacia la vía pública:	Mes	Año
a) Vehículos de motor	\$432.21	\$5,456.94
b) Aéreo y de establecimientos fijos comerciales	\$936.83	\$12,289.27
V. Inflables	Por día	\$110.74

El otorgamiento del permiso incluye trabajos de supervisión y revisión del proyecto de ubicación, su contenido y estructura del anuncio.

SECCIÓN DECIMASEXTA POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL

Artículo 30. Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ambiental se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Por la autorización de la evaluación de impacto ambiental municipal:	
a) Resolución Modalidad General «A»	\$2,423.08
b) Resolución Modalidad General «B»	\$3,918.45
c) Resolución Modalidad General «C»	\$4,133.86
d) Resolución Modalidad Intermedia	\$6,337.22
e) Resolución Modalidad Específica	\$7,734.29
II. Dictamen ambiental	\$542.77

III. Por la evaluación del estudio de riesgo ambiental		\$6,152.56
IV. Autorización o licencias para la operación de fuentes fijas		\$1,364.62
V. Por licencias para el funcionamiento de horno ladrillero		\$1,052.43
VI. Evaluación de generación de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica:		
a) Permiso por fuente móvil	Anual	\$601.09
b) Permiso por fuente móvil temporal	Por mes	\$303.09
c) Permiso por fuente fija	Por evento masivo	\$901.31
d) Permiso por fuente fija temporal	Por evento	\$303.09
VII. Autorización para la disposición de residuos sólidos urbanos:		
a) Micro generador	Anual	\$342.46
b) Pequeño generador	Anual	\$450.65
c) Gran generador	Anual	\$681.55
d) Recolectores	Anual	\$452.71
VIII. Evaluación del impacto ecológico por la explotación de bancos de material pétreo		\$5,688.23
IX. Autorización de tala y trasplante, por árbol		\$222.93
X. Autorización de poda por trámite, independientemente del número de árboles		\$222.93

Para realizar la poda, la tala y el trasplante del árbol, deberá contarse con la autorización de la unidad administrativa municipal en materia de arbolado urbano y cumplirse con las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**SECCIÓN DECIMOSÉPTIMA
POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES,
CONSTANCIAS Y CARTAS**

Artículo 31. Los derechos por expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas generarán el cobro de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Constancia de valor fiscal de la propiedad raíz	\$85.61
II. Constancia de residencia, de dependencia económica y becas	\$103.08
III. Carta de origen	\$103.08
IV. Constancia del estado de cuenta de no adeudo por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como los que se originen de años anteriores	\$203.09
V. Constancia de inscripción y no inscripción de inmuebles del solicitante registrado en los padrones de contribuyentes inmobiliarios	\$203.09
VI. Certificación de documentos por el Secretario del Ayuntamiento	\$203.09
VII. Constancia por verificación de domicilio	\$203.09
VIII. Constancia de factibilidad	\$203.09

IX. Constancias que expidan otras dependencias o entidades de la administración pública municipal	\$88.86
X. Copia certificada expedida por el Juzgado Administrativo Municipal	\$8.73
XI. Certificación de clave catastral	\$434.70
XII. Constancia de apeo y deslinde	\$776.62
XIII. Constancia de restricciones generado por el IMIPE	\$327.60
XIV. Constancia de factibilidad para ventas de bebidas alcohólicas	\$343.20

SECCIÓN DECIMOCTAVA POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 32. Los derechos por la prestación del servicio de alumbrado público se causarán y liquidarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y el presente ordenamiento, y con base en la siguiente:

TARIFA

I.	\$1,069.29	Mensual
II.	\$2,138.58	Bimestral

Aplicará la tarifa mensual o bimestral según el periodo de facturación de la Comisión Federal de Electricidad.

Los usuarios de este servicio que no tengan cuenta con la Comisión Federal de Electricidad, pagarán este derecho en los periodos y a través de los recibos que para tal efecto expida la tesorería municipal.

CAPÍTULO QUINTO CONTRIBUCIONES DE MEJORA

Artículo 33. La contribución de mejora se causará y liquidará en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO SEXTO PRODUCTOS

Artículo 34. Los productos que tiene derecho a percibir el municipio se regularán por las disposiciones administrativas que expida el Ayuntamiento o por los contratos o convenios que se celebren, y su importe deberá enterarse en los plazos, términos y condiciones que en los mismos se establezca y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

Artículo 35. Los aprovechamientos que percibirá el municipio serán, además de los previstos en el artículo 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, aquéllos que se obtengan de los fondos de aportación federal.

Artículo 36. Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se cobrarán recargos a la tasa del 2% mensual.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir de la fecha de la exigibilidad, hasta que se efectúe el pago, hasta por 5 años y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la

indemnización a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, los gastos de ejecución y las multas por infracciones a las leyes fiscales.

Cuando se realice convenio para pagar en parcialidades los créditos fiscales, se establecerá para el caso de su incumplimiento, recargos sobre el saldo insoluto a la tasa del 2% mensual.

Artículo 37. Los aprovechamientos por concepto de gastos de ejecución se causarán a la tasa del 2% sobre el adeudo por cada una de las diligencias que a continuación se indican:

- I. Por el requerimiento de pago;
- II. Por la del embargo; y
- III. Por la del remate.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del adeudo sea inferior a dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del adeudo.

Cuando los gastos de ejecución sean inferiores a dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se cobrará esta cantidad en lugar de los gastos de ejecución.

En ningún caso los gastos de ejecución a que se refiere cada una de las fracciones anteriores, podrán exceder de la cantidad que represente tres veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 38. Los aprovechamientos por concepto de multas fiscales se cubrirán conforme a las disposiciones relativas al Título Segundo, Capítulo Único de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Los aprovechamientos por concepto de multas administrativas se cubrirán conforme a las tarifas establecidas en los reglamentos municipales.

CAPÍTULO OCTAVO PARTICIPACIONES FEDERALES

Artículo 39. El municipio percibirá las cantidades que le correspondan por concepto de participaciones federales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

CAPÍTULO NOVENO INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 40. El municipio podrá percibir ingresos extraordinarios cuando así lo decrete de manera excepcional el Congreso del Estado.

CAPÍTULO DÉCIMO FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES

SECCIÓN PRIMERA IMPUESTO PREDIAL

Artículo 41. La cuota mínima anual del impuesto predial para el 2024 será de \$539.93 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

A los propietarios o poseedores de bienes inmuebles rústicos que son destinados con fines agrícolas o ganaderos, y que se acredite con un dictamen el cual estará exento de cobro, emitido por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo, se le aplicará a la base gravable, las tasas establecidas en el artículo 4 de esta Ley que les corresponda, y una vez determinado el impuesto predial a pagar, se le va a disminuir el factor del 0.50.

Para fines agrícolas y ganaderos se deberá atender a lo establecido en lo que dispone la Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000 y la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato.

El presente estímulo se otorgará a un solo inmueble por propietario o poseedor, y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la resolución que lo conceda, emitida por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro.

En relación al dictamen emitido por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo que se señala en el segundo párrafo del presente artículo, se encontrará exento de pago de derechos por su expedición.

Artículo 42. Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por anualidad dentro del mes de enero y febrero tendrán los siguientes descuentos, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

Lugar donde realice el pago:	Enero	Febrero
Medios electrónicos: página web celaya.gob.mx, aplicación para dispositivos móviles denominada CYA móvil, transferencias electrónicas, plataformas bancarias digitales.	15%	10%
Establecimientos autorizados: oficinas recaudadoras de Gobierno del Estado, instituciones bancarias, tiendas de autoservicio y conveniencias.	11%	7%
Cajas recaudadoras en oficinas municipales.	10%	5%

SECCIÓN SEGUNDA IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES

Artículo 43. Los fraccionadores que realicen desarrollos habitacionales para vivienda popular y de interés social conforme a lo dispuesto en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y que se constituyan en régimen de propiedad en condominio, gozarán del 50% de descuento del importe que resulte de la determinación del impuesto en los términos de la fracción II del artículo 8 de esta Ley.

SECCIÓN TERCERA
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES

Artículo 44. En relación con los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento se concederán los siguientes beneficios:

A los usuarios domésticos que realicen su pago anticipado por servicios durante el mes de enero del 2024 se les otorgará un descuento del 7% del importe de los servicios de agua y alcantarillado, si el pago es realizado en sucursales y cajeros automáticos de JUMAPA, y del 10% si el pago es efectuado por medios digitales, que incluye página institucional de JUMAPA, aplicación móvil JUMAPA, y código QR, así como en puntos de cobro externos en convenio con la JUMAPA. Durante el mes de febrero del 2024 se les otorgará un descuento del 5% si el pago es realizado por los medios digitales señalados en este párrafo y en puntos de cobro externos en convenio con la JUMAPA. Después del mes de febrero no se otorgará descuento en pagos anuales.

Para servicio a cuota fija, serán los precios contenidos en las tablas ubicadas en el inciso b de la fracción II del artículo 14 de esta Ley.

Para usuarios con servicio medido se aplicarán los importes calculados con base a las mecánicas que están descritas en los párrafos ubicados bajo las tablas de cobro del inciso a, fracción I contenida en el artículo 14 de esta Ley.

Si un usuario solicita pagar un volumen mayor considerando que sus consumos históricos son superiores al volumen promedio histórico, podrá solicitar al organismo operador la ampliación del volumen para su pago anualizado y se le cobrará en base a las tablas de la fracción I del artículo 14 de esta Ley, considerando el importe que corresponda al consumo promedio mensual que él solicite y multiplicándolo por los doce meses para calcular el importe de su pago al cual se le aplicará el descuento obtenido señalado en el primer párrafo de este artículo.

Para los usuarios de servicio medido que paguen de manera anticipada sus consumos, se les hará el descuento en cada mes facturado y esta cantidad se irá aplicando al importe total pagado de tal manera que, a partir del mes en que el saldo a favor del usuario fuera insuficiente para cubrir el importe de su factura, se les facturaría a los precios vigentes y se abonaría al importe facturado el saldo que

tuviera a su favor para que solamente se cubra por parte del interesado la diferencia. Al mes siguiente se le facturara conforme la tarifa que corresponda a su clasificación y en base a las tablas contenidas en la fracción I del artículo 14 de esta Ley de ingresos. Si al terminar el año el usuario tuviera un saldo a su favor, se le acreditará en sus facturas posteriores.

Artículo 45. Beneficio para personas adultas mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, serán los siguientes:

Las personas adultas mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, que tributen en cuota fija, gozarán de un descuento del 50% respecto a la tabla contenida en los incisos b y d de la fracción II del artículo 14, así como a la tabla de cobro contenida en el inciso a de la fracción IV del mismo artículo. El descuento se hará con relación a la tarifa que corresponda a su tipo de toma y para obtener el descuento el usuario deberá estar al corriente en sus pagos.

Para el pago anualizado por servicio medido de personas adultas mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, tendrán derecho a un descuento del 50% sobre el cálculo determinado con base a las mecánicas que están descritas en los párrafos ubicados bajo las tablas de cobro del inciso a fracción I , así como a la tabla de cobro contenida en el inciso a de la fracción IV contenidas ambas en el artículo 14 de esta Ley, en el entendido de que, agotado su volumen, se le cobrará a partir de ese mes conforme a las tarifas contenidas en el inciso a de la fracción I del artículo 14 de esta Ley solamente con el beneficio del 50% sobre la cuota base, y sobre sus primeros 10 metros cúbicos de consumo. Los consumos mayores a los diez metros cúbicos los pagará de acuerdo a los precios que le corresponda a su tarifa contenida en el inciso a de la fracción I y del inciso a de la fracción IV del artículo 14 de esta Ley.

Para los usuarios de servicio medido, de personas adultas mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad que paguen de manera anticipada sus consumos, se les hará el descuento en cada mes facturado y esta cantidad se irá aplicando al importe total pagado de tal manera que, a partir del mes en que el saldo a favor del usuario fuera insuficiente para cubrir el importe de su factura, se le facturaría a los precios vigentes y se abonaría al importe facturado el saldo que tuviera a su favor para que solamente se cubra por parte del interesado la diferencia. Al mes siguiente se le cobrará conforme la tarifa que corresponda a su clasificación y en base a las tablas contenidas en el inciso a de la fracción I del

artículo 14 de esta Ley, así como a la tabla de cobro contenida en el inciso a de la fracción IV del mismo artículo. Si al terminar el año el usuario tuviera un saldo a su favor, se le acreditará en los meses posteriores.

Si un usuario clasificado como adultos mayores, jubilados, pensionados o personas con discapacidad solicita pagar por anticipado un volumen mayor al volumen promedio que sus consumos reflejen, podrá solicitar al organismo operador la ampliación de su volumen promedio anualizado a pagar, correspondiendo un pago con descuento del 50% por sus primeros diez metros cúbicos de consumo mensual y los restantes los pagará conforme a la tarifa señalada en las tablas del inciso a de la fracción I del artículo 14 de esta Ley, así como en la tabla de cobro contenida en el inciso a de la fracción IV del mismo artículo.

Para las personas adultas mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, que opten por pagar mensualmente sus consumos, se les hará un descuento del 50% sobre la cuota base, y sobre sus primeros diez metros cúbicos de consumo medido. Los consumos mayores a los diez metros cúbicos los pagarán de acuerdo a los precios que le corresponda a su tarifa contenida en el inciso a de la fracción I del artículo 14 de esta Ley, así como a la tabla de cobro contenida en el inciso a de la fracción IV del mismo artículo.

La aplicación de los descuentos antes mencionados se hará en el momento del pago anualizado o cuando realice sus pagos mensuales correspondientes y solamente se hará el descuento exclusivamente para la tarifa de uso doméstico y sin ninguna actividad comercial, debiendo demostrar documentalmente que es la casa que habita, presentando lo siguiente:

- a) Personas adultas mayores con su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores e identificación oficial con fotografía, mismas que deberán de corresponder con el domicilio para el cual se requiere el descuento;
- b) Pensionados o jubilados con su credencial, o documento que lo acredite como tal y una identificación oficial con fotografía, mismas que deberán corresponder con el domicilio para cual se requiere el descuento; y
- c) Personas con discapacidad con una constancia emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal (DIF) o certificado de

diagnóstico médico expedido por una institución de salud en la que se haga constar su condición, debiendo presentar también su identificación oficial con fotografía, mismas que deberán corresponder con el domicilio para cual se requiere el descuento.

Quienes gocen de este descuento no pueden tener los beneficios del descuento por pago anualizado ni de otro beneficio en conjunto. Para poder obtenerlo, el usuario debe de estar al corriente en sus pagos.

Artículo 46. Los beneficios para personas con insolvencia económica serán los siguientes:

El organismo operador, a través de su Director General, podrá otorgar un descuento especial a aquellos usuarios domésticos que, por insolvencia económica probada, carezcan de recursos para pagar los conceptos de incorporación como usuario del organismo operador, así como los conceptos de adeudo que integran su estado de cuenta y podrá aplicarse a los rezagos tanto del ejercicio fiscal vigente, como a ejercicios anteriores.

Para otorgar este beneficio deberá existir una solicitud por escrito del interesado y un estudio socioeconómico que pruebe la insolvencia económica. Los descuentos pueden ser hasta por el total de los conceptos de incorporación, o del adeudo, o por un porcentaje conforme a lo que arroje el estudio socioeconómico, elaborado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal (DIF) para justificar el otorgamiento de dicho beneficio o el que al efecto realice el área comercial, otorgándose con base a la evaluación de los siguientes criterios:

- I. Ingreso familiar;
- II. Padecer alguna enfermedad crónica o discapacidad comprobable;
- III. Número de dependientes económicos;
- IV. Acceso a los sistemas de salud;
- V. Zona habitacional;
- VI. Grado de escolaridad del solicitante; y
- VII. Edad del solicitante.

Criterio	Rangos	Puntos
Ingreso familiar mensual (Hasta 15 puntos)	De \$6,223.20 en adelante De \$2,500.01 a \$6,223.19 De \$2,000.01 a \$2,500.00 Igual o menor a \$2,000.00	0 5 10 15
Padecer enfermedad crónica o discapacidad comprobable (Hasta 10 puntos)	No padece enfermedad o discapacidad Quien la padece, no aporta económicamente Quien la padece, sí aporta económicamente	0 5 10
Número de dependientes económicos (Hasta 15 puntos)	No tiene dependientes De 1 a 3 De 4 a 6 A partir de 7	0 5 10 15
Acceso a los sistemas de salud (Hasta 10 puntos)	Particular IMSS o ISSSTE ISAPEG Ninguno	3 5 7 10
Zona habitacional, condiciones de la vivienda y muebles (Hasta 15 puntos)	Excelente Buena Regular Mala	0 5 10 15
Grado de escolaridad (Hasta 15 puntos)	Profesional Preparatoria Secundaria Primaria o menos	0 5 10 15
Edad del solicitante en años cumplidos (Hasta 10 puntos)	De 18 a 30 De 31 a 40 De 41 a 60 A partir de 61	0 4 7 10

Una vez analizado el estudio socioeconómico, el director general aplicará el porcentaje de condonación correspondiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntos	Porcentaje de condonación
0 a 40	0%
41 a 60	50%
61 a 80	75%
81 a 90	100%

La aprobación del descuento debe quedar registrada por escrito en donde se manifieste el beneficio otorgado y las razones que lo motivaron. Dicho descuento será en forma individual para cada caso y no puede darse de manera colectiva.

Artículo 47. Los beneficios relacionados con las descargas de agua residual y excedentes contaminantes serán los siguientes:

Cuando los usuarios ejecuten acciones preventivas tendientes a mejorar la calidad del agua residual, conforme a lo establecido en la fracción XVI del artículo 14 de esta Ley, podrán gozar de bonificaciones en sus pagos siempre y cuando el proyecto y su presupuesto hubieren sido aprobados previamente por el organismo operador y las bonificaciones no serán mayores al 50% del total del presupuesto aprobado, ni podrán ser mayores al adeudo que el usuario tenga en el momento en que esté concluida y aprobada la acción ejecutada para la disminución de contaminantes. Dichas bonificaciones se podrán aplicar una vez que el organismo operador compruebe la correcta ejecución de los proyectos y que quede comprobada la mejora en la calidad de las descargas mediante la realización de análisis directos.

Para cubrir la totalidad de la cobertura de medición en las descargas de agua residual de cuentas no domésticas, los usuarios que no cuenten con un sistema totalizador deberán adquirirlo e instalarlo y podrán solicitar y obtener un apoyo hasta del 50% de su costo, que le será otorgado, previa autorización, mediante

bonificación a los pagos que por descarga de contaminantes deba hacer al organismo operador. La solicitud deberá hacerse antes de que sea adquirido el mecanismo totalizador para que el organismo apruebe el importe del presupuesto correspondiente.

Artículo 48. La expedición de cartas de factibilidad para predios con giro comercial y de servicios e industrial a que se refiere la fracción XIII del artículo 14 de la presente Ley, solo cuando el agua sea para fines sanitarios, tendrá un costo fijo de \$1,134.83, excepción hecha para los fraccionamientos habitacionales e industriales que sí deberán ajustarse al costo de la carta de factibilidad establecido en esta misma fracción.

En el supuesto de que el desarrollador elabore convenio para el pago de derechos o realice el pago de los mismos en una sola exhibición, se tomará a cuenta del pago de derechos de incorporación el 80% del costo de la carta de factibilidad que se hubiera pagado.

En el caso de la carta de factibilidad habitacional, se podrá renovar hasta por dos ocasiones una nueva carta cuyo importe a pagar por el solicitante será el equivalente al 20% del precio vigente por lote o vivienda. Este beneficio aplicará solamente en los casos que la reposición de la carta se realice dentro del periodo de tres meses a partir de que hubiera concluido la vigencia. La cuarta carta de factibilidad solicitada para el mismo predio deberá ser pagada sin descuento y a los precios vigentes.

Para las dependencias públicas, que requieran agua tratada, se les cobrará el importe contenido en el inciso a, de la fracción XV, artículo 14 de esta Ley.

Las escuelas públicas y predios municipales estarán exentos del pago de derechos de incorporación de agua potable, alcantarillado, tratamiento y uso de títulos de explotación, siempre y cuando no se requieran obras de cabecera para acceder a los servicios.

SECCIÓN CUARTA POR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Artículo 49. Cuando los servicios contenidos en el artículo 15, fracción II, inciso b de esta Ley, sean requeridos por instituciones educativas públicas mediante solicitud por escrito, se les otorgará un descuento de hasta el 70%, el cual será autorizado por conducto del tesorero municipal.

A los recolectores voluntarios de basura que presten el servicio a la ciudadanía se les cobrará por tonelada \$124.87 cuando su unidad cuente o no con gato hidráulico en los términos del artículo 15, fracción II, inciso a de esta Ley.

SECCIÓN QUINTA POR SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 50. Por el servicio público de panteones, se les condonará totalmente la tarifa contenida en los artículos 16 y 17 de esta Ley, o en el porcentaje que proponga el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, atendiendo al estudio socioeconómico que al efecto realice en base a los siguientes criterios:

- I. Ingreso familiar;
- II. Número de dependientes económicos;
- III. Grado de escolaridad y acceso a los sistemas de salud;
- IV. Zona habitacional; y
- V. Edad de los solicitantes.

Una vez analizado el estudio socioeconómico la tesorería municipal aplicará el porcentaje de condonación correspondiente, de acuerdo a la tabla siguiente:

% de descuento sobre la tarifa que corresponda	
\$0.01 a \$506.07	100%
\$506.08 a \$632.60	80%

% de descuento sobre la tarifa que corresponda	
\$632.61 a \$759.12	70%
\$759.13 a \$885.63	60%
\$885.64 a \$1,012.27	50%
\$1,012.28 a \$1,138.69	40%

**SECCIÓN SEXTA
POR LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Y CASAS DE LA CULTURA**

Artículo 51. Por los servicios que prestan las bibliotecas públicas y casas de la cultura para el cobro de las cuotas señaladas en las fracciones I y II del artículo 23, el director general del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya otorgará los siguientes descuentos:

Concepto	% de descuento sobre la tarifa que corresponda
1) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10, por concepto de inscripción y fracción II, inciso d, numeral 1.	10%
2) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10 y fracción II, inciso d, numeral 1, en paquete familiar, por concepto de inscripción de tres personas con parentesco en línea recta.	15%
3) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10 y fracción II, inciso d, numeral 1, en	30%

Concepto	% de descuento sobre la tarifa que corresponda
paquete familiar con parentesco en línea recta, por concepto de inscripción de cuatro personas o más.	
4) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10 y fracción II, inciso d, numeral 1, por inscripción de seis cursos continuos o más.	30%
5) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10, inciso c, numerales 11 y 12 y fracción II, inciso d, numeral 1, las personas adultas mayores a 60 años.	50%
6) Fracción I, inciso a, numeral 1 al 10, inciso c numeral 13, inciso d numeral 1; fracción II, inciso d, numeral 1, se otorgará el porcentaje de beca que determine el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Arte y Cultura, atendiendo a la capacidad artística y económica del solicitante, previo estudio socioeconómico.	Hasta el 100%

Los descuentos únicamente se aplican en un supuesto y no son acumulativos.

SECCIÓN SÉPTIMA POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA

Artículo 52. Cuando los servicios establecidos en materia de asistencia y salud pública, contenidos en el artículo 24, fracciones II y III de esta Ley, sean requeridos por personas de escasos recursos o que se encuentren en condiciones

económicas desfavorables, se procederá a realizar estudio socioeconómico previa solicitud del interesado, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya o el Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad para acreditar dicha situación, con base a los siguientes criterios:

- I. Ingreso familiar;
- II. Número de dependientes económicos;
- III. Acceso a los sistemas de salud;
- IV. Zona Habitacional; y
- V. Edad de los solicitantes.

Criterio	Rangos	Puntos
I. Ingreso familiar (semanal). 40 puntos.	\$0.01 a \$740.02	40
	\$740.03 a \$888.06	30
	\$888.07 a \$1,036.07	20
	\$1,036.08 a \$1,184.09	10
	\$1,184.10 a \$1,332.09	5
II. Número de dependientes económicos. 20 puntos.	8-10	20
	5-7	15
	2-4	10
	1	5
III. Acceso a los sistemas de salud. 10 puntos.	IMSS	1
	ISSSTE	1
	ISAPEG	5
	Ninguno	10
IV. Condiciones de la vivienda. 20 puntos.	Mala	20
	Regular	10
	Buena	5
V. Edad del solicitante. 10 puntos.	80-60	10
	59-40	6

Criterio	Rangos	Puntos
	39-20	2

De acuerdo a los puntos se aplicarán los siguientes porcentajes de condonación, a la tarifa, los cuales se autorizarán por conducto del director general del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia o el director del Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad.

Puntos	Porcentaje de condonación
80 a 100	100%
79 a 60	75%
59 a 40	50%
1 a 39	25%

Cuando los servicios establecidos en materia de asistencia y salud pública, contenidos en el artículo 24 fracción I, incisos e y f de esta Ley, sean otorgados mediante campañas de esterilización estos serán de manera gratuita, en base a lo establecido en la NOM-042-SSA2-SSA2-2006.

SECCIÓN OCTAVA POR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 53. Las instituciones de beneficencia y las asociaciones religiosas debidamente constituidas, en eventos no lucrativos, gozarán de la condonación total del pago de los derechos por servicios de protección civil a que se refiere el artículo 25 fracciones I, II y III de esta Ley.

La fracción IV del artículo 25 de esta Ley en la expedición del dictamen sobre la verificación de medidas de seguridad en unidades transportistas de materiales peligrosos y sus misceláneos, por vehículo, estarán exentos del pago quienes cuenten con las autorizaciones correspondientes que en el ámbito de su competencia emitan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás dependencias del ejecutivo federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SECCIÓN NOVENA POR SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS

Artículo 54. Tratándose de avalúos de predios rústicos que se sujeten al procedimiento previsto en la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado, se cobrará un 25% de la tarifa fijada en las fracciones II y III del artículo 27 de esta Ley.

SECCIÓN DÉCIMA POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y CARTAS

Artículo 55. Tratándose de los derechos establecidos por certificados, certificaciones, constancias y cartas cuando sea para la obtención de becas o acceder a programas asistenciales, se cobrará un 50% de la tarifa fijada en el artículo 31 fracción II de esta Ley.

SECCIÓN UNDÉCIMA POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 56. Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la Comisión Federal de Electricidad se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 12% sobre su consumo de energía eléctrica. Entiéndase como beneficio fiscal la cuota máxima que pagarán los contribuyentes por concepto de derecho de alumbrado público, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa establecida en el artículo 32 de la presente Ley, para tal caso, se aplicará ésta última.

Artículo 57. Los contribuyentes que no tributen por vía de la Comisión Federal de Electricidad dispondrán de los siguientes beneficios fiscales, atendiendo al monto de la cuota mínima anual del impuesto predial:

URBANO

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual
\$0.01	\$539.93	\$14.79
\$539.94	\$813.61	\$23.67
\$813.62	\$1,923.07	\$54.72
\$1,923.08	\$3,032.56	\$99.10
\$3,032.57	\$4,142.01	\$143.49
\$4,142.02	\$5,251.48	\$187.86
\$5,251.49	\$6,360.97	\$232.24
\$6,360.98	\$7,470.42	\$276.64
\$7,470.43	\$8,579.90	\$321.00
\$8,579.91	\$9,689.36	\$365.38
\$9,689.37	\$10,798.85	\$409.76
\$10,798.86	\$11,908.31	\$454.13
\$11,908.32	\$13,017.77	\$498.52
\$13,017.78	\$14,127.26	\$542.89

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual
\$14,127.27	\$15,236.71	\$587.29
\$15,236.72	\$16,346.19	\$631.66
\$16,346.20	\$17,455.67	\$676.02
\$17,455.68	\$18,565.13	\$720.42
\$18,565.14	\$19,674.61	\$764.80
\$19,674.62	\$20,784.07	\$809.18
\$20,784.08	\$21,893.54	\$853.54
\$21,893.55	\$23,003.01	\$897.93
\$23,003.02	\$24,112.49	\$942.31
\$24,112.50	\$25,221.97	\$986.68
\$25,221.98	\$26,331.41	\$1,031.08
\$26,331.42	\$27,440.89	\$1,075.44
\$27,440.90	\$28,550.38	\$1,119.82
\$28,550.39	\$29,659.83	\$1,164.20
\$29,659.84	\$30,769.30	\$1,208.58
\$30,769.31	\$31,878.78	\$1,252.96

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual
\$31,878.79	\$32,988.24	\$1,297.33
\$32,988.25	\$34,097.71	\$1,341.70
\$34,097.72	\$35,207.19	\$1,386.08
\$35,207.20	\$36,316.64	\$1,430.48
\$36,316.65	\$37,426.13	\$1,474.87
\$37,426.14	\$38,535.60	\$1,519.22
\$38,535.61	\$39,645.05	\$1,563.61
\$39,645.06	\$40,754.53	\$1,607.99
\$40,754.54	\$41,864.01	\$1,652.37
\$41,864.02	En adelante	\$1,667.16

RÚSTICO

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual
\$0.01	\$539.93	\$14.81
\$539.94	\$961.55	\$29.58
\$961.56	\$1,405.34	\$47.34
\$1,405.35	\$1,849.13	\$65.08

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual
\$1,849.14	\$2,292.91	\$82.84
\$2,292.92	\$2,736.70	\$100.61
\$2,736.71	En adelante	\$118.36

**CAPÍTULO UNDÉCIMO
MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES EN IMPUESTO PREDIAL**

**SECCIÓN ÚNICA
RECURSO DE REVISIÓN**

Artículo 58. Los propietarios o poseedores de bienes inmuebles sin edificar, podrán acudir a la tesorería municipal a presentar recurso de revisión, a fin de que les sea aplicable la tasa general de los inmuebles urbanos y suburbanos con edificaciones, cuando consideren que sus predios no representen un problema de salud pública, ambiental o de seguridad pública, o no se especule comercialmente con su valor por el solo hecho de su ubicación, y los beneficios que recibe de las obras públicas realizadas por el municipio.

El recurso de revisión deberá substanciar y resolverse en lo conducente, conforme a lo dispuesto para el recurso de revocación establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Si la autoridad municipal deja sin efectos la aplicación de la tasa diferencial para inmuebles sin edificar recurrida por el contribuyente, se aplicará la tasa general.

**CAPÍTULO DUODÉCIMO
AJUSTES**

**SECCIÓN ÚNICA
AJUSTES TARIFARIOS**

Artículo 59. Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas se ajustarán de conformidad con la siguiente:

TABLA

CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero del año 2024 una vez publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 14 DE DICIEMBRE DE 2023.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

J. JESÚS OVIEDO HERRERA